TOMO 184 — Montevideo, Miércoles 19 de Setiembre de 1951 — Núm. 13448

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Salud Pública

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones legales laborales para facilitar el acceso de enfermos cardíacos a las fuentes de trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

2

Decreto. Se fija plazo para la expedición y contralor de certificados-guías.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones legales laborales para facilitar el acceso de enfermos cardíacos a las fuentes de trabajo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de agosto de 1951.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se modifican ciertos aspectos de las leyes laborales con el objeto de permitir el más fácil acceso de los enfermos cardíacos a las fuentes de trabajo.

En la disposición proyectada están comprendidos los trabajadores que tienen una disminución en la capacidad, por efecto de la enfermedad, que padecen, asegurándoles la posibilidad de trabajar dentro de los límites que les permitan sus aptitudes físicas. En la actualidad no gozan de esa expectativa, pues los patronos se resisten a tomar obreros o empleados que, por padecer de una afección de ese tipo los exponen a tener que privarse de sus servicios y a reducir la jornada de trabajo, con el consiguiente menor rendimiento de sus tareas, con la posible complicación de episodios desagradables dependientes de la enfermedad misma que perjudiquen el orden en el establecimiento y a pesar de ello tener que indemnizarlos, si los quieren apartar, definitivamente de sus funciones.

Es sabido el procedimiento de los empleadores, entre tener un obrero, que sólo dispone de un determinado porcentaje de capacidad, y contratar uno sano, que puede rendir plenamente durante las ocho horas de labor, pagándoles lo mismo, ya que al enfermo debe abonarle lo que estipula el respectivo Consejo de Salarios, prefieren al que se encuentra en mejores condiciones físicas.

De acuerdo con las estadísticas publicadas, el número de enfermos cardíacos acusa un alto porcentaje, y las defunciones que causan las enfermedades del corazón dan cifras más altas que los fallecimientos por cáncer y tuberculosis.

El mal no se sitúa solamente en nuestro país, sino que tiene caracteres mundiales, y en los Estados Unidos constituye un problema alarmante.

La Asociación Pro Cardias, está integrada, por compatriotas de muy buena voluntad, que desarrollan una acción eficaz desde el punto de vista del asesoramiento, previsión y defensa del cardíaco. Tiene algunos dispensarios a su costo, donde se presta asistencia a los pacientes, suministrándose es medicación y consejos. Toda su actividad está movida fundamentalmente, por médicos especialistas que conocen a fondo el gravísimo problema social que representa la existencia de una cantidad enorme de enfermos cardíacos.

La sanción de esta ley contribuiría a solucionar un problema verdaderamente agudo para un importante núcleo social, que por estar afectado por cardiopatías, merece especial atención, por parte de los Poderes Públicos.

La ley de referencia tiende también a resolver un importante problema que se les presenta a las Cajas de Jubilaciones, las que hoy se ven obligadas a conceder el beneficio de la pasividad, a obreros relativamente jóvenes, afectados por esa enfermedad, con el doble perjuicio social de tener que resistir sobre sí cargas enormes, y de contribuir a que se prescinda de elementos que, por su larga actuación, se encuentren, precisamente, en el período que más rendimiento puden dar a la sociedad con su trabajo.

Por los motivos expuestos en el presente mensaje, el Poder Ejecutivo, confía en que los señores miembros de la Asamblea General dispensarán preferente atención al mismo, otorgándole favorable solución.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN. — JOSE LISSIDINI. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Se exime de la obligación de acordar o retribuir licencias por enfermedad y de conceder pre-avisos o compensaciones en caso de despido o cesantía, a los empleadores que den trabajos a cardíacos, siempre que se cumplan las siguientes disposiciones:

A) Que la enfermedad o inferioridad funcional de ella derivada, esté debidamente certificada por los técnicos de los servicios autorizados por la "Comisión Nacional Honoraria de Protección al Cardíaco".

B) Que en este certificado se especifique la tarea encomendada al enfermo y se establezca que ella es compatible con su afección cardíaca o vascular.

Art. 2º Se autoriza a la "Comisión Nacional Honoraria de Coordinación a la Protección al Cardíaco", para convenir con el empleador, horarios, condiciones de trabajo y remuneración, especiales para cada caso, cuando se creyese que ello fuera conveniente.

Art. 3º El enfermo deberá presentarse semestralmente por lo menos, ante el Servicio que expidió el certificado, para que se renueve la autorización de trabajo. Este Servicio podrá acortar ese plazo de renovación cuando lo crea conveniente, contralorear el cumplimiento de las normas establecidas individualmente para cada enfermo, y establecer en ellas las modificaciones que juzgue conveniente, de acuerdo con lo que constate en cada examen que realice. La no observancia de lo establecido en los certificados anula su validez.

Art. 4º Dicho Servicio podrá, en cualquier tiempo, contralorear el trabajo del empleado, a fin de comprobar si se cumple en cada caso, lo establecido de acuerdo con los artículos precedentes.

Art. 5º Amplíase la actual "Comisión Nacional Honoraria de Coordinación de la Protección al Cardíaco", con delegados médicos de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones pertinentes, y con un delegado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicio Anexados, quienes actuarán, en su calidad de técnicos, como asesores, fiscalizadores y conciliado-

res de todas las actuaciones contractuales, como asimismo, en los posibles diferendos que puedan suscitarse entre empleados y empleadores.

Art. 6º Las instituciones que, dedicadas exclusivamente a la protección al cardíaco, se afilien a la "Comisión Nacional Honoraria de Coordinación de la Protección al Cardíaco", y que, por intermedio de ella, sean debidamente autorizadas por el Ministerio de Salud Pública, quedarán eximidas de toda clase de impuestos y contribuciones, salvo las correspondientes, a las jubilaciones de sus propios empleados.

Art 7º Destínase a la Fundación Procardías, por una sola vez, la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) como contribución del Estado al cumplimiento de los fines de esta Institución, entre los que fundamentalmente se encuentran proponder al mantenimiento físico, espiritual y económico de los enfermos cardíacos carentes de recursos.

Art. 8º La expresada suma será tomada de "Rentas Generales".

Art. 9º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN. — JOSE LISSIDINI. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se fija plazo para la expedición y contralor de certificados-guías

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de setiembre de 1951.

Visto el decreto de fecha 11 de julio de 1951, que dictó normas para la obtención de nuevas libretas de certificados-guías, en los casos que el mismo prevé.

Resultando: Que el citado decreto tuvo por finalidad salvar las dificultades que se le presentaban a los interesados en obtener nuevas libretas, cuando no tenían en su poder los recibos otorgados por la Policía, que acreditase que le habían sido remitidos los certificados-guías, a ella destinada, dentro del término de seis días previsto en el artículo 184 del Código Rural, ya que dicha autoridad no entregaba el referido recaudo cuando la remisión del respectivo certificado-guía le había sido hecha fuera del plazo legal. Por el artículo 2.o del decreto de referencia, se estableció que, en esos casos, "la Comisaría respectiva expedirá el recibo pertinente ante solicitud escrita de parte interesada, extendida en sellado y timbre de ley, pero deberá aplicar la multa especificada en el artículo 25 del decreto de 14 de diciembre de 1943, sin perjuicio de la facultad de iniciar el sumario para la averiguación de si ha existido abigeato, cuando las circunstancias lo aconsejen".

Que diversas entidades rurales se han dirigido al Poder Ejecutivo, solicitando la suspension de la disposición contenida en el precitado artículo 2.o del decreto de 11 de julio próximo pasado, con el fin de regularizar la situación creada por el hecho referido sin sanción y sin cumplir los requisitos que en dicha disposición se especifican.

Considerando que no derivándose perjuicios o inconvenientes en diferir, por un plazo prudencial, las disposiciones del artículo 2.o del decreto de 11 de julio de 1951, sino que, por el contrario, facilitará la regularización y cumplimiento estricto de la norma contenida en el artículo 184 del Código Rural, encauzando, a la vez, el procedimiento normal de la obtención de las libretas de certificados-guías, se estima prudente acceder a la gestión en vista, concediendo un plazo improrrogable, hasta el día 30 de setiembre corriente, para que se puedan recabar los recibos a que se refiere el artículo 2.o del expresado decreto de 11 de julio próximo pasado, y hacer entrega —asimismo— de los talonarios destinados a la policía, sin incurrir en las sanciones previstas.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese hasta el día 30 de setiembre corriente, inclusive, y con carácter improrrogable el cumplimiento de los requisitos y multas previstos en el artículo 2.o del decreto de 11 de julio de 1951.

Las Comisarías respectivas expedirán los recibos pertinentes a los certificados-guías remitidos fuera del plazo fijado en el artículo 184 del Código Rural, ante solicitud de parte interesada, sin perjuicio de la facultad de iniciar el sumario para la averiguación de si ha existido abigeato, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Art. 2º Todos los expedidores de certificados-guías que tuviesen en su poder los talonarios que deben ser remitidos a la Policía, deberán entregarlos a dicha autoridad antes del 30 de setiembre en curso, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que correspondan.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — JUAN F. GUICHON.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 10 de setiembre de 1951

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos Acta 47104 "Diseño" de Manufacture de Caouchouc Michelin y la razón y firma sociales "Puiseux Bloulabger y Cie., de Francia. — Acta 52358 "Vitivinícola Cruz del Sur" de Cayetano Carachuela, de Canelones de R. O. del U. — Acta 48656 "Liu" de Enrique Baddouh, de Montevideo. — Acta 44653 "A. P. Green" de Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo. — N.o 3466 "Mejoras en la conversión de aceites hidrocarburos relativamente pesados, etc etc" de Cyro Progess Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40457 "Pabena" de Mead Jonhnson y Company de Estados Unidos de América. — Acta 6309 "Un procedimiento para metalizar tejidos de lona" de Pablo Cafaro, de Buenos Aires. — Acta 51205 "I C I" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 8712 "Sombrerete de chimenea" de Enrique Tribut, de Buenos Aires Acta 8746 "Mejoras en tapas, tazas para termos" de Marques García y C'a., de Montevideo. — Acta 8757 "Un engrasador" de Rafael Alejo Robles y Alfredo Robles, de Buenos Aires. — Acta 8752 "Mejoras en puntales ajustables de metal" de Acrow (Engineers Limited, de Inglaterra. — Acta 8755 "Una disposición para el vuelo por instrumentos en aeronaves de ala rotativa" de Bell Aircraft Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 8750 "Mejoras en mecheros silenciosos de calentadores a querosene o nafta" de José Aldo Fergnani, de Buenos Aires. — Acta 8751 "Unidad premoldeada para construcciones" de Antonio Medardo Ganlitza de Montevideo. — Acta 8758 "Mejoras en o relativas a materiales ferromagnéticos" de N. V. Philips "Gloeilampenfabrieken, de Holanda. — Acta 6217 "Procedimiento para la fabricación de productos alimenticios concentrados, ricos en vitaminas y substancias nutritivas, etc.. etc.", de Joao Prado, del Brasil. — Acta 8295 "Nuevo aparato para nebulizaciones" de Horacio Peirano, de Montevideo. — Acta 7401 "Un sistema para la edificación prefabricada" de Mariano Giner y Javier Modolell Lluch, de España. — Acta 8030 "Un nuevo soporte portatil" de Luis Germán Landivar, de Buenos Aires. — Acta 8562 "Procedimiento para extracción mecánica seca de fibras" etc., etc., de Arístide Angiiolini y Renzo Barbuti, de Italia.

— Acta 8451 "Procedimiento para la producción de un principio de acción lítica sobre el Hemofilus Pertussis, y de acción terapéutica, etcétera, etcétera, de Fidel González Barcena Fonsdeviela, de España. — Acta 8764 "Mejoras en niveles" de Cayetano Aguiar Esquivel, de Montevideo. — Acta 7495 "Método mejorado para fabricar viscosa" de Henry Von Kohorn, de Estados Unidos de América. — N.o 3870 "Nuevo equipo calefactor de autogasificación" de Roberto Martiri, de Buenos Aires. — Acta 7496 "Método mejorado para la producción de productos de celulosa regeneradora" de Oscar Kohorn y C.o Ltda., de Estados Unidos de América. — Acta 6216 "Procedimiento para la fabricación de productos alimenticios concentrados ricos en vitaminas, etc., etc.", de Joao Prado, del Brasil. — Acta 7286 "Mejoras en y relacionadas con anclas para embarcaciones" de Marcos Thoresen, Reider Wreaamann y Jan Juel Sandberg, de Buenos Aires. — Acta 6628 "Producción de fibras textiles" de Jacobus Noltent Dr. W. F. H. Zegera, de Holanda. — Escrito de S. A. Cristalerías del Uruguay, referente al privilegio acta 985 "Decoración en colores de vidrios y cristales", etc., etc. — Escrito de Carlos V. Metzem, referente al privilegio acta 985. — Escrito de Vidplan S. A. referente al privilegio acta 985. — Acta 8748 "Mejoras en ficheros rotativos" de Nicolás José Almoño, de Buenos Aires. — Acta 8720 "Polvera mejorada" de J. Feliso Castillo, de Montevideo. — Acta 8728 "Sistema de propaganda por proyecciones oblicuo y/o perpendicular" de Carlos A. Carrara, de Montevideo — Acta 8008 "Procedimiento para la preparación sintética de Pentadecanoluro", de N. V. Polak y Schwarz, Essencefabrieken, de Holanda.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 60612 "Colitropina" de Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 61423

"Mucinol" de Laboratorios Millet (Uruguay S. R. L.), de Montevideo. — Acta 62873 "Vap" de Strauch y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 58983 "Dinaforine" de Emilio Messner y Armando Pochintesta, de Montevideo. — Acta 60895 "Protalgin" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 59263 "Landisan" de Noury Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 60304 "Senegol" de Vitapil S. A., de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 8641 "Embudo con filtro destinado a retener las impurezas en suspensiones y el agua", etc., de Pedro Brenes, de Colonia, (R. O. del U.). — Acta 7595 "Perfeccionamiento de medios para la fabricación de chapas y caños de aglomerados compuestos", etc. etc., de Dolmenit S. A. Industria Uruguaya de Cemento Amianto, de Montevideo. — Acta 7769 "Elementos precomprimidos por la construcción de estructuras a base de cemento", etc., etc., de Ricardo Meregaglia, de Italia. — Acta 6931 "Mejoras en o relativas en aparatos cinematográficos de alimentación continua" de Hemos Limited de Inglaterra. — Acta 8227 "Instrumento de escritura" de Cía. Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo. — Acta 7758 "Un nuevo tapón automático aplicable en envases y/o conductos para el expendio", etc., etc., de Henri Ch. Zavan, de Montevideo. — Acta 8329 "Disposición de deshechos" de Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 8661 "Boquilla de cierre para bolsas de goma", etc., etc., de Cayetano Bernabo, de Buenos Aires. — Acta 7657 "Mejoras en molinetes de cañas de pescar del tipo de carrete fijo" de Paul Decendit, de Montevideo. — Acta 7864 "Mejoras en canillas mezcladoras y de obtención automática" de Henri Ch. Zavan, Vicente Angulo y Angel Bosco, de Montevideo. — Acta 8678 "Nuevo tipo de gorra" de Miguel Angel Saravia, de Montevideo. — Acta 8317 "Caja para guardar tarjetas u hojas de papel que permite retirarlas de una por vez sin necesidad de abrirla", de Ricardo Tonn, de Montevideo. — Acta 8572 "Mejoras en armas de fuego automáticas o semiautomáticas", de Antonio Marcati de Buenos Aires. — Acta 8384 "Dispositivo de evaporación" de George Szekaly y Norberto Zucker, de Israel. — Acta 7826 "Sifón desoficador para la extracción de líquidos de botellas o envases semilares", de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 7903 "Mejoras en el tratamiento de materiales que consisten total o parcialmente en lana" de Tootal Broadhurst, Lee C.o Ltd., de Inglaterra.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 57592 "Carioca 5" de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 60383 "Mueblería Nogaró" de Isaac Scolnic, de Montevideo. — Acta 60351 "Lido" de Moises Juda Waltuch Moszek Aron Crynsz Jan y Moises Heyman de Montevideo. — Acta 59256 "Productos Nadier's" de Eugenio Horrivitz, de Montevideo. — Acta 59949 "Vita Fruit" de S. A. Sarandí del Yí de Sarandí del Yí (R. O. del U.). — Acta 60193 "Cadyl" de J. y E. Atkinsson Ltda. S. A. U. I. y S. de Montevideo. — Acta 61902 "Laiela" de Farhi Sasson, de Montevideo. — Acta 59853 "Nutricia" de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta 56150 "Gallo" de Inc. Limitada, de Montevideo — Acta 58544 "Pravaz" de Carlos Zamalvide, de Montevideo. — Acta 61720 "V. W." de Volkswagenwerk GMBH de Alemania. — Acta 60390 "Madrid" de José Prieto Fleire de Montevideo. — Acta 61422 "Margot" de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta 61185 "Hilo Fuerte" de F.U.B.O., Fca. Uruguaya de Bobinas y Ovillos de Montevideo. — Acta 60498 "Rapidez" de Proved y Producing Propertie Limited, de Inglaterra. — Acta 60796 "Tres Pinos" de Westamer Trading C.o Ltd., de Montevideo.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 8623 "Composición detensiva intética y proceso para preparar la misma" de Peter T. Vitale y Ralph Leonard, de Estados Unidos de América. — Acta 8660 "Un proceso unitario para la preparación de esteres de betadisustituido", etc., etc., de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno: Acta 50011 "Draga 666" de Inturgu S. de Resp. Limitada, de Montevideo. — Acta 7909 "Mejoras en candados y cerraduras" de Emilio Kovacs y Carlos Mikecz, de Montevideo.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura" Acta 8681 "Nuevo sistema de peines especiales aplicables a máquinas agrícolas en general" de Paul Viñoly Barreti de Montevideo. — Acta 4468 "Jeringa para inyecciones" de H. Hauptner, de Alemania.

—Al Banco de la República: Acta 870 "Fabricación de emulsiones acuosas y extractos automulsiones para uso insecticidas", etc., etc., de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

—A la Universidad del Trabajo: Acta 8684 "Mejoras en delantales" de Hércules T. Piataroti, de Buenos Aires.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno: N.o 3621 "Nuevo fichero rotativo" de Guillermo Kraft Ltda. de Impresiones Generales, de Buenos Aires.

—Registros de marcas concedidos: Acta 61846 'Jacqueline" de Olga G. de Mántaras y Elisa G. de Osborne, de Montevideo. — Acta 62027 "Solly's International Shirting" de Edward Roditi, de Inglaterra. — Acta 60728 "Orchestron" de Walter Frasch, de Montevideo. — Acta58841 "Tinolim" de Daniel José Nipoli, de Montevideo. — Acta 61235 "Meltonian" de video. — Acta 61847 "Lucykenton" de Olga G. de Mántaras y Elisa G. de Osborne, de Montevideo. — Acta 61628 "Radice" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 61202 "Disco" de Isco Uruguava Ltda., de Montevideo. — Acta 61998 "Chips" de P.A.L. Soc. Colectiva, de Montevideo. — Acta 61918 "Old Parr" de Mac Donald Greenles Ltd., de Escocia. — Acta 58655 "Esso" de Esso Standar Oil C.o. (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 60853 "Cuatrisulf Spefar" de Laboratorio Spefar S.R.L., de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 60951 "Lantol" de Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo. — Acta 62095 "Teru Teru" de Juan Carlos Barboza, de Montevideo. — Acta 62069 "Edgeworht" de Brothers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62070 "Gillette" de Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos de América. — Acta 61012 "Richmond" de Manzanares S. A., de Montevideo. — Acta 62028 "Telefonaktiebolaget L. M., Ericsson de Suecia. — Acta 62050 "Phoenix" de Phoenix Hosiery Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62054 "Jardinsecret" de S. A. Perfumería Lubin de Montevideo — Acta 62056 "Nujol" de Esso Standar Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62058 "Rana" de Enrique Carlos Arló, de Montevideo. — Acta 61238 "Hormiguicida X" de Sabino Vasallo, de Montevideo — Acta 59591 "Cecia" de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo. — Acta 61397 "E. Merck Darmstadt" de E. Merck de Darmstadt, de Alemania. — Acta 61095 "Fix" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 62026 "Clavos con tope rayado" de Aktiebolaget O. Mustad y Son, de Suecia. — Acta 62067 "Biodent Jenner" de Claveaux Noreau y M. Rubino, de Montevideo. — Acta 61816 "Flor del Campo" de Seler Estoban Parrado, de Montevideo. — Acta 61995 "Dentinol" de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo. — Acta 62071 "Klaxol" de General Motors Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 61798 "Arrhenoquinal" de Laboratorios Laurens Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — Acta 62063 "Amazon" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas: N.o 53093 "Griet" a favor de Griet y Cía. S. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — N.o 49216 "Bi Dermol" a favor de Griet S. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — N.o 48596 "Sclaverland" a favor de Etablissements Poutrain Morin S. A., de Francia. — N.o 55166 "Sessatyl" a favor de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 54762 "Seter" a favor de Suter y Cía. S. R. Ltda., Capital $ 4:000.000.00 m|n. de Buenos Aires. — N.o 55173 "Zalima" a favor de Winthrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — N.o 48205 "Girardengo" a favor de Cía. Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema, de Montevideo. — N.o 50918 "Génesis" a favor de Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas, de Florida R. O. del Uruguay.

—Se autoriza la anotación de cambio de nombre de la firma que de Standard Oil Company S. A. Uruguaya pasa a ser de Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. de la marca "Ebano" N.o 36064.

—Vista por 20 días: Acta 7233 a Pedro Denons y Fortunato Tocci, de Montevideo "Una máquina para el tratamiento del mondongo". — Acta 7739 a Hans Reinhard Felling "Mejoras en instrumentos de escribir del tipo punta de bola con depósito de tinta". — Acta 8253 a Ricardo Bljorsky "Mineógrafo plano para reproducir copias con matriz común para dicho objeto". — Acta 7710 a Enrique Gianini "Calzado para niños y otros con capellada realizada en un solo trozo", etc., etc., de Montevideo. — Acta 5915 a Eterpen Financiera S. de Resp. Ltda., "Lapicera Fuente" N.o 3881 a la misma firma "Instrumento de escribir". — Acta 7389 a Huston St. Clair "Jugo concentrado de manzana y modificador de la leche". — Acta 48823 a Mario C. Isola "Amiprill". — Acta 61431 a Barzana Bridisi y Cía., "Pomona". — Acta 8706 a Acrow (Engineers) Ltd., de Inglaterra "Mejoras en grampas para caños de andamios y miembros similares". — Acta 59810 a Carlos Ferrés (hijo) "Pom Tona".

Se prorroga hasta 90 días el plazo de la vista conferida en los asuntos: Acta 37737 "Ovulos vacuna Crismer" de Leandro Pereyra Siri. — Acta 37733 "Drenabilis Crismer" de la misma firma.

Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 5822 "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga" de la International General Electric Company Electric of New York Limited, de Inglaterra. — Acta 6962 "Cierre de receptáculo" de Intern. Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 6046 "Mejoras en máquinas de afeitar y hojas para máquinas de afeitar" de Gillette Safety Razor Comp., de Estados Unidos de América. — Acta 6632 "Mejoras en o relativas a polvos para mechas composiciones de cebo para ingnición", etc., etc., de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 7594 "Esquiladora de mano" de Sumbeam Corp., de Estados Unidos de América — Acta 6248 "Base de lámpara y método para fabricar la misma" de la International General Electric C.o of New York Ltd., de Inglaterra. — Acta 7548 "Interceptor de llamada interurbana" de Automatic Electric Labora-

torios Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 3163 "Arreglos en la zona medidora del sistema Bye Path" de International Standard Electric Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 5810 "Base para lámparas eléctricas y dispositivos similares" de International G. Electric Company of New York Limited, de Inglaterra. — Acta 7195 "Mejoras en o en referentes a calentadores de agua y cocinas a vapor" de Gillette Electric Steam Cockers Limited, de Inglaterra. — Acta 6523 "Mejoras en o relativas a envases para alimentos de autocalentamiento" de Imperial Chemical Industrias Limited, de Inglaterra. — Acta 7493 "Caja para hoja de afeitar", de Gillette Safety Razor Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6324 "Mejoras en o relativas a la conservación de artículos absorbentes sólidos" de Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra. — Acta 60580 "Arovil" de Sanac Corporation, de Montevideo. — Acta 63549 "Rossi Augusti Ltda. Roma París Montevideo" de Rossi y Augusti Ltda. Roma París y Montevideo de Montevideo. — Acta 62669 "Cifen" de Cifen Com. Inmobiliaria y Financiera E. N. de Buenos Aires. — Acta 62644 "L. U. B. A." de la Unión Bulonera Argentina E. N., de Buenos Aires. — Acta 62281 "Cemantose" de Cemantose Cemento Amianto S. A., de Montevideo. — — Acta 61563 "Popular" de Fábrica U. de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo. — Acta 62442 "Grimsel" de José Ledowski de Montevideo. — Acta 62668 "Cifen" de Cifen Comercial Inmobiliaria y Financiera E. N. de Buenos Aires. — Acta 62663 "Anildine" de Anildine E. N., de Buenos Aires. — Acta 62657 "Ferrodinie" de Ferrodine E. N. de Buenos Aires. — Acta 59805 "Aguila" de C. J. Van Houten y Zoon N. V., de Holanda. — Acta 940 "Tractores para agricultura en distintos tamaños y tipos" de Manufacturera Representaciones - Importaciones y Exportaciones S. A. (Mariesa), de Montevideo. — Acta 49748 "Dow" de The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62662 "Anildine" de Anildine E. N., de Buenos Aires. — Acta 6911 "Mejoras en perfeccionamientos continuos para la producción y/o el tratamiento de hilos artificiales" de Lustrafil Limited, de Montevideo. — Acta 62530 "Metadine" E. N., de Buenos Aires. — Acta 62790 "Teiezu" de Salomón Pintos, de Montevideo. — Acta 62457 "Astor" de Norberto Halpern de Buenos Aires. — Acta 62546 "Cometa" de Boris Garfunkel e Hijos Soc. Resp. Ltda., de Buenos Aires. — Acta 48960 "Linovell" de Tufic Acle, de Montevideo. — Acta 25626 "Emblemática" de José Bonomo, de Montevideo. — Acta 7445 "Sistema conmutador telefónico interurbano" de Automatic Laboratoires Inc., de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 12 de setiembre de 1951.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 51543 "Figura decorativas" de la Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA), de Montevideo. — Acta 7374 "Dispositivo calefactor adaptable a quemadores de combustión" de Carl Olivesky Hnos. de Buenos Aires. — Acta 49073 "Urusulfazol" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 49861 "Damicol" de Societe L'Institud de Seroterapie Hemopoietique S. Anonyme, de Francia. — Acta 52028 "Lax a lud" de Pierce's Propietaries Inc. de Buenos Aires. — Acta 52144 "Zefal" de Jean Burin Des Roziers Ltda. de Montevideo. — Escrito del Instituto Industrial referente al Privilegio Industrial Acta 808. — Acta 7557 "Mejoras en quemadores para cocinas calentadores y similares a combustibles líquidos" de Gracioso M. Cantamesa, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 61272 "Emblemática" de Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo. — Acta 61857 "Emblemática" de Cía. Comercial Greco Uruguaya, de Montevideo. — Acta 61250 "Mariquita" de Nelly González de Jubin, de Montevideo. — Acta 61114 "Ever Green" de Héctor Viglíecca y Cía., de Montevideo. — Acta 60593 "Crisco" de Andrés Herczfeild, de Montevideo. — Acta 60705 "Emblemática" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. de Montevideo. — Acta 60762 "M.B.M." de Mannise Bardelli y Menegazzi, de Paysandú República Oriental del Uruguay. — Acta 61261 "Russia Polisch" de Arias Sienra y Castagnino, de Montevideo. — Acta 61205 "Inyectores metalúrgicos" de Kurt Cosenstin, de Montevideo. — Acta 61659 "Champión" de Bromberg y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta 60513 "Maruja" de Fernando A. de Terry S.R.L. de España. — Acta 60512 "Centenario" de la misma firma. — Acta 61146 "Blancanieves" de Williams y Cía. Prod. Químicos S. A. de Montevideo.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno: el expediente Acta 47832 "Bobbi Kar" de Rodson Uruguaya Limitada, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 60014 "Adrefil" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 61354 "Improfar" de South América Finance and Trade Co, de Edmundo Zabal, de Montevideo. — Acta 61208 "Penicilina U.C.B." de Unión Chimique Belge S. A. de Bélgica. — Escrito de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A. referente a la marca "Banthine" Acta 59148. — Acta 61072 "Chlordane" de Faustino Beltrán, de Montevideo. — Acta 60620 "Gustosal" de Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 60911 "Parazona" de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta 60803 "Preservatex" de Conafar Ltda., de Montevideo. — Acta 61873 "Dissolvurol" de Marcel Andre Le Brazidec, de Francia.

—A la Dirección de Industrias: Acta 8327 "Nuevo dispositivo purificador aplicable a escape en motores" etc. etc. de Emilio Guillermo Reinhold, de Montevideo. — Acta 8300 "Nuevo modelo de hombrera desmontable" de Jorge Beer, de Montevideo.

—Al Banco de la República: Acta 982 "Fabricación de tripas sintéticas" de Juan Ramón Stachnick, de Montevideo.

—Registros de marcas concedidas: Acta 58653 "Anejista" de Anahist Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 53051 "Cashmere Bouquet" de Colgate Palmolive Peet Company de Estados Unidos de América. — Acta 58465 "Raymont" de Raymont y Cía. S.R.L. de Buenos Aires. — Acta 61175 "Larra" de Constantino Sánchez, de Montevideo. — Acta 59416 "Policolor" de Peña Limitada S. de Resp. Limitada de Montevideo. — Acta 61945 "Emblemática" de Edward Elwell Limited de The Inglaterra. — Acta 55844 "Bruselas" de Jacquard S. A. de Montevideo. — Acta 58737 "Dempster" de Dempster Mill Manufacturing Company de Estados Unidos de América.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 59323 "Mansión House" de Y. Lucas Varlcfart S. A. de Montevideo. — Acta 61509 "Para Mí" de Mitau y Grether S. A. Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria de Buenos Aires. — Acta 61663 "Schick" de Eversharp Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 53307 "Azo" de Eastman Kodak Company de Estados Unidos de América. — Acta 42454 "Roxana" de S. A. Roxana de Montevideo. — Acta 61842 "Jomaben" de Yerbatera Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta 61876 "Rex" de Algorta S. A. de Montevideo. — Acta 61526 "Ericsson" de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson de Suecia. — Acta 61813 "Heparnón" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 61921 "Leciferrín" de Herbert Zsama, de Buenos Aires.

—Se autoriza el cambio de nombre en los asuntos: N.o 44199 "E" que de Standard Company S. A. Uruguaya pasa a ser de Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. de Montevideo. — N.o 52636 "Servicentro" que de Standard Oil Company S. A. Uruguay pasa a ser de Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. de Montevideo. — N.o 37256 "Caloria" que de la Standard Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya pasa a ser de Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. de Montevideo.

Se tiene por renunciado el registro de la marca N.o 53035 de Guillermo Klimesch de Montevideo.

—Vistas por 20 días: Acta 61042 a Sociedad Anónima Mercantil Samu "Rosa Azul". — Acta 61026 a Walter Hugo "Wilcke". — Acta 61041 a Fide Soc. en Comandita "Alkaspasmol". — Acta 61001 a Cía. Wsift de Montevideo S. A. "Plate". — Acta 61000 a Williams y Cía. Prod. Químicos S. A. "Sello Rojo". — Acta 60884 a E. R. Squibb y Sons "Pasefer". — Acta 60815 a Unión Pharmaceutical Co. Inc. "Inhiston". — Acta 60846 a E. R. Squibb y Sons "Tolserol". — Acta 60707 a Renán Morresi "Adker". — Acta 60668 a Cía. Ind. Farmacéutica Ltda. "Gominol". — Acta 60643 a José Pedro Loncay "Sudan". — Acta 60641 a Deli S. A. "Killer". — Acta 60527 a Andrés Herczfeld "Celeste". — Acta 60622 a Adolfo Stainitz "Riosteel". — Acta 60617 a Ste. Horlogere de Perrentry Phenix Watch Co S. A. "Phenix". — Acta 60603 a Theo Frank S. de R. Ltda., "A. P.". — Acta 60936 a Héctor Cardelino "C. H.". — Acta 62013. Instituto Andromaco S. A. "Anticocus Andromaco". — Acta 8336 a Kurt Wolf "Procedimiento para la fabricación de cueros con un rendimiento en superficie" etc., etc. — Acta 8447 a Alfonso de Bejar "Cocina de gas y combustible", etc., etc. — Acta 8105 a A.I.T.I. Azienda Internazionale Tubi Isolanti S. per Azioni "Maquina y procedimiento para la preparación de tubos tipo Bergmani". — Acta 8337 a Kurt Wolf "procedimiento para la conservación de pellejos, pieles y cueros animales".

—Se prorroga hasta 90 días el plazo de la pista conferida en el expediente: Acta 60781 "Sieber", de Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Acta 5888 "Mejoras en máquinas de afeitar y en hojas para máquinas de afeitar", de Gillete Safety Razón Co., de Estados Unidos de América. — Acta 61646 "Pan automático", de Ramiro J. Larghero, de Montepideo. — Acta 60462 "Ammicardine", de The International Khellin Corp., de Panamá. — Acta 7589 "Mejoras en sistemas de señalización selectiva para líneas colectivas, etc., etc.", de Automatic Electric Laboratories Inc., de Estados Unidos de América.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

56.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

JUNIO 26 DE 1951

PRESIDEN EL SEÑOR ARTURO LEZAMA

(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR ALFREDO DUPETIT IBARRA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

MEDIA HORA PREVIA

3—**Administración de Aguas Corrientes de Montevideo.** — (Aplicación de impuestos). — Exposición el señor Representante Vidal Zaglio. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
4—A) **Estado de la Ruta 3 (Flores).** — B) **Viviendas económicas para Trinidad (Flores).** — Exposición del señor Representante Ciompi. — Resolución: versión taquigráfica del tema A), al Ministerio de Obras Públicas; del tema B), al Ministerio de Obras Públicas, con destino al Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
5—**Precio de los medicamentos.** — Exposición del señor Representante Goyén. — (Ver numeral 14).
6—A) **Escuela de Primer Grado N.o 127 (Colón).** — Estado de su edificio). — B) **Instituto de Investigaciones musicales.** — (Creación). — Exposición de la señora Representante Valverde de Graña. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
7—**Red de aguas corrientes de Juan Lacaze (Colonia).** — (Extensión). — Exposición del señor Representante Triay. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
8—**Caja de Jubilaciones Rurales.** — (Presupuesto). — Exposición del señor Representante Puig. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
9—**Hidatidosis.** — Exposición del señor Representante Terra. — Resolución: versión taquigráfica a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería y Agricultura

CUESTIONES DE ORDEN

10—**Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América.** — (Mensaje de salutación). — Textos de la nota del señor embajador en el Uruguay y del mensaje de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América. — Moción del señor Representante Flores, para que se autorice al señor Presidente a contestar dicho mensaje. — Se vota: **Afirmativa.**
11—**Monumento a Artigas en Minas.** — (Contribución del Estado). — Exposición escrita del señor Representante Beltrán (don Enrique). — Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — (Texto de la exposición).
12—**Escuela N.o 81 de Colonia Peyrano (Colonia).** — (Reparación de su edificio). — Exposición escrita del señor Representante Solares. — Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — (Texto de la exposición).
13—A) **Liga Uruguaya contra el Alcoholismo.** — (Auméntase la subvención que percibe a $ 24.000.00 anuales). — B) **18 de Julio.** — (Contribución a los gastos que demanden los festejos en Canelones). — C) **San Jacinto.** — (Contribución a los festejos del cincuentenario de su declaratoria de pueblo). — D) **República de El Salvador (Ayuda).** — E) **Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.** — (Amplíase la suma destinada para trabajos extraordinarios). — F) **Cursos nocturnos en el Liceo de Dolores.** — (Incorporación). — Se declaran urgentes los tres primeros asuntos, por mociones de la señora Representante Valverde de Graña el primero, y del señor Representante Moreno los dos siguientes. — (Ver numerales 27, 28 y 29).
—Moción del señor Representante Puig, para que se altere la orden del día y se considere de inmediato el asunto a que se refiere el tema D). — Manifestaciones del señor Representante Cartolano.
—Exposición del señor Representante Cotelo sobre el asunto E).
—Manifestaciones del señor Representante Bottinelli sobre el tema F).
—Queda pendiente de votación la moción referente al proyecto D).
—Consulta del señor Representante Gaudin. — Información de la Mesa
14—**Precio de los medicamentos.** — (Ver numeral 5). — Palabras del señor Representante Astiazarán. — Observación de la Mesa. — (Ver numeral 19).
15—**Comercialización de la lana.** — (Devolución o indemnización por las bolsas vacías). — Exposición del señor Representante Urrutia Serrato, y pedido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a la Comisión de Fomento de la Producción — (Así se hará)
16—**Levantamiento de la sesión.** — Moción del señor Representante Segarra, para que se levante la sesión una vez tratados los proyectos declarados urgentes por la Cámara. — (No se toma resolución).
17—**Maestras de las Escuelas Experimentales** — (Efectividad) — Moción del señor Representante Trías Da Pré para que se incluya este asunto en la orden del día de la primera sesión de agosto, con informe. — Se vota: Afirmativa.
18—**Deuda "Obras de vialidad con contribución municipal y/o vecinal 5 o/o 1948"** — (Amplíase hasta un valor nominal de $ 6:000.000.00). — Exposición

del señor Representante **Bianchi Altuna.** — Moción del señor Representante Solares, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**

19—**Precio de los medicamentos.** — (Ver numerales 5 y 14). — Exposición del señor Representante Astiazarán. — Aclaraciones de los señores Representantes Goyén y Astiazarán.

20—**AMDET.** — (Creación de un impuesto para el pago de los aumentos de Consejos de Salarios de su personal, a partir del 1.o de junio de 1950). — Moción del señor Representante Arismendi, para que se exhorte a la Comisión a expedirse con urgencia sobre este asunto, y para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana con informe. — Intervenciones de los señores Representantes Vidal Zaglio, Arismendi, Roche, Batlle Pacheco, Gabito Barrios, Mattos y Cartolano. — Se vota una moción formulada por el señor Representante Roche en el curso del debate y aceptada por el señor Representante Arismendi para que se realice una sesión extraordinaria el próximo jueves a la hora 17, a fin de tratar este asunto: **Afirmativa.**

21—**Fondo para Obra Social y de Asistencia.** — Moción del señor Representante Mattos, para que se integre la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios con la de Previsión Social, a fin de estudiar este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

22—**Liceo de Dolores.** — (Oficialización de los cursos nocturnos). — Moción del señor Representante Bottinelli, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Afirmativa.** — (Ver numeral 33).

23—**"Profesor doctor Emilio E. Andreón".** — (Desígnase con ese nombre un tramo de la carretera Montevideo - Colonia). — Moción del señor Represntante Vidal Zaglio, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Afirmativa.** — Fundamento de voto del señor Representante Cartolano. — (Ver numral 38).

24—**Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.** — (Ampliación de la suma destinada para trabajos extraordinarios). — Moción del señor Representante Cotelo, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: **Afirmativa.** (Ver numeral 39).

25—**Jefatura de Policía de Montevideo.** — (Autorización para disponer hasta $ 17.000.00 mensuales con el fin de compensar al personal del Departamento de Servicios Técnicos). — Moción del señor Representante Ciompi, para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.— Se vota: **Afirmativa.**

26—**Jura de la Florida.** — (Destínanse $ 8.000.00 para la adquisición de la tela original del pintor don Manuel Rosé). — Moción del señor Representante Sosa Aguiar, para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

ORDEN DEL DIA

27—**Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo.** — Auméntase la subvención que percibe a $ 24.000.00 (Antecedentes: repartido N.o 98, de junio de 1951. — Carpeta N.o 326 de 1951. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general. — No habiendo observaciones, se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**

—Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Gabito Barrios, De Angeli, Vasconcellos, Cartolano, Lamas y Valverde de Graña. — Se vota el artículo: **Afirmativa.**

—En consideración el artículo 2.o, se vota sin observación: **Afirmativa.**

—Consideración del artículo 3.o. — Palabras del señor Representante Vasconcellos. — Se vota el artículo: **Afirmativa.**

—El artículo 4.o es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa al Poder Ejecutivo).

28—**18 de Julio.** — Contribución a los gastos que demanden los festejos en Canelones .— (Antecedentes: Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de junio de 1951. — Proyecto de ley de la Cámara de Senadores, de fecha 25 de junio de 1951. — Carpeta N.o 355, de 1951. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto sin observación. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa al Poder Ejecutivo).

29—**San Jacinto.** — Contribución a los festejos del cincuentenario de su declaratoria de pueblo. — (Antecedentes: mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de junio de 1951. — Proyecto de ley de la Cámara de Senadores, de fecha 25 de junio de 1951. — Carpeta N.o 356, de 1951. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto sin observación. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa al Poder Ejecutivo).

30—**Liceo de Dolores.** — Oficialización de los cursos nocturnos. — (Antecedentes: repartido N.o 110, de junio de 1951. — Carpeta N.o 351, de 1951. — Comisión de Instrucción Pública). — Discusión general. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Valverde de Graña, Ciasullo, Carbonell y Migal, Abdala, Ferrer Serra y Dupetit Ibarra. — (Se interrumpe esta exposición). — Continúa en el numeral 37).

CUESTIONES DE ORDEN

31—**Licencia del señor Representante González y convocatoria del suplente correspondiente.** — Pedido del señor Representante Ferrer Serra, para que se convoque al suplente del señor Representante González. — (Antecedentes: Texto del pedido de licencia. — Proyecto de resolución de la Comisión, de fecha 26 de junio de 1951. — Texto de la renuncia del señor Norberto J. Caravia — Proyecto de resolución de la Comisión, de fecha 26 de junio de 1951. — Texto de la renuncia del señor Diego W. Furriol. — Proyecto de resolución de la Comisión, de fecha 26 de junio de 1951. — Carpetas N.os 8 y 17, de 1951. — Comisión de Asuntos Internos). — Por haber renunciado a sus respectivas convocatorias los señores Norberto J. Caravia y Diego W. Furriol, se aprueba un proyecto de resolución por el que se convoca al señor José Mato Diverio.

32—**Hospital de Clínicas.** — (Estado de las obras. — Pedido de informes a la Facultad de Medicina). — Exposición del señor Representante Ferrer Serra, y moción para que se requiera del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el informe producido por la Facultad de Medicina. — Intervenciones de los señores Representantes Cartolano, Ferrer Serra y Ache Echart. — Se vota la moción: **Afirmativa.**

33—**Girasol.** — (Fijación de precio). — Exposición del señor Representante Gaudín, y moción para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**

34—**II Exposición Nacional de Artes Gráficas.** — (Destínanse $ 10.000.00 para sufragar los gastos de su organización). — Moción del señor Representante Ferrer Serra, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afrimativa.**

35—A) **Alquileres.** — (Suspensión de los desalojos hasta el 1.o de octubre de 1951) — B) **Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.** — (Ampliación de la suma destinada para trabajos extraordinarios). — C) **Ministerio de Salud Pública.** — (Refuerzo de rubros) — Manifestaciones del señor Representante Vasconcellos sobre el tema A), y moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar la consideración de las preferencias votadas y de las que se voten antes de la hora 20. — Manifestación del señor Representante Batlle Pacheco. — Se vota la moción: **Afirmativa.**

—Manifestaciones del señor Representante Cartolano, sobre los asuntos B) y C).

—Aclaración del señor Representante Fabini sobre el proyecto A).

—Manifestaciones del señor Representante Vidal Zaglio .— Aclaración de la Mesa. — (Ver numeral 36).

36—**Alquileres.** — (Suspensión de los desalojos hasta el 1.o de octubre de 1951. — Moción del señor Representante Vasconcellos, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Consultas de los señores Representantes Batlle Pacheco y Lepro. — Información de la Mesa. — Se vota la moción: **Afirmativa.** — Pedido del señor Representante Fabini, para que se rectifique la votación. — Se rectifica la votación: **Negativa.** — Manifestaciones de los señores Representantes Cardoso y Guimaraens. — (Ver numeral 44).

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

37—Liceo de Dolores. — Oficialización de los cursos nocturnos. — (Ver numeral 30). — Continúa la discusión general. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Dupetit Ibarrra, De Angeli, Ciasullo, Bottinelli, Batlle Pacheco, Vasconcellos, García Pintos, Carbonell y Migal, Roche, Puig, Cartolano, Lepro, Rodríguez Camusso, Ubillos y Lorenzo y Losada. — Se vota el pase a la discusión particular: Afirmativa. — Fundamentos de voto de los señores Representantes Gilmet, Flores, el señor Presidente (Dupetit Ibarra) y el señor Representante Ferrer Serra.

—Discusión particular. — En consideración el artículo 1.o, se vota sin observación: Afirmativa.

—Consideración del artículo 2.o. — Proposición del señor Representante Bottinelli, para que se supriman los artículos 2.o y 3.o. — Sugerencia de la Mesa. — Se vota el artículo 2.o: Negativa.

—En consideración el artículo 3.o del proyecto que pasa a ser 2.o, se vota sin observación: Negativa.

—En consideración el artículo 4.o del proyecto que pasa a ser 2.o. — Se vota sin observación: Afirmativa.

—El artículo 5.o del proyecto, que pasa a ser 3.o, es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa a la Cámara de Senadores). — Fundamentos de voto de los señores Representantes Flores, Ciasullo y Malet. — Constancia del señor Representante Ferrer Serra. — Aclaraciones de los señores Representantes Flores y Ferrer Serra. — (Ver numeral 46).

38—"Profesor doctor Emilio E. Andreón". — Desígnase con este nombre un tramo de la carretera Montevideo - Colonia. — (Antecedentes: repartido N.o 109, de junio de 1951. — Carpeta N.o 36, de 1951 — Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos). — Discusión general. — Exposición del señor Representante Abdala. — Se vota el pase a la discusión particular: Afirmativa.

—Discusión particular. — Se aprueba el proyecto. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa a la Cámara de Senadores).

39—Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — Amplíase la suma destinada para trabajos extraordinarios. — (Antecedentes: repartido número 101, de junio de 1951. — Carpeta N.o 321 de 1951. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Solares, Bottinelli, Ruiz Prinzo, Ciampi, Cartolano y Vidal Zaglio. — Se vota el pase a la discusión particular: Afirmativa.

—Discusión particular. — En consideración el artículo 1.o. — Se vota sin observación: Afirmativa.

—Consideración del artículo 2.o. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Cotelo, Cartolano, Puig, y Vidal Zaglio. — Se vota el artículo: Afirmativa.

—El artículo 3.o es de orden. — Sanción. — (Pasa a la Cámara de Senadores). — Fundamentos de voto de los señores Representantes Ferrer Serra y Flores.

CUESTIONES DE ORDEN

40—Libertad de presos políticos en Venezuela. — Moción del señor Representante Vasconcellos, para que se dé lectura de una declaración firmada por Representantes de distantas bancadas. — Se vota: Afirmativa. — (Texto de la declaración).

41—Oleaginosos. — (Precios y comercialización) — (Ver 54.a Sesión). — Manifestaciones del señor Representante Triay. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Lepro, Ubillos, Cotelo y Triay.

42—Asuntos a considerar. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Cartolano, Flores, el señor Presidente, y los señores Representantes Vidal Zaglio, Segarra, Bianchi Altuna y Rodríguez Camusso. — Se vota una moción formulada por el señor Representante Flores en el curso del debate, para que se aplacen las exposiciones autorizadas y el asunto que figura en primer término de la orden día: Afirmativa.

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

43—"Ruy Barboza". — Desígnase con ese nombre a la Escuela de 2.o Grado N.o 25 de Montevideo. — (Antecedentes: repartido número 94, de junio de 1951. — Carpeta número 106. de 1951. — Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos) — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto sin observación. — Sanción. — (Pasa al Poder Ejecutivo).

44—Alquileres. — Suspensión de los desalojos hasta el 1.o de octubre de 1951. — (Antecedentes: repartido número 89, de junio de 1951. — Carpeta número 223, de 1951. — Comisión Especial para el estudio del problema de la vivienda). — Discusión general. — Exposición del señor Representante Lepro, con intervención del señor Representante Ferrer Serra. — (Se interrumpe el debate).

CUESTIONES DE ORDEN

45—Prórroga de la Sesión. — (Ver numeral 35). — Consulta del señor Representante Ferrer Serra, sobre la moción anteriormente votada. — Información de la Mesa. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Triay, Flores, el señor Presidente, los señores Representantes Segarra, Ubillos Silva y Brena.

46—Liceo de Dolores. — (Oficialización de los cursos nocturnos). — (Ver numerales 30 y 37). — Aclaración del señor Representante Brena sobre el proyecto sancionado por la Cámara. — Intervienen los señores Representantes Bottinelli, Cartolano, Bianchi Altuna y Guimaraens.

—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º. — Arrendamientos Rurales. — (Fijación de normas reglamentarias y creación de Jurados en los Departamentos). — (Carpeta N.o 166 de 1951). — (Informado). — (En discusión). — Repartido número 48 y anexo I.

2º. — Escuela Ruy Barbosa. — (Designación a la de 2.o Grado, N.o 25, de Montevideo). — (Carpeta número 106|951). — (Informado). — Repartido número 94.

3º. — Profesor doctor Emilio E. Andreón. — (Designación a una Carretera). — (Carpeta N.o 36|951). Repartido N.o 109.

4º. — Cursos Nocturnos del Liceo de Dolores. — (Oficialización). — (Carpeta N.o 351|951). — Repartido N.o 110.

5º. — Alquileres. — (Suspensión de los desalojos hasta el 1 o de octubre de 1951). — (Carpeta N.o 223 de 1951). — (Informado). — Repartido N o 89.

6.º — República de El Salvador. — (Ayuda) — (Carpeta N o 238|951). — (Informado). — Repartido N.o 100.

7º. — Instituto Nacional de Alimentación. — (Refuerzo de rubros). — (Carpeta N o 168|951). — (Informado). — Repartido N.o 105.

8º. — Ministerio de Salud Pública. — (Refuerzo de rubros). — (Carpeta N.o 333|951). — (Informado). — Repartido N.o 108.

9.º — Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — (Pago de trabajos extraordinarios). — (Carpeta 321|951). — (Informado). — Repartido N.o 101.

10 — Comisiones investigadoras designadas en la Legislatura anterior. — (Artículo 105 del Reglamento). — Repartido N.o 13.

Antes de entrarse a la consideración del Orden del Día, se realizarán:

—Debate promovido por la exposición del señor Representante don Francisco Rodríguez Camusso relacionado con el problema de la previsión social en lo que tiene relación con la materia jubilatoria.

—Exposición del señor Representante don Luis Vidal Zaglio, respecto de la situación y de la forma en que vienen actuando los Registros de Hipotecas, por un término de 30 minutos.

1

Asisten, los señores Representantes Alberto Abdala, Nasim Ache Echart, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Alfredo Dupetit Ibarra, Juan E Fabini, Washington Fernández, Miguel Ferreiro Iraola, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco Gilmet, Carlos M. Giuria, Francisco Govén, Mario L. Govenola, Emilia Valverde de Graña, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos R. Moreno Lorenzo S. Mussio, Bandilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Daniel Blanco Acevedo, Justino Carrere Sapriza, Arturo J. Dubra, Carmelo R. González, Amílcar Manera y César Z. Palomeque.

Con aviso, los señores Representantes Florencio Core, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Euclides Gonçalvez, Juan C. López Gutiérrez, Enrique Pastorino, Fermín Sarmiento, Juan C. Schaurichi y Miguel A. Trianón.

Suplente convocado, el señor José Mato Diverio.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 2 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo, por el que presta su iniciativa constitucional al proyecto de la Comisión de Obras Públicas, ampliando la Deuda Obras de Vialidad por Contribución Municipal o Vecinal, 5 %, 1948."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la sanción, con fecha 25 de junio, del proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señora Pilar de la Torre."

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

"La citada Cámara remite con sanción los siguientes proyectos:

Por el que se destina $ 17.000.00 para compensar al personal del Departamento de Servicios Técnicos de la Jefatura de Policía de Montevideo, y al personal de las Jefaturas de Policía del Interior que atienden los servicios de expedición de certificados de antecedentes policiales.

Por el que se destinan $ 12.000.00 anuales como contribución a la Sociedad Protectora de Animales "San Francisco de Asís".

Por el que se destinan $ 10.000.00 a fin de contribuir a los gastos que demandó la Segunda Exposición Nacional de Artes Gráficas organizada por la Asociación de Impresores y Anexos del Uruguay, efectuada en el mes de julio de 1950."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Sorhueta al Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre número de trabajadores de la industria textil y monto de los aportes efectuados por concepto de asignaciones familiares en la Caja N.o 35.

Del mismo señor Representante al Ministerio de Hacienda, sobre ventas de diversos tipos de lana, de acuerdo a las declaraciones efectuadas en el Contralor de Exportaciones e Importaciones."

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Beltrán (don Enrique) al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con la contribución del Estado a la colecta realizada en la ciudad de Minas, para la erección de un monumento a don José Artigas.

Del señor Representante Solares al mismo Ministerio, relacionada con la situación del edificio de la Escuela número 81 de Colonia Peyrano, Departamento de Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

RENUNCIAS

"El señor Norberto Caravia presenta renuncia para ocupar en esta oportunidad la representación por el Departamento de Canelones, a la que ha sido convocado por licencia del señor Representante González.

El señor Diego W. Furriol envía nota presentando renuncia a la convocatoria de que ha sido objeto para integrar la representación por el Departamento de Canelones".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

CONVOCATORIAS

"La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que, vista la licencia solicitada por el señor Representante González, se convoca para integrar la representación por el Departamento de Canelones al suplente correspondiente, señor Norberto Caravia.

La misma Comisión presenta un proyecto de resolución por el que, vista la renuncia presentada por el señor Norberto Caravia, se convoca para integrar la representación por el Departamento de Canelones al señor Diego W. Furriol.

La citada Comisión presenta un proyecto de resolución por el que, vista la renuncia presentada por el señor Diego W. Furriol, se convoca para integrar la representación por Canelones al señor José Mato Diverio".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

DE LOS MINISTERIOS

"*Acuse de recibo de exposiciones:*

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Olivera Ortuz, sobre ampliación del local del Liceo de Treinta y Tres".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Acuse de recibo de pedidos de informes:**

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante Vidal Zaglio, sobre la situación del señor Lorenzo Batlle Berres al ser nombrado para ocupar el cargo de Jefe del Establecimiento Penitenciario".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"**Contestación a pedidos de informes:**

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante Mattos, referente a la necesidad de una escuela en el paraje denominado Costa de Chamizo Grande, Departamento de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: debo plantear hoy una denuncia que constituye, entiendo yo, una seria irregularidad de parte de una importante rama

de la Administración Pública. Al hacerlo, asumo la defensa de la población montevideana, que viéndose ya atrozmente castigada por el incontenible y alarmante alto costo de la vida y por una secuela ininterrumpida de impuestos de toda índole, que directa e indirectamente inciden sobre ella, como si esto fuera poco, se le hace víctima de una nueva exacción de los Poderes Públicos, perjudicando aún más su desesperante situación económica.

Me refiero en concreto, señor Presidente, a lo que ocurre en la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo.

Es notorio que por la ley número 11.357 de fecha 19 de octubre de 1949 se nacionalizó tan importante servicio público, que pasó a integrar el dominio industrial del Estado. Ahora bien: la actual Administración de Aguas Corrientes viene haciendo efectivo en las cuentas que deben abonar los consumidores de la Capital y de algunas localidades del interior, como Las Piedras, Santa Lucía, etcétera, a las cuales surte, viene haciendo efectivo, repito, un gravamen arbitrario, injusto e ilegal que no tiene razón de ser.

En efecto la ex Compañía Británica en las cuentas de consumo de agua aplicaba un impuesto de un 3 o|o sobre la suma global exigible, cumpliendo así lo preceptuado por la ley de Jubilaciones del 6 de octubre de 1919, que en su artículo 8.o con la finalidad de formar el fondo de la Caja de Servicios Públicos dispone lo siguiente: "Con un impuesto de uno a tres por ciento sobre los servicios que presten las distintas empresas a cargo de los que los utilicen y en aquellos casos que sea factible su aplicación".

Pero una vez nacionalizado el servicio correspondía dejar sin efecto la aplicación de dicho gravamen del 3 o|o, y en ese sentido, justo es reconocerlo, existe un decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de setiembre de 1950, donde se prevé expresamente la anormalidad que denuncio y que en su artículo 2.o dice lo siguiente: "Dejar sin efecto la percepción del impuesto del 3 o|o que liquidaba la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, de acuerdo con el artículo 8.o de la ley de 6 de octubre de 1919".

De lo expuesto se desprende, señor Presidente, que la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo está violando terminantes disposiciones legales, defraudando los legítimos intereses de la población en sus indiscutibles derechos. Por ello, señor Presidente, juzgo imprescindible terminar definitivamente con esa práctica atentatoria e ilícita que configura un engaño para el pueblo montevideano, sorprendido en su natural buena fe.

Aunque parezca extraño, gracias a este arbitrario procedimiento, la Administración de Aguas Corrientes recauda alrededor de $ 13.000.00 mensuales, o sea cerca de $ 150.000.00 anuales y que por derecho no le corresponden. Es necesario saber, señor Presidente, qué destino se le da a ese dinero ilícitamente recaudado. Entiendo también que la población de Montevideo debe abonar exclusivamente la cantidad de agua consumida, y no lo que el arbitrio de las autoridades de esa repartición pública disponga.

Pongo a consideración de esta Cámara esta nueva irregularidad jurídica de una institución del Estado, haciendo notar que esa sobretasa ilegal se viene percibiendo ininterrumpidamente desde la nacionalización del servicio, en octubre de 1949 y lo que es más grave, continúa haciéndose efectiva después del decreto derogatorio del Poder Ejecutivo del 25 de octubre de 1950, a sabiendas y con pleno conocimiento del contenido de dicho decreto.

Por último, señor Presidente, creo absolutamente necesario que se tomen las medidas correspondientes para hacer cesar esta nueva exacción del Estado en perjuicio de la población consumidora, y se responsabilice a quien corresponda por esta falta y por la violación de claros preceptos legales.

Por tal circunstancia, solicito que sea remitida la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Vidal Zaglio, se envía al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cuarenta: **Afirmativa.**

4

Tiene la palabra el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: deseo plantear dos asuntos relacionados con el Departamento de Flores. El primero de ellos tiene relación con el estado de la carretera Ruta 3 que sirve a la ciudad de Trinidad, por San José, y al litoral medio y Norte: Young, Paysandú, Salto, etcétera.

Según noticias que obran en mi poder y que se reflejan también en la prensa del Departamento de Flores, el estado de esa carretera, particularmente entre los kilómetros 141 y 146, es bastante deficiente, estado que presuntivamente estará agravado por la estación invernal en que nos encontramos.

Las consecuencias que de ese mal estado del trozo de carretera a que me refiero se derivan son desde luego lamentables en razón de que tal carretera soporta un tránsito pesado de varios turnos de ómnibus grandes diarios y, además, de un gran número de camiones que transportan distintos productos de la Capital hacia Trinidad y el litoral medio y Norte y desde estos puntos hacia la Capital.

Además, señor Presidente, y éste es el otro asunto que deseaba plantear, he leído en la prensa los propósitos que animan al Instituto de Viviendas Económicas de estudiar un vasto proyecto de estímulo a la edificación y de construcción de nuevos núcleos de viviendas económicas tanto en la Capital como en el interior.

Deseo decir a este respecto que en la ciudad de Trinidad, donde existe ya un pequeño barrio de viviendas económicas, es también angustioso el problema de la casa habitación, problema que se ha hecho así angustioso reconociendo la incidencia de los distintos factores que lo han agravado en todas las zonas pobladas del país.

En consecuencia, deseo que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, cuando estudie en detalle este vasto proyecto de edificación y de estímulo a la construcción, del que se informa en la prensa, tenga en cuenta entre otras, esa situación que denuncio de falta de casas habitación en la ciudad de Trinidad y si le es posible con arreglo a los recursos de que disponga promueva o propicie la construcción de un nuevo barrio de viviendas económicas en la ciudad de Trinidad.

Solicito, señor Presidente que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Obras Públicas en lo referente a ambos asuntos y en lo relacionado al último, por la vía de esa Secretaría de Estado, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado, al Ministerio de Obras Públicas y al Instituto de Viviendas Económicas, en la forma en que lo ha solicitado.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Diputado Goyén.

5

SEÑOR GOYEN. — En las sesiones que realizó este Cuerpo los días 12, 13 y 20 del corriente mes, dos distinguidos legisladores con plausible intención, se ocuparon del problema del precio de los medicamentos y en el curso de sus exposiciones atacaron en mi concepto en forma injustificada, a la ley de 19 de febrero de 1951, modificativa de la ley 11.015 de contralor de precios de los medicamentos. Injustificadamente digo porque la nueva ley, sin llegar a considerarla perfecta es muy superior a la primitiva, que por ser incompleta y defectuosa, en su aplicación llegó a herir intereses legítimos lo que tengo la seguridad que no ocurrirá con la modificada, ya que ella soluciona el presunto antagonismo entre el propósito sustantivo de abaratar los medicamentos y la aspiración del industrial y del comerciante por obtener para su actividad un razonable margen de ganancia.

El señor Diputado doctor Enrique Beltrán terminó su exposición sobre el problema de la escasez de Cortisona, con estas palabras: "Es este un problema fundamental que coincide tal vez con la derogación de parte de la ley de medicamentos, tan firmemente y tan razonablemente censurada por mi compañero de sector el doctor Astiazarán".

Puede tener la más absoluta seguridad el señor Diputado Enrique Beltrán que nada tiene que ver la injustamente censurada ley de contralor de medicamentos con la escasez u ocultación de la Cortisona, y que los miembros de la Comisión Honoraria han tomado las providencias que de acuerdo con la ley harán posible que ese medicamento vuelva a estar al alcance de los enfermos al precio legalmente fijado por el Poder Ejecutivo.

A su vez, el señor Diputado doctor Pantaleón Astiazarán al referirse al aumento del precio al público que en estos últimos días ha experimentado la penicilina lo atribuye a defectos de la nueva ley de contralor de medicamentos.

La verdad es muy distinta ya que esa suba se ha originado a causa de una errónea aplicación de dicha ley, y como bien lo ha expresado el actual Presidente de la Comisión Honoraria doctor Armando Loubejac ya se está en camino de darle su verdadera interpretación al artículo 1.° de la ley de 19 de febrero de 1951, lo que trae-

rá como consecuencia que el precio de la Penicilina y demás antibióticos pueda volver a la cifra anterior, y aún ser rebajados si la escala de porcentaje de exoneración de derechos aduaneros y adicionales, tal como lo quiere la ley, se traduce en una rebaja real y sensible de los medicamentos.

Y para terminar, señor Presidente, considero que es necesario que se conozca públicamente que la Comisión parlamentaria que estructuró la nueva ley, modificó el artículo 1.º de la ley primitiva, siguiendo las sugestiones de los miembros de la Comisión Honoraria que presidía el doctor Juan Carlos Castiglioni Alonso, que en las páginas 33 y 34 de un memorándum que presentaron expresaban lo siguiente: "La Comisión Honoraria tiene, pues, como uno de sus cometidos esenciales, la certificación correspondiente para que esas exoneraciones de porcentaje de derechos aduaneros puedan ser decretados por las autoridades aduaneras del país.

Fácil resulta deducir que el espíritu que informa el régimen legal aprobado por el legislador, es el de beneficiar al público procurando, por la supresión de un elemento que gravita directamente sobre el costo del producto, que éste llegue a un precio menor a manos de los consumidores, y es por ello que se le priva al Estado de una entrada cuya estimación no ha podido ser aún concretada en virtud de la poca experiencia que el tiempo ha permitido acumular".

Y termina diciendo:

"Sin embargo, de las investigaciones practicadas con determinadas cantidades de productos y frente a diversos laboratorios y farmacias, se deduce que el público no ha extraído casi ningún beneficio y que los pocos casos que pueden ser favorables para los intereses colectivos, no justifican la pérdida de sumas cuantiosas por concepto de rebajas de impuestos de importación.

De un meditado informe presentado por la Contador-Jefe señorita Togni, tomamos las conclusiones categóricas a que arriba, después de practicar detenidos estudios. Dice así:

"Resumiendo: 1.o) Esta Sección entiende que la rebaja de derechos de aduana no incide absolutamente en la rebaja del precio de los productos que se fabrican con materias importadas por droguerías. 2.o) Cree que es antieconómico investigar en cada caso las posibles rebajas. Es antieconómico: A) Para los comerciantes que deben distraer tiempo y empleados en enviar respuestas que, como podrá esa Comisión Honoraria apreciar, difieren muy poco una de otras y no permiten arribar a ninguna conclusión; B) Para la Oficina, porque es necesario para establecerlas, encomendar esta tarea a uno o varios empleados de la Sección, necesarios para otros fines; C) Y sobre todo para el Estado que ya ha visto disminuídas sus entradas fiscales por ese concepto. Teniendo en cuenta 148 partidas, el Estado ha dejado de percibir por concepto de exoneración de derechos, la suma de $ 144.348.95, habiéndose exonerado en la actualidad 660 partidas. El cálculo realizado sobre las 148 partidas se basa en datos obtenidos en la Dirección General de Aduanas.

Por lo que antecede, esta Sección solicita: 1.o) Se tenga en cuenta el presente informe al proyectar la reforma de la ley N.o 11.015".

Las otras conclusiones obtenidas en los parágrafos 2 y 3 del informe se refieren a casos concretos de determinados laboratorios y en consecuencia no interesa su transcripción.

Se ve, pues, que es indispensable reformar el régimen actual de exoneraciones de derechos aduaneros".

(Suena el timbre indicador de tiempo).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: en distintas sesiones realizadas por la Cámara, he venido haciéndome eco de denuncias hechas por vecindarios del Departamento de Montevideo, denuncias que se refieren al mal estado de algunos edificios escolares. Hoy voy a hacerme eco de la hecha por el vecindario de Colón, novena sección judicial del Departamento de Montevideo, del Pueblo Ferrocarril, de una escuela que lleva el número 127, de primer grado, que está ubicada en las calles Yutí y Tabapí.

Este edificio escolar, que es de propiedad del Estado, fué levantado en el año 1929, y la Arquitectura Escolar tuvo que refaccionarlo dos veces. Las paredes de este edificio escolar presentan grietas que se ven en dos sentidos: longitudinales y transversales, a través de las cuales puede verse la luz. Además los techos se llueven. Durante los días de lluvia en esta escuela, que cuenta con una asistencia de más de cuatrocientos veinte niños, divididos en doce clases, hay que llevar a los niños a los corredores, para evitar que se mojen. Los techos ya no tiene cielorrasos, porque la señora Directora ha hecho caer todos los revoques para evitar que ellos caigan sobre los niños.

Además, señor Presidente, hay en la escuela un aljibe, que tiene aguas contaminadas, porque está en comunicación con las cámaras sépticas.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por intermedio de su Oficina de Arquitectura Escolar, debe hacer desagotar este aljibe. La dirección de la escuela se ha dirigido varias veces a las autoridades haciendo este pedido, pero aún no se ha dado satisfación a este pedido. El vecindario, que es un vecindario formado por gente trabajadora, que se preocupa por la escuela, está verdaderamente disgustado por el actual estado de este edificio.

En verdad, señor Presidente, es criticable que estos edificios que pertenecen al Estado no sean más cuidados, sobre todo por el Consejo de Enseñanza que, como ya lo dije en otra exposición, tiene una Oficina especial para atender estos edificios.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal debe preocuparse del estado de esta escuela. En este sentido, señor Presidente, voy a hacer moción para que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar se envíe al Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social, a los fines pertinentes.

Deseo también plantear otro asunto.

Hay en la Comisión de Instrución Pública de la Cámara, un proyecto de ley, que tiene mensaje del Poder Ejecutivo anterior. Se trata de un proyecto de ley por el que se crea el Instituto de Investigaciones Musicales. Fué estudiado por dicha Comisión en la anterior Legislatura y estuvo varias veces en la orden del día de la Cámara, pero no llegó a aprobarse.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe también al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para que, si el Poder Ejecutivo lo cree conveniente, envíe un nuevo mensaje para que la Comisión de Instrución Pública de la Cámara pueda estudiarlo nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Diputada Valverde de Graña, respecto a los dos asuntos a que se ha referido, se envía al Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social, a los fines pertinentes.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y seis: Afirmativa

7

Tiene la palabra el señor Diputado Triay.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: la localidad de Juan Lacaze me ha comunicado una necesidad pública bien sentida en aquella población. Se trata de la instalación inmediata de nuevas cañerías para la red de agua potable de esa progresista localidad de Colonia. Existe un tanque nuevo con todos los implementos para poder dar servicio a la población, pero no se ha realizado todavía la red correspondiente. Ahora, como existe en el Ministerio de Obras Públicas, Departamento de Hidrografía, gran cantidad de cañerías disponibles, para diversas obras de la misma categoría, Juan Lacaze, como es lógico, viene a pedir, por mi intermedio, al Ministerio de Obras Públicas, la extensión de las obras de la red de agua corriente.

En ese sentido, solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas, Departamento de Hidrografía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Triay, se pasa al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y seis: Afirmativa.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — En varias ocasiones, desde que comenzó esta Legislatura, me he ocupado en esta Cámara de solicitar del Poder Ejecutivo la pronta remisión del mensaje y proyecto de ley por el cual se estructura el presupuesto para la Caja de Jubilaciones Rurales.

El 5 de marzo la Cámara me había autorizado a hacer uso de la palabra para ocuparme de este tema: posteriormente, debí renunciar a esa autorización, en virtud de que nos había llegado la noticia de que el Poder Ejecutivo estaba a punto de enviar el mensaje a que he hecho referencia. En la sesión del 15 de mayo, tuve ocasión nuevamente de reiterar esa solicitud y recuerdo que el señor Diputado Cartolano y algunos otros señores Representantes, dijeron entonces que el Presupuesto de la Caja Rural ya había sido remitido al Parlamento por el Poder Ejecutivo.

Posteriormente, el propio señor Diputado Cartolano re-

tificó aquella información. En el día de hoy he preguntado a la Secretaría de la Cámara, acerca de si ese presupuesto había llegado, y se me vuelve a informar que tampoco ha llegado dicho mensaje al Parlamento.

Debo, utilizando el tiempo de que dispongo de acuerdo con el Reglamento, de referirme a lo que entiendo como omisión del Poder Ejecutivo en esta materia. Debo decir que el Poder Ejecutivo está olvidando en forma reiterada a los hombres de la campaña, porque la verdad es que se advierte en la política general, una tendencia marcada, desde hace muchos años, a realizar centralismo; y que no era posible, que se hiciera también centralismo frente a estos problemas de tan alta importancia.

La puesta en marcha de la ley de 20 de octubre de 1950, está siendo reclamada insistentemente por todos los hombres de la campaña...

(Apoyados).

—...y está siendo reclamada porque entienden que ellos tienen derecho, como los obreros de Montevideo a ampararse a los beneficios jubilatorios.

No comprendo, no puedo comprender, por qué el Poder Ejecutivo se desentiende de este problema y no envía con la urgencia del caso, el mensaje en cuestión para que el Parlamento pueda considerarlo.

El otro día tuve ocasión de asistir a un Congreso Rural que se celebró en esta Capital, y señalé precisamente lo que estoy diciendo desde esta tribuna parlamentaria. Les dije a los rurales, y vuelvo a repetirlo aquí en Cámara, que había llegado la hora de golpear fuerte reclamando sus derechos, y tomando todas las vías y todos los caminos necesarios para conseguir que el Poder Ejecutivo mandara esta iniciativa al Parlamento.

Y termino, señor Presidente, solicitando que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar pase al Poder Ejecutivo, para que remita cuanto antes este mensaje al Parlamento, para que podamos poner en marcha la ley de jubilaciones de la Caja Rural, que están reclamando más de trescientas mil familias en el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de la exposición del señor Diputado Puig, se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Terra.

SEÑOR TERRA. — Voy a tratar, señor Presidente un tema que debe merecer la atención de nuestros hombres de gobierno por su repercusión en la salud pública y en la economía nacional especialmente en el medio rural. Me refiero a la hidatidosis, enfermedad parasitaria común a los hombres y a los animales, provocada por el quiste hidático.

El Uruguay es el país del mundo más parasitado por el quiste hidático; quizá más que la propia Africa. Para formarnos una idea del serio problema que representa la lucha contra esa plaga nacional, basta expresar que de las 600 personas operadas anualmente en nuestros sanatorios y hospitales fallecen 96, y que la economía nacional sufre pérdidas millonarias por concepto de decomisos de vísceras con lesiones hidáticas, calculando esas pérdidas, a juzgar por los datos parciales suministrados por los frigoríficos, en $ 5:000.000.00 por año. Estos datos han sido corroborados públicamente por el profesor doctor Velarde Pérez Fontana, digno y sabio Director de nuestro Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis, que al referirse a este problema en sus aspectos económico y sanitario, ha declarado que nuestro país pierde semanalmente y causa de la hidatidosis dos vidas de la clase trabajadora y $ 100.000.00 de la riqueza agropecuaria por el solo concepto de decomiso de vísceras de animales atacados.

Una enfermedad que causa tan ingentes perjuicios no puede descuidarse, debiendo iniciarse de inmediato la obra de profilaxis que la ha hecho desaparecer en Europa y que ya está en marcha en algunos países vecinos de la América del Sur que acusan también un elevado índice de hidatidosis.

Nuestros medios de acción y de lucha son precarios y limitados. El Centro de Estudios y Profilaxis solo cuenta con una asignación mensual de $ 6.000.00 creada por la ley de 5 de enero de 1939, y tiene un dispensario en el Hospital Pasteur, dos salas en el Pereira Rossell una Oficina Central y un Laboratorio de Investigación.

Sin perjuicio de reforzar estos rubros para prestar un mayor estímulo material y moral a la obra altamente científica en que está empeñado el doctor Velarde Pérez Fontana desde la fundación del citado Centro es preciso realizar una campaña racional y efectiva para combatir la equinococosis en los perros, que es el principal agente trasmisor de la enfermedad al hombre. Es en el perro donde se cumple el ciclo evolutivo del parásito que según Devé, que luchó en épocas pasadas en el medio europeo por el problema hidático, es un movimiento de ida del perro al herbívoro y otro movimiento de vuelta del herbívoro al perro.

Deberá crearse dentro de la Dirección de Ganadería un Servicio Contra la Hidatidosis a fin de que la acción de la inspección de carnes no se limite al simple decomiso de los órganos parasitados, sino a inspeccionar e intervenir en los establecimientos de donde proceden los animales atacados, y suministrar obligatoria y gratuitamente a los perros el Bromhidrato de Arecolina para liberarlos de la tenia equinococus que da origen a los quistes hidáticos.

La Sección de Enfermedades Parasitarias de la Dirección de Ganadería, podría ser el Centro permanente de ese Servicio adoptándose un mecanismo idéntico al que se aplica para combatir la sarna y la garrapata.

Un plan orgánico y coordinado sobre la base de difundir las medidas profilácticas señaladas podría orientar eficazmente una lucha destinada a erradicar la hidatidosis del Uruguay.

Como este problema es de incuestionable interés público, volveré a ocuparme de él, si es que no logro con esta exposición excitar el celo de las autoridades correspondientes.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Terra, se pasa a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería y Agricultura.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y cinco: Afirmativa.

Ha terminado la media hora previa

10

—La Mesa debe dar cuenta de que recibió la visita del señor Embajador de los Estados Unidos de América para trasmitirle un documento de la Cámara de Representantes de aquel país, con un saludo para esta Cámara y para las demás corporaciones legislativas de América.

Léase la comunicación con la cual el señor Embajador eleva el mencionado documento.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 6 de 1951.

Señor Presidente:

Tengo el honroso encargo del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América de hacer llegar a la Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay una copia certificada de la Resolución número 200 del 17 de abril de 1951 de la Cámara de Representantes de mi patria, por la que se extiende un cordial saludo a los Cuerpos Legislativos similares de las Repúblicas Americanas, en ocasión de la celebración del Día Panamericano.

Al dar cumplimiento así a este grato cometido hago propicia la oportunidad para presentar al señor Presidente, y por su digno intermedio a la Honorable Cámara de Representantes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

C. M. Ravndal Embajador de los Estados Unidos de América.

Al señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el documento de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América.

(Se lee):

"LXXXII Congreso de los Estados Unidos de América.

Abril 17, 1951.

RESOLUCION

Considerando que el 14 de abril —fecha de institución de la Unión Panamericana en la Primera Conferencia de Estados Americanos realizada en Washington, hace 61 años— ha sido designado Día Panamericano y es tradicionalmente observado por las Legislaturas de las Repúblicas Americanas;

Considerando que la Unión Panamericana, actual Secretariado de la Organización de los Estados Americanos ha extendido su programa tendiente al progreso de las rela-

...nas económicas, sociales, jurídicas y culturales, tal cual establece el cuarto punto de la carta de la Organización de los Estados Americanos; y

Considerando que la Cámara de Representantes tiene la convicción de que la solidaridad Panamericana, basada en la amistad, el mutuo entendimiento y la cooperación entre los Estados de este hemisferio, tiene máxima importancia para el bienestar y el progreso de los pueblos de las Américas y de todo el mundo;

Por lo tanto, resuelve:

Que la Cámara de Representantes extienda sus más cordiales saludos a los cuerpos representativos de cada uno de los demás Estados Americanos, en ocasión del día Panamericano, en reconocimiento de los ideales democráticos compartidos por las naciones de las Américas y en reafirmación de la unidad del hemisferio.

Atestigua:

Ralph R. Roberts".

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Mociono, señor Presidente, para que la Cámara autorice a la Presidencia a contestar en la forma de estilo y con el tono cordial que surge de las amistosas relaciones que mantenemos con los Estados Unidos de América, las notas de que acaba de darse lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Flores, en el sentido de que se autorice a la Mesa a contestar la nota de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, de acuerdo con la misma moción.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: Afirmativa.

11

El señor Diputado Beltrán (don Enrique) ha presentado a la Mesa una exposición escrita para ser remitida al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con la contribución del Estado a la colecta realizada en la ciudad de Minas para la erección de un monumento a don José Artigas.

Se va a votar el envío de dicha exposición al citado Ministerio.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y seis: Afirmativa.

(Texto de la exposición escrita de referencia:)

"Montevideo, junio 20 de 1951. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama. — De mi consideración: De acuerdo a las disposiciones reglamentarias solicito se remita esta exposición escrita al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social: En la ciudad de Minas se ha organizado por una distinguida comisión de vecinos una colecta para la erección de un monumento al fundador don José Artigas. Se estima que la suma a que ascenderá ha de oscilar alrededor de los 20.000 pesos. Esa misma comisión ha consultado al escultor José Belloni, quien ha hecho un anteproyecto cuya ejecución demandará 60 o 70 mil pesos. El propio escultor concurrió a la ciudad de Minas y estimó que el lugar más indicado sería la Plaza Río Branco. Se colocó en destacada ceremonia, la piedra fundamental con asistencia de autoridades y del citado escultor. Esta interesante iniciativa, que responde a un anhelo popular profundamente sentido, debe contar con el apoyo del Estado, vigilante siempre en el culto de las figuras ejemplares de nuestra historia. Sería altamente conveniente entonces acompañar este patriótico anhelo, por medio de un mensaje que autorizase la erección de ese monumento y dispusiere para esa finalidad de una suma de 60.000 pesos Saludo al señor Presidente muy atentamente. — Enrique Beltrán, Representante por Lavalleja".

12

El señor Diputado Solares ha presentado a la Mesa una exposición escrita para ser remitida al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, referente a la urgencia que hay en reparar el edificio de la escuela N.o 81, de Colonia Peyrano, Departamento de Colonia.

Se va a votar el envío de dicha exposición al citado Ministerio.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y cinco: Afirmativa.

(Texto de la exposición escrita de referencia:)

"Montevideo, junio 26 de 1951. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama. — De mi consideración: En uso de expresas facultades reglamentarias, solicito del señor Presidente de la Cámara quiera dignarse elevar al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, para que tome conocimiento el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, la siguiente exposición: Estimo que los Poderes Públicos deben dar preferencia decisiva a todo lo que tenga relación con el mejoramiento de nuestras Escuelas, sobre todo las de nuestra campaña que constituyen los únicos centros irradiación de cultura a nuestra niñez campesina donde el grave mal del analfabetismo encuentra índices que provocan situaciones lamentables, que tenemos la obligación patriótica de desterrar en nuestro país. De ahí que al subscripto legislador, en éste como en otros casos que ha puesto de manifiesto desde su banca, llama la atención de las autoridades escolares, sobre el pésimo estado de conservación en que se encuentra el edificio de la Escuela N.o 81, en el Departamento de Colonia, que está ubicada en la progresista Colonia Peirano. Este local escolar está en ruinas, ante el reclamo insistente del vecindario que aún no ha visto satisfechos sus justicieros anhelos de que la Escuela N.o 81, tenga su local adecuado a las exigencias de la enseñanza. Me permito transcribir a continuación el texto de la nota que he recibido de la Agremiación Rural "Media Agua", en donde se puntualizan las premiosas aspiraciones de los hombres de trabajo rural, que a justo título solicitan para sus hijos que el Estado, sin otras dilaciones, ponga término a tan lamentable situación. Dice así la nota a que aludo: "Agremiación Rural "Media Agua. — Kilómetro 151. Carretera Rosario - Cardona - Colonia. — Rosario, junio 8 de 1951. — Señor Representante Nacional por el Departamento de Colonia doctor don Alfredo J. Solares. — Montevideo — Señor Representante: Hace cierto tiempo, la Comisión de Fomento de la Escuela Rural N.o 81 de Colonia Peirano, Kilómetro 145 de la carretera Rosario - Cardona, tomó la iniciativa para que se consiguiera empezar cuanto antes las obras de reparación y reforma del local de dicha Escuela para su habilitación como tal Apoyando totalmente la iniciativa de dicha Comisión de Fomento, la Agremiación Rural de Media Agua se dirige a usted solicitándole que haga lo posible por alcanzar tal propósito, con lo cual se satisfaría una apremiante necesidad de la zona, pues hace años que el local de la Escuela está abandonado por inhabitable, deteriorándose cada vez más, lo cual hace que cada semana que pasa, su reparación vaya a resultar más costosa y difícil. Es de hacer notar que los niños de la zona reciben instrucción desde hace años en un local, cedido generosamente por un vecino del lugar, cuya capacidad es ya insuficiente para satisfacer el aumento de la población escolar Agradeciendo desde ya toda acción que tome en favor de la reparación y habilitación de la Escuela Rural N.o 81, de Colonia Peirano, aprovechamos para saludar a usted con nuestra mayor consideración. — Juan R. Buceta Lluviera, Presidente. — Francisco Armand Ugón Secretario". Por tanto, y en la esperanza de que tanto el señor Ministro del ramo como el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, han de poner el mejor empeño en resolver el caso planteado, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración S. S.: Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

13

Se han presentado a la Mesa varias mociones de urgencia.

Léase la primera.

(Se lee):

"Mociono para que se incorpore en la orden del día y sea tratado como urgente el proyecto de ley que dispone una subvención para la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo.

Fundamento esta moción en la urgente necesidad que tiene la Liga de disponer de recursos para atender los múltiples problemas que se le crean.

Emilia Valverde de Graña".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incorpora a la orden del día y se declara urgente el proyecto a que se refiere la señora Diputada Valverde de Graña.

(Se vota).

—Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: Afirmativa.

Léase la siguiente moción presentada.

(Se lee):

"Mociono para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a autorización al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 6.000.00 para entregar al

Comité Patriótico de Canelonnes, a fin de contribuir a los gastos que demanden los festejos del 18 de julio próximo.
Fundo esta proposición en que comenzando el receso parlamentario, la no aprobación del proyecto en el transcurso de este mes le haría perder oportunidad.

Carlos B. Moreno".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara urgente la consideración del proyecto a que se refiere el señor Diputado Moreno.
(Se vota).
—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: Afirmativa.

Léase la siguiente moción presentada.
(Se lee):

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a destino de pesos 3.000.00 para contribuir a los gastos que ocasionen los festejos conmemorativos del cincuentenario de la declaratoria del pueblo San Jacinto.
Fundo esta proposición en que comenzando el receso parlamentario, la no aprobación del proyecto le haría perder oportunidad.

Carlos B. Moreno".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara urgente la consideración del proyecto a que se refiere el señor Diputado Moreno.
(Se vota).
—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: Afirmativa.

Léase la otra moción de urgencia presentada a la Mesa.
(Se lee):

"Mociono para que se altere la orden del día para considerar de inmediato el asunto que figura en 6.o término, relacionado con la ayuda a la República de El Salvador.

Carlos V. Puig".

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado
SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: he votado las urgencias que los señores Diputados han presentado a la Mesa. Este proyecto a que se refiere la moción que se acaba de leer y que firma el señor Diputado Puig, figura en el orden del día de la sesión de hoy.
Creo que no podemos seguir por este camino. En el orden del día hay cuatro o cinco proyectos de ley que merecen la urgente consideración y sanción por parte de la Cámara.
(Apoyados)
—En primer término, el que se refiere a la suspensión de los desalojos hasta el 1.o de octubre de 1951; después está el problema referente al Instituto Nacional de Alimentación: la instalación de comedores de emergencia en el interior del país; asimismo, el refuerzo de rubro para el Ministerio de Salud Pública, así como la partida para pago de trabajos extraordinarios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Creo que si entramos a considerar el orden del día, vamos a tener tiempo de tratar todos estos problemas y otros que los señores Diputados estimen que tienen urgencia; pero quiero significar, señor Presidente, que si no consideramos estos problemas que figuran en el orden del día en la sesión de hoy y les prestamos aprobación, el Senado no va a tener tiempo material para considerarlos, ya que le queda una sola sesión ordinaria, que es la que debe realizar en el día de mañana.
Por estas razones es que exhorto a los señores Diputados a que no remitan a la Mesa mociones de urgencia, a efectos de entrar a considerar de inmediato los asuntos que figuran en el orden del día y que, a mi entender, son de suma importancia.
Nada más.
SEÑOR COTELO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado
SEÑOR COTELO. — Señor Presidente: comparto, en sus fundamentos, el criterio expuesto por el señor Diputado Cartolano y hago notar a la Cámara que iba en este momento a presentar a la Mesa un pedido de urgencia, para que se tratara de inmediato el asunto que figura en 9.o término del orden del día, relativo al Pago de trabajos extraordinarios —$ 18.000.00— para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales.
Hago notar, señor Presidente, que de no aprobarse este asunto en esta sesión y comunicarse de inmediato al Senado para que sea tratado en el correr de este mes, los funcionarios de esa Caja que están realizando trabajos extraordinarios, no podrán cobrar este mes sus haberes por ese concepto.
Además de votarse esta partida se solucionaría el problema planteado, y la Caja podría seguir con el régimen de trabajos extraordinarios para atender sus múltiples tareas.
Por estas consideraciones yo exhortaría a la Cámara —si fuera posible, reglamentariamente— a tratar este proyecto de ley en primer término, a fin de ver si le podemos dar aprobación en la tarde de hoy.
Creo que viene con informe, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto.
SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BOTTINELLI. — A pesar de la exhortación del señor Diputado preopinante, yo, señor Presidente, he presentado también una moción de urgencia, y creo que la Cámara haría bien en votarla favorablemente
Se trata de un proyecto ya aprobado en Cámara y aprobado también con modificaciones, por el Senado, en la Legislatura anterior. Se viene arrastrando en la Cámara desde hace tres años.
Hay verdadera urgencia en aprobarlo hoy, para que las autoridades de la Dirección del Liceo de Dolores puedan aprovechar las vacaciones de julio para adecuar su organización a las nuevas condiciones establecidas por la ley.
(Interrupciones)
SEÑOR PRESIDENTE. — No puede ponerse a votación en este momento, porque no hay número en Sala.
SEÑOR GAUDIN. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR GAUDIN. — Señor Presidente, ¿las urgencias votadas significan que debamos interrumpir la consideración del asunto sobre el precio del girasol?
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que tratarlos de inmediato; sólo otras mociones de urgencia pueden interrumpir la consideración del asunto declarado urgente.

14

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: sin ánimo de polemizar y solamente para dejar las cosas perfectamente aclaradas, voy a referirme brevemente a la exposición que hizo en la media hora previa el señor Diputado Goyén. Tengo la absoluta seguridad que en las dos exposiciones que hice en Cámara respecto al precio abusivo de la penicilina, dije la total verdad fácilmente probable con la documentación en mi poder.
SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor Diputado. ¿Es una cuestión de orden lo que va a plantear el señor Diputado?
SEÑOR ASTIAZARAN. — Creo que es una cuestión de orden interno.
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otros señores Diputados anotados previamente para eso.
SEÑOR ASTIAZARAN. — Pedí la palabra con el propósito de plantear una cuestión de orden interno.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se le dará la palabra a su turno, señor Representante.
— SEÑOR ASTIAZARAN. — Se iba a entrar a tratar un proyecto y me pareció que antes debían tratarse las cuestiones de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Fué declarado urgente ese proyecto.

15

Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Diputado Urrutia Serrato
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: en octubre 10 de 1944, el Poder Ejecutivo sometió a la consideración del Parlamento un proyecto de ley por el cual quedan obligados los compradores de lana a optar entre proceder a la devolución al vendedor de las bolsas vacías o a indemnizarlos con el 60 o|o de los precios que

a dicho efecto fijará el Poder Ejecutivo en el mes de agosto de cada año.

Con fecha 29 de marzo de 1950 el ex Representante por el Departamento de Rivera, escribano Esteban J. Bacigalupi, presentó un proyecto expresando que era necesario urgir el estudio y andamiento del mensaje aludido, por ser de actualidad. Creo se trata de un proyecto de la anterior Legislatura, creo conveniente actualizarlo, poniendo a consideración de la Cámara el mismo, cuya copia adjunto.

Como existe verdadera urgencia en tratar el proyecto aludido por estar muy próximos a la zafra de lana y ante el precio abusivo que se pretende por ese concepto por parte del comercio, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Fomento de la Producción exhortándola para que a la brevedad posible se expida al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dará el trámite pedido por el señor Representante Urrutia Serrato a la versión taquigráfica de su exposición.

16

Tiene la palabra el señor Diputado Segarra para una cuestión de orden.

SEÑOR SEGARRA. — Solicité la palabra para referirme, precisamente, al problema que había planteado el señor Diputado Triay y al que tocó hace un momento el señor Diputado Gaudín. Tenía el propósito de pedir que se levantase esta sesión a fin de continuar con el estudio de ese problema, una vez votadas las urgencias que ha decretado la Cámara, a fin de terminar con este asunto, que es de una actualidad inaplazable. Hago moción en el sentido indicado.

Nada más.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Trías Du Pré para una cuestión de orden.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Señor Presidente: en la Comisión de Instrucción Pública existe un proyecto de ley presentado por el Diputado que habla en la Legislatura pasada que otorga la efectividad a las maestras que ejercen su profesión en las escuelas experimentales del país.

Como me parece que el problema es interesante y es de la Legislatura pasada, solicitaría que se actualizara el proyecto respectivo y se exhortara a la Comisión de Instrucción Pública a informarlo. Pido también que el asunto se incluya en la orden del día de la primera sesión del mes de agosto, con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto que se refiere a otorgar efectividad a las maestras de las escuelas experimentales del país, se incluye en el orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de agosto.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

18

Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna para una cuestión de orden

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: nosotros sabemos que en la Comisión de Obras Públicas está un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo en el que se asignan seis millones de pesos para caminos con contribución vecinal.

Nosotros hemos recorrido en estos últimos tiempos las zonas rurales y hemos notado la falta de caminos. Los caminos son los mejores aliados de los productores. Nosotros hemos notado zonas en que los agricultores y los productores quedan aislados por falta de caminos. Entendemos que este proyecto va a solucionar en parte las dificultades que tienen las Intendencias del interior que no tienen dinero, pues con esta ley con la contribución de un 12 1|2 o|o de las Intendencias, un 12 1|2 o|o de los vecinos y un 75 o|o del Ministerio de Obras Públicas se pueden realizar muchas obras.

Este proyecto es muy importante y sabemos que la Comisión de Obras Públicas lo ha estudiado, por lo que podría resolverse con la mayor brevedad y las Intendencias empezar sus trabajos en el próximo setiembre que es el tiempo mejor para realizar estas obras.

Yo exhortaría a la Comisión de Obras Públicas —me dice el señor Diputado Piffaretti que ya está pronto el informe— a ver si es posible tratarlo, informado, por la Cámara a la brevedad.

Es lo que pido, señor Presidente.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Solares.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: el problema a que acaba de referirse el señor Diputado Bianchi Altuna ya lo ha resuelto la Comisión de Obras Públicas. Se está imprimiendo el repartido del proyecto de ley y el informe correspondiente.

La Comisión estima que es un problema de suma urgencia en resolverlo por el Parlamento: primero, para paliar en parte la desocupación que existe en nuestra campaña y, en segundo término, para fortalecer la falta de recursos de los Municipios que se ven imposibilitados de realizar obra caminera en el país.

Porque está el informe pronto —en el día de mañana lo tendrán todos los legisladores en sus casas, lo mismo que el proyecto de ley— mociono para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Yo iba a formular la misma moción que acaba de proponer el señor Diputado Solares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulad por el señor Diputado Solares.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

19

Tiene la palabra el señor Diputado Astiazarán, para una cuestión de orden.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: manifesté que sin intención de polemizar sobre el asunto, ya que la polémica será planteada seguramente, y en extenso, cuando la Comisión de Higiene y Asistencia traiga a Cámara el proyecto de ley modificativo de la ley 11.015, quiero decir, una vez más en la Cámara, que las modificaciones introducidas a esa ley han sido perjudiciales para los habitantes del país.

(Apoyados).

—Los señores comerciantes en drogas se han visto liberados del freno que tenían a sus ambiciones o a su voracidad de lucro, con la facultad que tenía la Comisión Honoraria del Contralor de los Medicamentos claramente establecida en el artículo 9.o de la ley 11.015, que fué expresamente derogada.

Pero la verdad es, señor Presidente, que ante el peligro inminente que ellos veían y continúan viendo, en el sentido de que esas modificaciones pudieran ser derogadas por el Parlamento, después de un estudio serio y meditado del problema, la primera medida que tomó fué realizar una comunicación a todas sus filiales, con fecha 2 de marzo de 1951, manifestándoles lo siguiente: "En la reunión celebrada en el día de ayer por esta Seccional, al considerarse las reformas introducidas a la ley N.o 11.015, se resolvió, por unanimidad, aconsejar a todos sus integrantes "a que mantengan por el momento inalterados los precios declarados a la Comisión Honoraria de Medicamentos o fijados por la misma" Quiere decir, señor Presidente, que a pesar de que ellos alegaban razones, que decían ser muy valederas, para que se les permitiera aumentar desconsideradamente el precio de los medicamentos, cuando la ley los autorizaba reconocían que su actitud, —por demás antipática y lesiva para los intereses de la sociedad —iba a levantar una grita y protestas, entonces creían que podían mantener los precios.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿cuándo proceden con sinceridad los señores comerciantes de drogas? ¿Cuando reclaman la derogación de la ley N.o 11.015, que les limita el monto de sus ganancias, o cuando derogada esa ley creen que deben mantener los precios que les habían fijado para contemplar la situación de la población consumidora?

Y, señor Presidente, no me canso de repetir que roto el freno de contención a sus aspiraciones de lucro desmedido, estos mismos señores comerciantes de drogas van a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos a prestar declaración jurada de los costos y de los gastos que inciden sobre la elevación de los precios y, qué rara casualidad, mientras el precio Cif de sus medicamentos permanece inalterado, de un día para otro los gastos generales, la propaganda y todo aquello que incide en el precio de los medicamentos se eleva en una forma desproporcionada, que obliga a esos señores a cobrar los medicamentos —artículos imprescindibles de primera necesidad que desgraciadamente se ven obligados a consumir los pobladores del país— a un precio que en muchas circunstancias llega a ser el cien por ciento de su costo anterior.

Y esa es la consecuencia de las modificaciones de la ley, y no le atribuyo ni a la Comisión que estructuró la ley, ni a la Comisión Honoraria, ni al mal cumplimiento de la ley,

ni a nadie, ni atribuyo a ninguna persona mala intención en esas cosas; pero digo, sí, que el Parlamento tiene la obligación moral de defender a la población de la República de este afán desmedido de lucro de los que comercian con los medicamentos.

He querido hacer estas declaraciones para que quede en la versión taquigráfica documentada esta verdad y para que la Cámara forme conciencia de que esta ley debe ser estudiada a fondo y serenamente, sin antipatías y sin simpatías previas al estudio de la misma, primando la serenidad y el razonamiento.

SEÑOR GOYEN. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOYEN. — Señor Presidente: en la exposición realizada por mí durante la media hora previa, me limité a referirme a lo que había dicho el señor Diputado Astiazarán en dos sesiones anteriores sobre el aumento del precio de la penicilina.

Yo digo que es cierto que ha aumentado el precio de la penicilina en estos últimos tiempos, pero no por la razón que él le atribuye, la modificación del artículo 1.o de la ley N.o 11.015, sino a que no se ha interpretado debidamente el nuevo artículo modificativo. Todo lo demás que ha dicho el señor Diputado Astiazarán durante su exposición de hoy, no tiene absolutamente nada qué ver con lo que he expresado anteriormente.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — La culpa de la elevación desmedida de los precios de los medicamentos, fundamentalmente de la penicilina, se debe, señor Presidente, no a la modificación del artículo 1.o, sino a la derogación de las facultades que tenía la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, por el artículo 9.o, que le daba la facultad de fijar los precios.

SEÑOR PIFFARETTI. — Apoyado!

SEÑOR ASTIAZARAN. — Ese artículo fué derogado en lo fundamental, y ese es el freno que ha roto la modificación de la ley y que deja a los señores comerciantes en drogas en la más absoluta libertad para fijar los precios que ellos quieran, a tal extremo que la Comisión Honoraria sólo tendrá derecho a limitar las ganancias a un 20 o|o del capital en giro, controlándolas una sola vez a fin de año y si infringen ese artículo de la ley, el excedente del 20 o|o va a ser decomisado como una multa.

Pero yo pregunto: ¿cuál fué el espíritu de la ley número 11.015? Todos los señores Diputados tienen conciencia de que fué dictada esa ley fundamentalmente para abaratar los medicamentos y que los medicamentos fueran de buena calidad, y si no podemos por la ley abaratar los medicamentos, no hay razón para que exista la Comisión Honoraria, porque no podemos darle la función de simple fiscal a un organismo que tenemos que integrarlo obligatoriamente, de acuerdo con la ley, en forma honoraria con hombres que tienen muchas ocupaciones y que han hecho un esfuerzo plausible y patriótico para defender a la población.

Era el artículo 9.o derogado, que establecía la facultad de la Comisión Honoraria de controlar los precios, el freno que tenían los comerciantes en drogas y que fué roto por esa derogación.

20

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Existe en el seno de la Comisión de Asuntos Departamentales, una solicitud de la Intendencia Municipal de Montevideo, a los efectos de destinar fondos a la AMDET para pagar salarios y sueldos de sus obreros con retroactividad al 1.o de junio de 1950. Según mis informaciones, la AMDET ya ha interrumpido el pago de esos aumentos a los obreros desde hace algunos meses, colocando a los mismos en una situación totalmente anormal.

En estas condiciones, señor Presidente, propongo, en primer término, que se exhorte a la Comisión de Asuntos Departamentales a expedirse con urgencia sobre este problema, y, en segundo término, que se incluya dicho asunto en la orden del día de la sesión de mañana, con informe.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — A propósito de lo que manifiesta el señor Diputado Arismendi, tengo entendido que el Directorio de AMDET está reunido en sesión extraordinaria, precisamente en estos momentos, para tratar ese asunto.

He conversado en el día de hoy con los Directores Issi y Guggieri, quienes están perfectamente de acuerdo en que esos pagos deben realizarse. Quiere decir que el señor Diputado Arismendi podría postergar por veinticuatro horas su preocupación, en espera de lo que resuelva ese organismo.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Hay dos problemas distintos, señor Presidente. Yo no he entrado a juzgar la actitud del Directorio de AMDET, porque si hubiera entrado a hacerlo la habría calificado duramente a este respecto, por estar violando un derecho y un compromiso contraído con sus obreros. Lo que yo he planteado es que existe un mensaje en el seno de la Comisión de Asuntos Departamentales solicitando medidas de índole legislativa para poder cumplir el préstamo bancario que en oportunidad se realizara, con autorización parlamentaria, por la Intendencia de Montevideo, y que insume una cifra de poco más de medio millón de pesos. Yo he pedido la urgencia del trámite legislativo de este asunto.

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Yo tenía entendido que el señor Diputado Batlle Pacheco...

(Interrupción del señor Representante Batlle Pacheco)

—...iba a pedir, al hacerse referencia a este asunto, lo que me había manifestado hace un rato en el seno de la Comisión de Asuntos Departamentales, o sea, solicitar que este proyecto sea tratado el día jueves en una sesión extraordinaria, con informe de la Comisión.

(Apoyados)

—Me parece más procedente la moción que había insinuado iba a presentar en Cámara el señor Diputado Batlle Pacheco, en razón de que sería de todos modos imposible que la Comisión pudiera dar cumplimiento al requerimiento del señor Diputado Arismendi, porque debiendo redactarse el informe y hacer el repartido correspondiente para que la Cámara pueda estar en condiciones de expedirse, no veo cómo la Comisión podrá realizarlo para el día de mañana.

Advierto la necesidad y la urgencia de que este asunto se resuelva y sobre su urgente diligenciamiento acabábamos de conversar con los otros miembros de la Comisión de Asuntos Departamentales. No sé si el señor Diputado Arismendi insiste en que se trate en el día de mañana, pero me permito hacerle notar que sería más lógico y hasta más efectivo que difiriéramos para el día jueves la consideración del asunto, a los efectos de que la Comisión pueda cumplir con sus cometidos en forma correcta.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROCHE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo no hago cuestión de que sea el miércoles o el jueves. Lo que he expresado es la necesidad de que este asunto sea tratado en forma perentoria, tanto más cuanto no creo que sea un problema arduo y sobre el cual ya existen precedentes de actuación parlamentaria.

SEÑOR ROCHE. — Entonces, señor Presidente, voy a concretar esta moción, que debiera corresponder al señor Batlle Pacheco, dado lo que ya manifesté, en el sentido de que la Cámara se reúna en forma extraordinaria el jueves próximo, a la hora 17, a efectos de tratar este asunto con informe de la Comisión.

SEÑOR ARISMENDI. — Ya se votó sesión para el jueves.

SEÑOR ROCHE. — Entonces, que se incluya en la orden del día de la sesión votada para el jueves.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay sesión votada para el jueves, señor Diputado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Se votó.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra:

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Efectivamente, como lo ha dicho el señor Diputado Roche, yo había pedido la palabra anteriormente para hacer una moción de orden en ese sentido.

La Intendencia Municipal ha elevado un proyecto a la Cámara en el que solicita dos cosas: anuencia para un empréstito de poco más de medio millón de pesos que es lo que se debe por sueldos y obligaciones contraídas con los funcionarios de ANDET, cuando ésta resolvió equi-

parar los sueldos de su personal con los fijados para las compañías particulares por el Consejo de Salarios, y además la aplicación de un gravamen durante un año, que sería en el año 1952, modificando así un proyecto anterior que lo fijaba para 1950, a fin de contar con las cantidades percibidas para pagar el empréstito.

En esta forma la Intendencia podría anticipar esa cantidad que se les debe a los obreros, en la seguridad de que habrá de contar con el producido de esos pequeños impuestos para hacer frente al empréstito.

En estos momentos está el otro conflicto, pero ese proviene de la suspensión del pasaje de diez centésimos.

Adhiero, pues, a la proposición del señor Diputado Roche, para que se realice una sesión extraordinaria el día jueves a fin de tratar este asunto de tanta importancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha entendido que el señor Diputado Arismendi acepta la moción del señor Diputado Roche.

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR ROCHE. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Quiero dejar constancia de que en realidad la moción es del señor Diputado Batlle Pacheco.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Deseo expresar simplemente que hace un rato una delegación de obreros de AMDET me entrevistó a los efectos de pedirme que: como miembro de la Comisión de Asuntos Departamentales: hiciera lo posible para que la Cámara considerara el proyecto a que se han referido los señores Diputados Arismendi, Roche y Batlle Pacheco.

Estoy de completo acuerdo en que existe urgencia en tratarlo, y considero que no va a originar debate.

En consecuencia, adhiero a la proposición de que se realice una sesión el jueves próximo para tratarlo.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR MATTOS. — Deseo simplemente llamar la atención respecto al día que se ha elegido para realizar esa sesión extraordinaria, que es justamente el día de la semana que se destina al trabajo de las Comisiones.

(Interrupciones)

—Aunque no es una novedad para nadie, y se ha repetido aquí muchas veces, la labor de la Comisión es tanto o más importante, yo diría que lo es más, que la labor de la Cámara en sus deliberaciones. Sin embargo, está ocurriendo desde hace varias semanas que los días son tomados para sesiones extraordinarias, que no niego tienen su importancia pero que impiden a las Comisiones realizar su trabajo a fin de traer a la Cámara los informes correspondientes.

Yo sugeriría que se modificara esa fecha, que si se considerara inconveniente el viernes se haga un esfuerzo y se trate mañana miércoles...

(No apoyados)

—...de manera de dejar el día jueves libre para el trabajo ordinario de las Comisiones, que todas sin excepción lo tienen muy atrasado.

(Apoyados)

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: creo que el señor Diputado Mattos en este caso particular no tiene razón. Considero que la Cámara debe respetar el día jueves para que sesionen las Comisiones, pero el próximo jueves es el último día que trabaja la Cámara, no haciéndolo después hasta el mes de agosto. No veo, pues, la urgencia que tienen las Comisiones en producir sus informes que recién serán considerados por la Cámara en el mes de agosto.

Por eso votaré gustoso la moción para que se realice una sesión extraordinaria el jueves.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se realiza una sesión extraordinaria el día jueves a las 17 horas, a fin de tratar el asunto relativo a recursos para la AMDET.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en sesenta: **Afirmativa.**

21

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — La Mesa destinó a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios un proyecto del Diputado que habla, sobre fondo para obras sociales y de asistencia. Solicito que a los efectos de considerar este proyecto se integre la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios con la de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Mattos.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

22

SEÑOR COTELO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COTELO. — Si hay cincuenta señor Diputados en Sala, solicito que se ponga a votación una moción de urgencia que presenté respecto a $ 18.000.00 para la Caja de Trabajadores Rurales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación de la Cámara varias mociones de urgencia presentadas, por su orden.

Léase la primera moción de urgencia presentada.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a la incorporación de la Sección Cursos Nocturnos, en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Dolores.

Fundo esta proposición en las siguientes razones: 1.o Se trata de una iniciativa estudiada y aprobada en la Legislatura anterior por la Cámara, y luego por el Senado, con algunas modificaciones: 2.o Hay ventajas evidentes en su pronta sanción, a los efectos de que ese Liceo aproveche las vacaciones de julio para adaptar su organización a las nuevas posibilidades.

Montevideo, junio 26 de 1951.

Eduardo P. Bottinelli".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia leída.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

23

Léase la siguiente moción de urgencia presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a designación con el nombre "Profesor Dr. Emilio E. Andreón" de un tramo de la carretera Montevideo - Colonia.

Fundo esta proposición en la necesidad de lograr su sanción por el Senado antes de la iniciación del receso parlamentario.

Montevideo, junio 26 de 1951.

Luis Vidal Zaglio".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: he votado por la negativa las mociones presentadas, y quiero significar a la Cámara que estamos perdiendo lamentablemente el tiempo, y que me perdonen los señores Diputados.

Estamos votando mociones de urgencia sobre asuntos que figuran en segundo y tercer término de la orden del día.

(Apoyados).

—Si entramos a considerar la orden del día, este tiempo lo podemos aprovechar para sancionar estos proyectos, que tienen urgencia de verdad.

(Interrupciones).

24

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la siguiente moción de urgencia presentada.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo al pago de trabajos extraordinarios para la Caja de Trabajadores Rurales, Domésticos y Pensiones a la Vejez.

Fundo esta proposición en la circunstancia de que, de no aprobarse en la sesión de hoy este proyecto, los funcionarios de dicha Caja no podrán percibir los haberes de este mes, por servicios extraordinarios, dado que el rubro de que se dispone se ha agotado.

Montevideo, junio 26 de 1951.

Ramón A. Cotelo".

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción de urgencia leída

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: Afirmativa.

25

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — En sesión de ayer, el senado prestó sanción a un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de hasta la cantidad de pesos 17.600.00 para remunerar con carácter extraordinario a servicios de igual carácter que están prestando funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo y de otras del Interior, que están afectados a la expedición de certificados de buena conducta que son necesarios en estos momentos para la obtención de pasaportes

Este proyecto fué sancionado por unanimidad y comunicado en el día a esta Cámara. La Comisión de Presupuesto lo ha informado hoy, y dado que termina sus sesiones y entra en receso este Cuerpo, hago moción para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto a que se ha referido el señor Diputado Ciompi, sobre remuneración extraordinaria a funcionarios policiales, se coloca en la orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y seis: Afirmativa.

26

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Mociono para que en la orden del día de la sesión de mañana se coloque un proyecto del Poder Ejecutivo por el que se adquiere la obra del pintor Rosé sobre Declaratoria de la Independencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el asunto a que se ha referido el señor Diputado Sosa Aguiar, sobre adquisición de una obra del pintor Rosé, se incluye en la orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: Afirmativa.

27

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se entra a la orden del día con la consideración del asunto: "Liga Uruguaya contra el Alcoholismo. Auméntase la subvención que percibe a $ 24.000.00 anuales".

(Antecedentes):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de agosto de 1950.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General sometiendo a su ilustrada consideración el presente mensaje y adjunto proyecto de ley, por el que se solicitan recursos para el sostenimiento de la obra que realiza la Liga Nacional contra el Alcoholismo.

El Poder Ejecutivo considera de estricta justicia, por las razones que a continuación expresa, prestar preferente atención a este mensaje, resolviéndolo favorablemente, dada la importante obra social que desarrolla esa prestigiosa institución.

En efecto, la Liga Nacional contra el Alcoholismo, se encuentra desde hace muchos años empeñada en la labor de la lucha contra el alcoholismo, mal social que ha alcanzado desgraciadamente en nuestro país una extensión y un grado tan alarmantes que debe ser abordado con urgencia en toda su amplitud, constituyendo uno de los motivos de mayor preocupación de la higiene y la salud públicas

Dicha institución, conciente del problema, se ha preocupado de los distintos aspectos del mismo, encarándolo bajo todas sus fases. No es solamente la política impositiva que puede hacer disminuir el pavoroso cuadro actual que brinda el alcoholismo y sus consecuencias en el Uruguay, sino aplicando las medidas científicas y sociales conducentes a ello y puestas en práctica con todo éxito en muchos países de acuerdo a modernas técnicas. La Liga Nacional contra el Alcoholismo desde la esfera de la actividad privada en que actúa, ha llevado su inquietud a los medios oficiales, obteniendo el apoyo moral y la promesa pecuniaria que hasta el presente no ha podido aún concretarse.

La referida Liga contra el Alcoholismo, publica una revista: "El Lazo Blanco", que edita regularmente y que constituye un medio precioso de divulgación, especialmente en las escuelas, para maestros y alumnos, aportando conocimientos sobre el alcoholismo y manera de evitarlo, páginas científicas que reflejan la actividad y producción científica dentro de la entidad etc.

La sección de Higiene Mental, desarrolla una importante función, especialmente la obra de sus Dispensarios de Higiene Mental, atendido por los doctores Juan C. Chans Caviglia y Alfredo Cáceres colaborando con ellos Servicio Social, Psicólogos y Practicantes de Medicina, siendo tan estimada su labor que sus consultorios se encuentran colmados de personas enviadas por instituciones públicas y privadas que las han orientado hacia esos servicios por motivo de cometido De esta manera transcribimos del último año de actuación los siguientes datos: Dispensario N.o 1, a cargo del doctor Alfredo Cáceres, 960 consultas, habiéndose administrado 1.352 inyecciones; Dispensario N.o 2, a cargo del doctor Juan C. Chans Caviglia, 2.895 consultas, habiéndose administrado 2.546 inyecciones El Servicio Social a cargo de una visitadora social diplomada, realizó 1.832 visitas sociales Fueron practicados 325 informes médico-sociales Un moderno laboratorio de Psicología con profuso y seleccionado material de "tests" complementa la tarea psiquiátrica, habiendo realizado en ese período 875 informes psicológicos. Adjunto a los Dispensarios funciona un consultorio de Orientación Profesional para los niños y adolescentes enviados por Hospitales, Instituciones etc., que desarrolla una acción de orientación hacia estudios, profesiones y oficios. De esta manera los predispuestos, anormales y mismo sanos, son orientados profesionalmente de acuerdo a una organización única en su género en nuestro país y cuyos resultados han sido expuestos en numerosas comunicaciones y trabajos a diversos Congresos nacionales e internacionales. En el último año fueron orientados 515 menores.

La asistencia a los alcoholistas es efectuada considerándolo como un enfermo, y en esta forma la asistencia es médica y social extendiendo su acción a la familia. En el último Congreso Internacional contra el Alcoholismo realizado en nuestro país, fué expuesta esta actividad, que tiene la ventaja de tratar al alcoholista en servicio abierto evitando en la gran mayoría de los casos su internamiento y sus consecuencias. Un Servicio de Electroencefalografía, complementa los servicios médicos y descarta en el diagnóstico casos de otra índole. La organización de los Alcoholistas Anónimos ha sido puesta en práctica hace algún tiempo, recogiéndose los beneficios de la cooperación de los ex alcoholistas a los alcoholistas, siguiendo las normas establecidas por estas organizaciones que tanto éxito han tenido sobre todo en los Estados Unidos de América, con las ventajas de una terapéutica del grupo de los alcoholistas, bajo dirección médica, técnica considerada actualmente como inmejorable El niño anormal como el predispuesto son encarados con especial atención psiquiátrica, psico-pedagógica y social, siendo muchos los menores enviados por el Hospital Pereira Rossell a los fines de un minucioso estudio y asistencia. Salas de Juegos y Observación bajo competente dirección psico-pedagógica, completan el examen médico y el estudio de la ficha social

La obra de la Liga Nacional contra el Alcoholismo ha sido considerada tan imprescindible que la creación del Patronato del Psicópata incluye en la composición de su Consejo Directivo un representante de la Liga, siendo el único delegado de instituciones privadas que se ha tenido en cuenta.

Cabe destacar que la Liga Nacional contra el Alcoholismo, en el deseo de dar mayores proyecciones a la obra, propició y organizó el Congreso Internacional contra el

Alcoholismo que tuvo lugar en Montevideo, en el año 1948 y que efectuado bajo los auspicios del Estado, contó con el concurso de numerosas personalidades extranjeras y nacionales especializadas en la materia: médicos, abogados, educadores, sociólogos, etc, etc., Congreso que fué como es de conocimiento público, un rotundo éxito.

Las conclusiones expuestas en el presente Mensaje y que han sido confeccionadas según distintos aspectos del problema: médico, social, jurídico y pedagógico, adaptadas de especial manera al Uruguay, hacen preciso que la Liga Nacional contra el Alcoholismo pueda contar con recursos suficientes para desenvolver su acción en lo pertinente a ello y que especifica dichas conclusiones de especial modo en el capítulo A) Aspecto de la Higiene y la Asistencia, artículos 3.o, 4.o, 10, 11, 12 y 13; C) Aspecto Social, artículos 4.o, 5.o y 9.o y D) Aspecto de la Educación y la Temperancia, artículos 4.o, 5.o y 12.

Teniendo en cuenta las conclusiones del susodicho Congreso que dice en la letra B), artículo 11: "Que el Congreso se dirige a los Gobiernos al efecto que se haga una ley que preste ayuda práctica a las Instituciones particulares que luchan contra el Alcoholismo", el Poder Ejecutivo recurre en esta oportunidad a la Asamblea General a los fines de la correspondiente cooperación. En efecto, la Liga recibe del Estado por el Ministerio de Salud Pública, la cantidad de cien pesos mensuales, suma que fuera acordada hace muchos años. Como se comprende, no es posible tener en cuenta esta pequeña cantidad de dinero para los fines que le animan y que son de tanto interés público.

Por consiguiente, atento a la acción que desarrolla y desea realizar, el Poder Ejecutivo estima que corresponde a los Poderes Públicos prestar su apoyo moral y material a dicha obra que le permitiría desenvolverse dentro de mayores posibilidades, hacer frente a la angustiosa situación actual que plantean los laudos de salarios y cooperar más eficazmente con el Ministerio de Salud Pública en los propósitos en que está empeñado por medio de la Comisión Nacional de Lucha contra el Alcoholismo, recientemente creada por el Poder Ejecutivo y bajo la dirección de ese Ministerio, y a la cual la entidad desea prestar su colaboración en la mejor medida de sus fuerzas.

Se adjunta además para mejor ilustración de la Asamblea General un impreso con las conclusiones del Congreso Internacional contra el Alcoholismo.

Confiando en que una vez más, la Asamblea General ha de prestar preferente atención al problema planteado en favor de tan grande obra social, aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi mayor consideración. —LUIS BATLLE BERRES. — LISANDRO CERSOSIMO. — NILO R. BERCHESI".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos) anuales, la subvención de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos) que actualmente percibe la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo, por el rubro 6.04 Inciso A del Item 10.54 del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o Autorízase asimismo, por una sola vez, la liquidación de una partida de $ 10.000.00 (diez mil pesos) para la impresión del Boletín y obra y trabajos establecidos en las Conclusiones del Congreso Internacional contra el Alcoholismo.

Art. 3.o Las erogaciones de referencia serán atendidas con "Rentas Generales".

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de agosto de 1950.

LISANDRO CERSOSIMO. — NILO R. BERCHESI.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de abril de 1951.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a los señores miembros de la Asamblea General, poniendo en su conocimiento que con fecha 3 de agosto de 1950 fué elevado a consideración de la misma, el mensaje N.o 30 y proyecto de ley respectivo, por el que se solicitaban los recursos necesarios para el sostenimiento de la obra que realiza la Liga Nacional contra el Alcoholismo.

La referida entidad se encuentra desde hace muchos años empeñada en la labor de la lucha contra el alcoholismo, mal social que desgraciadamente ha alcanzado, en nuestro país, una extensión y un grado tan alarmantes que debe ser abordado con urgencia en toda su amplitud, constituyendo uno de los motivos de mayor preocupación de la higiene y la salud públicas

En consecuencia, el Poder Ejecutivo solicita de la Asamblea General quiera tener a bien considerar el problema expuesto en el mensaje arriba expresado, resolviendo a la mayor brevedad la situación planteada en el mismo.

Al reiterar, pues, a la Asamblea General, preferente atención a este asunto, aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

"Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos) anuales, la subvención de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos) que actualmente percibe la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo, por el rubro 6.05 inciso A) del Item 10.54 del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o Autorízase asimismo, por una sola vez, la liquidación de una partida de $ 10.000.00 (diez mil pesos) para la impresión del Boletín y obras y trabajos establecidos en las Conclusiones del Congreso Internacional contra el Alcoholismo.

Art. 3.o Las erogaciones de referencia serán atendidas por Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario."

Cámara de Representantes.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha estudiado el proyecto de ley venido con sanción del Senado, por el cual se eleva la subvención de $ 1.200.00 anuales que percibe la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo a $ 24.000.00 anuales y aconseja la aprobación del mismo.

Esta institución de carácter privado, que desde hace décadas funciona en nuestro país, ha prestado y presta al mismo su concurso invalorable en la obra social que desarrolla en su lucha contra el alcoholismo, mal social que desgraciadamente se ha extendido en nuestro país en forma por demás alarmante y que pone en peligro la regular estabilidad de muchos hogares, y siendo motivo de preocupación de la higiene y la salud pública.

Esta institución que día a día extiende su radio de acción benéfica, encara conscientemente el problema del alcoholismo en diversas fases, en especial aplicando medidas científicas y sociales conducentes a aminorar ese mal. Una de las Secciones en que organiza su labor esta liga, la Sección de Higiene Mental, desarrolla importantísima función, especialmente la obra de sus Dispensarios de Higiene Mental, atendidos por destacados facultativos especialistas en estas disciplinas, colaborando con los mismos el Servicio Social, psicólogos y practicantes de medicina, y su labor se estima en tal grado, que los consultorios se ven materialmente poblados por los pacientes enviados por instituciones públicas y privadas que los orientan hacia estos servicios para ser atendidos. En su último año de actuación en el Dispensario N.o 1, hubo 960 consultas y se administraron 1.352 inyecciones; en el Dispensario N.o 2 hubo 2.895 consultas y se administraron 2.546 inyecciones; y el Servicio Oficial a cargo de una visitadora diplomada realizó 1.832 visitas sociales. Además fueron practicados 325 informes médico - sociales. En sus oficinas hay instalado un

moderno laboratorio de psicología con material de "Tests" que complementa la tarea psiquiátrica y se realizan en el período que citamos 875 informes psicológicos. Adjunto a los Dispensarios funciona un moderno consultorio de Orientación Profesional para niños y adolescentes enviados por Hospitales e Instituciones, que desarrolla una acción orientadora en materia de estudios, oficios y profesiones. En esta forma los sanos, los predispuestos y los anormales, son orientados profesionalmente; en el último año fueron orientados 515 menores.

La asistencia que se presta al alcoholista es considerándolo como un enfermo y de esa manera la acción médica y social de la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo se extiende hasta la familia. En especial esta institución trata al descendiente del alcoholista, y tanto el niño anormal como el predispuesto son atendidos con visión psiquiátrica, psicopedagógica y social, y son muchos los niños enviados por médicos del Hospital Pereira Rossell a los fines de su examen y su asistencia. En las oficinas de la institución existen Salas de Juegos y de Observación, y en ellas bajo examen médico y competente dirección psicopedagógica se complementan el examen médico y el estudio de la ficha social.

La obra que realiza esta Liga es tan imprescindible que cuando por ley creamos el Patronato del Psicópata se incluyó en la composición de su Cuerpo Directivo a un representante de esta Liga, siendo el único delegado de instituciones privadas que se tuvo en cuenta.

En 1948 esta Institución propició y organizó en Montevideo, un Congreso Internacional contra el Alcoholismo, realizado bajo los auspicios del Estado, que contó con el concurso de altas personalidades nacionales y extranjeras especializadas en la materia y el mismo obtuvo un gran éxito.

Además publica mensualmente una importante revista "El Lazo Blanco", que es enviada gratuitamente a las instituciones de educación, revista que trae importante material científico y cultural que sirve a maestros y alumnos para los fines morales e higiénicos que persigue la Liga.

Por todo lo que antecede, esta Comisión aconseja se apruebe el proyecto de ley sometido a consideración de la Cámara para que la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo pueda cumplir la alta misión que viene desempeñando en favor de nuestra colectividad.

Sala de la Comisión, 21 de junio de 1951.

Fermín Sarmiento, Miembro informante. — Ciro Ciompi. — Donato Cartolano — Mario Lucas Goyenola. — Julio Hugalde — Wáshington Fernández. — Carlos M Verdier".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR D'AMADO. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Deseo hacer notar a la Cámara que me parece que existe una contradicción. El mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1950, entre otras cosas establece: "La Liga Nacional contra el Alcoholismo se encuentra desde hace muchos años empeñada en la labor de la lucha contra el alcoholismo, mal social que ha alcanzado desgraciadamente en nuestro país una extensión y un grado tan alarmante que debe ser abordado con urgencia en toda su amplitud .."

Más adelante dice: "Dicha institución, consciente del problema, se ha preocupado de los distintos aspectos del mismo, encarándolo bajo todas sus fases. No es solamente la política impositiva que puede hacer disminuir el pavoroso cuadro actual que brinda el alcoholismo y sus consecuencias en el Uruguay, sino aplicando las medidas científicas y sociales conducentes a ello y puestas en práctica con todo éxito en muchos países de acuerdo a modernas técnicas. La Liga Naciona contra el Alcoholismo desde la esfera de las actividad privada en que actúa, ha llevado su inquietud a los medios oficiales, obteniendo el apoyo moral y la promesa pecuniaria que hasta el presente no ha podido aún concretarse".

Y continúa el mensaje, señor Presidente: "La asistencia a los alcoholistas es efectuada considerándolo como un enfermo'". Más adelante dice: "Cabe destacar que la Liga Nacional contra el Alcoholismo, en el deseo de dar mayores proyecciones a la obra, propició y organizó el Congreso Internacional contra el Alcoholismo que tuvo lugar en Montevideo, en el año 1948, y que efectuado bajo los auspicios del Estado, contó con el concurso de numerosas personalidades extranjeras y nacionales especializadas en la materia: médicos, abogados, educadores, sociólogos, etcétera, Congreso que fué, como es de conocimiento público, un rotundo éxito."

Desde luego, señor Presidente, que entre los profesionales y técnicos que intervinieron en el Congreso de referencia no estuvieron los representantes o técnicos de la ANCAP, institución ésta que, según informe de los profesionales y hombres de ciencia, al fabricar y vender alcohol fomenta la causa esencial de la enfermedad que la Liga de Defensa contra el Alcoholismo desea combatir en defensa de la salud púb'ica.

Con fecha 11 de abril de 1951 el Poder Ejecutivo, al actualizar el mensaje y solicitar su aprobación, dice: "La referida entidad se encuentra desde hace muchos años empeñada en la labor de lucha contra el alcoholismo, mal social que desgraciadamente ha alcanzado en nuestro país una extensión y un grado tan alarmante que debe ser abordado con urgencia en toda su amplitud"

Y la Comisión de Presupuesto de la Cámara, en su informe establece: "Esta institución de carácter privado, que desde hace décadas funciona en nuestro país ha prestado y presta al mismo su concurso invalorable en la obra social que desarrolla en su lucha contra el alcoholismo, mal social que desgraciadamente"... etcétera

Es oportuna, pues la observación que formulo, relacionada con la contradicción existente: por un lado el Estado, por intermedio de ANCAP, fabrica alcohol y fomenta ese tremendo mal que pone en peligro la estabilidad de millares de hogares; y por otro lado el Estado debe proveer los recursos necesarios para combatir el alcoholismo. Frente a tan tremenda posición, y considerando que as bebidas alcohólicas envenenan la salud del pueblo según el informe de los técnicos y profesionales y ningún beneficio social o físico deja a la población, creo que ha llegado el momento de que nuestros gobernantes, con sentido práctico del problema planteado, estudien la posibilidad, no de combatir la enfermedad cuando ya no hay remedio, sino de evitar que el propio Estado fomente tan peligroso sistema de recaudación, en desmedro de la salud del pueblo.

Quería dejar constancia de las observaciones que me merecía el proyecto que va a aprobar la Cámara.

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR DE ANGELI. — Señor Presidente: quería hacer simplemente una observación: por este proyecto vamos a dar a la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo $ 24.000.00 para sus gastos, y $ 10.00.00 para la impresión del Boletín, publicando los trabajos y las conclusiones del Congreso Internacional contra el Alcoholismo. Hago notar una diferencia muy grande entre lo que tenía esta Liga y lo que va a tener ahora: de $ 1.200.00 se va a ir a pesos 34.000.00.

(Murmullos).

—Se dice que los $ 1.200.00 de subvención son mensuales. Bueno siendo así no es muy grande la diferencia Si no, no me podía explicar, señor Presidente, cómo los gastos se habían elevado de tal manera que la diferencia de cantidades fuera tanta Y si tenemos en cuenta el déficit con que está trabajando Salud Pública, que ha obligado al Ministerio a presentar un mensaje pidiendo un millón y pico de pesos para reforzar sus rubros y que se está elaborando un nuevo presupuesto que posiblemente va a traer un aumento de varios millones de pesos, entendía que de acuerdo con el criterio que tiene que adoptar la Cámara, tendríamos que empezar por reducir un poco los gastos.

Creo que la Liga contra el Alcoholismo hace una obra útil pero entiendo que hay mucha interferencia entre lo que hace dicha Liga y lo que hace Salud Pública.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido al palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR VASCONCELLOS. — Muy pocas palabras, señor Presidente para no dejar sin un comentario las afirmaciones hechas por el señor Diputado Gabito Barrios.

El señalaba una evidente contradicción en la gestión del Estado desde el momento en que por un lado fomenta una institución que combate el alcoholismo y por otro lado hace propaganda y fabrica bebidas alcohólicas a través de la ANCAP Cuando se presenten al Parlamento fórmulas concretas de lucha contra el alcoholismo, las estudiaremos, y

si ellas se adecúan a la realidad social, contarán con nuestro voto. Pero es evidente que frente a este problema del alcoholismo, sobre el que mucho se ha escrito y al que muchas soluciones se le han buscado, una de las fórmulas que ha fracasado totalmente es la que los Estados Unidos adoptó con el nombre de "ley seca".

En cambio, nuestro país ha usado otro procedimiento: ha monopolizado ese servicio para hacer de un vicio que no puede desterrar totalmente, algo con un sentido o con un contenido de beneficio social, y tratar al mismo tiempo de evitar que el vicio se propague en forma inusitada. Podrá objetarse este procedimiento, podrán buscarse fórmulas que tiendan a restringir el alcoholismo en nuestro país; pero es evidente que no es justa, que no es adecuada la objeción que se hace al Estado en esta posición: ha recogido una experiencia de varios países y ha hecho una etatización únicamente con una finalidad de orden social.

Los numerosos impuestos, los enormes impuestos que gravan las bebidas alcohólicas en nuestro país, que cada día van aumentando considerablemente, han llevado a tal grado que incluso plantean el otro problema: el del contrabando, para lograr esa evasión impositiva.

Quiere decir que cuando nosotros votamos esta cantidad para fomentar la obra de una institución que lucha contra el alcoholismo, estamos dentro de la misma orientación espiritual que guiara a quienes crearon la ANCAP y trataron de convertir un vicio social, que no puede desterrarse totalmente, por vía de ley, en una función que el Estado vigila para reprimir o restringir en la medida de lo posible.

Nada más.

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, primero, el señor Diputado De Angeli.

SEÑOR DE ANGELI. — Me habían informado que yo estaba equivocado al decir que eran $ 1.200.00 anuales, y que, en cambio, eran mensuales. Pero leyendo el informe veo que efectivamente son $ 1.200.00 anuales.

La diferencia, señor Presidente, es muy grande, realmente. A pesar de ello, voy a votar el proyecto, pero no quiero dejar pasar esta oportunidad sin dejar constancia de que estamos embarcados en una cantidad de proyectos gastos, que, con otros que van a venir, nos impedirán acomodar de una vez por todas las finanzas y la economía del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Cartolano.

SEÑOR CARTOLANO. — El propio señor Diputado De Angeli se adelantó a mi pensamiento. Como miembro de la Comisión de Presupuesto y firmante de este proyecto de ley, quería significar que tenía razón el señor Diputado De Angeli cuando decía que la cantidad con que se subvenciona a esta institución es de $ 1.200.00 anuales, y que ahora se elevará a $ 34.000.00.

No obstante ello, la Comisión entendió que, dado el plausible programa de acción que tiene esta institución privada, era pertinente aconsejar la aprobación del proyecto en discusión.

Nada más.

SEÑOR LAMAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAMAS. — Había solicitado la palabra, porque también era mi propósito no dejar de comentar lo expuesto por el señor Diputado Gabito Barrios.

Yo creo que es injusta su apreciación como lo manifestara el señor Diputado Vasconcellos, en cuanto a que hay una contradicción del Estado en fabricar bebidas alcohólicas y destinar dinero a curar a los enfermos víctimas de este mal.

Antes de que en nuestro país el Estado fabricase bebidas alcohólicas, antes de que existiera la ANCAP, había alcoholismo, y si mañana el Estado dejara de fabricar bebidas alcohólicas, seguirá existiendo alcoholismo.

El alcoholismo —sin querer entrar al fondo del asunto, porque se comprende que este importante problema llevaría al Parlamento, si se quiere hablar de soluciones de fondo, muchas sesiones.— es un mal más viejo o casi tan viejo como el hombre. Y los males sociales, como el juego, como otros, ha sido imposible —la experiencia de la humanidad lo demuestra— suprimirlos.

Las medidas extremas como las que mencionaba el señor Diputado Vasconcellos en la gran República del Norte, dieron origen a un alcoholismo peor, a un alcoholismo clandestino, con bebidas de mala calidad, mucho más tóxicas y mucho más perjudiciales.

La lucha contra el alcoholismo se ha planteado en el mundo desde ángulos completamente distintos. En algunos países se llega hasta a fomentar el consumo de bebidas fermentadas para evitar el de las bebidas destiladas y otras por el estilo.

Creo que si hay un dinero bien gastado por el Estado es este refuerzo de la subvención que percibe la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo. A su obra educacional, de propaganda, de asistencia y de profilaxis, es necesario que el Estado aporte todo el estímulo que le sea posible.

El alcoholismo que existe en nuestro Estado no depende de la ANCAP ni de lo que el Estado fabrique: existía antes que ella y existirá siempre. Es un mal social común a todos los pueblos civilizados y de muchos que no lo son, porque los pueblos salvajes en cuanto aprenden a destilar o a fermentar una bebida inmediatamente se hacen alcoholistas.

Debemos estimular toda la iniciativa privada que tienda a contrarrestar estos vicios sociales.

Estos son los comentarios que he querido hacer a las observaciones del señor Diputado Gabito Barrios, por creerlos justos.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: yo pensaba votar en silencio este proyecto de ley que fuera informado y aprobado en la Legislatura anterior.

El informante fué nuestro malogrado compañero de sector, el extinto Diputado señor Inocencio Raffo Arrosa.

La misma Comisión de Presupuesto actual tomó ese informe y lo suscribió.

Por eso pensaba votar en silencio este proyecto de ley. Pero en vista de algunas afirmaciones que se han hecho en Cámara, quiero decir: primero, que antes de existir la ANCAP, ya existía en nuestro país la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo, que fuera fundada por aquel gran médico, que fué el doctor Joaquín de Salterain.

Esa Liga Uruguaya contra el Alcoholismo, que fué fundada como digo, desde hace muchos años, sigue su marcha, sigue haciendo bien a la sociedad no solamente en Departamento de Montevideo sino de todo el país, porque parten de la Liga Delegados para todo el país y tiene sus filiales en todos los Departamentos.

Esta Liga, que actualmente preside la dignísima señora que fuera esposa de aquel gran médico don Joaquín de Salterain, doña Manuela de Herrera de Salterain, ayuda y colabora en bien de la sociedad atendiendo a cantidad, a cientos y a miles de niños en los consultorios que tiene instalados en su sede social de la calle Maldonado. Allí hay dos médicos que están en permanente contacto con esos niños, algunos de los cuales llegan del Pereira Rossell, institución del Estado que, sin embargo, envía a sus internados a esta institución privada para que sean examinados, atendidos y orientados.

¿Es cierto o no, entonces, que la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo presta servicios a la sociedad? ¡Ojalá hubiera muchas instituciones privadas que desarrollaran su tarea en beneficio exclusivo de la sociedad de nuestro país! como lo hace esta benemérita institución.

(Muy bien!)

—Tenemos nada más que palabras de agradecimiento para la Liga Uruguaya contra el Alcoholismo. Esa ínfima cantidad de $ 24.000.00, que le votamos la Liga, la devuelve a la sociedad cuando, atendiendo y encauzando a los niños que consideramos como enfermos no tienen la culpa de ser hijos de alcoholistas, dándoles una posición digna en la sociedad, ya que la mayoría de esos niños son anormales. Por eso, señor Presidente, con varios compañeros de sector, vamos a votar favorablemente este proyecto.

(Muy bien!)

SEÑOR D'AMADO. — Pregunto a la Mesa, señor Presidente, en qué discusión estamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la discusión del artículo 1.o; por lo tanto, en la particular.

(Murmullos).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: Afirmativa.

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: Afirmativa.

Léase el artículo 3.o.

(Se lee:)

"Artículo 3.o Las erogaciones de referencias serán atendidas con Rentas Generales".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Era mi propósito plantear aquí, señor Presidente, en este artículo 3.o, un agregado en el que se estableciera la obligación para la Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo de dar cuenta circunstanciadamente al Poder Ejecutivo de la inversión de los fondos que el Estado le suministra. Se me ha informado que este proyecto viene del Senado: por esa razón, no voy en este instante a presentar ese agregado, pero desde ya anuncio que presentaré un proyecto de carácter general para que todas estas inversiones que quedan en manos de instituciones privadas —sin poner en tela de juicio, para nada, absolutamente, la honestidad con que se manejen los fondos públicos que se vierten para esa obra— en todas las circunstancias y en todos los casos, se dé cuenta de las mismas.

Creo que es un buen principio que el Estado conozca, en la mejor forma posible, el uso que hacen instituciones privadas de las cantidades que les suministra para determinadas finalidades, fruto de la aplicación de impuestos que el Estado establece para contribuir a atender servicios generales

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3.o.

(Se lee).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

El artículo 4.o es de orden

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la sanción del proyecto.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR SILVA. — Hago moción para que se comunique en el día

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: Afirmativa.

28

Continúa la orden del día con la consideración del asunto cuya urgencia fué votada oportunamente, relativo a: Contribución de $ 6.000.00 para ser entregados al Comité Patriótico de Canelones, a fin de contribuir a los gastos que demanden los festejos del 18 de julio próximo.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 25 de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se destinan seis mil pesos ($ 6.000.00) como contribución del Estado al Comité Patriótico de Canelones a fin de solventar los gastos que demanden los festejos del 18 de julio próximo a efectuarse en aquella ciudad.

El expresado 18 de julio se realizarán en la ciudad de Canelones diversos actos patrióticos en homenaje a la fecha en que se jurara la Constitución Patria de 1830.

Iniciada la labor por la Asamblea Constituyente y Legislativa a fines de 1828 en la ciudad de San José, aquella última corporación se trasladó posteriormente a Canelones volviendo a ser esa ciudad por tercera vez, en el largo y complejo proceso de nuestra independencia sede de las altas autoridades del Estado y ciudad desde donde se dictaron leyes y reglamentos fundamentales en la Era de la organización nacional.

La Comisión Patriótica integrada por el Intendente, el Jefe de Policía, autoridades y vecinos representativos, se propone el próximo 18 de julio realizar diversas ceremonias con asistencia del primer Magistrado y de los representantes de los Altos Poderes de la Nación en homenaje a los próceres y a los acontecimientos que se evocan, páginas de oro de nuestra historia.

Por lo que representa como permanente lección de civismo la realización de esta clase de ceremonia y porque siempre constituye una valorable lección moral el reconocimiento de sucesos y de hombres que galonaron las páginas más salientes de la historia, el Poder Ejecutivo solicita a la Asamblea General, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente la expresión de mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00) para ser entregada al Comité Patriótico de Canelones a fin de contribuir a los gastos que demanden los festejos del 18 de Julio próximo a efectuarse en aquella ciudad.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de seis mil posos ($ 6.000.00) para ser entregada al Comité Patriótico de Canelones a fin de contribuir a los gastos que demanden los festejos del 18 de Julio próximo a efectuarse en aquella ciudad.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de junio de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y ocho: Afirmativa.

El artículo 2.o es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la sanción del proyecto.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y nueve: Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR MORENO. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y nueve: Afirmativa.

29

—Continúa la orden del día con la consideración del asunto referente a la entrega de $ 3.000.00 al Comité Organizador de los festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Declaratoria de Pueblo de San Jacinto, cuya urgencia fué votada oportunamente.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 22 de 1951.

A la Asamblea General:

La progresista localidad de San Jacinto cumplirá próximamente cincuenta años de su declaratoria de pueblo.

Para conmemorar ese acontecimiento, los vecinos han estructurado un vasto programa de festejos consistentes en exposiciones, actos culturales, etc.

Como podrá apreciar esa Asamblea General, el programa proyectado ofrece interesantes características. — Los certámenes a que serán llamadas la producción y la industria, servirán para demostrar una vez más el amplio progreso alcanzado por éstas, tanto en dicha región como en el país, con lo que los festejos conmemorativos significarán, —asimismo—, orientación práctica y definida hacia el fomento y estímulo del trabajo rural, fuente inagotable de riqueza.

Esa feliz circunstancia, lleva al Poder Ejecutivo a apoyar la gestión que ante este Ministerio formularan varios señores Legisladores para que el Estado contribuya a los festejos, con determinada suma de dinero.

Es en tal sentido, que el Poder Ejecutivo eleva a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, —que destina para ese fin un aporte moderado, por el cual se contemplarían las aspiraciones de los organizadores y se premiaría justicieramente a ese núcleo de pobladores de la región que a través de medio siglo, han forjado con tesón y dinamismo—, el adelanto de San Jacinto.

Al encarecer al Poder Legislativo la pronta sanción del mencionado proyecto de ley, se complace en reiterarle las seguridades de su mayor consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de "Rentas Generales", la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) que serán entregados al Comité Organizador de los festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Declaratoria de Pueblo de San Jacinto, —como contribución del Estado—, para solventar los gastos que demanden los mismos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) que serán entregados al Comité Organizador de los festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Declaratoria de Pueblo de San Jacinto, como contribución del Estado, para solventar los gastos que demanden los mismos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de junio de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º.

(Se vota:)

—Cincuenta y dos en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

El artículo 2.º es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la sanción del proyecto.

(Se vota:)

—Cincuenta y uno en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR MORENO. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota:)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

30

Continúa la orden del día, con la consideración del asunto relativo a: "Liceo de Dolores. — Oficialización de los cursos nocturnos".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de junio de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se oficializan los Cursos Nocturnos del Liceo de Dolores.

Dicho proyecto es reproducción del que tuviera origen en la Cámara de Representantes durante la anterior Legislatura, y respecto del cual el Poder Ejecutivo asumió la iniciativa financiera por mensaje del 22 de setiembre de 1949, con la sola variante en el actual, que supone la supresión del articulado relativo a la creación de un fondo permanente destinado al fomento y subvención de los Cursos Nocturnos que se organicen, a título de ensayo, en los liceos del interior.

Considera el Ejecutivo que la oficialización de los Cursos Nocturnos del Liceo de Dolores es de verdadero interés para la enseñanza, pues a través de los cinco años de actividad que ya han cumplido ha quedado demostrada la importante función social y educativa que ellos cumplen.

En la amplia exposición de motivos que acompaña al proyecto originario de la Cámara de Representantes se han expuesto con abundancia todos los elementos de juicio necesarios para fundamentar la iniciativa a que se ajusta el proyecto adjunto.

Por tanto, el Ejecutivo considera innecesario extenderse en nuevas consideraciones al respecto y desea solamente señalar que la oficialización de los cursos a que se hace referencia cuenta también con el decidido apoyo del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Confiando en la pronta sanción del proyecto acompañado, el Poder Ejecutivo se complace en reiterar a la Asamblea General las seguridades de su más distinguida consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Incorpórase al Liceo de Enseñanza Secundaria de Dolores el funcionamiento de la Sección Cursos Nocturnos.

Art. 2.º Los cursos a que se refiere el artículo anterior comprenderán dos categorías:

A) Paralelos a los diurnos.
B) Diferenciados.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria reglamentará los cursos de la categoría B) respetando en lo posible la orientación de los que en la actualidad funcionan en el mencionado liceo.

Art. 3.º Los cargos docentes de los Cursos Diferenciados que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria determine, podrán ser equiparados, a los fines presupuestales y del Estatuto del Profesor, a los cargos docentes de los cursos completos, diurnos o paralelos nocturnos.

Art. 4.º Inclúyese en el Item 16.02 del Presupuesto de Enseñanza Secundaria, la siguiente planilla de sueldos y gastos para atender el funcionamiento de los cursos incorporados por esta ley al liceo de Dolores:

Personal Docente		
Sueldos del profesorado	$	20.515.68
Partida para remuneración del personal docente de los cursos diferenciados	"	5.760.00
Licencias al personal	"	1.325.81
Personal Administrativo		
1 Adscripto a la Dirección	"	2.160.00
1 Auxiliar	"	1.140.00
1 Portero	"	1.020.00
Gastos		
Gastos Generales de Oficina	"	300.00
Material Informativo, Educacional y Científico (Radiodifusora)	"	1.200.00
Total	$	33.421.49

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de junio de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputado.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: este proyecto fué aprobado en la legislatura anterior por las dos Cámaras, pero como el Senado le hiciera algunas modificaciones, al volver a la Cámara de Representantes, ésta no tuvo tiempo de considerarlas y quedó sin aprobar razón por la cual el Poder Ejecutivo ha enviado nuevamente un mensaje, que recién llegó a la Cámara en el día de hoy. Por ese motivo, la Comisión de Instrucción Pública no ha tenido tiempo material de estudiar este proyecto de ley, aunque algunos integrantes de esa Comisión podemos informar acerca del funcionamiento de las clases nocturnas en el liceo de Dolores.

En la legislatura anterior fuímos invitados por el señor Diputado Bottinelli y concurrimos algunos miembros de la Comisión de Instrucción Pública, entre los que se encontraban el señor Diputado Terra Arocena y el entonces Diputado señor Quilici, y fué en verdad una sorpresa para los legisladores que llegamos hasta la cultísima ciudad de Dolores, presenciar el funcionamiento de estos cursos nocturnos en el liceo de esa ciudad.

Estos cursos nocturnos son un complemento de la escuela primaria y una coordinación entre ella y el liceo diurno.

Hay allí un personal responsable que cumple con eficacia la labor que a sí mismo se ha encomendado. Desde hace cuatro años funcionan estas clases en el liceo nocturno y el año pasado llegaron a tener ciento veintiocho alumnos dándose el caso de que asisten al liceo los padres y los hijos para ampliar su cultura.

De manera, pues, señor Presidente, que, con mucho gusto, voy a dar mi voto afirmativo a esta iniciativa del señor Diputado Bottinelli y aunque no soy oficialmente miembro informante de la Comisión como conozco el funcionamiento de estas clases nocturnas, podría dar a los señores Diputados alguna información que pudieran desear.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Señor Presidente: aprovechando el ofrecimiento que hace la señora Diputada Valverde de Graña, me animaría a preguntarle, para una mayor información, si los miembros de la Comisión de Instrucción Pública están en general de acuerdo con la modificación poderosa que ha sufrido el proyecto en este nuevo mensaje del Poder Ejecutivo, porque es realmente lamentable que se haya suprimido del proyecto anterior sancionado por ambas Cámaras, el fondo permanente que se creaba, a través del rendimiento de un impuesto, para el fomento de cursos nocturnos en otros liceos del interior del país.

Desde luego que la creación o la oficialización de los cursos nocturnos del liceo de Dolores se justifica plenamente y yo también tuve oportunidad de conocer personalmente su funcionamiento, incluso tuve el honor de ser invitando en dos ocasiones a desarrollar dos charlas o conferencias sobre distintos temas.

Sé de la labor que realiza su personal docente y en especial corresponde hacer el elogio del ex Director Taruselli, actualmente Director del Liceo de Malvín, que fué quien diera mayor impulso a la obra docente del Liceo de Dolores.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¡Apoyado!

SEÑOR CIASULLO. — Pero, vuelvo a repetir, nuestra preocupación, en este caso, es saber si no se ha pensado por lo menos en sustituir ese fondo que ya se había orientado con aprobación de ambas Cámaras y que sin duda ha desaparecido porque se habrá considerado insuficiente, por un nuevo fondo que permitiera al Consejo de Enseñanza Secundaria la creación u oficialización de otros cursos nocturnos en el interior del país.

Eso es lo que quería que tuviera a bien de informarme la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Ya manifesté anteriormente que la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara no tuvo tiempo material de estudiar este proyecto de ley,, pero al mismo tiempo debo informar al señor Diputado que no hay mensaje del Poder Ejecutivo para poder ampliar ese servicio a otros liceos del país; y sabe el señor Diputado que ese mensaje hubiera sido fundamental para el caso de que la Comisión hubiera estudiado el proyecto ley, que no fué estudiado nuevamente, repito por la Comisión por haber llegado el citado mensaje en el día de hoy.

SEÑOR CIASULLO. — Muchas gracias.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente: para no causar ninguna alarma empezaré por decir que voy a votar el proyecto. Pero, por mi actividad profesional, que es sobre todo la de maestro, me creo en la necesidad de hacer notar el peligro en que estamos cayendo con esta clase de creación de cursos, de institutos y de establecimientos con orientaciones particulares y sin informes ni vigilancia, ni reglamentación de los que deben orientar toda la enseñanza del país.

Me duele decirlo, pero me veo en la necesidad de hacer notar que nuestra enseñanza no progresa; más bien podemos decir que la orientación de la enseñanza en la escuela primaria y en los liceos está retrogradando.

SEÑOR MATTOS. — ¡No apoyado!

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — El señor Diputado podrá decir "no apoyado", pero yo puedo dar los fundamentos.

Se está evolucionando hacia un cientifismo completamente aislado de la adaptación al medio y al perfeccionamiento educacional del medio ambiente. Las escuelas y los liceos están perdiendo puntos en lo que se refiere a sus funciones de educación.

(Apoyados).

—Y si se quiere algún dato comprobatorio de esto, no hay más que revisar las crónicas policiales y de los tribunales para ver la cantidad enorme de delicuentes y predelincuentes, muchachos de 16 y 20 años, muchos de los cuales han pasado por los liceos departamentales.

Creo que está muy bien que la enseñanza se oriente con bases científicas; pero que está muy bien que se aparte de la enseñanza todo lo artificial, pero me parece un error absoluto y fundamental que se aparte o se olvide la parte de educación moral y de educación que podríamos llamar ciudadana en los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria.

Yo no quiero entrar en detalles, porque, como lo dije, he deseado solamente hacer un llamado de atención en esta materia; pero a poco que se me exija, voy a entrar en detalles de lo más minuciosos que se quiera, porque a mí ni el protocolo de escribano, ni el periodismo, ni el Parlamento, me han apartado de la observación y el estudio de lo que es la educación y la instrucción en el país, que fué mi vocación y que fué mi profesión fundamental, a la que dediqué la mayor parte de los años de mi vida.

Creo, señor Presidente, que además se produce un desmembramiento de la enseñanza. No hay ninguna coordinación entre la enseñanza industrial, por ejemplo, y la enseñanza primaria y secundaria, Por un lado hay repetición de cursos y por otro lado en los cursos que se repiten hay una falta de armonía en la orientación, que espanta a cualquiera que conozca esta materia. Por ejemplo, en

alumno que salga de un Liceo Departamental con los cuatro años de curso, en la actualidad no tiene ningún encarrilamieto para la defensa por la vida.

(Apoyados).

—Un alumno que saliera de un Liceo Departamental cuando se fundaron éstos, salía con una serie de conocimientos que le permitían entrar, por lo menos, de ayudante o auxiliar para llevar libros o hacer cálculos en cualquier establecimiento comercial. Se le enseña a un alumno de quinto o sexto año de una escuela o de primero o segundo año de enseñanza secundaria a que haga los desarrollos de apariencia técnica matemática que llenan una hoja más grande que ésta y sin embargo, —voy a repetir el ejemplo puesto hace pocos días en una conversación— si un padre albañil llama a su hijo para que le diga cuántas baldosas precisa para embaldosar una pieza o un patio cuyas dimensiones le da, no estoy seguro que ese alumno de primero o segundo año de liceo sepa resolver el problema.

Todo esto demuestra que se ha apartado la enseñanza secundaria de la vida práctica, y que por debilidad de los maestros, éstos han seguido apartándose también de la vida práctica, nada más que para que no se diga cuando ingresan a los liceos, que los alumnos de la escuela tal o cual, tienen menos preparación que los que vienen de otra escuela.

Eso es lo que se está produciendo en la enseñanza y creo que es necesario hacer un llamado a la realidad a las autoridades respectivas. Creo que es indispensable hacer una revisión de la orientación de la enseñanza en el país. Los liceos no son antesalas de la Universidad.

(Apoyados).

—Sin embargo, se han transformado en antesalas de la Universidad y no sirven para otra cosa que para preparar alumnos para que vayan a la Universidad. Lo que no sea de esas materias, no se enseña nada ni se da en los liceos. Esa no fué la orientación principal de los liceos ni fué la finalidad de la enseñanza secundaria ni es ésa la misión que deben cumplir establecimientos que, si para algo deben servir es para preparar a los alumnos que no pueden ir a la Universidad a defenderse en la vida con mayor cultura y con mejor orientación en lo intelectual y en lo moral.

Por ahora, creo que basta con lo dicho.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — El señor Diputado Carbonell y Migal decía, en esta oportunidad de la creación del Liceo de Dolores, que había que tener cuidado con el elemento que entra como profesor. Yo le puedo decir al señor Diputado que quienes van a entrar son maestros.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite?...

Yo no me he referido a los profesores para nada, señora Diputado.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Entonces disculpe, señor Diputado, porque lo entendí mal.

El señor Diputado Carbonell y Migal parece que le inculpa a la escuela, la universidad y los liceos las fallas de nuestra juventud. Le quiero decir al señor Diputado que la escuela no tiene la culpa, sino la sociedad y el hogar, muchas veces, son culpables de las fallas de nuestra juventud; en especial la sociedad y en ella otras causas el mal cine, las malas transmisiones radiales. a veces el mal ambiente callejero, etc. En los liceos no se dan los malos ejemplos; es que a los jóvenes, a los adolescentes, no se les cuida bastante en el seno de su familia; es que hay padres que se despreocupan; es que hay madres que se despreocupan y dejan muchas veces el hogar, señor Presidente, sin el amparo de su dirección que debería ser siempre cuidadora en especial en esta edad, tan propensa a las desviaciones.

(Apoyados).

—Esas son las causas entre otras. No es la escuela. La escuela no enseña mal a nadie.

La otra cosa que hay que vigilar son los albergues de menores. Eso sí hay que fiscalizarlo bien y ver a quién entrega el Consejo del Niño esos menores y como son vigilados y encauzados que no tienen padres o que sus padres los han dejado abandonados y quedan bajo la vigilancia y amparo del Estado.

(Apoyados).

—Por eso me permito contestarle a mi gran colega y amigo el señor Diputado Carbonell y Migal, que en esto me parece que no tiene razón, si no he entendido mal sus manifestaciones.

Nada más.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — La señora Representante Valverde de Graña o no me oyó o no me entendió. Yo no he culpado a la escuela de que no cumpla su misión. He dicho que está mal orientada en el sentido que la cumple. He dicho que lamentablemente las escuelas en las clases superiores se han dejado arrastrar por el cientificismo absurdo de que está impregnada desde los primeros años la enseñanza liceal. Tendríamos que desconocer lo que son nuestras escuelas y desconocer la cantidad de maestros que conozco, para pensar lo que la señora Diputada me atribuye.

Es muy fácil que los maestros trabajen más fuera de su casa en la actualidad de lo que teníamos que trabajar antes nosotros. ¿Por qué? Para llenar el frontispicio, señor Presidente. No es que falte empeño en el trabajo de los profesionales; es que la enseñanza está mal orientada, la enseñanza primaria, la industrial y la secundaria las tres.

(Apoyados).

—Creo que soy bien claro y terminante en las objecciones que hago, y cualquiera de los señores Reperesentantes puede hacer la prueba. No va a ser muy fácil que un alumno de cuarto año de liceo sepa cuál es la organización del gobierno del país...

(Apoyados).

—... cosa que la escuela se preocupaba de enseñarla antes hasta haciendo votaciones con los alumnos para que supieran cómo se cumplen las obligaciones ciudadanas.

Creo que se ha ido, repito, a un cientificismo completamente equivocado y que por eso se ha descuidado la orientación educativa en las escuelas y liceos.

Eso es lo que quise decir y me parece que fué lo que dije.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¿Me permite para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputado.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — El señor Diputado Carbonell y Migal decía bien cuando manifestaba que se necesita un informe de Enseñanza Secundaria acerca del funcionamiento de este liceo Pero los Diputados que integramos la Cámara y en especial los integrantes de la Comisión de Instrucción Púb'ica no somos los que estamos en mora con ese informe, pues recién hoy entró a la Cámara. El Ministerio de Instrucción Pública, cuyo mensaje tengo aquí a la vista, debió recabar ese informe del Consejo de Enseñanza Secundaria, que conoce el funcionamiento de esos cursos nocturnos y adjuntarlo con el Mensaje que envió a la Cámara.

Además, quiero decirle al señor Diputado Carbonell y Migal que no fué mi intención atribuirle otras manifestaciones que los que me pareció entender. De cualquier manera, señor Presidente, el pensamiento está aclarado por el propio señor Diputado Carbonell y Migal.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: yo he de votar afirmativamente este proyecto. El Diputado que habla es fruto de la legislación que creó el liceo Nocturno, legislación que tuvo su génesis en el ideario del fundador de nuestro partido.

Hace más de veinticinco años, en el diario "El Día", el señor Batlle decía que era preferible y loable este ensayo de extensión universitaria, porque la juventud tendría un sitio donde ocupar su tiempo, un sitio donde perfeccionarse; entendía en aquella época que los liceos nocturnos eran unas puertas que se abrían a los que por su situación económica les estaba vedado el campo de la cultura y el campo de la educación.

Yo entiendo que todo lo que signifique extensión de la cultura está dentro del campo y dentro de las normas del ideario de nuestro partido y que, por lo tanto es necesario votarlo. Ahora, en cuanto a lo que expresaba mi colega —diría casi mi querido maestro—, don Jorge Carbonell y Migal, debo decir que es un prob'ema aparte, que no tiene nada que ver con el proyecto que estamos estudiando.

(Apoyados).

—Entiendo, lo he entendido siempre, que todo lo que signifique cultura y educación, es necesario reorganizarlo, es necesario perfeccionarlo, viendo a través de las prácticas, las fallas que cotidianamente se van produciendo en ese aspecto. Pero por el hecho de que existan fallas, no quiere decir que lo que signifique extensión de cultura y centros de educación deba eliminarse, porque a través de esa cultura y de esa educación es que se corrigen las fallas esos aspectos delictiles de la juventud que señalaba el señor Diputado Carbonell y Migal.

Hay otro aspecto a que se ha referido mi compañero de bancada, y es un hecho que está previsto en nuestra Constitución. En todos los organismos docentes se ha de atender a la formación cívica y moral del alumno: el hecho de que no se aplique en nuestros organismos docentes en forma

intensificada, ese precepto constitucional, no quiere decir que la organización de la enseñanza tenga una falla; lo que corresponde es que desde aquí, desde el seno del Parlamento, o desde la prensa —que es uno de los sitios en los cuales el señor Diputado también actúa y milita— se señale a los Directores de esos organismos que cumplan con es precepto constitucional.

Recuerdo, en el propio diario "El Día", haber iniciado una campaña en ese sentido, que tuvo unánime acogida en toda la prensa de nuestro país, para intensificar la enseñanza de la cultura cívica y de la cultura democrática. Yo señalaba en aquella oportunidad, que en los planes de enseñanza las horas que se dedicaban a la difusión de la cultura cívica y democrática eran insuficientes, y recalcaba que era necesario intensificarla para que los jóvenes, como mi colega quiere, cuando egresen de la Enseñanza Secundaria, tengan un conocimiento cabal de lo que es el civismo, de lo que es nuestra organización administrativa y de todos esos aspectos que a él lo inquietan.

Pero quiero recalcar más. Yo creo que cuando difundamos nuestra cultura en todos los aspectos, no debemos hacerlo solamente en esta faz unilateral, en la de la enseñanza secundaria, que es la que actualmente se ha intensificado más. He sido profesor de la Universidad del Trabajo, y más, fuí alumno en mis mocedades de esa Universidad del Trabajo, antes de ingresar a la Universidad de la República, y creo que habría que intensificar también en ese aspecto la enseñanza industrial y hasta la enseñanza agraria, cuando fuere necesario.

Hay que difundir la cultura, señor Presidente, porque le hace bien a la sociedad, y no podremos movernos en esa sociedad, aunque ella sea insuficiente, aunque ella sea imperfecta, sin esa herramienta que nos es tan útil en todos los aspectos y en todas las fases de nuestra vida.

Tendría que agregar aquí palabras que aprendí leyendo el diario del fundador de nuestro Partido, que se escribían allá por mayo de 1920, cuando titulaba a los liceos nocturnos "loable ensayo de extensión universitaria", deseando para las nuevas generaciones que en las sombras de la noche la luz de las conciencias libres viniera a alumbrar las aulas, esas aulas del liceo nocturno.

Y hago votos desde mi banca de Diputado, en estas horas de incertidumbre y de indecisión y de destino para las nuevas generaciones, para que los alumnos no admitan otras sombras en el escenario de la República, que las de la noche misma.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pequeña aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Me parece que conviene hacer esta aclaración, porque hay que precisar bien las cosas.

Creo ser un hombre de buena memoria, pero a veces, señor Presidente, se me trastrocan un poco los sucesos, y las palabras pronunciadas por el señor Diputado Abdala me dan la impresión de que yo puedo estar equivocado.

Si no estoy equivocado, mi memoria me dice que la creación de los cursos nocturnos en los liceos se debe a un proyecto del doctor José F. Arias...

(Interrupción del señor Representante Abdala).

... y como parecería desprenderse otra cosa de lo dicho por el señor Diputado Abdala, y como puedo estar equivocado, me veo en la necesidad de que no se forme una idea errónea en el transcurso del debate.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA. — Voy a aclararle al señor Diputado Ferre Serra, y lo voy a hacer hasta con fechas.

En ese entonces — era el año 1919— señor Diputado Ferrer Serra, se había presentado el proyecto que había tenido su origen en una de las Cámaras; el que tuvo la iniciativa parlamentaria, como la puede tener cualquiera de nuestros Diputados, había sido el doctor Arias. En la otra Cámara lo informó el doctor Narancio. Pero figurando como figuraba este proyecto como principio de la Carta Orgánica es que me he referido a él.

Además, en el diario "El Día", y lo voy a puntualizar, señor Diputado Ferrer Serra, se inició la campaña para intensificar la cristalización de lo que fué un proyecto que no caminaba. Tanto es así que en mayo del año 1920, señor Diputado Ferrer Serra, en el diario "El Día" se señalaba, se puntualizaba y se protestaba por el hecho de que no era una realización práctica lo que era una ley de la Nación, que tuvo uno de los grandes propulsores en el escenario del país —fuera del Parlamento, es cierto; porque en la vida pública se actúa también fuera de las actividades parlamentarias— en el diario de Batlle.

No he querido hacer una manifestación de sectarismo ni de exclusivismo. Le estaba contestando a mi colega el señor Diputado Carbonell y Migal y pensando que eso lo aprendí allí, donde lo leí, en "El Día".

Pero le puedo decir más: en el artículo 18 creo, de la Carta Orgánica de nuestro Partido se establece la difusión de todos los liceos nocturnos, tanto en la Capital como en el interior de la República.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — En materia de orientación de la enseñanza hay desde mucho acá en el mundo y, desde luego, en nuestro país, dos criterios en pugna. Un criterio para esa orientación de la enseñanza es el de la cultura desinteresada o especulativa, como elemento y norma de superación del individuo y de ilustración general: criterio que en nuestro país sostiene por ejemplo, la autoridad de Emilio Zum Felde en un libro notorio sobre problemas de la enseñanza, y que en el mundo entero sostienen grandes pedagogos: la cultura desinteresada o especulativa como elemento de superación y de iniciativa general del individuo o hasta como empleo útil elevado, nobilísimo, altruista de su tiempo; como deber del sujeto para con la sociedad en que vive y para consigo mismo.

El otro criterio es el del interés de la cultura y su aplicación a la vida como medio de ayudar a vivir al sujeto o al hombre.

Estos dos criterios terminan conciliándose en nuestro país en los institutos de especialización o profesionales.

Se cursa la enseñanza primaria, la secundaria y luego los preparatorios y las Facultades empiezan a preparar en un sentido direccional a los que pasan por ellas.

Es evidente que estos dos criterios seguirán en pugna y que nuestro país tiene que elegir en esta hora del mundo el término medio o la conciliación de estos dos criterios o de estos dos tipos de orientación de la enseñanza: una enseñanza que eduque para la vida, que de alguna aptitud, alguna especialización al individuo; que el niño, que el joven que alcanza el liceo no salga de él solamente con nociones generales acerca del mundo y de los problemas de la cultura; que traiga también en la mano algo con qué defenderse en la vida; que traiga una capacitación, una especialización.

Sabemos que hay defectos en nuestra enseñanza y que son muchos: la erudición libresca; el cientilismo de que hablaba con toda razón y autoridad el profesor Carbonell y Migal, que emana de su orientación actual. Y yo señalaría otros defectos: los que vienen también de los profesores sin vocación y sin aptitud pedagógica.

(Apoyados).

—...de los profesores que llegan a la enseñanza secundaria, media de nuestro país, a dar empleo remunerado a las sobras de su tiempo.

(Interrupción del señor Representante Ciasullo).

—Hay otros que creyéndose con vocación y con capacidad, tampoco la tienen y que no auxilian al estudiante; que son severos fiscales; que se preocupan de saber únicamente si el alumno aprendió, pero sin cumplir el deber fundamental de todo profesor debidamente dotados para la pedagogía: enseñar a aprender...

(Apoyados).

...que es la perfecta síntesis de lo que debe hacer un profesor.

La educación moral, evidentemente, tiene un déficit en nuestros programas educacionales en el país. Incluso la corrección de los hábitos forma parte de la educación moral. Los pensamientos, las orientaciones y las inclinaciones de los estudiantes pasan extraños a la preocupación de los profesores.

Decía un educador argentino, Pedro B. Palacios, que no son los niños que van a la escuela los que escriben frases obscenas en las paredes de las calles; son los que vuelven de la escuela, decía este pedagogo. Y señalaba que eso se producía porque para ir a la escuela hay una hora fija, un deber que cumplir, y, para volver, muy pocas veces se fija una hora exacta en los hogares a los niños.

No creo que sea tan simple el problema. Las solicitaciones de la calle, el mal ejemplo de los múltiples espectáculos nocivos para la niñez y para la juventud; los tremendos problemas de la vida, con sus urgencias materiales, el desnivel que en el alma del joven y del adolescente producen —yo diría más, casi; el abismo trágico que producen en el alma del joven y del adolescente— las tremendas desigualdades sociales. Los vigorosos resisten toda tentación, viven con sacrificios heroicos conteniendo todos los días sus impulsos y auto-educándose muchas veces; los otros sucumben a la necesidad de querer lo que tienen los mejor dotados económicamente.

Todo esto integra un gran panorama que no vamos a resolver esta noche, afectados, como estamos, a la consi-

deración y sanción de un proyecto de ley que será útil a la cultura del país.

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Señor Presidente: me veo obligado a solicitar una interrupción a la disertación, tan elocuente, que viene realizando el señor Diputado Dupetit Ibarra, por una circunstancia que no puedo pasar por alto y que es la siguiente: dentro de las preocupaciones de índole general, que no tienen mucho que ver aunque tienen alguna relación, con el proyecto a estudio, no se menciona la actividad o la atención que el Consejo de Enseñanza Secundaria está desplegando en este sentido, y yo creo que es justo recordarlo.

En esa materia de las dos posibles orientaciones a que se refería el señor Diputado Dupetit Ibarra —la orientación simplemente teórica o la orientación utilitaria— no hay una oposición tal que impida su conciliación, y en estos momentos y desde hace ya varios meses, nos consta que el Consejo de Enseñanza Secundaria y un núcleo muy activo de Profesores por su lado, e incluso el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, estudian un nuevo plan de enseñanza que ha de coordinar por un lado las distintas ramas y, por el otro, ha de darle una nueva orientación o una nueva dirección, sobre todo a la enseñanza secundaria, que preocupaba, con razón, al señor Diputado Carbonell y Migal.

De manera que, señor Presidente, quería puntualizar que en esta materia que nosotros hoy no podemos resolver, existe ya un esfuerzo sostenido, en cuyo esfuerzo me tocó participar, —cuando ejercí, hasta febrero de este año, la actividad de profesor— junto con las autoridades y junto con mis colegas de profesorado. Es esa una preocupación evidente y es allí, entre los más experimentados, donde esa preocupación podrá tener una solución satisfactoria.

Era lo que quería aclarar, señor Presidente.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — No es nada inconciliable con lo que estaba diciendo yo, lo que acaba de expresar el señor Diputado Ciasullo...

31

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: en primer término solicito, en nombre del sector, la convocatoria del suplente del señor Diputado González, que pidió licencia por enfermedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el pedido de licencia del señor Diputado González.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 26 de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes don Arturo Lezama.

De mi más distinguida consideración:

Por la presente solicito licencia por enfermedad por el término de dos meses.

Adjunto el certificado médico correspondiente.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente.

Carmelo R. González, Representante por Canelones".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: Afirmativa.

Léase el correspondiente proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por razones de enfermedad hasta el día 25 de agosto del año corriente, el señor Representante por el Departamento de Canelones, don Carmelo R. González, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, al suplente correspondiente de la Hoja de Votación número 1, don Norberto Caravia, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.º de la ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, junio 26 de 1951.

J. Florentino Guimaraens. — Rafael Frías Pérez. — Gabriel José D'Amado. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y nueve: Afirmativa.

Léase la comunicación del señor Caravia.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Cúmpleme poner en conocimiento del señor Presidente, que habiendo sido convocado para integrar en calidad de suplente la representación del Departamento de Canelones, he resuelto no aceptar —en esta oportunidad— esa convocatoria.

Sin otro motivo saluda al señor Presidente muy atentamente.

Norberto J. Caravia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haberse concedido al señor Representante por Canelones, don Carmelo R. González, licencia por enfermedad hasta el día 25 de agosto del corriente año y no habiendo aceptado la convocatoria el suplente correspondiente de la Hoja de Votación número 1, don Norberto Caravia, convóquese por Secretaría al segundo suplente correspondiente de la referida Hoja, don Diego W. Furriol para integrar la mencionada representación hasta el vencimiento del expresado término, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, junio 26 de 1951.

J. Florentino Guimaraens. — Rafael Frías Pérez. — Gabriel José D'Amado. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: Afirmativa.

Léase una comunicación del señor Furriol.

(Se lee:)

"Montevideo, junio de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Cúmpleme llevar a su conocimiento de que en esta oportunidad he resuelto no aceptar la convocatoria de que he sido objeto para integrar como suplente, la representación del Departamento de Canelones.

Saludo a usted muy atentamente.

Diego W. Furriol".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haberse concedido al señor Representante por el Departamento de Canelones don Carmelo R. González licencia por enfermedad hasta el día 25 de agosto del año corriente y no habiendo aceptado la convocatoria los dos primeros suplentes correspondientes de la Hoja de Votación número 1 señores Norberto Caravia y Diego W. Furriol convóquese por Secretaría al tercer suplente correspondiente de la referida Hoja, don José Mato Diverio, para integrar la mencionada representación hasta el vencimiento del expresado térmi-

no de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, junio 26 de 1951.

J. Florentino Guimaraens. — Rafael Frías Pérez. — Gabriel José D'Amado. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.
(Se vota).
—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: Afirmativa.
Se invita al señor Representante Mato Diverio a pasar a Sala.

32

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para continuar, a fin de plantear una segunda cuestión de orden?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: con el señor Diputado doctor Gilmet, el 16 de abril de 1951 cursamos al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el siguiente pedido de informes: "Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama. — Presente. — De nuestra consideración: Atento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución de la República, solicitamos del señor Presidente que se sirva requerir de la Facultad de Medicina, por la vía del Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, los siguientes informes", y aquí viene a continuación una serie de pedidos sobre las obras del Hospital de Clínicas.

En el día de hoy la Mesa de la Cámara ha recibido la siguiente nota: "Montevideo, 25 de junnio de 1951. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama. — Por nota de fecha 17 de abril próximo pasado, el señor Presidente tuvo a bien pasar a conocimiento de este Ministerio el pedido de informes formulado por los señores Representantes doctor don Salvador Ferrer Serra y doctor Francisco A. Gilmet y relativos al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela". En el día de la fecha ha llegado a esta Secretaría de Estado el informe producido por la Facultad de Medicina. Como en él se hace referencia a actuaciones de otras dependencias del Poder Ejecutivo y a fin de reunir todos los elementos de información convenientes se ha remitido a tal objeto, con esta fecha, el mencionado informe a los Ministerios de Obras Públicas y Salud Pública a los fines consiguientes y encareciéndoles pronto despacho. Solicito me el señor Presidente tenga a bien imponer a los señores Representantes doctor don Salvador Ferrer Serra y don Francisco A. Gilmet, del trámite dispuesto y que, una vez cumplido, se remitirán sin demora todas las actuaciones. — Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — Eduardo Blanco Acevedo, Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social".

Me permito observar que nosotros solicitamos por la vía del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, informes a la Facultad de Medicina y que tenemos que recibir esos informes. Agradecemos y valoramos en todo la indicación o el camino que nos dice el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social que debemos seguir, pero nosotros seguimos el que creemos conveniente.

Para nosotros en estos momentos es necesario que esos informes lleguen a la brevedad posible. Si de acuerdo al entender del Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, de los hechos o del informe de la Facultad de Medicina, tiene que hacer un sumario, allá lo haga él, pero los informes que nos envía la Facultad de Medicina tienen que llegar a nuestras manos sin necesidad de ningún otro asesoramiento.

Si consideramos necesario otro asesoramiento, lo solicitaremos en la oportunidad, pero no corresponde a nuestro juicio, que el Ministerio tome un camino que no corresponde. El debió haber puesto inmediatamente de haber recibido los informes evacuados por la Facultad de Medicina a nuestra disposición.

Solicito, por tanto, que se remita nota al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social requiriéndole se sirva poner a disposición de los Diputados que solicitaron los informes los datos elevados por la Facultad de Medicina en oportunidad a ese Ministerio.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Deseo contestar brevemente al señor Diputado doctor Ferrer Serra. Esa información vendrá a la brevedad posible. Los señores Diputados Ferrer Serra y Gilmet, si mal no recuerdo, formularon un pedido de informes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social sobre defectos de construcción del Hospital de Clínicas. En la construcción de ese edificio, intervinieron otros Ministerios, entre ellos el de Obras Públicas y el de Salud Pública. Lo correcto, a mi entender, para dar la mejor información posible a estos dos distinguidos Diputados, es que se solicite la información pertinente a los Ministerios que intervinieron en la construcción del edificio.

No tiene por qué alarmarse el señor Diputado Ferrer Serra por la pequeña dilatoria que ha padecido este informe porque la tramitación es un poco larga. Pero puede tener la seguridad que ese informe llegará y será seguramente satisfactorio.

Nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite para una aclaración, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Me siento en la necesidad de aclarar y de precisar los hechos. Si pido un informe a una oficina determinada y si esa oficina es un Organismo desconcentrado porque interviene dentro de un Ente Autónomo, tengo la obligación de pedirlo por la vía del Ministerio correspondiente. El Ministerio no es nada más que un vehículo, en este caso para hacer efectivo el pedido de informes que formulo. No puede, por tanto, el Ministerio agregar ni quitar nada: tiene que enviarnos los informes que hemos solicitado el doctor Gilmet y yo, en la misma forma que los recibe. Si él estima que puede haber elementos complementarios, que él tome las medidas necesarias, pero a nosotros, para nuestro leal saber y entender, alcanza con la información que nos brinde la Facultad de Medicina.

Agradezco las oficiosas explicaciones del señor Diputado Cartolano, pero creo que no son pertinentes en el momento actual. Dentro del trámite constitucional lo único que cabe es que el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social nos remita la información suministrada por la Facultad de Medicina.

Repito que agradezco la indicación que nos hace el señor Ministro a los efectos de completar el informe, pero nosotros podemos equivocarnos o acertar sin necesidad de que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social nos indique el camino.

Reitero, pues, la solicitud que formulara anteriormente.

SEÑOR ACHE ACHART. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACHE ACHART. — Señor Presidente: yo quiero contestar únicamente las últimas afirmaciones vertidas por el señor Diputado Ferrer Serra.

Creo que solamente queriendo darle un sentido que la nota del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social no tiene, el señor Diputado Ferrer Serra puede interpretarla como una indicación del camino a seguir a esta Cámara o a los señores Diputados.

Creo que puede ser atendible lo solicitado por el señor Diputado Ferrer Serra, si se pidiese la aclaración de la forma en que los señores Diputados solicitaron esos datos al Ministerio de Instrucción Pública y querían que llegaran a esta Cámara.

Pero considero necesaria esta aclaración, porque todos conocemos perfectamente el espíritu que ha animado, en todas las oportunidades, como hombre público, al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social doctor Eduardo Blanco Acevedo, y no podemos admitir de ninguna manera que se levante así porque sí, una voz en que se tache al doctor Eduardo Blanco Acevedo de pretender indicar un camino que los señores Diputados saben en cualquier oportunidad, si es de conveniencia o no conveniencia el elegir.

Era lo que quería expresar a este respecto, por el momento, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Ferrer Serra, en el sentido de que se requiera del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Socal que se sirva enviar el informe producido por la Facultad de Medicina sin más trámite, con prescindencia de otros informes a que se refiere la nota de ese Ministerio dirigida a la Cámara.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y ocho: Afirmativa.

33

SEÑOR GAUDIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Señor Presidente, es necesario que antes de que suene la hora reglamentaria nos ocupemos del destino del proyecto que fija precio al girasol.

Ayer pedí que se incluyera en la orden del día de hoy. No sé por qué razón fué desplazado —probablemente por las mociones de urgencia que se votaron en la sesión de hoy— pero la verdad es que hay una gran expectativa alrededor de este proyecto, que si fué desplazado en cierta oportunidad por no estar informado, ahora está debidamente repartido, y tiene detenido prácticamente toda la comercialización del girasol.

Los agricultores que tienen semilla para vender esperan que la Cámara diga su palabra definitiva.

(Apoyados).

—Yo no quiero opinar aquí sobre el destino que va a tener este proyecto de ley, si será posible o no que lo sancionemos; pero lo cierto es que si no decimos nada podría creerse que el proyecto bien intencionado del Diputado que lo presentó era nada más que una cortina de humo para ganar tiempo para dejar que las cosas transcurrieran y la comercialización se hiciera como se está haciendo dejando a los productores en los engranajes de este gran trust que los tiene en sus manos. Por eso creo que la Cámara, sin pérdida de tiempo, debe abocarse a su estudio y decir lo que tiene que decir en este problema del girasol.

Termino, en consecuencia, pidiendo que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar si se incluye en la orden del día de mañana, en el lugar que le corresponda según la votación, el proyecto a que ha hecho referencia el señor Diputado Gaudín.

(Se vota:)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

34

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Soy contrario a pedir preferencias; pero hay veces en que uno tiene que solicitar algunas.

Voy a pedir que se ponga en el lugar que corresponda de la orden del día de la sesión de mañana, el proyecto relativo a una contribución del Estado para la Exposición Nacional de Artes Gráfica.

Es un proyecto simple, que ha venido con sanción del Senado y que fué aprobado en la anterior Legislatura por la Cámara de Representantes. En virtud de eso solicito su inclusión sin informe.

Se trata de un gasto de $ 10.000.00 para dar la subvención correspondiente a la Exposición Nacional de Artes Gráficas, prometida por el anterior Gobierno, que no ha podido hacer efectivos los compromisos contraídos por la Comisión organizadora porque no ha efectuado el cobro correspondiente.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Ferrer Serra.

(Se vota:)

—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

35

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en la orden del día figura el proyecto relativo a los alquileres. Se trata de un proyecto simple de dos artículos, que solamente suspende los lanzamientos de inquilinos buenos pagadores hasta el primero de octubre del corriente año.

Este proyecto tiene informe de la Comisión. Si la Cámara tiene realmente el interés que yo entiendo que debe tener en tratarlo a fin de que tenga la posibilidad de salir convertido en ley, deberá considerarlo en la noche de hoy porque tengo entendido que el Senado cesará en sus funciones mañana para entrar en receso.

En tal sentido, pido dos cosas, primero, que se prorrogue la sesión; y, en segundo lugar, que se declare urgente y se entre a tratar en el momento oportuno el proyecto a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión... ¿Sin indicar término, señor Diputado Vasconcellos?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hasta terminar las preferencias votadas y las que se voten antes de la hora 20.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo creo que debemos prorrogar el término de la sesión solamente cuando haya motivos realmente importantes para que la hora normal se altere.

(Interrupción del señor Representante Vasconcellos).

—Ahora, si realmente, como me dice el señor Diputado Vasconcellos, si estos proyectos no se aprobaran en la noche de hoy, perderían oportunidad, yo no me niego a la prórroga de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de esta sesión hasta considerar las preferencias votadas y las que se voten antes de la hora 20.

(Se vota:)

—Cincuenta y uno en sesenta y uno: **Afirmativa.**

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Debo pedir disculpas a mi compañero de sector, Diputado Dupetit Ibarra, por que le hemos mutilado su brillante disertación, pero quería significar que además del proyecto de ley de prórroga de los desalojos, a que se refirió el señor Diputado Vasconcellos, hay otros proyectos en la orden del día que también son importantes, y para los que se han votado declaraciones de grave y urgente. Me refiero al proyecto por el que se refuerza el rubro de $ 9.000.00 a $ 18.000.00 para la Caja de Pensiones a la Vejez; y también al que refuerza los rubros del Ministerio de Salud Pública. Si no votamos estos proyectos hoy, el Senado no los podrá considerar en el día de mañana, y por tanto centenares de funcionarios no percibirán sus sueldos y jornales correspondientes a los meses de junio y julio, ya que en el próximo mes la Cámara estará de receso.

Quiero significar a la Cámara la gravedad de este problema, ya que con cargo al rubro de suplentes permanentes el Ministerio de Salud Pública tiene alrededor de dos mil funcionarios. Entiendo que la Cámara debe sesionar hasta terminar con estos asuntos y con la orden del día, que, si ponemos juicio en las deliberaciones, seguramente no insumirá mucho tiempo.

SEÑOR FARINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FARINI. — Señor Presidente: con respecto a la moción que hiciera el señor Diputado Vasconcellos para que se declare grave y urgente el proyecto que se refiere a la prórroga lisa y llana de los lanzamientos, debo manifestar en estos momentos hablando en nombre de la Comisión de la Vivienda, porque el señor Presidente y algunos otros miembros no se encuentran en Sala, que debía ser retirado de la orden del día de la sesión de hoy por tener algunos errores en su redacción que son fundamentales para el sentido que la Comisión respectiva ha dado a este proyecto.

Señalo, por ejemplo, cuando habla de las excepciones, que se refiere al artículo 2.o de la ley, y en realidad el espíritu de la Comisión era a las excepciones que existen en artículo 3.o de la ley.

Además en la Comisión se le señalaron observaciones que pueden ser fundamentales, que dieron motivo a que los propios Diputados que presentaron este proyecto admitieran la necesidad de su retiro para una nueva y posterior consideración.

Nada más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Desde hace tres horas, por la vía de la declaratoria de graves y urgentes de determinados proyectos, se ha interrumpido la brillante exposición que venía desarrollando sobre temas rurales nuestro compañero de sector, el señor Diputado Triay.

Estoy dispuesto, señor Presidente, a acompañar con mi voto todas las mociones que se presenten para tratar los problemas que están en la orden del día, así como aquellas mociones declarando graves y urgentes algunos asuntos, pero pediría que se escuche a la finalización de la exposición del señor Diputado Triay, porque no solamente el brillo de ella nos atrae, sino que el anuncio de la misma ha provocado la concurrencia a este recinto de representantes de numerosas delegaciones del interior de la República, ávidas y deseosas de escuchar su palabra.

Mi bancada me acompaña en el deseo de escuchar en la noche de hoy la finalización del discurso del señor Diputado Triay. Destaco especialmente el hecho, porque se ha

expresado por algunos señores Diputados, que una vez considerados algunos problemas de los que figuran en la orden del día, se pediría el levantamiento de la sesión. Repito que acompañaremos gustosos las mociones que se presenten para declarar urgente la consideración de los asuntos que disstintos señores Diputados consideren deban ser tratados en el día de hoy por la Cámara: pero también pedimos, hasta por consideración personal para con el señor Diputado Triay, que se le escuche hasta el fin de su exposición, interrumpida por una serie de sucesivos pedidos presentados por diversos compañeros de Cámara, para que se declararan urgentes diferentes proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha resuelto que una vez que termine la sesión ordinaria se continúe con la extraordinaria y, por lo tanto, con la exposición del señor Diutado Triay.

36

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de urgencia presentada.

(Se lee):

"Mociono para que se declare urgente el problema relacionado con la ley de alquileres, que figura en el numeral 5.o de la orden del día de hoy.

Amilcar Vasconcellos, Representante por Montevideo".

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se me dice, señor Presidente, que la sesión se prorrogó...

SEÑOR PRESIDENTE. — Lisa y llanamente, señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Con cuántos votos? Porque creo que no se puede prorrogar si no es con cincuenta votos conformes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La votación tuvo cincuenta y un votos conformes.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Muy bien. Era lo que quería saber.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Estoy un poco confundido, seguramente, señor Presidente. Ruego a la Mesa, por consiguiente, tenga la amabilidad de aclararme si llegada la hora reglamentaria o terminada la consideración de estos asuntos para los cuales fué prorrogada la sesión, continúa la sesión en que se empezó a escuchar la exposición del señor Diputado Triay.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo resolvió la Cámara en la sesión extraordinaria.

SEÑOR LEPRO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia leída, presentada por el Diputado Vasconcellos.

(Se vota).

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — En seguida, señor Diputado. Se está votando.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en sesenta: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Diputado Fabini.

SEÑOR FABINI. — He dado las razones por las cuales debía, a mi juicio, retirarse este asunto y postergar su consideración. No sé si la Cámara ha entendido bien lo que he dicho, o si la Cámara, a pesar de eso, insiste en tratar este asunto. Si fuera así, por lo menos pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación sobre la moción de urgencia presentada por el señor Diputado Vasconcellos.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en sesenta: **Negativa.**

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: yo he votado afirmativamente, porque entiendo que el momento de retirar el proyecto —si es que la Cámara decidiera retirarlo— no es este, sino en el instante en que se tratara. En esa oportunidad la Cámara pesará las razones aludidas por el señor Diputado Fabini, u otras que surgieran.

(Apoyados).

—Por consiguiente, pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar nuevamente la votación de la moción formulada por el señor Diputado Vasconcellos para que se considere el asunto relativo a los desalojos urbanos.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en sesenta y dos: **Afirmativa.**

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Yo creo que la Cámara, reglamentariamente, después de terminar con los asuntos que está discutiendo —por los que ha apartado la atención de la orden del día hace rato— puede entrar a considerar el asunto de los desalojos, sin necesidad de declararlo grave y urgente...

(Apoyados).

—...ya que ese asunto está en la orden del día.

Señalo eso, porque me parece que es lo que corresponde: que la Cámara, cuando llegue el momento lo trate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es exacto, señor Diputado; pero previamente tendría que desarrollarse el debate sobre las exposiciones autorizadas.

37

Continúa la discusión general sobre la oficialización de los Cursos Nocturnos del Liceo de Dolores, y en el uso de la palabra el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Señor Presidente: no sé si caben palabras de cumplidos, pero si cupieran yo diría que iba a terminar mi exposición cuando fuí interrumpido para plantear cuestiones de orden.

Señalaba que nuestra enseñanza tiene defectos: estaba enunciando algunos de ellos cuando fuí interrumpido.

No sería leal conmigo mismo si no expresara que no obstante los esfuerzos que realizan nuestros profesores, las autoridades de enseñanza, y el singular esfuerzo del país en materia de enseñanza, todavía egresan de nuestros Liceos jóvenes que no saben redactar una simple nota; y todavía egresan de nuestros Liceos, jóvenes que hablan con "slogan", con comodines, con los que llenan el vacío del pensamiento en una especie de infantilismo mental. Me hacía notar el señor Diputado Fabini que algunos de ellos parecería, cuando escriben o cuando hablan que utilizaran un idioma distinto.

(Interrupción del señor Representante Ciasullo).

—No estoy atacando a los Liceos: estoy afirmando, y voy a terminar afirmando que la cultura es la necesidad fundamental del país.

Dije antes que la enseñanza es un deber del Estado, y un deber indeclinable del individuo, del individuo que se respete así mismo por lo menos.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy).

—Yo diría más —y se me va a perdonar esta leve incursión en la actividad política—: no sé cuantos niños, jóvenes educandos de nuestros Liceos, podría responder en esta ahora a la siguiente pregunta: qué es el Gobierno Colegiado. Están desconectados con nuestra vida cívica y con gran parte de nuestra historia; los últimos veinte o treinta años de nuestra historia no se enseñan, quizás porque no ha logrado todavía el país la necesaria imparcialidad para dictar cursos de historia, de esta historia presente que nosotros hemos vivido y que también hemos hecho.

Anticipo que el Ministro de Instrucción Pública ha hecho saber que prepara un plan de orientación general de la enseñanza. El país ha realizado en esta materia un esfuerzo singular: creo que singular en el Universo.

No me parece oportuno reeditar las luchas por la fundación de los primeros Liceos, Centros de Enseñanza y Cultura que permitieron a las juventudes del interior de la República, sobre todo, cultivar las severas disciplinas de muchas profesiones e incorporarse luego a la vida social y política del país, con brillo y con eficiencia y que señalaron centros irradiantes de cultura en el orden de los factores imponderables de un valor inestimable.

El país, decía, ha realizado un esfuerzo singular en el Universo en esta materia: debe ser el nuestro si no el único, uno de los pocos que tienen enseñanza absolutamente gratuita en todos sus grados.

Votaremos, naturalmente por la afirmativa la creación de los Cursos Nocturnos en el Liceo de Dolores convencidos de que realizarán allí obra efectiva porque no hay Centro de Enseñanza totalmente estéril, y porque la enseñanza y la cultura son un deber del Estado y del individuo, y porque la cultura es todavía la necesidad fundamental del país.

Nada más, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Dupetit Ibarra, Primer Vicepresidente).

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Señor Presidente: voy a votar por la afirmativa este proyecto, porque hacerlo por la negativa sería negar todo lo que se ha dicho en esta Sala acerca de los beneficios de la cultura, y yo mismo, formado en un Liceo de Enseñanza Secundaria, negaría también los beneficios de esa formación.

Pero me llaman la atención algunas cosas sobre la manera como se presentan estos proyectos a la Cámara. En primer término, votamos un proyecto para crear un Liceo Nocturno para una sola localidad del país, cuando eso sería útil en todas las localidades del país: en segundo término, y este es un poco más importante y más grave, es que con esta creación de liceos así como la creación de muchos liceos en legislaturas anteriores, y de cursos preparatorios, vamos cayendo un poco en eso que ya se dijo en sala, vamos hacia una intelectualización excesiva del país, conjuntamente con otra cosa que la estoy viendo con un poco de dolor: la burocratización del personal docente de la enseñanza media.

SEÑOR CIASULLO. — No apoyado.

SEÑOR DE ANGELI. — El señor Diputado dirá "no apoyado", pero yo le podría dar datos muy ciertos de que es así. Hay gente que se mete en la Enseñanza Secundaria para hacer horas de clase.

Hay otra cosa, y en esto quería sobre todo fundamentar un poco mis palabras y es el hecho que veo con dolor de cómo se crean Liceos de Enseñanza Secundaria y se descuida la Enseñanza Técnica.

Yo no desconozco los beneficios de que todos tengamos cultura, pero en un país que tiene tanto campo abierto para el trabajo, en un país donde lo que hace más falta es educar las manos, conjuntamente con la inteligencia, —y debo decir que siendo carpintero yo me hice médico y no me arrepiento de eso porque saqué muchos beneficios de saber manejar las manos— vemos cómo sale la juventud de los Liceos de este país sabiéndose poner un pantalón planchado y una corbata y en cambio a veces no sabe ganarse la vida.

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE ANGELI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Hay dos aspectos —y vuelvo a pedir disculpas a la Cámara por esta nueva intervención— que señala el señor Diputado De Angeli y que deben ser aclarados.

En primer término, yo dije un "no apoyado" cuando el señor Diputado se refirió a la burócratización del Profesorado, y vuelvo a reiterarlo ahora porque no sé qué alcance tiene esa expresión que constituye en realidad, un agravio al Personal Docente del país y, en especial, me quiero referir al Personal Docente del interior del país, que en materia docente es el más sacrificado tanto en enseñanza primaria como en enseñanza secundaria y a quien no se le puede negar, en un cien por ciento de casos, la dedicación absoluta y exclusiva a la enseñanza, incluso con sacrificios desde el punto de vista económico.

En segundo lugar, cuando se habla de una juventud que sale de nuestros Liceos sin saber otra cosa que plancharse sus pantalones, me parece que se hace un agravio también a la juventud estudiosa que sale de nuestros Liceos. .

(Apoyados).

—. . . porque yo sé también otra cosa: sé que, además de saber plancharse los pantalones en este país se tiene cultura cívica y política como no se tiene en ningún país del mundo y considero que el fundamento de esa educación es la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria que se da en nuestro país.

(Apoyados — Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

SEÑOR DE ANGELI. — En cuanto a lo de burocratización del Profesorado, yo le podría decir al señor Diputado Ciasullo que conozco Profesores que toman las clases con el libro de texto abierto, y si eso es ser Profesor, yo no sé lo que es saber enseñar.

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite, señor Diputado?. . . Esa es una excepción que se puede encontrar en muchas actividades. Hay médicos que después de recibidos no abren nunca más un libro y hay abogados que saben de Derecho menos de lo que puede saber un ingeniero y hay ingenieros que saben más de Derecho que muchos abogados. Eso lo vamos a encontrar en profesiones y actividades de toda clase, porque en todas hay excepciones.

SEÑOR DE ANGELI. — Lo que ha dicho el señor Diputado no quita valor a la información.

Continúo, señor Presidente. Yo vería con mucho agrado y votaría con más agrado un proyecto que creara Cursos Industriales. En este país donde tenemos treinta y cinco mil estudiantes de Enseñanza Secundaria inscriptos apenas alcanzan a catorce mil los que van a las Escuelas Industriales, y en nuestra campaña, donde se necesitan tanto las personas que conozcan técnicamente la explotación de las cosas del agro, que sepan hacer avicultura, que sepan hacer industria de granja, que sepan criar ovinos en la forma en que deben ser criados, no tenemos Institutos de esa naturaleza.

Y digo más, señor Presidente: digo que la enseñanza secundaria se está desvirtuando totalmente. Volviendo a lo que dije de los pantalones planchados, la juventud sale de los liceos de enseñanza secundaria con una sola vía abierta, la de meterse en una Facultad para seguir una profesión liberal, y sabemos que en nuestro país no van a poder trabajar todos los profesionales, y no va a ser dentro de mucho tiempo porque ya está pasando eso en nuestro medio médico.

Por tanto creo que sería necesario orientar la enseñanza creando en estos liceos nocturnos donde va nuestra juventud, aunque fuera solamente cursos de enseñanza comercial. Aquí no tenemos nada más que una Facultad de Ciencias Económicas y los jóvenes que quieren ganarse la vida trabajando en un escritorio o redactando notas que, como muy bien lo decía el señor Diputado Dupetit Ibarra, no saben redactar, tienen que pagar de su bolsillo, si quieren prepararse, un curso para ingresar a Bancos o para más o menos manejarse con una máquina de escribir o con números frente a una contabilidad sencilla.

Entiendo que una verdadera orientación de nuestra enseñanza sería la de capacitar a los jóvenes para ganarse la vida. Los mejores, los de buenas condiciones intelectuales, siempre tienen tiempo para conseguir un título y entonces ser brillantes profesionales que den lustre y prestigio a nuestro país.

SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTINELLI. — Yo no pensaba hablar porque me creía eximido de hacerlo en razón de que este proyecto fué presentado en la legislatura anterior con una extensa y documentada exposición de motivos. La Comisión de Instrucción Pública de aquella Legislatura estudió minuciosamente el proyecto inicial, se trasladó a la ciudad de Dolores a comprobar las afirmaciones que yo hacía en aquella exposición de motivos, y produjo luego un denso informe que determinó a la Cámara a votar por unanimidad el proyecto, tal cual yo lo había presentado.

No voy a entrar, pues, a hacer consideraciones sobre los discursos que se han pronunciado acerca de la orientación de nuestra enseñanza en general, y, sobre todo de nuestra enseñanza media. Sintéticamente voy a hacer algunas puntualizaciones para fundamentar este proyecto de ley en la absoluta seguridad de que la Cámara después de oirme lo va a votar y se va a honrar en votarlo.

Origen de este proyecto. — En una mañana de un día domingo del mes de junio de 1949, estaba yo en mi consultorio de la ciudad de Dolores cuando recibí la vista de tres jóvenes: un empleado de un depósito cerealero, un obrero y un empleado policial de la Comisaría seccional. Me visitaban por una consulta profesional, pero la conversación derivó, naturalmente, a la vida lugareña, y estos jóvenes —un empleado policial, un obrero y un empleado de un depósito cerealero— comenzaron a narrarme sus actividades del día anterior. En la tarde del sábado habían presenciado en los cursos nocturnos del liceo de Dolores la exhibición de una película científica sobre el tema Integración del átomo y posibilidades de su desintegración.

Aquellos jóvenes me explicaron el problema científico con tal claridad, con un concepto tan nítido y tan concienzudamente asimilado sobre la integración del átomo y las posibilidades actuales de desintegración, que yo, por cierto, no tuve cuando fuí estudiante de Facultad ni tengo todavía ahora.

Eran tres alumnos de los cursos nocturnos del Liceo de Dolores. Eso me inclinó a interesarme por este tipo de enseñanza que se estaba impartiendo en aquel centro.

Bien: debo decir que el Liceo de Dolores es, sin duda, un centro de enseñanza que honra a nuestra enseñanza media.

(Apoyados).

—No quisiera hacer comparaciones, pero señalo estos hechos recientes.

El Consejo de Enseñanza Secundaria, por unanimidad, ha decidido trasladar al Director que creó aquel Liceo y que le imprengó la actual orientación a través de veintidós años de lucha y de esfuerzos, para organizar un nuevo liceo en la capital de la República, el liceo de Malvín, me refiero al Dr. Roberto Tarusselli. Y ha tratado por todos los medios —y ha conseguido— que cuatro o cinco de los buenos profesores formados en aquel Instituto vengan a dictar clases en los liceos de la capital.

(¡Muy bien!).

—El Liceo de Dolores fué el primero creado por iniciativa popular, montado y equipado como ningún liceo de la República, a costa del pueblo de aquella ciudad y de aque-

lla zona. En la actualidad tienen esos cursos diurnos una asistencia regular de 300 a 320 alumnos, y en su curso nocturno, iniciado hace seis años, 120 estudiantes con una asistencia regular, que reciben un doble tipo de enseñanza: una enseñanza media paralela a la que se dicta en los cursos diurnos, y una enseñanza diferenciada en la que se dan clases de dactilografía, de dibujo industrial, de economía agraria, de comercio, de contabilidad.

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

—Yo tengo la impresión de que si los señores Diputados visitaran aquel Liceo como lo hicieron los miembros de la anterior Comisión de Instrucción Pública, quedarían sorprendidos al constatar la obra que allí se realiza, quedarían sorprendidos al presenciar las clases prácticas de química que se dictan a los estudiantes del Liceo Nocturno; y quedarían sorprendidos al ver cómo 70 alumnos se sientan frente a 70 máquinas de escribir adquiridas por contribuición popular, aprendiendo la redacción, aprendiendo las nociones comerciales que reclamaba el señor Diputado De Angelis. Yo estoy seguro que si los señores Diputados visitaran aquel Liceo y vieran algunos ejemplos de la enseñanza que allí se realiza, quedarían sorprendidos.

Yo tengo una hija de 10 años. Cuando tenía ocho años, me sorprendió un medio día en la mesa, relatando a la familia una película que había visto también en el Liceo de Dolores en la tarde anterior. En este Liceo, los días sábados se exhibe cine cultural en tres secciones: una sección para los escolares de la ciudad y de las escuelas circunvecinas; una sección para los estudiantes liceales, nocturnos y diurnos, y una sección para el público en general y, sobre todo, para los padres de los alumos En la exhibición destinada a los escolares mi hija había visto la exhibición de una cinta que enseñaba cómo se adquiría la tuberculosis, cómo evolucionaba el bacilo en el cuerpo en que se había introducido, como se debe atender a un enfermo y cómo se debe defender a la sociedad frente a esta enfermedad.

La noción recogida era científicamente verdadera; era clara y era útil.

En el Liceo de Dolores se realiza la enseñanza media corriente de toda la República, pero se desarrolla, además, una labor envidiable de extensión cultural. ¿Cómo? Manteniendo un centro de enseñanza con las ventanas y las puertas abiertas a todas las inquietudes y a todos los problemas de la calle. En su salón de actos públicos, equipado como ningún salón de actos públicos de Liceo alguno de la República, se reúnen todas las instituciones deportivas, se reúnen las instituciones culturales, se reúnen los productores de la zona, se reúne la banca y el comercio a discutir los problemas y a buscar soluciones y a buscar orientaciones

El Liceo de Dolores mantiene equipos de cine inmóvil y de cine móvil, que lleva a las granjas y a las chacras, a los pueblos y a las escuelas vecinas, la enseñanza objetiva y práctica, conjuntamente con el profesional, con el dentista o el médico, que da clases de higiene; con el agrónomo, que da clase de economía agraria, que enseña a trabajar la tierra y a cultivarla; con el maestro, que extiende la cultura de la escuela.

El Liceo de Dolores es el único Liceo de la República que ha tenido la misión de captar la importancia que tiene para la obra cultural, un instrumento de extensión y difusión del pensamiento tan moderno y tan útil y tan difundible, como es la radio. En el Liceo de Dolores funciona la única emisora con que el país cuenta destinada a la enseñanza, y a través de esa emisora las discotecas mejores del mundo, suministradas por la B B C de Londres, por las embajadas de todos los países y por el Ministerio de Instrucción Pública, son escuchadas por los padres y por todos los vecinos del departamento.

A través de las antenas de C W 46 B, emisora oficial del Liceo de Dolores, los padres están permanentemente informados sobre la marcha de aquel instituto, sobre las necesidades de los alumnos, sobre propósitos y necesidades; sobre errores a corregir e ideales a alcanzar. A través de esa radio hablan todos los profesionales de la ciudad, hablan los profesionales del Departamento, hablan las autoridades departamentales, hablan todos los profesores y todos los hombres de letras o de ciencia o de arte con que el país cuenta. Por aquel Liceo y por aquel micrófono pasaron los hombres que en este país más se destacan en el campo del arte, de la ciencia o de la cultura en general.

El Liceo de Dolores está en este momento echando las bases de una estación radial que ha de cubrir todo el territorio de la República, destinada exclusivamente al servicio de la cultura nacional.

Ese Liceo, señor Presidente además de sus clases diurnas, inauguró hace seis años una sección de Cursos Nocturnos. Pero con esta particularidad: ha diversificado la enseñanza. Yo no voy a hacer ninguna crítica a nuestra actual enseñanza media. Creo que si falla en algo no es por culpa de la ley, sino porque no se le da suficiente importancia a la disposición de la ley de creación de liceos, de 1912 en lo que se refiere a la extensión cultural, a la obra de extensión cultural que ellos deben cumplir.

En los cursos nocturnos de Dolores, además de la preparación con miras a la orientación profesional, se realiza una preparación práctica de base formativa de carácter objetivo y práctico capacitando a la juventud para actuar en la realidad económica y social de aquella zona. Realiza en cierta medida un tipo de enseñanza autóctona, que cumple y llena necesidades autóctonas.

Cuando yo vine a Montevideo, a ocupar una banca en este Parlamento, reviví en mi espíritu una impresión que ya había recogido en mis épocas de estudiante. ¿Como es posible —me decía yo— que disponiendo Montevideo de un Liceo Nocturno con una abundante y nutrida población estudiantil, con un gran cuerpo de profesores, que le cuesta al erario público muchos cientos de miles de pesos, en cada esquina me encuentre con un letrero anunciando: Academia tal y cual; se enseña dactilografía, taquigrafía, se prepara para ingreso bancario, se prepara para el secretariado, para la Administración Pública? Esa enseñanza que la juventud necesita, no lo puede recibir gratuitamente. La gratuidad de la enseñanza es letra muerta de la ley para ese sector de la juventud que no se encamina hacia una profesión liberal.

Me pareció entonces útil que al extender la enseñanza media nocturna, se tomaran en cuenta estas necesidades nacionales, se tratara de que en los nuevos liceos destinados a ese sector de la juventud que trabaja en las horas del día para ganarse el pan y para ganar el sustento de su familia, se capacitara a los alumnos para estas actividades y no solamente se les orientaria hacia las distintas Facultades.

Los liceos, tal cual funcionan en la actualidad, no son, en última instancia, otra cosa que simples trampolines que utilizan las familias pudientes para lanzar a sus hijos a las profesiones liberales. Yo buscaba este otro propósito: orientar esta enseñanza también en el sentido de diversificarla, y con esa finalidad, mi primera iniciativa, mutilada en el Senado en la Legislatura anterior, constaba de dos partes: por la primera, me limitaba simplemente a hacer justicia al meritorio esfuerzo de un selecto grupo de profesores y de una gran población de la República; y, en segundo término, asegurar la continuidad de una experiencia pedagógica que yo entendía de contornos sorprendentes y sumamente interesante.

Cuando consulté al Consejo de Enseñanza Secundaria sobre esta iniciativa, se me contestó rotundamente por el Consejo y por el Cuerpo de Inspectores: el Liceo de Dolores necesita que se le oficialice su Sección Nocturna, lo necesita en bien de la Enseñanza Secundaria y en bien del país; por ahora, y en este momento, es el único Liceo al que le concedemos el consentimiento para que se oficialicen sus cursos nocturnos.

Pero constaba mi iniciativa de otra parte; consistía en la creación de un fondo sobre la base de un impuesto de diez centésimos al litro de grapa. Ese fondo se ponía a disposición del Consejo de Enseñanza Secundaria con la finalidad de fomentar la creación y de subvencionar racionalmente las iniciativas similares que surgieran en los demás liceos del interior de la República .Y gracias a la presentación de aquella iniciativa mía, recibieron un fuerte estímulo o se crearon cursos nocturnos en Liceos de Melo, de Young, de Fray Bentos, de Rocha y algunos otros que escapan a mi memoria.

El Senado no creyó conveniente entregarle al Consejo de Enseñanza Secundaria ese cuarto de millón de pesos para que lo manejara discrecionalmente, y desglosó de mi proyecto esta segunda parte; la dejó reducida a una simple oficialización de la sección cursos nocturnos en el Liceo de Dolores. Tengo el propósito de retomar aquella iniciativa y de reactualizarala, dándole una proyección más amplia.

De todas maneras, señor Presidente, digo que la Cámara se va a honrar votando este proyecto sin más discusión, en la absoluta seguridad de que consagra y hace justicia no solo a un meritorio esfuerzo docente, sino que además consagra la perpetuidad o la continuidad de una experiencia pedagógica que ha de ser de fecundas resultancias para el porvenir de nuestra enseñanza media. Por eso aspiro a que este proyecto sea votado de inmediato

Voy a terminar, señor Presidente, agregando que pediré la eliminación de dos artículos de este proyecto: el 2.o y el 3.o, y voy a dar la razón de por qué pido esa eliminación.

Al mandar el Poder Ejecutivo el nuevo mensaje, copió textualmente la primera parte de mi primer proyecto, e incluyó estos dos artículos que el Senado de la Legislatura

anterior había eliminado, porque algunos de los señores Senadores arguyeron que en ellos se lesionaba o se cercenaba o se limitaba en parte la autonomía del Consejo de Enseñanza Secundaria, opinión que yo no comparto. No hacía otra cosa aquí que legalizar una situación o una orientación ya impresa a aquellos cursos nocturnos, que no es, por otra parte, orientación distinta a la que tiene en la actualidad y desde su creación, según tengo entendido, el liceo nocturno de la ciudad de Salto, oficializado en 1946.

Con todo, para obviar obstáculos en la sanción de este proyecto, y para que no sufra un nuevo tropiezo en el Senado, voy a pedir que el proyecto quede concretado al artículo 1.o, y al 1.o, que pasaría a ser 2.o. En la órbita del Consejo de Enseñanza Secundaria está, por lo demás, mantener esta orientación y estas disposiciones que yo establecía en los artículos 2.o y 3.o.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien!).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: ya estaba en mi ánimo dispuesto a votar este proyecto, y después de las palabras pronunciadas en su interesante discurso por el señor Diputado Botinelli, naturalmente que ese propósito lo he sentido reforzado. Pero debo decir, también, que hubiera preferido un proyecto de carácter general, y no uno que tuviera que particularizarse.

SEÑOR BOTINELLI. — ¡Apoyado!

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ahora deseo pronunciar algunas palabras sobre lo que se dijo de nuestra enseñanza.

Creo que desgraciadamente está afectada de mucho burocratismo. Es una realidad, creo, que muchas personas usan realmente los puestos de enseñanza para llenar horas, no pensando dedicarse a profesores sino siendo profesores mientras económicamente lo necesiten. Este es un hecho que lo conocemos todos. Y de este hecho se deriva otro grave: aquí se ha hablado de dos enseñanzas, una utilitaria, práctica, y otra puramente intelectual: pero hay un tercer problema que a mí me parece que es más grave, y es una enseñanza en que el que aprende lo que aprende, lo aprende bien, y una enseñanza en que por enseñar muchas cosas, ninguna se aprende perfectamente.

(Apoyados).

—Yo, en lo que he podido ver en mis relaciones y en mis familiares, he observado, por ejemplo, que chicuelos de edad relativamente escasa son sometidos a la verdadera tortura de diez o doce materias en un año y de hacerles aprender muchas cosas que no es necesario aprender a esa edad, ya que capacitándolos para aprender después, si lo necesitan lo podrán hacer fácilmente

Parece esto más inspirado en dos cosas que en un verdadero interés de la enseñanza. Una de esas cosas es: muchas materias para que haya muchos profesores...

(Apoyados).

—... otra; muchas materias para que vayan quedando por el camino todos los que no pueden soportar ese recargo excesivo de estudio que hace que muchos chicuelos le tomen verdadera repugnancia, porque se les violenta en forma tal que se podría decir que en cierta forma su juventud se malogra.

En el pasado, cuando las Universidades con un número relativamente reducido de alumnos tenían por año cinco o seis materias, hemos visto que ellas producían hombres que se destacaron en nuestro ambiente y que contribuyeron poderosamente, en distintas actividades, al progreso del país.

Yo dudo mucho que en la enorme proporción que hay ahora de estudiantes con respecto a los muy escasos que esas universidades producían, el porcentaje de genie de capacidad extraordinaria sea el mismo, y no porque crea que en el país las inteligencias naturales sean menores ahora que las de otras épocas; creo, en cambio, que eso de enseñarles a los chicuelos una cantidad de cosas frívolamente aprendidas, ligeramente aprendidas, donde mucho de ese trabajo se pierde totalmente, constituye una de las razones por las cuales los que van a cultivar sus inteligencias en nuestros liceos, no adquieren los conocimientos básicos que les permitan después ser útiles en la vida, no sólo en los aspectos intelectuales sino en los otros. Porque un hombre, ahora, —en ese aspecto intelectualista a que hacemos referencia—, que realmente sepa, puede abrirse camino en la vida.

Naturalmente que esto que digo ahora no significa que no encuentre muy razonable que se busquen educaciones prácticas para darle salida a muchos que, precisamente, en el orden intelectual quizás no podrían distinguirse tanto, o que razones de la vida les hagan necesario un trabajo mientras se perfeccionan en otro aspecto.

Por ejemplo, días pasados tuve noticias de un hecho en una institución de cultura que no voy a nombrar, y mucho me temo que el fenómeno haya sido general. El lunes pasado en una institución de enseñanza, todos los estudiantes liceales acudieron, naturalmente obligados por el temor de la falta. En cambio, como era un día "sandwich" como vulgarmente se dice, los profesores encontraron muy cómodo no asistir.

Cuando hay profesores de sangre, de ley, esos profesores no pierden una oportunidad de ponerse en contacto con sus discípulos. En cambio, cuando los profesores están allí ganándose la vida o mejorando su vida, es muy probable que esa circunstancia se dé.

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí señor Diputado

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — ¿El señor Diputado Batlle Pacheco sabría decir si esos profesores que no cumplieron con su deber no han sido sancionados por el Consejo de Enseñanza Secundaria?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No interesa ni es mi propósito particularizarme en ese hecho.

Pero además es muy frecuente la forma ligera en que se estudia, y que los profesores como tales no inspiren respecto a los liceales.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo desearía preguntar, frente a esas afirmaciones que se están haciendo, —que contribuyen al desprestigio de la enseñanza oficial en nuestro país, aunque esa no sea la intención— si toda la crítica que se formula es únicamente a la enseñanza oficial, a la enseñanza pública o también a la enseñanza privada.

Se ha dicho en el seno del Parlamento —y es gravísima la afirmación que se ha hecho— que nuestra escuela pública no contribuía a la formación moral de nuestra juventud, y se ha dicho en el seno del Parlamento —y es gravísimo que se haya dicho— que la dilencuencia infantil o la delincuencia juvenil era una consecuencia lógica de la enseñanza de nuestra escuela pública o de nuestra enseñanza secundaria.

(Interrupciones).

—Si eso se dijo, si eso consta en la versión taquigráfica, si eso se ha afirmado, señor Presidente, si esa afirmación recae sobre nuestra escuela pública laica y sobre nuestra enseñanza secundaria laica, entiendo que se está haciendo afirmaciones absolutamente antojadizas y que no responden a ningún análisis serio del problema, que no responde a ningún concepto científico de la educación y que, por otra parte, nuestra escuela pública, con todas las salvedades y objeciones que puedan hacérsele en materia de coordinación de la enseñanza —aunque admito que se produzca el famoso despilfarro de vidas que señalara el pedagogo americano Johy Dewis— a pesar de todas las objeciones y observaciones que puedan hacérsele en materia de métodos y procedimientos ha llegado a un nivel extraordinario, que hace que ella sea una escuela ejemplar, no sólo en América, sino en el mundo.

Las escuelas europeas, en este momento en que algunos de los hombres de nuestro país viven mirándolas como un ejemplo permanente, están, frente a nuestra escuela pública, en un evidente retraso en materia metodológica.

(Apoyados).

—No voy a entrar en esos aspectos, porque creo que lo fundamental en este instante, para servir lealmente la causa de la cultura, es votar este proyecto de ley, que crea una posibilidad más para nuestra juventud Pero no quiero dejar tampoco pasar en silencio esas afirmaciones, que vienen a causar desprestigio sobre nuestra escuela pública y sobre nuestra enseñanza pública.

(Apoyados).

—Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que es un profundo error esta afirmación de que, cuando se critica, se perjudica al país que se critica

¡Desgraciados de los países donde no se critica! El que critica, cuando tiene razón en su crítica y tienen quien sea juicioso y lo escucha, hará obra benéfica. Si no tiene razón, será condenado por todos aquellos ante los cuales se presenta no teniendo razón.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — ¿Me permite, para una consideración coadyuvante?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Esta no es una crítica, la afirmación de un hecho perfectamente comprobable, desde el punto de vista estadístico: de la masa de estudian-

tes que integra el primer ciclo, termina apenas el 25 o|o, y de ese 25 o o que ingresan al segundo ciclo, termina apenas el 25 o|o

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una breve interrupción, señor Diputado Batlle Pacheco?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Las estadísticas a que se refiere el señor Diputado García Pintos son todavía optimistas, señor Presidente; el problema es mucho más grave. Unicamente el 12 o|o de nuestros niños —lo ha denunciado la Federación Uruguaya del Magisterio— hacen el ciclo escolar completo.

El problema es gravísimo, pero eso no lleva a la otra afirmación: de que nuestros maestros no cumplen con su deber, de que nuestros maestros no imparten una enseñanza adecuada a los últimos y mejores métodos de enseñanza.

Yo me remito a la versión taquigráfica y a las consecuencias que se extraen de esa afirmación.

(Interrupciones).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No digo que nuestros maestros no cumplan; en ningún momento. El señor Diputado Carbonell y Migal tampoco ha dicho eso, y creo que nadie puede haber entendido que haya dicho eso.

Pero no hay ninguna duda de que la enseñanza, por estos procedimientos de hacer numerosas las materias, en vez de restringirse se encarece en cuanto a los profesores, se encarece en cuanto a la cantidad de libros que se necesitan y, además, los estudiantes se encuentran con que en un tiempo relativamente breve tienen que aprender una enormidad de cosas, lo cual tiene por consecuencia inevitable que esos conocimientos sean en su mayor parte ligeros.

Creo que, naturalmente en nuestro país —y si no fuera así no nos limitaríamos a estas palabras— tienen que abundar, para honor del país, los buenos profesores. No es mi propósito el negar que existan; pero no puedo afirmar, porque es una afirmación riesgosa y demasiado halagadora para que sea verdad, que todos los profesores del país cumplen con sus deberes, que todos tienen una preocupación de asistir a sus horas y de estar en contacto permanente con sus discípulos.

(Apoyados).

—Creo que si se hiciera una estadística veríamos la cantidad de profesores que no son profesores nada más que en el momento de la clase, porque en lo demás de sus vidas se ocupan de cosas que no tienen nada que ver con el profesorado.

(Apoyados).

—Lo deseable sería lo otro.

Creo que si a esto se ha llegado, como se llega muchas veces por distintos motivos, no creo que haya tenido nadie el propósito de ir a eso, pero creo que una serie de intereses coincidentes a veces, a pesar de todo, hacen que se malogren cosas que se crean con un espíritu distinto.

Nosotros —y no pretendo, naturalmente, tener la exclusividad en esta materia, ni partidaria ni personal— hemos cifrado en la cultura del país siempre todas las esperanzas tanto de progreso como en su orden democrático; pero eso no quiere decir que estemos satisfechos con la forma en que las cosas se realizan ni estemos satisfechos con esta cantidad de conocimientos acumulados en pequeñas cabezas sin preocuparse si las pueden resistir, si las asimilan o no.

Esta es la realidad que me he considerado en el caso de criticar. Me siento tan patriota como cualquier otro; tan orgulloso de mi país como cualquier otro; pero ni mi orgullo ni mi patriotismo me llevará nunca a callar esos defectos.

SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTINELLI. — En realidad quiero hacer una puntualización final sobre este proyecto que me parece que va a hacer meditar a la Cámara.

(Interrupción del señor Diputado Carbonell y Migal).

—Es lo siguiente: este liceo de Dolores que imparte enseñanza media en sus clases diurnas a más de 300 estudiantes y a 120 en sus cursos nocturnos y que realiza esta extraordinaria labor de extensión cultural, se desenvuelve hasta ahora con un presupuesto anual de $ 30.000.00. Vale decir, con la mitad de los recursos que hemos votado en la Legislatura pasada para una infinidad de pequeños liceos.

Con las planillas que se le agregan en esta ley, alcanzará a tener un presupuesto anual de $ 60 000.00, el mismo presupuesto que tienen los liceos diurnos, con menos de 100 alumnos, en muchas localidades del país.

De modo que la Cámara no debe tener ninguna preocupación al votar esta incorporación de los cursos nocturnos de Dolores al Item 16 93 del presupuesto de Enseñanza Secundaria.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente, claro que sin decir que fuí yo quien lo afirmó, se me pretende hacer aparecer como casi denigrando a nuestro magisterio y a nuestra escuela.

Creo que fuí bien claro en las dos exposiciones que hice. Yo no puedo desconocer como no desconocí, la labor excesiva que se les hace cumplir a los maestros porque se está haciendo trabajar a los maestros más de lo que deben trabajar, precisamente por la equivocada orientación general. Con menos trabajo podrían obtener mejor resultado.

Y en cuanto a lo que se pretende, que yo puedo hacer aparecer a nuestra escuela como en límites inferiores a otras, el error es mayor todavía, porque puedo saber mucho mejor que otros que juzgan, cuál es el verdadero rendimiento de nuestras escuelas porque a ella le he dedicado muchos años de mi vida y no me he apartado nunca. Conozco tan bien el funcionamiento actual de las escuelas como lo conocía cuando yo actuaba, porque nunca me he separado.

De manera que digo que como alusión a mí no me alcanza, ni me molesta. Quiero hacer ver que las he entendido; pero sería necesario que se pronunciaran también en una discusión técnica y por quien tuviera la capacidad para discutirme a mí ese conocimiento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Diputado Carbonell y Migal ha terminado su aclaración señalando que sus palabras pueden ser discutidas por personas que tengan capacidad técnica para hacerlo. Desde luego no me preocupa el que se juzgue de mi capacidad técnica en materia pedagógica. Simplemente voy a hacer una referencia: soy maestro de escuela; he ejercido el magisterio; soy profesor del Instituto Normal, lo sigo siendo honorario, es decir, que soy profesor de vocación, como dijera el señor Diputado Batlle Pacheco; soy autor de trabajos de pedagogía y he estudiado a fondo estos problemas.

No me preocupa, digo, la opinión que sobre mi capacidad técnica tenga el señor Diputado Carbonell y Migal, pero sí quiero decir a la Cámara que cuando he opinado sobre estos problemas no he hecho una improvisación; no he emitido una opinión arrancada así, simplemente, en el calor de una discusión; he hablado sobre un problema que conozco, sobre un problema que he vivido. Y porque estoy vinculado a las luchas del Magisterio Nacional, porque he convivido desde largos años las luchas gremiales, porque conozco a los maestros de mi país, es que me causó una profunda indignación el que se hiciera la afirmación que se formuló en el seno de esta Cámara.

Si el señor Diputado Carbonell y Migal no ha querido darle a sus palabras el sentido que nosotros le dimos en nuestra interpretación, me alegro por él fundamentalmente y por la opinión que me merece el señor Diputado Carbonell y Migal en cuanto a sus afirmaciones que el sentido de sus palabras no sea el que yo le he atribuído.

Pero no quería dejar pasar en silencio y no debía dejar pasar en silencio esa afirmación que consideraba profundamente lesiva para el Magisterio Nacional que hace, a través de toda nuestra República en las más difíciles condiciones, con sueldos miserables en este instante, una obra de sacrificio y de eficacia. Sé que en nuestro país los maestros, a pesar de que oficialmente desde mucho tiempo atrás no ha habido una renovación de la enseñanza, una reforma de la enseñanza, en forma orgánica, han adquirido a través de los libros, a través de las conferencias, a través de la inquietud de los profesores del Instituto Normal, un contacto con las corrientes modernas de la educación y aplican a sus escuelas esos principios.

Se podría en cualquier momento, demostrar, con técnicos del magisterio, con hombres que han vivido y que viven para la educación primaria y para la educación pública, que nuestra escuela sigue permanentemente al día en materia educativa y, con todas sus deficiencias, con todas sus fallas, con todos sus inconvenientes, está a una altura extraordinaria en comparación con las escuelas de todos los países del mundo, y que muy pocos países, por poseer muchos más medios que nosotros para dedicarlos a la educación pública, pueden compararse con la obra que en nuestro país se realiza.

Ese es el sentido exacto de mi pensamiento y ese ha sido el sentido exacto de mis afirmaciones.

(¡Muy bien!)

—Muchas gracias.

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — No deseo alargar demasiado esta consideración del problema planteado, pero las disquisiciones que se han hecho en el orden general sobre el problema de fondo me obligan a hacer alguna puntualización de orden personal, deplorando que un tema tan trascendente como es el que se está debatiendo, se haya planteado, sin que nadie se lo propusiera, desde luego en una forma tan de improviso, porque hubiera sido preferible meditar un poco sobre todos estos temas tan interesantes como son los que se refieren a la educación.

Lo anticipo que sobre el problema de fondo, sobre el problema a estudio de la Cámara, voy a votar afirmativamente el proyecto, porque aunque participo de la preocupación de algunos señores Diputados, en cuanto a que este proyecto debería ser parte de un plan orgánico nacional, entiendo que por pensar así no debemos cerrar el camino a esta experiencia tan interesante que se va acumulando con lo saños, y debemos abrirle las puertas, aunque sea a una, para posibilitar, en la medida de las fuerzas económicas del Estado y en la medida de las experiencias que se vayan recogiendo, progresos más efectivos en materia de educación en nuestro país.

Yo declaro honradamente que me encuentro en este momento entre los equivocados, si es que puede llamarse así, con respecto a la interpretación que dí a las palabras de mi estimado y respetado compañero el señor Diputado Carbonell y Migal. Confieso que yo interpreté también sus palabras iniciales; pero oídas las palabras finales pronunciadas por el señor Diputado Carbonell y Migal, este punto ha quedado perfectamente aclarado, desde que advertimos que no tenían el sentido que nosotros le habíamos dado.

Me siento obligado a hablar, no por conocer el problema de fondo, desde luego, sino por haberlo seguido con interés, casi con devoción, porque me preocupan los problemas de la enseñanza y, fundamentalmente, del primer ciclo, que es donde se va a echar la verdadera simiente del Hombre, la verdadera simiente del futuro ciudadano. Es el ciclo que habrá de ser fructífero o nefasto, en la medida de que esa semilla responda al espíritu y a la honradez de quienes la han sembrado. Por eso es que le he ispensando un interés más fundamental que a los otros ciclos.

Y, con respecto a los cargos que se han hecho en el orden general, en el sentido de que la enseñanza de antaño era mejor que la de hoy, yo creo que se vive en este punto ... en la ilusión de aquella vieja frase de que "todo tiempo pasado fué mejor"...

(Apoyados).

—...y a la que todos, en una faz o en otra de nuestra vida naturalmente nos sentimos inclinados, con el correr de los años y en la medida en que van pesando en nuestra vida, a creer que los momentos o hechos que hemos vivido en los años pasados siempre superan, en una u otra forma, la realidad presente.

Pero yo afirmo con convicción, no de conocedor, sino de "dilettanti" en esta materia, que he visto con profunda satisfacción la preocupación permanente del magisterio nacional, en cuanto a lograr formas de enseñanza cada vez más depuradas para la niñez.

(Apoyados).

—Yo he visto, a través de las conclusiones de un sinnúmero de congresos magisteriales del país, cosas muy interesantes. A poco que se lean esas conclusiones se advierte el propósito elevado, superiorizante, de lograr para nuestra enseñanza del primer ciclo que como dije, la considero fundamental en el Estado futuro, formas de elevación, entre ellos algunas como la de la que tiende a la formación cabal del ciudadano.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROCHE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — En mis primeras palabras yo dije que lo que se está haciendo es sacrificar al magisterio. ¿Cómo se puede creer, entonces, que yo culpo al magisterio de lo que pasa?

SEÑOR ROCHE. — Yo no estoy formulando un cargo al señor Diputado Carbonell y Migal.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pero quiero aclarar bien, porque veo que también el señor Diputado creía que yo me quejaba del magisterio.

SEÑOR ROCHE. — Hice la aclaración y acepté la explicación, diciendo que me contaba entre los equivocados.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — En mis primeras palabras dije que se estaba sacrificando inútilmente al magisterio.

SEÑOR ROCHE. — Le aclaro, para su tranquilidad señor Diputado Carbonell y Migal, que acepté encontrarme entre los equivocados, y no tengo ningún inconveniente. Conozco las preocupaciones que en este orden tiene el señor Diputado Carbonell y Migal. De manera que le ruego encarecidamente que no advierta un cargo a sus palabras, desde el momento que yo he sentado perfectamente mi posición en el problema.

Continúo diciendo, señor Presidente, que he visto con particular interés cómo en lugar de orientarse la enseñanza en un sentido utilitario, se ha buscado de lograr la verdadera expresión de la personalidad del niño en todos los aspectos. De manera que buceando en la difícil psicología humana se puede encontrar mejor el impulso de ese germen, que es el niño, en sus proyecciones hacia el futuro.

Yo digo, señor Presidente, que he visto con satisfacción esos congresos magisteriales, porque me llevan a la convicción de que no están viviendo de espaldas a la realidad. Traigo, para ejemplo, así, al pasar, improvisando, la preocupación de la adaptación de la escuela al medio ambiente. Nosotros, los hombres de tierra adentro, hemos sentido hablar del divorcio que existía entre la orientación de la escuela y el medio ambiente de la campaña, y tenemos que ver con satisfacción cómo los congresos magisteriales se han orientado en el sentido de lograr la verdadera escuela rural, de lograr las escuelas granjas, que tanta trascendencia habrán de tener en el país el día que funcionen como deben funcionar estas escuelas experimentales, porque habrán de tener, como consecuencia social, el afianzamiento del hombre al medio ambiente, evitando la fuga del niño o del hombre campesino hacia la ciudad en busca de horizontes que en este momento no les ofrece el campo.

Y porque he visto este honrado esfuerzo del magisterio nacional es que yo quiero decir mi palabra de apoyo en este instante, no contra nadie, sino lisa y llanamente mi palabra de adhesión al magisterio nacional que en forma tan honrada, honesta y esforzada, está trabajando permanentemente por el bien y el mejoramiento de la escuela nacional.

Admitiría en principio, que si algo puede ser cuestionado dentro de la enseñanza, es la enseñanza media, porque allí es donde tal vez se pague tributo a una serie de defectos que desde luego, con la buena voluntad de los gobernantes pueden ser superados. Pero no voy a entrar al fondo de este problema, sino que quiero dejar sentada así, al pasar, mi posición.

También podríamos hacer alguna disquisición en torno a la enseñanza superior citando por ejemplo lo que nosotros, en el orden personal, consideramos un error de orientación. No podemos explicarnos a esta altura de la vida, cómo, por ejemplo, la Facultad de Agronomía funciona en Montevideo, cuando entendemos que la capacitación de los técnicos que de ella egresan todos los años debiera hacerse en el medio ambiente en donde habrán de desarrollar sus actividades.

Y como estas cosas, hay una serie de problemas que, como decía al principio, hubiera preferido que se hubieran planteado con tiempo para poder analizarlos conscientemente.

Quiero referirme ahora a otro punto, señor Presidente. Entiendo que una de las razones fundamentales por las cuales nosotros tenemos este trágico problema que señalaba el señor Diputado Vasconcellos, con respecto al porcentaje de niños que no terminan el primer ciclo se debe no a la orientación de la escuela, sino a factores económico-sociales que nos afectan y que debemos resolver. Este no es problema de reforma de la escuela: los problemas que hay que abordar son los problemas fundamentales sociales y económicos y resolverlos: y entonces sí habremos dado un paso decisivo hacia la solución de ese tremendo problema que es la enorme cantidad de niños que se aleja de la escuela en edad temprana.

Hay también otro punto al que no se ha hecho referencia: el de la Universidad del Trabajo. Hasta hace poco tiempo en muchos lados carecía del número de alumnos suficientes. Pero había una razón: la de que los sueldos y jornales que se pagaban a obreros especializados no eran una ilusión para nadie como para dedicarse a aprender un oficio. Hoy día mediante el juego de los Consejos de Salarios, mediante la paga que corresponde al trabajo, recién estamos viendo la afluencia de gente joven a los institutos de enseñanza del trabajo, porque ahora sí representa un futuro para la gente que quiere aprender un oficio el concurrir a las escuelas industriales. Y así vemos también, cómo las firmas industriales se preocupan por lograr la colaboración y la concurrencia de estos egresados de los institutos de enseñanza del trabajo, lo cual habla bien a las claras de que en las Escuelas Industriales si bien la enseñanza puede no ser perfecta, por lo menos la capacitación llena las exigencias mínimas para una buena paga.

Y termino, señor Presidente, porque he sido más largo de la cuenta. Yo no creo ahora, como no lo he creído nunca, que sea un mal el hecho de que nuestra juventud se oriente en el sentido de las profesiones liberales; no creo ni puedo creer en la plétora profesional...

(Apoyados).

—...y que haya que abandonar las profesiones liberales para dedicarse a los oficios.

(Apoyados).

—Conozco bien a fondo el problema de la campaña. Si sabemos que la gente se muere sin asistencia médica en veinte leguas a la redonda, ¿cómo podemos afirmar que hay que canalizar la ilustración en otro sentido, en desmedro de las carreras liberales? Por lo menos, hacia algunas de ellas: porque lo que digo con respecto a los médicos podría decirse de los dentistas, servicios que en mi concepto, debieran estar a cargo del Estado, ya que sólo por la vía de la socialización de estos servicios podría llegar a ser posible la asistencia adecuada y permanente a que tiene derecho todo hombre.

Señor Presidente: con esta enunciación, así al pasar, pues hubiera deseado, como dije, analizar tranquilamente el problema, dejo sentada mi posición en torno al asunto en debate y declaro que voy a acompañar con mi voto el proyecto que está a estudio.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Voy a formular moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR UBILLOS. — Yo he pedido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cuatro señores Diputados inscriptos.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido disculpas a los señores Diputados que están anotados para hacer uso de la palabra, pero voy a apoyar la moción del señor Diputado Puig para que demos por terminado este brillante torneo oratorio que hemos presenciado, que poca o ninguna relación tiene con el proyecto en discusión. Con toda sinceridad digo que nos hemos deleitado, porque hemos oído piezas oratorias muy enjundiosas, pero creo que tenemos que ganar tiempo, pues hay cuatro o cinco proyectos de ley que están reclamando su pronta sanción.

Voy a apoyar, pues, con todo calor, la moción del señor Diputado Puig para que se dé el punto por suficientemente discutido, para poder entrar a trabajar en forma efectiva. Esta discusión respecto de la enseñanza ya habrá oportunidad de que el Parlamento pueda hacerla con toda extensión.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Yo había hecho moción en el sentido de que se diera el punto por suficientemente discutido, pero me parece que sería una descortesía con los colegas insistir en la moción.

Voy a aplazar la moción, señor Presidente, hasta tanto hagan uso de la palabra los señores Representantes que están anotados, esperando que nos ciñamos, en lo posible, al tema que estamos discutiendo.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Creo que se podría conciliar, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con el señor Diputado Cartolano en que el debate, además de ser ilustrativo, es muy interesante; pero podríamos hacer una cosa en homenaje al brillante alegato y a los esfuerzos de nuestro estimado colega doctor Bottinelli: podríamos votar el proyecto y después seguir la discusión sobre este asunto.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Quiero expresar que no voy a hacer uso de la palabra sino que voy a fundar el voto brevemente, y nada más. Pero lo lamentable es que este debate haya derivado y no se haya llamado a tiempo al orden a los oradores que se salieron del tema.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está en la discusión general, señor Diputado y, en consecuencia, cabe todo lo que se ha dicho.

SEÑOR UBILLOS. — Yo no voy a molestar a la Cámara, señor Presidente; simplemente, voy a fundar el voto y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No voy a decir un discurso a este respecto, señor Presidente, ni mucho menos; solamente quiero formular, muy brevemente, una puntualización que, después de las exposiciones que hemos debido escuchar, algunas de las cuales han partido del propio sector que integro y con las que, dicho sea con los debidos respetos, tengo profundas discrepancias, me siento en la obligación de realizar.

Yo voy a votar sin ninguna clase de reservas ni de vacilaciones, el proyecto que está a consideración de la Cámara en estos instantes. Pero, además, quiero dejar claramente establecido que no comparto de ninguna manera las expresiones que, intenciones a un lado, han quedado consistentes en la versión taquigráfica y de las cuales parece derivarse un cierto menosprecio o, cuando menos, una relativa incomprensión, de las finalidades, desde mi punto de vista insustituíbles y fundamentales, que para el progreso de un país organizado y culto tiene el conocimiento y la difusión, en sus generaciones jóvenes, del material científico, teórico y especulativo.

Yo tengo un gran respeto y una gran consideración por la significación nacional de la enseñanza técnica y de la enseñanza industrial, pero que ello no nos lleve, señor Presidente, a formular consideraciones que parezcan relegar a planos secundarios al otro tipo de enseñanza, que contribuye a modelar formas y estratos culturales en el espíritu de nuestra juventud, que con toda seguridad van a constituir las reservas morales de las que ésta va a enfrentar todas las luchas que la vida le depare.

(Apoyados).

—Además, quiero hacer constar mi opinión coincidente con las que aquí se han vertido, señalando el espíritu de sacrificio, a pesar de algunas excepciones, que, como en todos los terrenos y en todas las materias las hay; la abnegación, capacidad y el desinterés ejemplar con que, en medio de una absoluta precariedad de recursos y de una absoluta insuficiencia en sus asignaciones presupuestales, desenvuelven sus tareas en el país los profesores de enseñanza secundaria y del magisterio nacional.

(¡Muy bien!)

—Por último, quiero saludar también a esa maravillosa juventud estudiosa de nuestro país, que algunos señores legisladores parecen mirar un poco desconfiada o torcidamente. Yo tengo gran esperanza en el futuro de la juventud estudiosa de mi patria, y así quiero dejarlo expresamente consignado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GILMET. — Yo me había anotado para hacer uso de la palabra, pero renuncio en esta oportunidad y me limitaré a fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Yo quiero decir que voy a dar mi voto favorable al proyecto en discusión. El señor Diputado Bottinelli, en una documentada exposición se anticipó a lo que yo hubiera querido expresar, pero en esta creación del Liceo Nocturno de Dolores interviene un hecho fundamental y personalísimo. Parecería que el Parlamento está en la obligación de orientar la enseñanza y de crear los centros de cultura. En el caso del Liceo de Dolores, puedo decir que su Director el doctor Tarasselli recogiendo las inquietudes de la juventud, con su preocupación, supo plasmarlas en realidad. Y, se adelantó al tiempo creando el Liceo Nocturno.

Quiero hacer este acto de justicia, agregando a las palabras del señor Diputado Bottinelli que voto complacido el proyecto porque la orientación dada a la enseñanza en el Liceo de Dolores puede ser honra y orgullo para el país. Yo desearía que en el futuro, cuando tengamos que crear otros liceos nocturnos, sean del prestigio y tengan la organización que el doctor Tarusselli supo dar al Liceo de Dolores.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo y Losada.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Señor Presidente: a esta altura del debate no voy a decir un discurso; pero me creo en el deber de hacer algunas puntualizaciones.

No obstante la extraordinaria acción desarrollada por el Estado en materia educacional y la colaboración de los institutos privados, particulares, en nuestro país hacen falta edificios escolares, material de enseñanza, profesores y maestros.

(Apoyados).

—No obstante todo eso, en nuestro país hacen falta institutos. El Estado ha tomado a su cargo el servicio público educacional y por ese hecho el sentido de ese ser-

vicio y de su obligatoriedad no puede interpretarse de una manera distinta cuando los particulares, la sociedad o el pueblo crean y levantan un instituto.

Si el Estado tiene la obligación de cumplir los deberes que le asigna el servicio público educacional, y en determinados lugares de la República por factores de diversa índole el Estado no llena esa necesidad social, cuando el pueblo y la sociedad se adelantan al Estado en la obra que debe cumplir, no se trata de crear institutos, se trata, simplemente, de ratificar situaciones de hecho, declarar obras ya realizadas y consagradas, y de mantenerlas.

(Apoyados).

—Si esas obras, señor Presidente, han nacido generosamente dentro del pueblo, sin ningún interés, como existen muchos ejemplos en nuestro país; si el Estado no se considera con capacidad y fuerza bastante como para planear con su sentido integral y nacional determinados aspectos de la vida educacional, tiene la obligación de mantener aquellos centros de enseñanza que han nacido del alma del pueblo, que ya están consagrados ante la sociedad y que son reconocidos como verdaderos centros de enseñanza por la acción que desarrollan desde el punto de vista cultural y por los ciudadanos que preparan en sus aulas. Tal es el caso del Liceo de Dolores.

Se ha hablado aquí de crear centros de enseñanza. No es ése el problema. El centro de enseñanza ya está creado. Se trata de mantenerlo. Y si mañana en Paso de los Toros, como ha ocurrido, se levanta un instituto para enseñar gratuitamente y para divulgar el arte de la música y llevar al pueblo también ese aspecto de la especulación, para que ese aspecto de la vida no sea privilegio de los capitalistas, y los ricos, el Estado, frente a un centro como el de Paso de los Toros o frente a un conservatorio musical como el de Rocha, que tiene varios años de instalado y que imparte enseñanza gratuita a los hijos del pueblo, frente a esas obras serias, hechas por el pueblo, que se ha adelantado a los deberes que tiene el Estado para con toda la sociedad, está obligado a apoyarlas, mantenerlas y a no permitir que esas obras puedan sucumbir por dificultades financieras económicas.

(Apoyados).

—Creo que se echaría encima una tremenda responsabilidad el Estado; y en la duda entre mantener esos centros la reconocidos, de autoridad indiscutible, y no prestarles el apoyo que merecen, el Estado está obligado a prestarles ese apoyo y a tratar de que esas obras sigan haciendo hombres capaces para el mañana en toda la República.

(¡Muy bien!)

—Esto, señor Presidente, responde a una idea muy arraigada que tengo a través de haber ejercido el profesorado durante veinte años.

Pero, además, se ha hablado, improvisando, de problemas de alta pedagogía, de alta filosofía educacional, que han llevado a la reflexión a hombres que consagraron toda su vida como verdaderos apóstoles; se ha hablado de problemas de magnitud, de entidad y de hondura, creo que improvisando y vertiendo juicios sobre el alcance y el valor de la enseñanza en nuestro país, que los que hemos estado ligados a la enseñanza durante tantos años, nos ha herido profundamente.

Creo que la enseñanza en nuestro país es perfectible, pero el hecho de que sea perfectible no quiere decir que la enseñanza sea mala.

(Apoyados).

—Creo que la enseñanza bajo muchos aspectos es omisa, que hay algunos problemas dentro de la enseñanza que están vírgenes o que están en pañales; la educación del adulto, en los países europeos y en Inglaterra, marcha adelante, pero en nuestro país está casi en pañales.

Y bien, señor Presidente: frente a todo esos problemas creo que era mejor actuar con ponderación frente a nuestra enseñanza, que enjuiciarla a través de apreciaciones que yo respeto, que las considero animadas del mejor espíritu patriótico, pero que las considero objetivamente como apreciaciones ligeras —y con ello no quiero hacer una calificación indebida o que pueda tocar a nadie— sobre los juicios vertidos referentes a nuestra enseñanza primaria y media.

En lo que atañe a nuestra enseñanza primaria, ella será perfectible, pero, como ha dicho el señor Diputado Vasconcellos, nuestra maestra y nuestro maestro, a través de una larga historia educacional, constituyen un arquetipo ejemplar de pedagogos; maestras rurales, de escuelas sub-urbanas, de escuelas urbanas y de la Capital, he conocido muchas, y son muy pocas las malas maestras que conocí. Son muy pocas las malas maestras, que no cumplen con su deber

Y desde el punto de vista del ciclo de nuestra enseñanza media, podrá decirse así, a grandes rasgos —y habrá que entrar mucho a discutirlo— que nuestra enseñanza media es excesivamente intelectualista. Habría que entrar a discutirlo, señor Presidente, porque en un país como el nuestro, organizado todavía en las ruinas del viejo individualismo, en un país como el nuestro que tiene una infraestructura y una estructura capitalista, al hijo del obrero la enseñanza media le abre el camino de las reivindicaciones sociales, y le abre las puertas para llegar a los más elevados planos sociales.

Yo debo hacer una aclaración: el señor Presidente, desde su banca, en función de Diputado, dijo que si se le preguntaba a un estudiante qué era el colegiado, el estudiante no sabía responder. Yo le voy contestar concretamente al señor Diputado: en nuestro país existió la cátedra de moral práctica y de moral teórica, y de instrucción cívica, dictándose tres horas por semanas, hasta el año 1933 o 1934, creo que no me equivoco en las fechas —y no quiero con esto, de ninguna manera, provocar un debate político; analizo los hechos objetiva y cronológicamente:— del año 1934 en adelante no se enseñó instrucción cívica; se comenzó a enseñar nuevamente de 1942 en adelante.

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

—Así que yo contesto al señor Diputado Dupetit Ibarra, que si le preguntaba en el año 1936 o 1937 a un estudiante de enseñanza secundaria, qué era el colegiado, no sabría responder, porque no se enseñaba instrucción cívica democrática; pero hoy en nuestro país existe la cátedra de educación cívica democrática, y hoy, si le pregunta a un estudiante de cuarto año qué es el colegiado, el señor Diputado se dará cuenta que está completamente equivocado, porque ese estudiante de cuarto año hoy sabe perfectamente bien lo que es un ejecutivo unipersonal y lo que es un ejecutivo colegiado.

(Murmullos).

—Señor Presidente: no ha sido mi propósito promover un debate alrededor de este problema. Pero creo que si nuestro país desde el punto de vista político constituye una democracia ejemplar en el mundo, si nuestro país es reconocido entre todas las naciones por gran cultura cívica, es porque nuestro país ha sabido preparar en las aulas, desde la niñez, ciudadanos patriotas y con un gran sentido de lo que es la vida cívica y la vida política de la República.

Nada más.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo ningún orador anotado para hacer uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: Afirmativa.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Por no obstaculizar la sanción de este proyecto no quise hacer uso de la palabra cuando me tocó el turno. Pero lo he votado, la verdad, no diría a corazón pleno, sino con mis dudas sobre la verdad y la justicia de este proyecto. Creo que esto es un poco hacer política de tronera o de agujero, es decir, observar la realidad nacional a través de un pequeño agujero, y picotear por aquí y por allá. Se va a repetir con los cursos nocturnos lo que ya observamos con los preparatorios; y no quiero entrar en el tema de fondo, primero, porque el tiempo no me lo permite, y en segundo lugar por lo avanzado de la hora.

Me he ocupado en muchas ocasiones en esta Cámara de la situación de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. Me referí en antiguas intervenciones a su profusión; agregué que era difusa, y hasta cierto punto solamente profesionalista; que tenía una tendencia a crear en los adolescentes que ingresan en esos cursos un cierto sentimiento de petulancia, de pedantería de engreimiento aristocrático que los alejaba para siempre, si fracasaban en ese ciclo, de todos los trabajos manuales, a los cuales se refirió tan elocuentemente el señor Diputado De Angeli.

Podría seguir marcando defectos y compartiendo las críticas aquí formuladas.

Debo agregar que una de las pruebas flagrantes de la desorganización que impera es este mismo proyecto que nosotros votamos sin un informe ni siquiera técnico. El mensaje no dice sino que esto propende a la ampliación de la cultura del país. No sabemos si hay otros liceos que por mejor lugar, por mejor edificio o por cualquier otra razón, tienen más derecho que el de Dolores a tener cursos nocturnos, a ampliarlos y a oficializarlos. Esto demuestra además, que empezamos a crear cursos nocturnos sin saber si las necesidades de la enseñanza del país está en otros sectores en otros lugares; si no sería conveniente por ejemplo, dentro de un plan general, incrementar la enseñanza agropecuaria, la enseñanza técnica, la enseñanza de los artesanados y de los oficios; si no sería conveniente por ejemplo, desviar a los adolescentes hacia otras tendencias.

Porque lo que sostengo, y he observado desde niño, como estudiante, y más tarde como profesor y como profesional, es que en este país no se necesita hacer propaganda para que se aprenda la enseñanza media ni la enseñanza preparatoria ni la profesional, porque todo el mundo aquí desea ser doctor.

Lo que hay que inculcarle a la juventud son otras directivas, otros sentidos, otras orientaciones; y el país necesita de ellas porque mientras tenemos muchos doctores la mayor parte de las poblaciones rurales viven en estados carenciales de alimentos que debía poser nuestra tierra.

No tenemos ni siquiera alimentos vitamínicos, ni hortalizas, ni otras cosas. ¿Por qué? Porque se ha desviado de los liceos a todos los muchachos que no servirían para las carreras que alcanzaron con sus sueños juveniles, hacia la burocratización, hacia esos lindes de las carreras profesionales en que no son nada: que no consiguieron lo que deseaban y se han quedado al margen del camino siendo en su mayor parte unos parásitos que pesan sobre la sociedad, ya en un lugar ya en otro.

Todo esto debía preocupar al legislador y debía ser tema de un nuevo debate parlamentario.

(Apoyados).

—No somos especialistas, como dijo el orador que me ha precedido en el uso de la palabra, pero venimos de los diversos puntos del país: conocemos la realidad nacional y, algo, aunque no sea muy ilustrativo, muy luminoso, podemos decir al respecto.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — He votado afirmativamente este proyecto de ley. Deliberadamente no he intervenido en la discusión general. No creo oportuno plantear por vía incidental en el tratamiento de este asunto, el tema sobre las proyecciones de la enseñanza. Oportunamente nuestro sector, en un pasaje accidental que por este Cuerpo hizo en la Legislatura pasada el profesor Enrique Pollero —que fué Representante un tiempo de nuestro sector en la Cámara— cuando se trató el estatuto del profesor, tuvo entonces oportunidad amplia para exponer nuestros puntos de vista sobre los planes de la enseñanza y sobre la realidad de la enseñanza media en nuestro país. A ello nos remitimos.

Creemos por otra parte que las críticas que se han formulado sobre esos planes en gran proporción son exactas, y que las valoraciones que se han hecho sobre los defectos también son acertadas. Al aceptarlas con ello no creemos inferir ningún agravio ni provocar ningún desprestigio sobre la escuela pública a la que respetamos y apoyamos lealmente a la cual contribuimos con nuestro voto con toda sinceridad cada vez que se reclama para su engrandecimiento al servicio de la cultura nacional. A ella le debemos mucho en este país de diversas familias espirituales.

Muchos de nuestros dirigentes, como el que habla se han formado en ella desde la escuela primaria, pasando por secundaria y recibiendo educación superior en la Facultad, de tal modo que esta lealtad y esta gratitud que le debemos a la escuela pública no puede ser aminorada por nuestras discrepancias en orientaciones filosóficas.

Apoyamos lealmente a la escuela pública neutral que agrupa a las diversas familias espirituales de la sociedad sin perjuicio de la libertad de enseñanza que defendemos. Y creemos que las críticas que el Parlamento pueda formular sobre planes y orientaciones, lejos de desprestigiar es una contribución práctica al fortalecimiento y al prestigio de esa misma escuela.

SEÑOR PRESIDENTE (DUPETIT IBARRA). — El titular de la Mesa se ve en la obligación de fundamentar su voto frente a la alusión, con cierto grado de alevosía, del señor Diputado Lorenzo y Losada.

Creo haber expresado con toda claridad —y los apuntes me permiten no traicionarme— que a veces encontramos alumnos egresados de los liceos que no saben redactar una nota.

Creo haber expresado que a veces encontramos alumnos egresados de los liceos que hablan con "slogans" en una especie de infantilismo mental, con frases que son comodines con las que se llenan los vacíos del pensamiento. Y dije que perdonándoseme alguna incursión a la actualidad política, podría también expresar que si tomáramos muchos alumnos egresados de los liceos y les preguntáramos qué es Gobierno colegiado, no sabrían responder.

Las críticas que pudieron formularse o las observaciones que pidieron formularse a lo que conceptúo honradamente orientaciones equivocadas de la enseñanza, son críticas hechas con espíritu patriótico y constructivo.

Todos los días la Cámara, en múltiples aspectos, señala deficiencias de la vida del país, y desdichada la Cámara y desdichado el país que no las formulara; Conformarse con lo que tenemos es una posición de quietud espiritual que puede llevarnos a la pérdida y a la desintegración de lo que tenemos.

Cumplimos una función pública y en ella nos ajustamos a nuestro deber cuando formulamos, con el anhelo de que se mejoren los defectos de la enseñanza, críticas a esos defectos.

Dijimos también que el país ha realizado un esfuerzo singular en materia de enseñanza; singular en el mundo, con lo que hemos reconocido toda la obra...

(Murmullos).

—Creo que me falta todavía medio minuto...

(Hilaridad).

—...y que la enseñanza y la cultura constituyen un deber del Estado y un deber del individuo, para afirmar finalmente que la cultura es todavía la necesidad fundamental del país.

Si se agrega a esto que nosotros votamos todos los Preparatorios que se aprobaron en la Legislatura anterior, queda justificada claramente nuestra posición de amigos de la cultura.

Perdónele la Cámara a la Mesa que no haya querido ser huérfana y se haya valido de la disposición reglamentaria que, permitiéndole votar, implícitamente le permite fundamentar el voto, para contestar a las palabras que con cierto grado de alevosía pronunciara el señor Diputado Lorenzo y Losada.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo pensaba fundar el voto en el último artículo pero el fundamento de voto de los señores Diputados en este momento, presiona en mi espíritu para que lo haga ahora.

Hubiera votado este proyecto de ley en silencio, pero el debate ha sido muy amplio. Se han tocado diversos temas, y yo no cumpliría con mi deber si no expresara en este momento mi pensamiento exacto, según mi criterio.

Yo rindo desde mi banca, señor Presidente, un emocionado homenaje a la maestra de enseñaza primaria, a esa forjadora de la voluntad y de la inteligencia de los niños y fundamentalmente se lo rindo a la maestra del interior del país....

(¡Muy bien!)

—... a la maestra rural, a esa a la que vemos concurrir cotidianamente a locales que, a veces, ni siquiera serían dignos de habitar los animales.

(Apoyados).

—Sin embargo, señor Presidente, allí enseñan las primeras letras y dan el primer impulso a los hombres de mañana.

(¡Muy bien!)

—Pero así como rindo mi homenaje a la maestra de enseñanza primaria, digo que no se lo rindo, señor Presidente, a la enseñanza secundaria del país.

(Apoyados).

—Tengo una total profunda reserva de todos los aspectos de la enseñanza secundaria del país: de su Dirección, que olvida la enseñanza para hacer política...

(No apoyados).

—¡Sí señor! aquí no valen "no apoyados": yo examino las listas de los profesores designados a dedo, sin concurso, y presento casos de profesores que van a los concursos y a los que dan una hora de clase por militar en algún partido político.

Cuando vemos que agregados de enseñanza se presentan en institutos superiores vetando a hombres que hacen honor a la acción perseverante de los hombres de ciencia de nuestro país, cuando vemos actitudes de esta naturaleza, nuestro espíritu se tiene que sublevar.

La enseñanza secundaria, señor Presidente, está plagada de hombres a los que podemos definir en una breve expresión: "latifundistas de la cultura", a raíz del último Presupuesto que hemos votado.

(Interrupciones. — No apoyados).

—Yo no he visto a profesores de enseñanza secundaria reunirse y venir a golpear las puertas del Parlamento, ni a las puertas de la autoridad, con planes de enseñanza.

Los he visto venir, sí, a golpear las puertas del Parlamento por presupuestos y nada más que por presupuesto. Yo no he visto en ellos la inquietud patriótica de querer impartir en mejor forma la enseñanza a los niños, a los jóvenes en mi país.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Lamento que las circunstancias me impidan ser más amplio, pero el señor Presidente podría haber tenido con-

migo la tolerancia que tuvo para con otro señores Diputados

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se empieza a leer)

SEÑOR BOTTINELLI. — Hago moción para que se suprima la lectura de todo el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de todo el articulado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: Afirmativa.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y dos: Afirmativa.

En discusión el artículo 2.o.

SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite señor Presidente?

Yo mocionaría para que se suprima los artículos 2.o y tercero.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, hay dos procedimientos para suprimir estos dos artículos: o votar la supresión o votarlos negativamente. Se podría adoptar este último procedimiento.

(Apoyados).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2.o

(Se vota).

—Uno en cincuenta y dos: Negativa.

En discusión el artículo 3.o del proyecto, que pasa a ser 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Cincuenta y dos por la negativa: Negativa. — Unanimidad.

En discusión el artículo 4.o del proyecto que pasa a ser 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: Afirmativa.

El artículo 5.o del proyecto, que pasa a ser 3.o, es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR BOTTINELLI. — Hago moción para que se comunique en el día

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y dos: Afirmativa.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Quiero hacer una aclaración.

Yo no quiero, desde luego, entablar un debate con este motivo, pero no quiero que mi silencio quede como un total asentimiento a las palabras del señor Diputado Ferrer Serra cuando fundó su voto haciendo juicios sobre el profesorado de la enseñanza secundaria.

Integro ese profesorado y aún cuando en este momento esté en ejercicio de una licencia temporaria, he estado largos años vinculado con él, como para pensar que la afirmación general del señor Representante es injusta por abarcar a un extenso grupo de dignos y capaces profesores de nuestra enseñanza media que han demostrado una verdadera vocación por la misma, que han manifestado inquietudes pedagógicas estimables en reiterados congresos que se han realizado y que no merecen que queden en silencio, arrojados sobre ellos, los calificativos de burocratización o de politización o esa reserva que formula el señor Diputado Ferrer Serra en el orden político e incluso sobre directores de la enseñanza secundaria.

Creo que hay un error en este aspecto; que efectivamente la política interviene demasiado en la enseñanza secundaria; pero creo, también, que estos defectos se van superando y si hay injusticias son imputables al porcentaje de errores humanos que existen en todas nuestras cosas y que un ejercicio de la responsabilidad del profesorado de enseñanza secundaria, sobre todo ahora que está funcionando la Escuela de Profesores, en un futuro no lejano permitirá que esto desaparezca y se radie de un lugar en que no debería existir en el porcentaje que existe, pero que no es con la generalidad que supone el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Quería formular expresiones semejantes a las del señor Diputado Flores máxime porque me parecen sumamente graves las acusaciones que ha lanzado el señor Diputado Ferrer Serra contra las autoridades de Secundaria y contra el profesorado.

El que habla integró hasta este año el profesorado, y lo sigue integrando honorariamente. Y debo decir —lo deben recordar los señores Diputados que entonces recibían a los profesores que llegaban hasta aquí a propósito del escalafón o a propósito del presupuesto de Enseñanza Secundaria— que si los profesores vinieron hasta aquí, fué por imperio de las circunstancias. Era perfectamente público y notorio que los sueldos de los profesores estaban muy por debajo de lo que debían ser, y es también perfectamente notorio —se dijo en Cámara desde todos los sectores— que con los sueldos que se aprobaban, se jerarquizaba definitivamente la enseñanza. De manera que los profesores que llegaron hasta aquí, vinieron, en realidad, cumpliendo un deber para con ellos y para con el país.

En segundo lugar, las acusaciones que se formularon a las autoridades de Enseñanza Secundaria, son tan graves que el que habla, como integrante de un partido y como integrante de una bancada, se considera en el deber de llamar la atención de la Cámara sobre si estas acusaciones, dichas en esta forma, se concretan, a los efectos de llamar a responsabilidades. Desconoce el que habla, que hayan habido las transgresiones legales a que se ha referido el señor Diputado Ferrer Serra. Si las ha habido, él y su bancada, conocen los medios necesarios para que estas transgresiones salgan a luz.

Nada más.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Creo que el que habla no se solidariza con lo que se ha expresado anteriormente. De manera que el silencio no constituye conformidad. Por eso no pensaba aprovechar esta oportunidad que me brinda el fundamento de voto, para contestar a las manifestaciones del señor Diputado Ferrer Serra.

Como profesor que soy de los cursos preparatorios, y también agregado de la Facultad de Derecho, entiendo que el problema de la enseñanza tiene una inmensa entidad, y en tal sentido estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Diputado Gilmet, en cuanto a la conveniencia de que este asunto se tratara en una o en varias sesiones, especialmente dedicadas a él.

Entiendo que el problema de la enseñanza primaria ha sido bien resuelto en nuestro país, aunque sea perfectible, y que el problema de la enseñanza superior está en igual situación. En cambio, creo que el gran problema nacional es el de la enseñanza secundaria, no por razones de personal, sino por razones de método. Creo que es inmensamente grave, por ejemplo, esa atomización de la enseñanza, esa superposición de materias, que llega a número realmente excesivo en ciertos cursos. Por consiguiente, me parece que sería de buena política cultural, encarar por el Parlamento o por los órganos técnicos adecuados, una revisión a fondo de este problema. Fundamentalmente, creo que en este país, en materia de enseñanza, el problema más grave es el de la enseñanza secundaria, y todo lo que se haga para darle el sentido que debe tener, a mi juicio será poco en bien de esa noble causa.

He terminado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — No soy profesor de Enseñanza Secundaria.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — La constancia que acaba de dejar el señor Representante Ferrer Serra, obliga a una aclaración. El hecho de que algún señor Representante se haya sentido alcanzado por el juicio general que formuló el señor Representante Ferrer Serra porque conoce el problema por ser al mismo tiempo profesores de la enseñanza media, no autoriza a nadie a suponer que esta defensa es una defensa interesada, sin reconocer el grado de verdad que pueda tener la crítica que formuló el señor Diputado.

De modo que, al dejar esta constancia, el señor Diputado Ferrer Serra, de que no es profesor de Enseñanza Secundaria, supongo que ello no significará que quienes somos profesores de Enseñanza Secundaria y al mismo tiempo Representantes, y hemos formulado nuestras reservas sobre el juicio del señor Diputado Ferrer Serra, lo hagamos en una actitud de defensa personal, que no tendríamos necesidad de hacer en el Parlamento, porque estamos —creo que todos los que somos profesores y a la vez Representantes— al abrigo de tales imputaciones.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pide la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — La razón de mi constancia fué la de que como los señores Diputados que se opusieron a mis palabras dejaron constancia de que eran profesores, yo me sentí en la obligación de decir que no era profesor.

38

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto "Profesor Doctor Emilio E. Andreón". — (Designación de una carretera).

(Antecedentes)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de febrero de 1951.

A la Asamblea General:

Solidarizándose con una justiciera iniciativa de la Intendencia Municipal de Colonia, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Asamblea General, solicitando la autorización correspondiente par designar con el nombre de Profesor doctor Emilio Andreón" al tramo de la Carretera Montevideo-Colonia, que atraviesa la planta suburbana de la Colonia Valdense.

Fundamenta este móvil el recuerdo de los conterráneos del doctor Andreón, quienes, fusionando todos los matices de la opinión, han convenido en gestionar que, por tal arbitrio se perpetúe su memoria. Fué en efecto el extinto, un médico eminente, benefactor desinteresado, generoso filántropo y probo ciudadano. Su prematura desaparicion ha dejado imborrable recuerdo, tan eficaz fué su acción como profesional en el precitado lugar del Departamento de Colonia.

Es altamente benéfico que los Poderes Públicos prohíjen esta clase de rememoraciones a manera de ejemplo para la colectividad y las generaciones futuras.

Por tal motivo, vengo a solicitar que, de acuerdo con el artículo 75 inciso 13 de la Constitución de la República, se discierna el homenaje que queda referenciado.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General, con la consideración más distinguida. — LUIS BATLLE BERRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

"Ministerio de Obras Públicas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para designar con el nombre de "Profesor Dr. Emilio E. Andreón" al tramo de la carretera Montevideo-Colonia que atraviesa la planta suburbana de Colonia Valdense.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de febrero de 1951.

JOSE A. ACQUISTAPACE".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: a manera de fundamento de voto voy a prestar mi adhesión a este proyecto de ley. Lo digo no sin la emoción ciudadana que me produce este hecho, porque fuí amigo de este distinguido galeno que fué Emilio E. Andreón.

Debo destacar que fué un hombre que militó en las filas del partido a que pertenezco, a cuyo ideario prestó su adhesión, aun cuando, por su expresa voluntad, no ocupó cargos directivos.

Fué un profesor de perfiles destacados en la Facultad de Medicina; derramó su sapiencia en la clínica del doctor Nario, en calidad de médico asistente; fué un galeno destacado que llevó sobre sus espaldas la ciencia de Esculapio, no para lucrar. Por encima de todo, la practicó para mitigar el dolor de los humildes y el de aquellos que marchaban agobiados por un mal muchas veces irreparable. Vivió la vida siendo amigos de todos, y supo esperar la muerte, que él como médico sabía irreparable, con la serenidad del justo.

Aparte de haber sido su compañero de partido, fuí su amigo y fuí también su paciente, y voto este homenaje como acto de justicia.

Su nombre —yo lo entiendo así— no ha de vivir el sueño marmóreo de las estatuas: vivirá en el seno de quienes lo conocieron, en el corazón de los humildes de Valdense.

Perpetuar su nombre en el trozo de la carretera, no significa que lo recordemos, sino que indica a los que vendrán, una vida que fué ejemplo de virtudes.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Cincuenta y uno por la afirmativa: Afirmativa. Unanimidad.

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR SOLARES. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y dos: Afirmativa.

39

Se entra a considerar, de acuerdo con lo resuelto por la Cámara, el siguiente proyecto de ley: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — (Amplíase a pesos 18.000.00 mensuales la suma autorizada para el pago de trabajos extraordinarios)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de mayo de 1951

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, para ampliar a la cantidad de $ 18.000.00 mensuales, la inversión autorizada por la ley número 11.345 de 30 de setiembre de 1949 a fin de remunerar trabajos extraordinarios de su personal.

Recientes leyes de carácter social (leyes de 28 de octubre de 1947 y 27 de setiembre de 1950), han impuesto al mencionado servicio el cumplimiento de tareas de extraordinario volumen, que no le es posible afrontar mediante el concurso de su reducido personal, dentro del horario común de las oficinas públicas.

Agrava la situación señalada, la aplicación de la reciente ley de 20 de octubre de 1950 en sus partes esenciales, (artículos 4.º 61 y 62), que aparejan un mayor esfuerzo a los funcionarios de la Caja expresada y que está llamado a prolongarse hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo presupuesto de aquélla.

Cabe destacar también que la ley de Jubilaciones del Servicio Doméstico obliga virtualmente a obtener determinados datos de las Oficinas de Catastro de cada Departamento, a los efectos del impuesto a los alquileres debiendo para ello distraer cierto número de funcionarios.

Los cuadros administrativos estructurados por el presupuesto que rige actualmente para los distintos servicios de la Caja son notoriamente insuficientes, característica que redunda en perjuicio de la marcha normal de la misma.

Tales razones son las que motivan el proyecto de ley referenciado.

Aprovecha la oportunidad para renovar a la Asamblea General las expresiones de su más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

"Ministerio de Intrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, para ampliar a diez y ocho mil pesos ($ 18.000.00) mensuales, la inversión autorizada por ley N.o 11.345, de 30 de setiembre de 1949, que serán destinados al pago de compensaciones y reintegros de gastos, al actual personal de dicha Caja, que realice los trabajos extraordinarios necesarios para la atención normal de los servicios a su cargo.

Art. 2.o Esta autorización regirá hasta tanto sea promulgado el nuevo presupuesto para dicha Caja.

Art. 3.o Comuníquese. etc.

Montevideo, 28 de mayo de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO
HECTOR ALVAREZ CINA".

Cámara de Representantes

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Presupuesto ha considerado, con la detención que el tema requería, el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, para ampliar a la cantidad de diez y ocho mil pesos mensuales la inversión autorizada por la ley número 11.345 de 30 de setiembre de 1949, a fin de remunerar trabajos extraordinarios de su personal

Por esta ley, se autorizaba hasta la cantidad de nueve mil pesos en compensaciones y reintegros de gastos al actual personal de dicha Caja que realice trabajos extraordinarios, cantidad ésta que ha sido duplicada por el proyecto actual, en virtud del crecimiento de las tareas que se han agregado a dicho Instituto y el empleo de un mayor número de funcionarios en las mismas, pero siempre dentro del personal actual que de ninguna manera será aumentado por las circunstancias anotadas.

Tales los fundamentos que han determinado a la Comisión a prestar su aprobación al proyecto adjunto, sin perjuicio de que el miembro informante pueda ampliarlos en el momento oportuno.

Sala de la Comisión, 25 de junio de 1951.

Donato Cartolano, miembro informante. — Washington Fernández. — Ciro Ciompi — Mario Lucas Goyenola. — Carlos M. Vendie... — Julio Hugalde".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR PUIG. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: Afirmativa. En discusión general.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Muy brevemente, para hacer una puntualización.

En este proyecto que está a nuestra consideración, se reclama nuestro voto para aumentar a $ 18.000.00 la partida que existe actualmente de $ 9.000.00 a fin de pagar los trabajos extraordinarios para la atención normal de los servicios de la Caja de Trabajadores Rurales, Servicii Deméstico y Pensiones a la Vejez. Yo no sé si en este rubro estará incluído el pago de algunas partidas que en concepto de viático la Caja debe pagar cuando manda a campaña algunos inspectores de pensiones a la Vejez. Yo daré mi voto siempre que estén incluídos dichas partidas con tal finalidad.

Con fecha 6 de marzo último, reclamé con carácter de urgencia la designación de un Inspector de pensiones a la Vejez para el Departamento de Colonia, que está vacante desde el 2 de julio de 1950. Existe más de un millar de solicitudes nuevas, que no han sido tratadas por la falta de ese funcionario. Todos esos expedientes están esperando el informe del citado inspector, según lo que marca la ley. Esto ya es intolerable porque se está causando un grave daño a más de un millar de personas que han solicitado ya la iniciación de los trámites, y sabemos que se trata de gente que por su naturaleza es desheredada.

Se me informa que en Montevideo existen más de veinte inspectores de pensiones a la Vejez que están en casa central, y no percibo cuál puede ser el motivo que tenga el Directorio de esta Caja para no mandar alguno a campaña, siquiera sea para suplir la falta de estos inspectores, como en el caso de Colonia, a fin de cumplir con este deber que impone la ley.

Creo que este refuerzo de rubros que votamos, que va a sumar la cantidad de $ 216.000.00 anuales debe servir también para pagar viáticos a algunos de esos veinte y tantos inspectores de pensiones a la Vejez que están en Montevideo y que no salen a campaña a llenar las vacantes que existen.

En el sentido de que el alcance de este refuerzo de rubros sirva también para llenar esas deficiencias, en beneficio de millares de solicitudes pertenecientes a hogares muy modestos, es que voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de ley.

SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTTINELLI. — Deseo simplemente referirme a la información que ha dado a la Cámara el señor Diputado Solares, sobre la situación de algunos Departamentos en lo que se relaciona con la radicación de Inspectores de Pensiones a la Vejez.

La información dada por el señor Diputado Solares, de que el departamento de Colonia hace un año que no dispone de un Inspector de Pensiones a la Vejez, lo que ha motivado que se acumulen más de mil expedientes de aquel Departamento. es exacta. Pero es exacto también que hace cuatro o cinco años que el Departamento de Soriano no tiene radicado en forma más o menos permanente un inspector de Pensiones a la Vejez; es también exacto que el Departamento de Salto hace varios años que está sin Inspector de Pensiones a la Vejez; y es también exacto que el Departamento de Flores no tiene Inspector de Pensiones a la Vejez. Pero también es exacto que el Departamento de Lavalleja dispone de dos Inspectores, que el Departamento de Tacuarembó dispone de dos Inspectores, y es sobre todo exacto que no hay vacancia en los cargos de Inspectores de Pensiones a la Vejez; los treinta y ocho cargos de primera y segunda categoría están completos, ya que las ocho vacantes que venían arrastrándose en los últimos años fueron llenados en el mes de octubre de 1950. Lo que ocurre es que esos Inspectores están radicados en Montevideo, en Canelones. por partida doble en algunos departamentos agraciados. como Lavalleja y Tacuarembó, y con perjuicio, con gran perjuicio para los millares de peticionantes de Pensiones a la Vejez de Soriano, Salto, Flores y de Colonia.

Quería dejar esa constancia, señor Presidente.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Señor Presidente: yo voy a votar este proyecto de ley, porque entiendo que se justifica plenamente destinar esa cantidad a efectos de que pueda cumplir normalmente sus funciones la Caja de Pensiones a la Vejez, pero quiero señalar también, como lo destacaban los señores Diputados Solares y Bottinelli, que debiera de prestarse preferente atención a la situación de los Departamentos del interior, porque en realidad los Representantes por dichos Departamentos, aunque reconozcamos la justicia de un proyecto como éste, lo votamos sin mucho entusiasmo, pues si no hay Inspectores, como en el caso de Salto. que informen los expedientes, los habitantes del Departamento que representamos. que están necesitando el auxilio social que significa la Pensión a la Vejez, muy poco pueden esperar de este refuerzo de rubros, que en realidad va destinado a movilizar y agilitar los expedientes de la capital.

El Departamento de Salto hace un año que está sin Inspector de Pensiones a la Vejez. Se ha mandado esporádicamente algún funcionario de Montevideo, pero que ha actuado solamente uno o dos meses, de manera que no ha podido informar más que un número muy reducido de expedientes en relación con la gran cantidad de expedientes en trámite.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Quería manifestar, compartiendo la inquietud que resulta trasuntada de las exposiciones de los señores Diputados Solares, Bottinelli y Ruiz Prino, que según la información que yo poseo, esta partida se destina incluso a solucionar la situación planteada en las expresiones a que me he referido. Cosa que me alegra, no solamente por los Departamentos que representan estos dignos compañeros de Cámara, sino también por el Departamento que tengo el honor de representar y que está en la misma situación.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: el señor Diputado Ciompi se ha adelantado a lo que yo iba a contestar en mi calidad de miembro informante, pero él puede hacerlo con tanta autoridad como yo o con mucha más, por ser miembro de la Comisión de Presupuesto.

Efectivamente, este aumento de la partida de 9 a 18 mil pesos, será utilizada para los fines a que aludieron los señores Diputados Solares y Bottinelli.

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—Cuando el señor Diputado Solares pidió la palabra, yo no sabía a qué se iba a referir y, por lo tanto, como miembro informante, no podía adelantarme al pensamiento del señor Diputado, motivo por el cual no dije antes lo que acabo de expresar.

El señor Diputado Gilmet dijo que si se hubiera dicho antes, hubiéramos abreviado esta disposición: pero, evidentemente, yo no podía adivinar el pensamiento de los señores Diputados.

Podría extenderme algo más sobre este asunto, pero no lo hago en homenaje a la pronta sanción de este proyecto que creo debe votarse de inmediato.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: yo conocía la información a que ha hecho referencia el señor Diputado Ciompi y que ha ratificado el señor Diputado Cartolano. De cualquier manera, tengo la seguridad de qu el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez, dinamizado, tengo el convencimiento, por las exposiciones de los señores Diputados, dispondrá de inmediato, con estos recursos, las medidas necesarias para solucionar los problemas de los Departamentos del interior carentes de Inspectores a la Vejez.

Pero, señor Presidente, esto demuestra a las claras que se sigue procediendo con las Cajas de Jubilaciones en forma equivocada; se sigue amontonando, unos sobre otros, una enorme cantidad de papeles que son los títulos de obras públicas, los títulos de deuda que se van adquiriendo con los fondos de las Cajas, pero, por otro lado, se les retacea los recursos que necesitan para movilizarse, por lo que se acumulan por cientos y cientos los expedientes que no se pueden despachar.

Tengo esperanzas de que esto, que es algo así como una medida transitoria, que no va a ser nada más que una manera de seguir viviendo la Caja de Jubilaciones signifique un adelanto de los propósitos de esta Cámara de solucionar de una buena vez los problemas de las Cajas de Jubilaciones, a fin de que finalicemos las críticas que desde este Cuerpo se vienen haciendo a estos Institutos en forma reiterada, y puedan despacharse todos los expedientes en trámite, pues de otra forma esa situación no se va a poder solucionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1.o.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR COTELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COTELO. — Yo voy a votar el proyecto para que la Caja de Jubilaciones Rurales pueda contar con esta partida de $ 18.000.00 mensuales a fin de poder continuar realizando trabajos de carácter extraordinario pero debo manifestar que el artículo que voto con mayor gusto es este 2.o, porque él establece que esta partida ha de cesar cuando esa Caja cuente con un nuevo presupuesto. Yo espero que de una vez por todas llegue al seno del Parlamento el presupuesto de la Caja Rural.

(¡Muy bien!)

—Con él se van a llenar dos necesidades: primero, una necesidad de carácter general: el clamor de toda la campaña que quiere, de una vez por todas, ver en marcha la Caja de Trabajadores Rurales.

(¡Muy bien!)

—La campaña ha aportado cifras millonarias a esa Caja y todavía —a pesar de que es ley la jubilación rural— no puede percibir un solo centavo por concepto jubilatorio, porque la Caja de Trabajadores Rurales no cuenta con los medios necesarios ni con local adecuado, ni con el personal necesario para poner en marcha ese importante instituto social.

En segundo término, la sanción de un nuevo presupuesto irá a colmar los justos reclamos de un meritorio núcleo de funcionarios de esa Caja, que, haciendo un gran sacrificio y con gran espíritu de trabajo, están cumpliendo con tareas que hoy son muy superiores a la capacidad de ese personal.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Quiero aprovechar la oportunidad —no en mi calidad de miembro informante de este proyecto—, para contestar al señor Diputado Cotelo con respecto al presupuesto de la Caja Rural.

Los señores Diputados Ciompi, Hugalde y Verdier, compañeros de la Comisión de Presupuesto, tuvimos oportunidad de escuchar al señor Ministro de Hacienda con respecto al presupuesto de la Caja Rural, quien dijo que una de las excepciones que hará el Poder Ejecutivo será enviar el mensaje correspondiente a este presupuesto al Parlamento; pero quiero adelantar que al pie del mismo está estampada desde hace algunas semanas la firma del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

El señor Ministro de Hacienda hizo algunas pequeñas objeciones en lo que tiene que ver con los sueldos de los señores Directores, y ese es el motivo de la dilatoria. Esto no va por mi cuenta, sino que lo hago transmitiendo la palabra del señor Ministro, cosa que puede ser aseverada por los compañeros de la Comisión, entre los cuales hay miembros del sector herrerista.

Quedamos pues, en que el presupuesto de la Caja Rural será una realidad a breve plazo. Lo lamentable es, —y esto lo digo por mi cuenta— que en la fecha todavía no haya llegado al Parlamento, a efectos de considerarlo en la Comisión pertinente y poderlo comenzar a tratar en la Cámara para que en el mes de agosto pudiera ser una realidad esta aspiración tan anhelada por todos los sectores de la opinión pública y por los sectores de este Parlamento.

Nada más.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Yo he escuchado las palabras pronunciadas por el señor Diputado Cartolano en lo que tiene relación con el presupuesto de la Caja Rural. Quería hacer referencia a este asunto y decir que las expresiones del señor Diputado nos conforman, siempre y cuando sus predicciones se cumplan.

Nada más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: de las palabras del señor miembro informante de la Comisión que envía este proyecto a Cámara, surge el hecho de que existe el propósito en el señor Ministro de Hacienda y en el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, de enviar —lo decimos así— de una buena vez, el Presupuesto definitivo para la Caja Rural y que si se le detiene por el momento o si ha habido alguna dificultad, ello se debe exclusivamente a la partida destinada al pago de los miembros del Directorio de ese mismo organismo.

No puede llamar la atención que nos preocupemos del problema y que digamos que con satisfacción vemos que de una vez llega este proyecto de ley a la Cámara: pero entendemos que simultáneamente con él deben venir los que se refieren a las otras dos Cajas donde no existe el problema a que antes me refiriera. Yo, que he contribuido en parte a estructurar el nuevo proyecto de la Caja de la Industria y Comercio, recuerdo que, con res-

pecto al sueldo de los señores Directores de la misma, no se le ha modificado en absoluto en relación con el que vienen percibiendo hasta el momento.

Tanto el Presupuesto de la Caja Rural, como los otros dos que se reclaman con urgencia para evitar las muchas veces justas críticas —no todas— de este mismo Parlamento, tengo la esperanza de que vengan a nuestra consideración, para que, como en alguna oportunidad se sostuvo en la Legislatura anterior, se trataran los tres simultáneamente, a fin de solucionar los problemas que desde hace largos años vienen padeciendo los tres institutos de previsión social.

Es de lo que quería dejar constancia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.º.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: **Afirmativa.**

El artículo 3.º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en este momento, señores Representantes.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Para dejar constancia, señor Presidente, de que en esta oportunidad, como en todas las otras en que se refuerzan partidas por cantidades globales, he dado mi voto negativo a este proyecto de ley, porque creo que ello va contra una buena técnica presupuestal.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Para decir que he votado afirmativamente este proyecto de ley, a pesar de que me merece las reservas que el señor Diputado formula. Considero que ésta no es una política presupuestal, pero creo que el servicio lo necesita. Y recuerdo a la Cámara, para que lo tenga presente, que en la Legislatura pasada, en el informe con que se estructuró la ley de jubilaciones rurales, se dijo que esta ley no entraría en vigencia efectiva sin que el Presupuesto racional se votara a efectos de ponerla en marcha.

Es de esperar que ahora que no hay problema de mayorías, puesto que hay mayorías suficientes en el gobierno y no se podrá imputar a las minorías el que no salgan esas soluciones impostergables, este Presupuesto, que puede votarse separadamente porque tiene recursos propios y está perfectamente balanceado, se aprueba, dando así satisfacción a este reclamo popular que son las jubilaciones rurales y protegiendo al único sector del trabajo nacional que, a pesar de ser el que elabora mayor parte de la grandeza nacional, todavía, a largos años de sancionada la ley, no disfruta de ese beneficio.

40

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicito de la Mesa que dé la información a la Cámara de una declaración que firmada por más de treinta Representantes de distintas bancadas, se ha presentado en su momento oportuno, referente a un problema relacionado con la libertad de presos políticos en Venezuela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da lectura de la nota de referencia.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

Léase.

(Se lee).

"MOCION

Los Representantes Nacionales integrantes de diversos partidos políticos del Uruguay, movidos por altos sentimientos de solidaridad americana, solicitan de la Junta de Gobierno de Venezuela la libertad de los doctores César Morales Carrero, Luis Augusto Dubuc, Octavio Lepage, Domingo Alberto Rangel, señores César Hernández P. B. Pérez Salinas, Luis Tovar y José González Navarro, que ocuparon bancas legislativas nacionales en el país hermano.

Montevideo, junio 25 de 1951.

"Amílcar Vasconcellos. — Humberto Bianchi Altuna. — Aldo Ciasullo. — José A. Quadros. — Esteban Arosteguy. — Remigio Lamas. — S. Baudilio Núñez Mendaro. — Juan Rodríguez Correa. — Guillermo Ruggia. — Carlos M. Mattos. — Juan Carlos Pravia. — Cesar A. Piffaretti. — Mario Lucas Goyenola. — Wáshington Beltrán. — Carlos B. Moreno. — Donato Cartolano. — José León Lezama. — Lorenzo S. Mussio. — José Urrutia Serrato. — A. Dupetit Ibarra. — —Nassim Ache Echart. — Gabriel Terra. — Héctor Lorenzo y Losada. — José P. Cardoso. — Pantaleón L. Astiazarán. — Enrique Beltrán. — Alfredo J. Solares. — Víctor Beceiro. — Huáscar Parallada. — Venancio Flores. — Tomás G. del Brena. — Gustavo Castellanos".

41

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — Debo manifestar sinceramente que me encuentro en una posición un poco delicada y un poco incómoda. Esto se va prolongando más de lo que yo imaginaba. Mi modesta exposición sobre el problema de los precios y la comercialización de cereales y oleaginosos, ha quedado completamente trunca. Y como en este Parlamento hay una cantidad de legisladores por la campaña, y no he encontrado otro medio que estar esperando aquí que termine esta sesión, —que va a terminar posiblemente dentro de un rato—, entiendo que mi exposición no debe estar gravitando como una obligación ni sobre mis compañeros de bancada, que están aquí honrándome con su compañía, ni sobre la Cámara en general, haciendo prolongar una sesión que ya es demasiado larga.

Por eso creo conveniente dejar aquí mis modestas palabras y reservarme para continuar en mejor oportunidad, después del receso, con mi exposición, si la Cámara me lo permite.

En realidad, yo tenía un mandato imperativo sobre mi modesta persona, de diversas agrupaciones rurales del Departamento de Colonia y del resto del país, que querían vivamente hacer sentir a la Cámara su palabra y su razón. En realidad, la Cámara ha estado muy ocupada, y el hecho de que esta exposición haya quedado trunca para el final, me plantea una situación demasiado delicada y un poco incómoda.

Solicito, pues, a la Cámara que se me exima de hacer uso de la palabra cuando termine esta sesión. En oportunidad, volveré a pedir la palabra, para continuar.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR LEPRO. — Quiero aclarar que nosotros estábamos dispuestos a referirnos a la exposición que venía formulando el señor Diputado Triay. Naturalmente que parece razonable lo que él acaba de decir: el tiempo transcurrido ha podido más que la perseverancia de los señores Diputados y del propio público interesado en el asunto.

Como el señor Diputado Triay ha hecho afirmaciones que no pueden quedar de ninguna manera sin ser contestadas...

(Apoyados).

—... yo anuncio —y le anuncio al señor Diputado Triay para que no enfunde todavía, usando el término campero, esa verdadera fariñera que se trajo a la Cámara— que mañana, en el curso del debate que seguramente se ha de promover al tratarse el problema del girasol, que también ha sido tocado por el señor Diputado Triay, yo trataré, en lo posible, de entrar en esa verdadera avalancha oratoria que desencadenó sobre el Gobierno y sobre el Ministro de Ganadería y Agricultura, de una manera tal que, poniéndonos siempre a tono con el ambiente tradicionalista, diríamos que voy a tratar de entrar en esa avalancha oratoria que el señor Diputado Triay hacía venir sobre la Cámara, como diría Yamandú Rodríguez, con los términos inclinados y avanzando como garúas en el viento.

(Murmullos).

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: la exposición que ha iniciado esta tarde el señor Diputado Triay, considero que afecta la vida económica del país...

(Apoyados).

—...y la Cámara debe tomar muy en cuenta esas manifestaciones y debe discutirlas ampliamente.

Por mi parte adelanto también al señor Diputado Lepro que, yo, sin fariñera, estoy dispuesto a acompañar al señor Diputado Triay en muchas de sus manifestaciones en representación de la campaña. Los productores están

pendientes de todos estos asuntos. La propia economía del país está afectada por estos problemas, y no sabemos todavía qué resultados traerá si esperamos para considerarlos en el mes de agosto.

Estimo que la Cámara tiene la obligación moral de que este debate se desarrolle en el curso de esta semana.

(Apoyados).

—Como esta tarde, por asuntos ajenos a mi voluntad he tenido que estar algunos momentos ausente del recinto, voy a pedir a la Mesa que me informe qué días hay sesiones extraordinarias fijadas en el curso de esta semana.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Debo adelantarle al distinguido colega que también suscribo gustoso muchos de los términos y de las afirmaciones que ha hecho en su exposición el señor Diputado Triay, pero naturalmente que desde ya anuncio que no pienso entrar en un tono polémico, sino más bien tratando de poner —desde luego, según nuestro criterio— las cosas un poco en el punto de justo equilibrio en que deben estar colocadas. Adelanto a la Cámara que nos pareció, y por eso utilizamos el término pintoresco de "farifiera" que al desenfundar el señor Diputado Triay su argumentación tan brillante como peligrosa, venía recogiendo un poco un estado pasional en problemas que no considero que puedan ser tratados desde sectores opuestos. No considero que sea exacto decir, con responsabilidad y aplomo parlamentario, por ejemplo, que ante el clamor desesperado de la campaña hay un cerrado espíritu ciudadano, como si viviéramos en una fortaleza amurallada los de la ciudad defendiéndonos de los del campo. No es exacto, señor Presidente.

Reconozco la eficacia, desde el punto de vista propagandístico de la vehemencia, del color, de la intención y del filo de las palabras, pero, eso sí considero que eso que está muy bien esgrimido en el uso de un legítimo derecho —diría yo en el ejercicio de un oficio eficaz de la oratoria, quizá sea diferente desde el punto de vista de la responsabilidad de los gobernantes y en este caso somos los legisladores co-gobernantes— utilizarlo con la misma de senvoltura en la tribuna parlamentaria cuando existe conciencia hecha en todos los legisladores que ese antagonismo de la ciudad y el campo, expresado en esa medida, es evidentemente una desnaturalización del problema.

Casi todos los que tenemos el honor de sentarnos en esta Cámara provenimos del campo, y aunque no andemos de botas, también podemos sentir la fuerza que emana de la vida del campo, de la poesía del campo, de la pasión del campo. Y el propio señor Diputado es una comprobación de lo que yo digo. Es un hombre que siente el campo, hasta en estos arrestos quijotescos con los que arremete contra una situación que él considera injusta. En el vuelo de su palabra, señor Presidente, se presiente el aleteo del poncho del gaucho auténtico.

(Hilaridad).

—Sin embargo, es un producto de la Universidad. Quiere decir, entonces, que si hubiera ese antagonismo, si la ciudad viviera encastillada, un hombre tan gaucho como el señor Diputado Triay no podría haber sido un universitario como lo es, y tan distinguido.

De manera que yo voy a situar mis palabras en ese sentido: hasta si es posible y como corresponde a la natural hidalguía del hombre de nuestra campaña que es también el hombre de nuestra ciudad vamos a conversar de estas cosas simbólicamente, pasando de mano en mano, con el señor Diputado Triay, el clásico mate amargo.

(Hilaridad)

SEÑOR URRUTIA. — Yo había pedido una información a la Mesa, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una sesión extraordinaria fijada para mañana a las 16 horas, y otra para el jueves a las 17 horas, señor Diputado.

SEÑOR COTELO. — Pero al terminar esta sesión, continúa la sesión extraordinaria en la que había hecho uso de la palabra el señor Diputado Triay.

(Murmullos)

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ninguna cuestión planteada. Está en consideración el artículo 2.º del proyecto en debate.

SEÑOR TRIAY. — Pero permítame, señor Presidente. Se me ha presentado en una situación un poco ridiculizante, y yo le ruego a la Mesa que me permita contestar.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Triay.

SEÑOR TRIAY. — He escuchado con el espíritu un poco regocijante después de tan larga espera, las observaciones del señor Diputado que ha traído aquí a colación una serie de cosas que no sé hasta qué punto corresponden.

Precisamente en mi disertación yo he puntualizado bien que no creía que hubiera un antagonismo entre la ciudad y el campo. Yo dije simplemente, y lo puntualicé varias veces, que lo que había era una falta de conocimiento del ambiente rural; y cuando hablé de ciertos errores que yo creí ver en los Poderes Públicos y especialmente en el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, también aseguré que era porque en realidad el Ministro no escuchaba, o no miraba el problema con mente agropecuaria, vale decir, poniéndose en el verdadero plano y dentro de las necesidades perentorias del hombre de campo.

En cuanto a la observación del señor Diputado de que en mi pasionalidad se ve el poncho aleteando, yo no tengo ningún obstáculo en manifestar que me enorgullece la consideración del señor Diputado, y que si mi espíritu arraigó en mi tierra en tal forma que en mi pasionalidad se ve el poncho, bendito sea él porque me honra sobremanera de por vida.

(Muy bien!).

—Otra cosa más. En cuanto a tendencias quijotescas, digo que prefiero siempre ser el ridículo Quijote y no el escalofriante Sancho.

(Hilaridad)

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR TRIAY. — No hay alusión personal...

(Hilaridad).

—Yo no quiero molestar más la atención de la Cámara con algo que nos haga perder un poco la seriedad. Diré solamente que al tratar este tema, cada uno, modestamente, lo hace como puede, y que no debe dar motivo una modesta exposición, en ninguna forma, para que un Diputado, colocándose en un plano superior nos sacuda la badana en forma un poco desagradable.

(Hilaridad).

—Muchas gracias.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: yo tengo una verdadera preocupación: y la tengo porque no deseo que el señor Diputado Triay vaya a ver en el tono amable que le di a mis palabras, ningún propósito menoscabante.

Cuando yo me coloqué en esta tesitura no quise de ninguna manera al hablar de quijotismo entender el Quijote por el lado ridículo en que parece haberlo entendido el señor Diputado. Y acuso el golpe: me parece que en la feliz comparación que ha hecho del Quijote y el Sancho, mirándonos a nosotros dos es fácil darse cuenta de quién es el Quijote y quién es el Sancho.

(Hilaridad).

—Lo reconozco perfectamente. De manera que ya ve el señor Diputado que yo no he tenido ese ánimo, sino que me parecía que este asunto, como los asuntos más serios, se puede tratar con un poco de espíritu alegre porque eso no lo perjudica sino que al contrario lo que yo procuraba era quitarle desde el comienzo a esta incidencia que vamos a mantener en todos los planos de las discrepancias —porque reconozco su derecho a tener convicciones en un sentido completamente contrario al nuestro en los problemas y en la manera de resolverlos— la acritud que a estos problemas se les puede dar fuera de la Cámara, y no nos tomara a nosotros en un sentido que pudiera ser esterilizante del propósito que precisamente nos conducía a plantear este problema.

De manera que cuando yo recurro un poco a ciertas licencias literarias para desdibujar la simpática figura intelectual del señor Diputado Triay, no tengo nunca el propósito de decir cosas que lo puedan molestar en el sentido personal.

Era lo que quería manifestar.

42

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — En el transcurso de la sesión de hoy había hecho una moción para que se consideraran, además de los proyectos de ley que habían sido declarados urgentes, aquellos que figuraban en la orden del día. Nos hemos quedado aquí expresamente para considerar aquellos problemas, por entender que requieren inmediata sanción del Parlamento.

(Apoyados).

—En primer lugar, el problema de los desalojos: en segundo lugar, el problema de los refuerzos de rubros a Sa-

lud Pública, para que puedan cobrar los funcionarios de ese Ministerio que figuran en las planillas del mismo con cargo a distintos rubros. Sin este refuerzo no podrán cobrar el mes de junio ni julio, ya que la Cámara entra en receso.

Creo que otro señor Diputado pidió que se declarara urgente —y considero que la Cámara no puede levantar su sesión sin aprobarlo— un proyecto por el que se refuerza una partida con $ 342.000.00 para el Instituto Nacional de Alimentación, destinada casi exclusivamente a la instalación de comedores de emergencia en el interior del país.

Por esa razón permaneceré en Sala hasta que se sancionen estos proyectos.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR FLORES. — Mociono para que se aplace la consideración de los asuntos que figuran en primer y en segundo término de la orden del día y que entremos a considerar el que figura en el numeral quinto, porque los otros ya han sido tratados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente deben hacerse las exposiciones.

SEÑOR FLORES. — Mociono para que se supriman las exposiciones.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: en lo que se relaciona con la primera exposición, tengo entendido que si disponemos solamente de diez minutos, —de acuerdo con las informaciones que he recogido en la Cámara no hay ningún orador inscripto, nadie piensa hacer uso de la palabra— podremos terminar con este asunto, porque el señor Diputado Rodríguez Camusso piensa proponer su definitiva resolución al Cuerpo.

Ahora, en cuanto a la otra exposición, apoyaría que se aplazara para mañana, pero pidiendo al Cuerpo, aunque sea por deferencia —si es que la tiene para conmigo.— que en el día de mañana me permita hacerla para no postergarla hasta el mes de agosto.

(Interrupción del señor Representante Guimaraens).

SEÑOR SEGARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — Señor Presidente: la Cámara aprobó una moción por 51 votos, para que una vez terminados los asuntos declarados urgentes se continuara con el asunto planteado por el señor Diputado Triay. De manera que corresponde ahora que el señor Diputado Triay continúe con su exposición.

Era lo que quería decir.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — La resolución de la Cámara fué prorrogar indefinidamente la sesión y después de terminada la sesión ordinaria se pasaba al otro asunto. Estamos en la sesión ordinaria, con prórroga

SEÑOR SEGARRA. — La moción la hice yo y sé cómo la hice. La moción era para que una vez terminados los asuntos declarados urgentes, continuará el señor Diputado Triay con su exposición.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ante la declaración del señor Diputado Segarra, la Mesa ha dispuesto que se le envíe la versión taquigráfica.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Frente al pedido del señor Representante Vidal Zaglio aplazaría mi moción. No creo que se perdería nada en aplazar las exposiciones hasta mañana. Aplazaré, pues, mi moción hasta que termine el señor Diputado Rodríguez Camusso.

Informo a la Cámara que me interesaba mucho hablar sobre este problema jubilatorio; sabe la Cámara que tengo debilidad para hablar sobre estas cosas; sin embargo, en homenaje a estos asuntos que creo fundamentales, no pensaba intervenir en el debate jubilatorio.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: el señor Diputado Segarra ha planteado un asunto que a mí me parece que es importante. El señor Diputado Triay estaba haciendo una exposición sobre problemas fundamentales de la campaña y había manifestado que traía la opinión de distintos núcleos de gente de la campaña.

A mí me parece que sería una desatención de la Cámara que el señor Diputado Triay no pudiera terminar su exposición esta noche. Por eso me parece que el señor Diputado Triay debe terminar su exposición esta noche a fin de oír esas ideas que trae de la campaña y que dice que vienen respaldadas por núcleos de trabajadores de la tierra y de los campesinos.

Por eso me parece que la proposición que hacía el señor Diputado Segarra es justa y yo la voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que aclarar que se le informa que la moción aprobada por la Cámara fué la del señor Diputado Flores, de prórroga lisa y llana de la sesión, hasta que se consideraran los asuntos indicados y luego de terminada la sesión ordinaria se entrara a considerar nuevamente el problema de los oleaginosos.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Camusso, para formular su exposición.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: yo estoy a lo que resuelva la Cámara. Si considera —es mi parecer también— que debemos esta noche escuchar el término de la exposición del señor Diputado Triay, no tendría ningún inconveniente en dejar la formulación de estas brevísimas manifestaciones para la sesión de mañana. Creo que es lo que surge de la opinión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores, para que se aplacen las exposiciones a formularse en el día de hoy y se entren a considerar los asuntos que figuran en la orden del día, con excepción de los asuntos que figuran en primer y segundo término, que se aplazarían.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración previa y dejar bien concretada la situación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a votar esta moción en el bien entendido de que en la sesión de mañana entraremos a las 17 horas a la ordinaria, y cuando llegue el momento oportuno podré concretar definitivamente el problema derivado de mi exposición con relación a la situación que atraviesan las Cajas de Jubilaciones y que podrá, desde luego, posteriormente formularse las exposiciones autorizadas desde hace un largo tiempo.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Se me observa, y con justicia, que el asunto que figura en segundo término, "Escuela Ruy Barboza, designación a la de Segundo Grado N.o 25 de Montevideo", es un homenaje que se puede votar, y espero, sin discusión, ya que es un acto de estricta justicia a este internacionalista tan distinguido del país hermano brasileño.

Por lo expuesto, mociono para que se aplace las exposiciones autorizadas y el asunto que figura en primer término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Flores.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y dos: Afirmativa.

43

Continúa la orden del día, con la consideración del asunto: "Escuela Ruy Barboza. — Designación a la de 2.o Grado N.o 25 de Montevideo".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 17 de noviembre de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo para propiciar la sanción del adjunto proyecto de ley, mediante cuya vigencia quedará autorizado el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para designar con el nombre de "Ruy Barbosa" el Curso Nocturno de la "Escuela Brasil".

Casi obvio resulta enumerar las razones en que finca tal propósito, ya que ellas siguen fielmente las directivas de una corriente de vinculación y acercamiento con nuestros países vecinos que ha sido norma de acción en el ejercicio de toda nuestra política internacional.

Se tiende así, en el clima propicio de la Escuela que ya lleva el nombre de "Brasil", a identificar uno de sus cursos con el nombre preclaro de uno de sus más ilustres hijos.

Es que, fundamentalmente, la figura de Ruy Barbosa ha rebasado las fronteras de su tierra natal para transformarse en un valor de orden continental.

Hasta su deceso, ocurrido en 1923, fué un infatigable luchador que bregó intensamente por el triunfo de la libertad y la justicia. Mientras subsistió el Imperio, fué "pionner" de la tendencia que finalmente impuso la abolición de la esclavitud y luego factor de notoria eficiencia en la preparación y advenimiento de la República implantada en 1889. Y ya casi en las postrimerías de su actuación, su influencia fué decisiva para que Brasil se declarase beligerante en la guerra mundial de 1914-18, tomando partido en el sector de la democracia que integraban los gobiernos aliados.

Todas estas características, someramente esbozadas, justifican plenamente el pequeño homenaje que se rinde a su memoria, mediante la designación que se propugna.

El Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General las expresiones de su más distinguida consideración. — **LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a designar con el nombre de "Ruy Barbosa" el Curso Nocturno de la Escuela Brasil de nuestra ciudad.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de noviembre de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 26 de octubre de 1950.

A la Asamblea General:

Con mensaje de 17 de noviembre de 1949, el Poder Ejecutivo remitió al a Asamblea General un proyecto de ley por el cual se autorizaba la designación del Curso Nocturno de la Escuela "Brasil" (Curso para Adultos N.o 25) con el nombre de "Ruy Barbosa", en homenaje a la memoria de ese ilustre hijo del Brasil.

La elección de ese curso escolar para concretar en él el homenaje, se inspiraba en el deseo de reunir, en el mismo centro de enseñanza el nombre del país hermano con el de su preclaro hijo.

Pero como el referido curso ha sido traslado a otro local, tal propósito se ha frustrado. En consecuencia, y siendo deseo del Poder Ejecutivo, tanto como de las autoridades de la Enseñanza Primaria, mantener la finalidad de honrar la memoria de Ruy Barbosa, se ha considerado preferible designar con su nombre una Escuela —en lugar del Curso Nocturno ante referido— y se ha elegido para ello la N.o 25, de 2.o Grado de esta Capital, que contará en breve con un moderno edificio propio.

A tal objeto, tiende el proyecto de ley adjunto, que el Ejecutivo remite al Parlamento en sustitución del anteriormente mencionado.

Confiando en que el nuevo proyecto de ley ha de merecer la sanción legislativa, se complace en renovar a la Asamblea General las seguridades de su mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Desígnase con el nombre de "Ruy Barbosa", la Escuela de 2.o Grado N.o 25, de Montevideo.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 26 de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI.

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Ruy Barbosa" la Escuela de Segundo Grado N.o 25 de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de marzo de 1951

ALFEO BRUM, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario".

Cámara de Representantes.

Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos ha estudiado el adjunto proyecto de ley por el que se propugna designar, con el nombre "Ruy Barbosa" a la Escuela de 2.o Grado N.o 25 de Montevideo.

Por mensaje del Poder Ejecutivo, del 17 de noviembre de 1949, propició con el deseo de rendir homenaje al eminente estadista brasileño, designar con el nombre de Ruy Barboza el curso nocturno que se dictaba en la Escuela Brasil, con el propósito de reunir en un único centro de enseñanza el nombre de la República hermana, Brasil, con el de su preclaro hijo, Ruy Barbosa.

Posteriormente, el referido curso nocturno fué trasladado a otro centro de enseñanza por cuya razón el Poder Ejecutivo, que mantuvo su deseo de rendir homenaje al eminente estadista, elevó a la consideración de la Asamblea, mensaje de 20 de octubre de 1950, propiciando designar con el nombre de Ruy Barbosa a la Escuela antes mencionada.

El proyecto de ley mereció sanción de la Cámara de Senadores con fecha 12 de marzo del año corriente.

Estima vuestra Comisión informante que no es necesario realizar el panegírico del ilustre ciudadano brasileño, Ruy Barboza cuya personalidad ha traspasado las fronteras de su país de origen, para convertirse en un eminente estadista americano.

Es por estas breves consideraciones que vuestra Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de junio de 1951.

Julio Trías Du Pré, Miembro informante. — Enrique Beltrán. — Euclides Goncalvez. — Euclides Sosa Aguiar. — Hugo Sierra Díaz. — Huáscar Paralladа".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

SEÑOR FERRER SERRA. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota).

—Cuarenta y seis votos por la Afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

44

Continúa la orden del día con la consideración del asunto: "Alquileres. — (Suspensión de los desalojos hasta el 1.o de octubre de 1951)".

(Antecedentes:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Suspéndense hasta el 1.o de octubre de

1951 los desalojos y lanzamientos de inquilinos buenos pagadores.
Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de mayo de 1951.

Francisco Rodríguez Camusso, Representante por Montevideo. — Silvio H. Silva, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Es notorio que existen en el país miles y miles de personas desalojadas, lo que les ha creado un gravísimo problema por cuanto es cada vez mayor la escases de viviendas al alcance de las clases modestas.

Los firmantes estiman prudencial aprobar una suspensión lisa y llana de los desalojos y lanzamientos de inquilinos buenos pagadores y fijan el plazo del 1.o de octubre próximo por cuanto en esa fecha vence la ley de alquileres vigente para los inquilinos que se ampararon al aumento del 20 o|o que ella establecía.

Consideramos que el Parlamento tendrá que estudiar la situación de los miles de nuevos desalojados a partir de esa fecha, y en consecuencia, aspiramos a que en esa oportunidad se haga una ley de carácter general que comprenda a los actuales desalojados y a aquéllos que sin duda lo estarán después del 1.o de octubre.

Es evidente que entre tanto, es urgente dictar disposiciones legales que contemplen la situación de los actuales desalojados.

Montevideo, mayo 8 de 1951.

Francisco Rodríguez Camusso, Representante por Montevideo. — Silvio H. Silva, Representante por Montevideo.

Comisión Especial para el Estudio del problema de la vivienda.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Informante después de estudiar el proyecto que autoriza la prórroga de desalojos y lanzamientos de inquilinos buenos pagadores, ha llegado a la conclusión de que el mismo encierra un principio de equidad para centenares de familias desalojadas que tienen el grave problema de la proximidad del lanzamiento, sin poder solucionarlo por diversos factores, pero fundamentalmente por el alza excesiva de los actuales alquileres, que los hacen —en la mayoría de los casos— inalcanzables para personas de condición modesta.

Corresponde aclarar que la Comisión no ha tenido a la vista los datos estadísticos que estimó necesarios por carecer de ellos, pero por los informes que obran en poder de sus integrantes llega a la conclusión de que sólo en Montevideo existen varios centenares de familias en las condiciones que se ha mencionado precedentemente.

Ello crea, como es obvio, un grave problema de orden social que el Parlamento tendrá que resolver a breve plazo.

No obstante lo expuesto estimamos pertinente mantener las excepciones a que hace referencia la ley N.o 11.451, de fecha 20 de junio de 1950 por cuanto seríamos injustos con la letra y el espíritu de aquélla.

Finalmente resta agregar que el plazo hasta el 1.o de octubre de 1951 a que refiere el proyecto lo estimamos prudencial porque permitirá dilatar los lanzamientos por un breve lapso de pocos meses, entre tanto vuestra Comisión estudia la ley de fondo que soluciona tan grave problema.

En consecuencia aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, junio 12 de 1951.

Silvio H. Silva, Miembro informante. — Delfos Roche. — A. Francisco Rodríguez Camusso. — José Pedro Cardoso. — Miguel Ferreiro Iraola. — Guillermo L. Ruggia. — Rodney Arismendi. Luis Vidal Zaglio. — Víctor Beceiro. — Justino Carrere Sapriza. — Alberto E. Abdala, con reservas. — Eugenio Baroffio, con reservas. — Horacio Terra Arocena, con reservas. Raúl R. Gaudín con reservas. — Juan E. Fabini con reservas.

Comisión Especial para el estudio del problema de la vivienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suspéndense hasta el 1.o de octubre de 1951, los lanzamientos de inquilinos buenos pagadores, con las excepciones a que se refiere el artículo 2.o de la ley N.o 11.451, de fecha 20 de junio de 1950.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, junio 12 de 1951.

Silvo H. Silva, Miembro informante. — Delfos Roche. — José Pedro Cardoso. — Miguel Ferreiro Iraola. — G[illegible] Ruggia. — Rodney Arismendi — [illegible]al Zaglio — A. Francisco Rodríguez [illegible]sso. — Víctor Beceiro. — Justino Carrere Sapriza. — Alberto E. Abdala (con reservas). — Eugenio Baroffio (con reservas). — Horacio Terra Arocena (con reservas). — Raúl R. Gaudín (con reservas). — Juan E. Fabini (con reservas).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

UN SEÑOR REPRESENTANTE. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y seis: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Hace varias horas, cuando se habló de este asunto, el señor Diputado Fabini, que en estos momentos no está en Sala, dijo que a nombre de la Comisión de Viviendas, creo que fué así....

(Interrupciones)

—...ya que en ese momento no se encontraban en Sala ni el Presidente ni el Secretario de la misma, iba a pedir —creo que fué al señor Diputado Vasconcellos, que formuló moción para que se tratara ese asunto— que se aplazara...

(Interrupciones)

—...que fuera retirado de la orden del día y que no fuera discutido en esta oportunidad, porque la Comisión tenía algunos reparos que hacer al informe.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: tengo entendido que en la redacción de este proyecto de ley se cometió un error. Yo no tuve oportunidad de confrontar ese error, pero el señor Diputado Terra Arocena, en la tarde de hoy, hablando de distintos problemas legislativos, me expresó que había un error de importancia fundamental en este repartido y que eso lo llevaba a él —y creo que debe haber sido la misma preocupación del señor Diputado Fabini— a corregir el error escapado en este proyecto. Se refiere a la cita del artículo que se hace, cuando dice: "..el artículo 2.o de la ley número 11.451 de fecha 20 de junio de 1950".

Yo no he conseguido el texto legal pertinente, porque no está editado el tomo de leyes y decretos correspondientes al año 1950; he solicitado a la Secretaría el "Diario Oficial" para buscar esa ley, a los efectos de ver cuál puede ser el error.

En el proyecto de ley que tenemos a nuestra consideración hay un error, que no he podido precisarlo, pero me parecería pertinente no apresurarse en la sanción del mismo.

(Apoyados)

—Según las informaciones que tengo, el error se refiere a las excepciones del artículo 2.o y lo que nosotros sancionaríamos sería precisamente todo lo contrario: lo referente a las limitaciones.

Muchas gracias por la interrupción, señor Diputado Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Le agradezco al señor Diputado Ferrer Serra la aclaración, y me doy por satisfecho. Lo que yo deseaba era, como el señor Diputado Fabini no esta en Sala, —se fué seguramente creyendo que este asunto no se iba a tratar— y habiendo oído bien sus manifestaciones, reeditarlas a la Cámara para que tomara las medidas que creyera del caso. De manera que con lo que

acaba de aclarar el señor Diputado Ferrer Serra se corrobora lo que yo había dicho.

45

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FERRER SERRA. — Yo solicito que se lea de nuevo, por Secretaría, la versión taquigráfica en la parte referente a la prórroga de la sesión, pues mis recuerdos no cinciden con la lectura que se hizo hace un instante. La moción votada establecía que se prorrogaba la sesión para tratar los asuntos declarados urgentes hasta ese momento, y los que se pudieran declarar hasta la hora 20.
(Murmullos)
—Si la resolución fué esa, tengo la impresión de que la Cámara estaría violando su propia disposición.
SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, tiene razón el señor Diputado. La versión taquigráfica dice: "SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de esta sesión hasta considerar las preferencias votadas y las que se voten antes de la hora 20. (Se vota). Cincuenta y uno en sesenta y uno: Afirmativa".
SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR TRIAY. — Antes de la moción del señor Diputado Flores, que fué a raíz de una intervención del señor Diputado Batlle Pacheco, que pedía el levantamiento de la sesión, debe haber una votación previa, cuando se me interrumpió en mis modestas palabras. En ese momento se votó por cincuenta y un votos que se tratarían los asuntos de carácter urgente, y que después se me otorgaría el uso de la palabra. Me parece que fué así.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa está consultando la versión taquigráfica.
SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FLORES. — Yo fuí el autor de la moción, y fué claro lo que dije. No sé si la Cámara habrá votado inadvertidamente con otro criterio, pero mi moción era de prórroga lisa y llana de la sesión Luego de votarse me acerqué a conversar con el señor Diputado Lezama, que estaba ejerciendo la Presidencia, y concretamos que esa moción era una prórroga lisa y llana, tanto que el señor Secretario acotó en seguida que para que la gente se diera cuenta del sentir de la misma habría que decir que estábamos en una sesión permanente.
De manera que está claro que la prórroga fué lisa y llana, sin ninguna limitación.
SEÑOR PRESIDENTE. — En determinado momento de la sesión, el señor Diputado Batlle Pacheco dijo: "Se me dice que la sesión se prorrogó", y el señor Presidente respondió: "Lisa y llanamente".
(Apoyados)
SEÑOR SEGARRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SEGARRA. — Tan pronto como terminó la media hora previa, pedí la palabra para una cuestión de orden y formulé la moción a que hice referencia anteriormente, que la Cámara aprobó por cincuenta y un votos.
De manera que al prorrogar lisa y llanamente la sesión, quedaba en pie la moción que había formulado y en consecuencia, eliminados los asuntos urgentes, debía continuar el señor Diputado Triay en el uso de la palabra.
(Murmullos)
SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR UBILLOS. — Creo, señor Presidente, que es exacta la aclaración que formuló la Mesa cuando expresó que la moción que se votó era la de que se prorrogara la sesión ordinaria hasta terminar con los asuntos urgentes presentados antes de la hora veinte. Recuerdo perfectamente esa incidencia. Pero si así no fuera, y para no seguir discutiendo, ya que hay dudas sobre el articulado del proyecto de ley de Alquileres, hago moción para que se levante la sesión y que este asunto se considere en primer término del orden del día de la sesión de mañana.
(Interrupciones)
—Si hay más asuntos, que se aclare en Cámara; la Mesa ha dado lectura a la versión taquigráfica, y podría leerse de nuevo
(Interrupciones. — Murmullos)
SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?...
Hay una moción formulada para que se levante la sesión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ubillos..
SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?...
Si el señor Diputado posterga su moción unos minutos, desearía hacer una aclaración sobre el proyecto de ley que se votó hace unos momentos en la Cámara.
SEÑOR UBILLOS. — No tengo inconveniente, señor Presidente.

46

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Brena.
SEÑOR BRENA. — En el proyecto de ley que se votó hace unos momentos sobre cursos nocturnos en el Liceo Departamental de Dolores, la Cámara votó el abatimiento del sueldo mínimo de los funcionarios públicos. El puesto de auxiliar es de $ 1.140.00, lo que daría $ 95.00 mensuales y el puesto de portero es de $ 1.020.00, que representa $ 85.00 mensuales.
SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite, señor Diputado?...
Se entendió que al incorporarlo al ítem 16.02 de Enseñanza, las cifras no tenían mucha importancia.
SEÑOR BRENA. — La ley de aumento a los funcionarios públicos estableció el sueldo mínimo de $ 160.00 y otra ley posterior establece el sueldo de $ 85.00, por lo cual la ley posterior modifica la anterior.
SEÑOR BOTTINELLI. — Ya lo había votado en esas condiciones la Cámara de Diputados, a pesar de estar votada la ley de aumento a los funcionarios públicos.
SEÑOR BRENA. — Pero la sanción de una ley posterior significa la modificación de la ley anterior.
(Interrupciones).
—Yo digo esto por si la Cámara lo quiere modificar.
SEÑOR CARTOLANO. — No puede modificarlo, si me permite el señor Diputado.
SEÑOR BRENA. — Lo puede modificar si se reconsidera el asunto y se incorpora al orden del día de la sesión de mañana, porque lo contrario, interpretado con estrictez legal, es decir interpretado legalmente, significa que la ley posterior modifica la anterior, y si la ley posterior modifica un salario, el sueldo mínimo de la ley de aumento de los funcionarios públicos del año pasado no rige para el Liceo de Dolores. En consecuencia los sueldos serán de $ 85.00 y $ 95.00. La Cámara habría dado un paso atrás.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Brena solicita reconsideración?
SEÑOR BRENA. — Si la Cámara quiere mantener estos sueldos, habría tiempo de modificar este error, porque creo que se da un paso atrás en esta materia. Si se ha establecido un sueldo mínimo de $ 160.00 debe mantenerlo y no adoptar un criterio contradictorio, especialmente para un liceo de campaña.
SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: la observación que hace el señor Diputado Brena es pertinente. Lo lamentable es que la Cámara no estará seguramente en tiempo hábil para corregir el error padecido.
Yo no tuve por delante en mi banca ningún repartido de ese proyecto de ley que se sancionó para observar este detalle que el señor Diputado ha denunciado, pero creo que no ganaríamos nada con reconsiderar hoy y considerar nuevamente el asunto en el día de mañana, pues para introducir esa modificación se necesita un nuevo mensaje del Poder Ejecutivo.
(Interrupciones).
—Creo que lo que expresaba el señor Diputado Bottinelli, por extensión o interpretación, no puede hacerse porque tenemos la experiencia de lo que ya ocurrió con los funcionarios de la Policía de Inmigración que la Cámara entendió que debía ajustar esos sueldos a la última ley sancionada, de setiembre de 1950, y ocurre que en estos momentos están percibiendo sueldos por debajo del sueldo mínimo fijado en esa ley. En este caso ocurriría exactamente lo mismo.
(Interrupción del señor Representante Guimaraens).
—Si se comunicó en el día el proyecto, señor Presidente, no sé qué salida podría tener. La Mesa puede ser que encuentre alguna.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Creo que observando cómo está trabajando la Cámara en estos momentos, tenemos que tener una comprensión inteligente de que no es posible que se sigan votando asuntos en esta forma, unos tras otros. Ya vemos lo que ha sucedido con el asunto

del liceo de Dolores. Ahora hay varios proyectos que se quiere sean votados de inmediato, proyectos en los que se dispone de miles de pesos para distintas cosas.

Yo entiendo, que no podemos seguir sesionando en esta forma. Por esa razón hago moción en el sentido de que termine su exposición el señor Diputado Triay y se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso corresponde a otra sesión, señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Señor Presidente: a mí me preocupó este asunto antes de producirse la votación del mismo, pero me tranquilizaron las manifestaciones que me hiciera personalmente el señor Diputado Bottinelli, manifestaciones que ha reiterado ante las palabras del señor Diputado Brena.

Estamos frente a una situación que no podemos corregir en estos momentos ya que fué votada la comunicación del proyecto y, aunque no se hubiera hecho la comunicación, el asunto fué aprobado por un número de votos superior al de los Diputados presentes en Sala en estos momentos

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra)

—Creo que la única salida es que sea devuelto por el Senado, con lo que este buen proyecto de ley, que yo he votado en silencio y sobre el cual hablo ahora, aumentará esa vía crucis que viene corriendo desde el Período anterior Sin embargo, tengamos la esperanza de que ello pueda ser corregido en el mismo día de mañana, y el Senado lo trate en la última sesión que realizará este mes que es la de mañana.

En consecuencia, creo que la Cámara debería continuar con los asuntos que estamos considerando. Me parece que a pesar de lo avanzado de la hora podemos dejar sancionados los proyectos que ya se había resuelto considerar de acuerdo con la moción del señor Diputado Flores, y luego, y en esto soy optimista, podríamos también oír la exposición del señor Diputado Triay, que preocupa a tantos señores Representantes.

Formulo moción, para que se continúe tratando el asunto que estaba en discusión

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo creo que efectivamente el asunto que he planteado a la Cámara sobre el sueldo mínimo de los funcionarios del Liceo de Dolores, no tiene arreglo en este momento, una vez hecha la comunicación en el día. Pero, por lo menos, el Senado, acostumbrado a corregir algunos proyectos de la Cámara advertirá que nosotros nos dimos cuenta de este error, y que desgraciadamente por ese trámite no lo pudimos corregir a tiempo. Es una nueva prueba de los inconvenientes que tiene trabajar en forma tan desordenada y con horarios tan desmesurados de trabajo..

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Aclarado que con la enmienda del Senado mañana podremos aprobar el proyecto, yo hago moción para que se levante la sesión de acuerdo a lo establecido en la moción votada. Se han agotado los asuntos para los cuales se votó la prórroga.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR FERRER SERRA. — Que se vote la moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ubillos, para que se levante la sesión.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y tres: Afirmativa.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 23 y 24 minutos)

ARTURO LEZAMA,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

Gonzálo de Salterain Herrera.
Prosecretario.

Domingo Sambarino.
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Miércoles 19 de Setiembre de 1951 — Núm. 13448

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.30
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	"	0.60
	Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0 40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0 20
De mas de dos meses ...	"	0.50
De mas de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 85, para adquirir: Latas de corned - beef, latas de dulce de leche, vinagreras, tarros de vidrio, bandejas de madera, cubierteras de madera, cepillos para limpiar vasos, balanzas para uso familiar, tijeras tipo familiar, linternas eléctricas, pilas eléctricas para linternas, crea, pantalones de paño para niños, pantalones para baño, malaras, orin yerba mate, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiseis de Setiembre de 1951, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.14-22573-v.set.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: Cretona floreada para cortinas y lienzo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.17-22614-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 501
Primer llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por agua mineral, cerveza, naranjada, vino tinto, vermouth, con destino a Cantinas militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones N.o 501 que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Setiembre de 1951 a las dieciseis horas y treinta minutos (16 y 30). — Montevideo, Setiembre de 1951.
(Cuenta corriente) Set.12-22553-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 502
Primer llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por calzoncillos, camisetas, enaguas, medias manteles, visos, bombachas, pañuelos, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones N.o 502 que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Setiembre de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo Setiembre 8 de 1951.
(Cuenta corriente) Set 12-22554-v set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Llámase a licitación número 89, a fin de adquirir camisas servilletas, pañuelos y ligas con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 (veintiuno) de Setiembre de 1951 a las 15 (quince) horas — Montevideo, Setiembre 7 de 1951.
(Cuenta corriente) Set 11-22532-v set.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 500
Segundo llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por aceite puro de girasol y aceite comestible, en consignación con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones número 500 que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20 000 00	$	60.00	la página
De	$	20 001.00	"	"	50 000 00	"	70.00	" "
"	"	50 001.00	"	"	100 000 00	"	90 00	" "
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00	" "
"	"	200 001 00	"	"	300 000 00	"	150 00	" "
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180 00	" "
"	"	400 001 00	"	"	600 000 00	"	220 00	" "
"	"	600 001 00	"	"	1:000 000 00	"	280 00	" "
"	"	1:000 001 00	"	"	2:000 000 00	"	340 00	" "
"	"	2:000 001 00	"	"	3 000 000 00	"	400 00	" "
"	"	3 000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500 00	" "
"	"	4 000 001 00	"	"	5 000 000 00	"	600 00	" "
"	"	5.000 001 00		en adelante		"	700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Setiembre de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Set 11-22531-v set 21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 80 a fin de adquirir: Cacerolas de ... aluminio, lamparillas eléctricas, lienzo, sábanas, sobres gomas para lápices, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Setiembre de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951

(Cuenta corriente) Set. 10-22516-v set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|49
Sucursal Solís
Construcción de edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras mencionadas, incluyendo casa de familia para el Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Minas y Solís, al precio de $ 25 00 el juego

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 16 de Octubre de 1951 a la hora 16

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura

(Cuenta corriente) Set 18-22620-v set.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se comunica a los señores depositantes de garantías para propuestas o contratos ante dependencias del Estado que a partir del 20 del corriente se modifica el sistema de estos depósitos, tanto en efectivo como en títulos

El Banco facilitará para ese fin los formularios respectivos que deberán ser firmados por los propios interesados — Setiembre 13 de 1951

(Cuenta corriente) Set 17-22612-v set 19

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Tala)
LICITACION PUBLICA N.o 56|51
Pinturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio del Banco y casa de familia del señor Gerente de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda 18 de Julio 1883 esquina Sierra (2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Canelones y Tala

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras —entrepiso s|calle Solís— Casa Central el día 3 de Octubre de 1951 a las 16 horas

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas Dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Set 15-22594-v set 20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal San José)
LICITACION PUBLICA N.o 56|52
Pinturas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio del Banco y casa de familia del señor Gerente de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esquina Sierra (2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, —entrepiso s|calle Solís— Casa Central, el día 3 de Octubre de 1951, a las 16 horas

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas Dependencias, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Set.15-22595-v set.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de uniformes

Llámase a licitación, por segunda vez, para la confección de 99 uniformes para el personal de servicio del Instituto, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 24 del corriente, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados, y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.14-22580-v.set.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos y camisas

Llámase a licitación, para la adquisición de 96 pares de zapatos y 198 camisas, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

Las aperturas de las propuestas se realizarán el día miércoles 26 del corriente, en el Salón de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley, en la siguiente forma. Hora 16: propuestas para la adquisición de zapatos Hora 16.30: propuestas para la adquisición de camisas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 14-22582-v.set.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang - Full"

Llámase a licitación, por segunda vez, para la impresión de 305 142 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollerith", de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La aperturas de las propuestas se realizará el día lunes 24 del corriente, a la hora 16, en el Salón de Actos del Banco, en presencia de los interesados, y en un todo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo 14 de Setiembre de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 14-22581-v.set.21

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ACCESORIOS PARA MAQUINA FRESADORA
Licitación pública número 741
(2.o llamado)

Apertura: 24 de Octubre de 1951, hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración Piedras y Guaraní. (3.er piso), con cualquier número de proponentes —Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — El Director General de Administración

(Cuenta corriente) Set 15-22588-v.set.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
BRONCE PARA FUNDIR
Licitación número 744
Segundo llamado

Apertura: 30 de Octubre de 1951 a la hora dieciséis. en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso) con cualquier número de proponentes. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951 — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Set.17-22610-v.set.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ACERO REDONDO Y EXAGONAL
Licitación pública número 749
(2.o llamado)

Apertura 17 de Octubre de 1951, hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní. (3.er piso), con cualquier número de proponentes —Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Set.15-22589-v.set.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
TACHUELAS DE COMPOSICION
Licitación pública número 746
Segundo llamado

Apertura: 26 de Octugre de 1951, hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso) ,con cualquier número de proponentes. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Set 17-22611-v.set.19.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION EQUIPOS RADIOELECTRICOS

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública para el suministro e instalación de equipos radioeléctricos en el Aeropuerto de Carrasco, fijada inicialmente para el día 28 de Setiembre corriente, ha sido transferida para el día 13 de Noviembre de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Set.10-22530-v.set 20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 180 placas negativas intermedias y 120 placas negativas extremas para una batería A.F.A. de 60 elementos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano 1440, de 13.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 28 de Setiembre de 1951 a las 15 horas.

$7.20 Set.17-12665-v.set.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32|951 por la adquisición de artículos de electricidad, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Setiembre de 1951 a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.17-22617-v.set.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31|951 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 de Setiembre de 1951, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Set.14-22579-v.set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LLAMADO A CONCURSO

El Instituto Nacional de Colonización llama a concurso de méritos para proveer un cargo de Administrador Técnico (Ingeniero Agrónomo) Los interesados podrán solicitar todos los detalles relativos a este concurso en la Sección Personal del Instituto, calle Cerrito número 488, durante el siguiente horario: lunes a viernes de 13 a 17 horas; sábados, de 9 a 11.

Se previene que las solicitudes de inscripción deberán presentarse llenando los requisitos correspondientes, antes del 30 del corriente — Montevideo, Setiembre 9 de 1951. La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 13-22560-v Set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores profesores y a los señores estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias, para que elijan representantes ante el Consejo Directivo de la misma, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Las elecciones se realizarán el día 11 de Octubre próximo en el siguiente orden: la de los profesores (cuatro delegados: dos por Humanidades y dos por Ciencias), de las 10 a las 11 horas; la de los estudiantes (dos delegados: uno por Humanidades y otro por Ciencias), de las 9 a las once horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta el 1.o de Octubre próximo dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.17-22613-v.set.22.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE

Licitaciones públicas para las compras de una heladera y postes, piques y alambre galvanizado.

Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado), para la compra de una heladera y postes, piques y alambre galvanizado

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas

La apertura de propuestas: 27 de Setiembre de 1951, a las 15 horas: postes, piques y alambre galvanizado; 28 de Setiembre de 1951 a las 15 horas: Una heladera tipo conservadora de helados.

(Cuenta corriente) Set.12-22547-v.set.22.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE

Licitación pública para la compra Cif Montevideo de material de vidrio neutro para laboratorio.

Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado), para la compra Cif. Montevideo de material de vidrio neutro para laboratorio

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas

La apertura de las propuestas: 14 de Noviembre de 1951 a las 15 horas

(Cuenta corriente) Set.12-22548-v.set.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de siete sillones dentales y un equipo dental con sillón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad sita en la calle General Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, y extendidas en el sellado de ley serán recibidas en esta Sección el día 15 de Octubre de 1951 a las 10 horas procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Enrique Díaz González. Administrador

(Cuenta corriente) Set.12-22552-v.set.22

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24

Adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite, para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Setiembre próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Agosto 27 de 1951 — El Secretario

(Cuenta corriente) Ag.31-22417-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 29

Llámase a licitación para adquirir madera caoba, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Apertura de las propuestas: día 26 de Setiembre a las 16 horas en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir

(Cuenta corriente) Set.13-22558-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 34
Venta de papel usado

Llámase a licitación pública, para la venta de papel usado, por una cantidad que sobrepase los treinta mil kilogramos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del mes en curso; a las 15 horas, en la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.15-22567-v.set.25.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 159
Segundo llamado

Suministro de hierro fundido en lingotes. Apertura: Octubre 11, hora 15 Precio del pliego: $ 1.00.

C. M. 169 — Suministro arcos de acero para tramos de puente Apertura Octubre 18, hora 15 Precio del pliego: $ 3 00.

Los pliegos pueden obtenerse en la Administración del organismo calle La Paz número 1095 (segundo piso) entre las 23 y 19 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas en días y horas señalados más arriba. Informes: teléfono 9-09-42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set. 13-22559-v.set.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1951 (tercer llamado). Item I. — Compra de cepillos, escobas etc Apertura: 1.o de Octubre de 1951 a las 16 horas.

Concurso de precios número 244. — Compra de tanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo y alcohol etílico Apertura: 6 de Noviembre de 1951 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse de las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Set18-22619-v.set.27.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.959

Llámase a licitación pública para la compra de hierro redondo para su empleo en hormigón armado

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Avda Agraciada y Paysandú).

La apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado, el día 28 de Setiembre de 1951 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 15-22598-v.set 26

U. T. E.
LICITACION N.o 3 530|51
Repuestos para Centrales Telefónicas
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Octubre de 1951 a las 16 horas, para proveerse de 177 962 repuestos para Centrales Telefónicas, "Siemens Halske" y 104 kilogramos de alambre de cobre esmaltado para bobinas, desde 0 07 a 0.40 m m, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18 30; sábados de 7 30 a 11 30 horas Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo 13 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set.14-22570-v.set 25

U. T. E.
LICITACION N.o 3556|51
Baldosas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Setiembre de 1951 a las 16 horas para proveerse de 12 00 metros cuadrados de baldosas acanaladas, de 0m20 x 0m20 para veredas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso los días hábiles de 13 30 a 18 30 Sábados de 7.30 a 11 30 horas Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo. 11 de Setiembre de 1951 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set.12-22546-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3557|51
Extintores de incendio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Noviembre de 1951 a las 16 horas para proveerse de 100 extintores de incendio portátiles, a dióxido de carbono, con su carga respectiva de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 13 30 a 18 30 (sábados de 7 30 a 11 30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1 00 — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — La Gerencia Administrativa

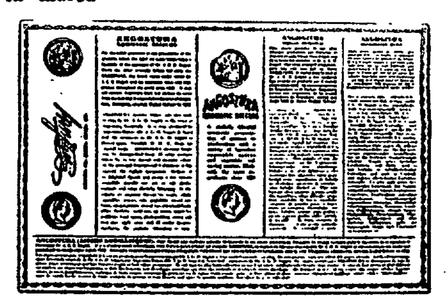
(Cuenta corriente) Set.10-22515-v.set 20

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63940. — Montevideo Setiembre 4 de 1951 — Con esta fecha Rodríguez Yeart Kopp Limitada de Montevideo solicita la marca "LENTOFIL" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set.8-11986-v.set 19.

ACTA N.o 63907. — Montevideo, Agosto 31 de 1951 - Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angostura Bitters (Dr J. G B. Siegbert y Sons) Limited, de Port of Spain Trinidad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$24.00 Set.8-11961(bis)-v.set 19

ACTA N.o 63938. — Montevideo Setiembre 4 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Diamond Alkali Company de Estados Unidos de Norte América solicita la marca

ACIDOLENE

para la clase 9 (sid.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14 00 Set.8-11989-v.set.19

ACTA N.o 63935. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 6, 9 16 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$20.00 Set 8-11960-v set.19

ACTA N.o 63946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951 - Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Staudt y Cía Uruguaya, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



FOX

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16 00 Set 8-12032-v set.19

ACTA N.o 64025. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schulke y Mayr A. G., (Alemania), solicita registrar la marca

Lysol

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$400 Set.18-12673-set.28.

ACTA N.o 64029. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía.; por Palmer y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "PROM", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Set.1-12673-set.28.

ACTA N.o 64013. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Antonio Buzio S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "EVEREST" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Set 15-12448-v.set.26

ACTA N.o 64011 — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Carlos Regalia (Montevideo), solicita registrar la marca "BOURBON LANCY" para artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Set.15-12446-v.set.26.

ACTA N.o 64001. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y ... por la Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca







para las clases 1, 3, 6, 7, 9, 10, 13 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 Set.14-12388-v.set.25.

ACTA N.o 63986. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951 — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores por Félix Vassallo (Uruguay), solicita registrar la marca

PROSPERITY

para las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Set.14-12425-v.set.25.

ACTA N.o 64008. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "LYKOPON", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.14-12390-v.set.25.

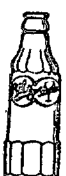
ACTA N.o 64005. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHOTEX", para la clase 6 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set 24-12391-v.set.25.

ACTA N.o 64004. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHOPLEX", para la clase 6 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set 14-12392-v.set.25.

ACTA N.o 64003. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHONITE", para la clase 6 (sld.). — La Dirección.
$8.00 Set.14-12393-v.set.25.

ACTA N.o 63995. — Montevideo Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HIGHLAND ROSE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Set 14-12374-v.set 25

ACTA N.o 63988. — Montevideo. Setiembre 7 de 1951 — Con esta fecha Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (sld.). — Publíqueuse por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Set 14-12377-v.set.25.

ACTA N.o 64002. — Montevideo Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "TILTEXIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12389-v.set.25.

ACTA N.o 63996. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "3 SPEARS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12375-v.set.25.

ACTA N.o 63997. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GOLDEN THISTLE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-13376v.set.25.

ACTA N.o 63999. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "FUNKER", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-13373-v.set.25.

ACTA N.o 64007. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha Salomón Akiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.14-12378-v.set.25.

ACTA N.o 64012. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mennen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



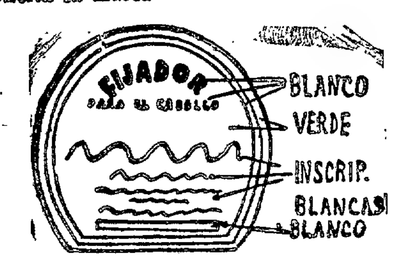
"FONDO BLANCO FRANJAS AZULES"

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.15-12447-v.set.26.

ACTA N.o 64009. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado sde Societé "Gillet - Thaon" (Etablissements Gillet et Fils et Blanchisserie de Thaon Reunis), Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "500", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.15-12445-v.set.26.

ACTA N.o 64010. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca "BLANCO Y NEGRO" para clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.15-12444-v.set.26.

ACTA N.o 63949. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Set.10-12046-v.set.20.

ACTA N.o 63950. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay, con domicilio en Montevideo, solicita la marca "COLGATE", para las clases 1 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 10-12047-v.set.20.

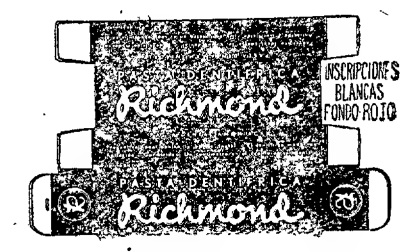
ACTA N.o 63951. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay, con domicilio en Montevideo, solicita la marca "VEL" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Set.10-12048-v.set.20.

ACTA N.o 63953. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha S. A. U. V. A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines, de Montevideo, solicita la marca "BOLDO CYNARA", para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.10-12049-v set.20.

ACTA N.o 63954. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha S. A. U. V. A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines, de Montevideo, solicita la marca "BOLDER" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.10-12050-v.set.20.

ACTA N.o 63974. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo de Montevideo solicita la marca "MYCOINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.11-12150-v.set.21.

ACTA N.o 63973. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca,



para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22 00 Set.11-12149-v.set.21.

ACTA N.o 63944. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Juan Manuel Villarnobo Arrúe, de Montevideo, solicita la marca

MANDY

para distinguir artículos de la clase 6 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.13-12052-v.set.24.

ACTA N.o 63919. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Con esta fecha Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MASTER" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-22266-v.set 24.

ACTA N.o 63992. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Barreiro Almacenes S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "REX" para distinguir la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.13-12283-v.set.24.

ACTA N.o 63989. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha Cia Gasta Mon Rocollo Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LIMONE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.12-12222-v.set.22.

ACTA N.o 63971. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha Discina Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "QUE RICO EL MAMBO" para distinguir artículos de la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.12-12223-v.set.22.

ACTA N.o 63970. — Montevideo Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha Oyama, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "IBERIA", para distinguir artículos de la clase 2 (sd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Set 12-12224-v set.22.

ACTA N.o 63937. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Estévez y Ferreira, de Salto (Uruguay) solicita registrar la marca "AURINEGROS" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Set 12-12225-v.set.22.

ACTA N.o 63936. — Montevideo Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Estévez y Ferreira, de Salto (Uruguay), solicitan registrar la marca "TRICOLORES" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Set.12-12226-v.set.22.

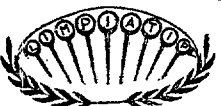
ACTA N.o 63943. — Montevideo. Setiembre 4 de 1951 — Con esta fecha Pablo R Aicardi, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "GENTLEMAN" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Set.1-12227-v.set.22.

ACTA N.o 63945. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Crosignani y Basta Ltda., de Montevideo (Uruguay solicita registrar la marca "MAVRATH" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 12-12228-v set.22.

ACTA N.o 63942. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Amilcar Mesa, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Set.12-12229-v.set.22.

ACTA N.o 63929. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951 — Con esta fecha P Dubourg, por Philips del Uruguay, S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca

PHILIPS

para las clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección

$14.00 Set.13-12288-v.set.24.

ACTA N.o 63993. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Jaralampo Savalidis, de Montevideo, solicita la marca "NARANJIN", para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 13-12280-v set 24.

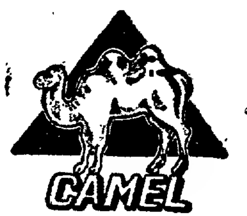
ACTA N.o 63990. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gourock Ropework Company Limited de Escocia, han solicitado el registro de la marca "TARTAN BRAND" para distinguir artículos de las clases 6 y 8 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$8 00 Set 13-22281-v.set.24.

ACTA N.o 63991. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Singer Motors Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "SINGER". para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Set 13-12282-v.set.24.

ACTA N.o 64015. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Set.15-12480-v set.26.

ACTA N.o 64031. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha Serrano, Delgado y Cinarelli, han solicitado el registro de la marca "HUXRAM", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.17-12600-v.set.27.

ACTA N.o 64018. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Prior S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "WOLBER", para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.17-12543-p.set.27.

ACTA N.o 64021. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Armando Bachmann, de Montevideo, solicita la marca

BLIN & BLIN

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12 00 Set.17-12585-v.set.27

ACTA N.o 64016. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Set.15-12479--v.set.26.

ACTA N.o 65017 — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "GLUCOFER" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.17-12544-v.set.27

ACTA N.o 64019. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., por The Duplan Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12 00 Set.17-12545-v.set.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1001. — Montevideo Setiembre 4 de 1951 — Con esta fecha Kopex Uruguaya S. A. de Montevideo ha solicitado privilegio industria, por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos tipo Kopex", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$24.00 Set.17-12167-v.oct.9.

ACTA N.o 8825. — Montevideo Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha, señor Domingo Zás, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Un decantador de hollín y cenizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set 15-12492-v set.26.

ACTA N.o 8819. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Carlos Bahr Hermes, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la extracción de cantidades determinadas de líquidos contenidos en botellas o recipientes similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 set.14-12379-v.set.25.

ACTA N.o 8813. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha, señor Vicrista S. A. de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento de ejecución de zócalos y azulejos de vidrio opal, mediante el esmaltado y posterior pulido a la llama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.14-12380-v.set.25.

ACTA N.o 8812. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha, señor Angel B Baz Brown, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de parrilla desarmable que puede ser guardada en una caja de dimensiones reducidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.14-12381-v.set.25.

ACTA N.o 8823. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, señor José Ramos de los Reyes, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Bomba oxigenadora para oxidación de compuestos orgánicos o sales en estado coloidal, y para oxidar y soplar aceites vegetales para uso de la industria del barniz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.14-12372-v.set.25.

ACTA N.o 8822. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, los señores Pedro Marino, Oscar Varela y Tomás Arbeló, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una talquera mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089. se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Set 14-12366-v set.25.

ACTA N.o 8820. — Montevideo, Setiembre 8 de 2951. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Waldemar Lindemann de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para funcionamiento de prensas enfardadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Set 13-12301-v.set.24.

ACTA N.o 8821. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha, el doctor Ramón Guerrero Flores, por Américo Médici, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por 15 años, para "Mejoras en cartuchos para tiros de armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089. se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Set 14-12423-v set.25.

ACTA N.o 8815. — Montevideo Setiembre 7 de 1951 — Con esta fecha, Manuel Pérez Roubin, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por 15 años, para "Dispositivo para el lavado y secado de pisos u otras superficies", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Set.14-12424-v.set.25.

ACTA N.o 8817. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Bu...nos ...avia y Cía., por Bristol Laboratories Inc., (E. U. A.), solicitan patente de invención por quince años para "Sales orgánicas aminadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Set.13-12284-v.set.24.

ACTA N.o 8818. — Montevideo Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Francisco Antonio Casabó, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva composición para obtención de plástico d... caseína y método para su elaboración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Set.12-12189-v set.22

ACTA N.o 8814. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951 — Con esta fecha, señor José Ferro, por el señor Javier Serra, de Buenos Aires, (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un producto adhesivo para fijar dentaduras al velo del paladar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Set 11-12151-v set 21

ACTA N.o 8800 — Montevideo Agosto 29 de 1951. — Con esta fecha los señores Francisco Rodrigues Mattoso y Wáshington Rebello da Silva (Brasil) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en bocas de frascos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario

$12 00 Set 10-11880-v set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 50'951

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Industrial de Pando (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — División Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.18-22621-v set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 49|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y conservación en la Escuela Industrial de Florida de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre, a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 Setiembre de 1951. — División Adm. y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.15-22597-v.set.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 48'951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en la Escuela número 23 de Salamanca (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4 75. en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1 o de Octubre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Octubre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.14-22571-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 23 de Agosto de 1951, ha designado para ser expropiada por razones de urgencia y causas de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de "Pinares de Maldonado S. A" ,empadronada con el número 8585 y con una superficie de 1 Há 3053 mt.2

Dicha expropiación es necesaria para ampliar el área destinada a emplazamiento de la Estación de Depuración de la Zona de Maldonado.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379, (Montevideo) — La Asesoría Letrada.

(Cuenta corriente) Set.13-22562-v.set 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente sumergible sobre río Santa Lucía y accesos de 0 K o 17.186.96, ruta 11 (Departamento de Canelones)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Octubre de 1951 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set 17-22618-v.set.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10|951
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ramal de ruta número 8, camino al Dragón por el Paso de la Arena del Chuy y puente sobre el arroyo Chuy, con variante de 5 K 100 a 8 K 117.06 y 2 K 361.48 a 3 K. 468 83 (Departamento de Cerro Largo)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 4 de Octubre de 1951 a la hora 16 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.11-22537-v.set.21.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de trabajos de reparación y pinturas, a ejecutarse en las 42 viviendas que integran el Barrio 1 - (Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (calle 25 de Mayo número 506) y en la Intendencia Municipal de Paysandú, donde podrán obtener copia los interesados

Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Paysandú, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 9 de Octubre a las 16 horas

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5 o del pliego de condiciones particulares, y a la vez el certificado de pago de Asignaciones Familiares — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Set.14-22578-v.set.25

M U N I C I P A L I D A D E S

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de un magnífico solar situado en la esquina que forman la avenida Agraciada y la calle La Paz.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta de un valioso solar de propiedad municipal, situado con frente a la avenida Agraciada y calle La Paz, señalado con la letra "A" en el correspondiente plano, cuya superficie es de 805 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados que se vende con el precio base de $ 175 00 (ciento setenta y cinco pesos) el metro cuadrado de terreno

Las propuestas serán formuladas en la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día Martes 18 de Setiembre a las 16 horas. En dicha Secretaría (25 de Mayo N.o 500) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta, horario de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.12-22545-v.set 20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se c... inmuebles han sido designados por decreto número 7041 de la Junta Departamental de fecha Marzo 30 de 1950, para ser expropiados con destino a la implantación de viviendas Municipales en el Distrito Hipódromo, situados con frente a las calles General Enrique Castro número 4 y Guarapiyú.

Los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area m.2
144.770	Agustín Avelleyra	604
144.771	Agustín Avelleyra	389
144.772	Agustín Avelleyra	393
144.773	Rosario Gazano	397
144.788	Agustín Avelleyra	384
144.789	Agustín Avelleyra	384
144.790	Agustín Avelleyra	384
144.791	Agustín Avelleyra	619
144.792	Agustín Avelleyra	722
144.793	Agustín Avelleyra	721

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador Avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo Setiembre 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.15-22568-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título de sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 5 de 1951 — La Jefatura

$108 00 Jl 11-8804-v oct 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA L DE DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de Agosto de 1951 — La Jefatura.

$108.00 Ag 23-10892-v dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO ...AIMI en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro para que se expida a nombre de ... título duplicado de aquel local se hace ... esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 22 de Mayo de 1951 — La Jefatura

$108 00 Jn 22-8055-v oct 6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación de Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte 26 y avenida de Circunvalación 24 y 26 24 y 22: del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por complemento de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando ... de Junio de 1951

(Cuenta corriente) Jl 23-21995-v oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO SOBRE SEGUNDA COPIA DE TITULOS DE NICHOS

Se hace público que doña CONCEPCION MAYOBRE DE ARAREITY ha solicitado la expedición de segundas copias de los títulos correspondientes a los nichos en fila derecha con los números 22 alto y 23

bajo Los títulos de la referencia fueron expedidos el 11 de Octubre de 1886 a nombre de don Pedro Arabeytt.

Los que se consideren con derechos sobre los nichos expresados, pueden deducir acción ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Si vencido ese plazo no se dedujera oposición alguna, se procederá a la expedición de las copias solicitadas. — Trinidad 28 de Agosto de 1951. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

$60.00 Ag.22-10857-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO
Ordenanza que establece retiro Ruta N.o 10 "Carrasco - Punta del Este"

Maldonado, Agosto 3 de 1951. — La Junta Departamental en sesión de hoy: Decreta: Artículo 1.o. Se establece un retiro de 45 (cuarenta y cinco) metros a cada lado del eje de la Ruta "Carrasco-Punta del Este" Ruta N.o 10 tramo Punta Ballena estudiado por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en el tramo comprendido entre el empalme de dicha Ruta y los caminos a Solana del Mar y a la Hostería de Portezuelo y el kilómetro 132, para la alineación de los solares en los fraccionamientos que tengan frente a la misma. — Artículo 2.o (Insértese, publíquese etc. Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos. — (Fdo.) Héctor Jaurena, Primer Vicepresidente. — Tomás Cassella, Secretario. — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en "Diario Oficial" y periódicos "Orientación y Democracia", transcríbase para su conocimiento y demás efectos a Dirección de Vialidad y Arquitectura Municipal, Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, déjese constancia y archívese. — (Fdo.) Ernesto F. Paravís, da 1891 y VILMA EDDA FERNANDEZ, 20 Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario General. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1951.

(Cuenta corriente) Set.10-22524-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13/946 y ampliación de Enero 26/948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles Ituzaingó entre Ansina y Detomasi, Ituzaingó entre Vidal y Foch; Detomasi entre Espinosa e Ituzaingó; Detomasi entre Colón y Rincón; Detomasi entre Ituzaingó y Artigas; Detomasi entre Artigas y Treinta y Tres; Vidal entre Espinosa e Ituzaingó; Detomasi entre Treinta y Tres y 25 de Mayo para que dentro del término de (30) treinta días, a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Agosto de 1951.

$72.00 Ag.24-10971-v.set.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 18 de 1951

16.a Sección

JORGE JUAN MARTINEZ, 70 años, soltero, comercio, español, domiciliado Humboldt 4473, y MARIA PADILLA, 65 años, soltera, española, domiciliada Humboldt 4473.

18.a Sección

LOUIS JEAN FRANKEL, 69 años, soltero, comercio, alemán C|L., domiciliado Solano García 2464, y OLGA ANGRESS, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2464.

21.a Sección

CAMILO GERVASIO SOSA, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Basedas 523, y MAXIMA ACOSTA SILVEIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 523.

24.a Sección

RUBENS MARIO ROJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1416, Apto. 2, e IRIDE MATILDE CORONEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1486.

CLAUDINO FLORENCIO SUAREZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3409, y ELIDA GIOCONDA GALLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3386.

$2.00 P|p.-v.set.20.

Montevideo, Setiembre 17 de 1951

2.a Sección

MARIO FREVENZA, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rincón 569 y MARIA SANTOS MEDRANO, 44 años, divorciada, argentina domiciliada Rincón número 569.

3.a Sección

SERGIO REINALDO GOBBO TRIMARCO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Misiones 1371 y ELIDA RAMIREZ DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 739 bis.

JOSE ALFIE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1384, y REBECA ISRAEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1384.

RICARDO ISMAEL MARTINEZ CAVIGLIA, 51 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado Zabala 1283 y PRUDENCIA HIGINIA GARCIA MANSILLA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Zabala 1283.

4.a Sección

SAMUEL BERNFELD, 43 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado Maldonado 881 y VIERA STERN, 26 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Maldonado número 881.

FRANCISCO MARIA FORTUNATO, 29 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Soriano 877 y ANTONIA ARBELIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 846.

7.a Sección

CARLOS ARIEL PIEDRABUENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1081 y ELBA FANNY DAVID DE LIMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1081.

OSCAR MARCOS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1672 y ALBA EMA MOSCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1660.

ALFREDO NATALIO LOPEZ LARRAÑAGA, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1607 Apto. 5 y DORA CANDIDA VERA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1607, Apartamento 5.

HUGO TORRANO, 24 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1517 y MARIA MATILDE DOLORES SERVETTI, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1517.

LUIS AURELIO FLORES DONOSO, 53 años, soltero, comerciante, chileno domiciliado Mercedes 1652 y VICTORIA SEGOVIA, 51 años, soltera, oriental domiciliada Mercedes 1652.

OSVALDO LUIS DOMINIONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1518, Apto. 2 y GLADYS BARRETO TRINDADE 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1483, Apto. 3.

10.a Sección

BEDROS GUERCKVANESSIAN, 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado 8 de Octubre 3666 y LINA AGAONI KARATEKEYAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 3752.

14.a Sección

ARTURO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2821 y DELIA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2821.

HUGO CARBAJAL RESQUIN, 20 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Vilardebó 1030 y SYLVIA SANDOVAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1030.

15.a Sección

FELIX RIBA, 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado B. España 2193 y SUSANA BENINCASA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1980.

ALCIBIADES OLMEDO, 28 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Lavalleja 2184 y MYRIAMS BLANCA ELISA ARROYO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2184.

ALEJANDRO VOLPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2042 bis y OLGA FRANCISCA TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2042.

SAMUEL ZWEIG, 38 años, divorciado, comercio polaco, domiciliado A. Grande 1368 y ANI FELLER, 27 años, soltera, argentina, domiciliada A. Grande 1368.

RAFAEL PANICZ, 42 años, divorciado, comercio, polaco domiciliado Galicia 2012 y ERMINDA MACRI, 30 años, soltera domiciliada Galicia 2012.

LUIS VAILATE, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaná 1825, apto. 1 y RITA VAZQUEZ, 52 años, divorciada oriental, domiciliada Chaná 1825.

23.a Sección

BASILIO WASHINGTON CHIRIAZIS, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Presidente Giró 2469 y ELSA NELLY CERES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Giró 2469.

MANUEL QUINTIN LUS ALVARADO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Comandante Braga 2607 Apto 6 y MARTHA RENEE DUGROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils número 3026.

WALTER LUIS SALVATICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2781 y MARTA BLANCA AMARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2781.

JOSE UMANSKY, 68 años, viudo, jubilado, ruso, domiciliado Mariano Moreno 2622 y JAIA STESIA GOLUBCHIN, 64 años divorciada, rusa, domiciliada Mariano Moreno número 2622.

DOMINGO FAUSTINO ROCCO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Urquiza 2835, Apto. 1 e HILDA ZUZAYA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2835, Apto. 1.

24.a Sección

JOSE LUIS MARCONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223, apartamento 3 y CELESTE AIDA VILLAR MARGALL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3129 bis, apartamento 5.

$2.00 P|p.v.set.19.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña VICTORIA CULEBRAS SAIZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Roberto Gómez Domínguez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 7 de Octubre de 1936, por el Juzgado de Primera Instancia diecisiete por la Sala correspondiente de la Audiencia del Territorio de Madrid (España), por la cual se declaró el divorcio entre los nombrados cónyuges Roberto Gómez Domínguez y Victoria Culebras Saiz; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00 Set.7-11928-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha trece de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 47.474. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13, F.o 586, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 47.474, y a los señores J. Evangelista y

J... ... ... e, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Lamartine entre Pasteur y Volta, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 21 951 — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22473-v.Oct 9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Duffrechou (Enrique) con PAYARSKY (ABRAHAM) Imputación de infracción aduanera Conocimiento" Libro 13 Folio 564, se cita, llama y emplaza a Abraham Bayarsky a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 7 de 1951 — René L. Etchandy Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.17-22263-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veinte de Junio del corriente año dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ DE MARIÑO (MARIA) y otro Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13. Fo 271, se cita llame y emplaza a los señores Zoilo Hernández y Nicolasa Hernández de Casas o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 72726 ubicado en la calle Juan F. Martínez entre Plaza y M. S. de Munar para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Julio 23 951 — René L. Etchandy, Escribano

(Cuenta corriente) Set.5-22474-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha once de Junio del corriente año dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 36 407 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13 Fo 566 se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 36 407 y al señor Baldomero Torres, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Mármol entre Bauzá y Yáñez Pinzón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Junio 22|951 — René L. Etchandy Escribano

(Cuenta corriente) Set 5-22475-v oct 9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veinte de Junio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Fisco De Vicente (Ramón) y otros con COHEN (ESTRELLA) Por imputación de infracción aduanera Conocimiento L.o 13 F.o 564" se cita llama y emplaza a Estrella Cohen a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 26 de 1951 — René L. Etchandy Escribano.

$48 00 Ag 16-10444-v set 20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra BENITO PEREYRA GARCIA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 760) se emplaza a Benito Pereyra García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 87 458 ubicado en la calle Avelino Miranda entre Br. Artigas y Urquiza; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.11-22543-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra DOLORES DE LEON DE BRITO o BRITOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 739), se emplaza a Dolores de León de Brito o Britos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.983 ubicado en la calle Nueva Troya esquina Basilio Araújo; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.11-22539-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN ALZANALAS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo 769) se emplaza a Juan Alzanalas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 162701 ubicado en la calle Mactan entre Bonaparte y Camino Propios: A) para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 17 de 1951 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Set 3-22452-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno se declaró rehabilitado al fallido MANUEL CAJIAO y terminadas todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.18-12647-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAJELA SEGUNDA URIOSTE DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Algfrelo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 Set.18-12656-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLINDA o DEOLINDA SANGUINETTI DE MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 Set 17-12601-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CRIADO PEREZ DE REYES o ANGELA CRIADO SCANAVINO DE REYES o ANGELA CRIADO PEREZ o ANGELA CRIADO SCANAVINO o ANGELA PEREZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.17-12568-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIAMNA NACPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.17-12569-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ROSA BELSITO DE PUJADO, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Pujado Beron, en la que debe rectificarse el apellido del contravende. Donde dice Reron debe decir Pujado Beron, por ser como corresponde. — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Set.15-12493-v.Oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PALERMO o LUCIANO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.14-12364-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Adela Hauad contra ANTONIO CAGLIANO. Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo. 485), se llama, cita y emplaza a don Antonio Cagliano, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días por ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 Set.12-12249-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENE ODILA PEREZ DE CAPOBIANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$12 00 Set.12-12202-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO GRANATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Febrero de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$8 00 Set 10-12067-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ALFREDO o ANDRES A. SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12 00 Set 8-12022-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA ZULEMA SIERRA DE PALACIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12 00 Set.8-12023-v set.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1950, dictada en los autos caratulados "ELVIRA ANGELICA SACARELO DE FUENTES Incapacidad" se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes designándose curador a don Eugenio Sacarelo y Fuentes con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1324 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$12 00 Set 8-12029-v set.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados "GUILLERMO PRESNO GOMEZ y Mo-

TILDE P. HARAN MUSSO DE PRESNO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Guillermo Presno Gómez y Matilde Polonia Harán debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40 00 Set.8-12028-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó LIBORIA DE ARIAS a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento de Hilda Haydée y Norberto De León, en las que debe rectificarse el nombre del padre de los inscriptos En ambas, donde dice Norberto y Nolberto debe decir "Alberto" — Montevideo, 27 de Junio de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario

$18 00 Set.7-11932-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó AIDA ALMADA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Manuel, en la que debe rectificarse el apellido de la madre del inscripto Donde dice Sosa debe decir Almada. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$18 00 Set.7-119.0-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron AMERICO DIAZ y RAMONA ROURA a solcitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Nery, en la que debe rectificarse el nombre y apellido del padre de la inscripta Donde dice "Paulo Sosa" debe decir Américo Diaz. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$18 00 Set.7-11886-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LORENZO AMELLER. a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Washington Donde dice Polls, debe decir Pons por ser como corresponde — Montevideo 23 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$12 00 St.4-11693-v.st.20

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: LEOPOLDO A HUGHES como Curador de la herencia de JUANA NUCETTI. Segundas copias se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio a don Pablo Scaglione o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que pudiera considerarse con algún interés o derecho a ese bien o a oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura autorizada por el escribano Isidoro Vidal en Agosto 27 de 1896 por la cual doña Juana Nucetti compró a don Pablo Scaglione una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras señalada con el número seis de la manzana número 465 compuesta de una superficie de 77 metros 28 decímetros cuadrados deslindados así: 6 metros 44 centímetros de frente al Norte a calle Maldonado número 1928 (antes 575), por 12 metros de fondo al Sur por donde linda así como por el Oeste con más terreno de la misma manzana y por el Este con el resto del solar seis — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — Roberto Figueroa.

(Cuenta corriente) Ag.30-22412-v.oct.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: 'Cirilo Cristoff contra OLGA DULGAROWA Divorcio (L.o 45, F.o 121" se cita llame y emplaza a doña Olga Dulgarowa para que comparezca por ante este Juzgado, en los mencionados autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 20 de 1951 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$36.00 Ag.24-10974-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en el expediente caratulado: "Angel Iglesias contra CARLOTA GLADYS FUNES Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Gladys Funes, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 17 de 1951. — José Roberto Figueroa.

$36.00 Ag.17-10569-b.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIO TAGLIAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 Set.15-12451-v.set.26.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Mateo Beltrame con RAYMUNDO RIOS DUARTE y otro L.o 43 F.o 208 Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar en derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los herederos o causahabeintes de don Raymundo Ríos Duarte, y a todos los interesados cualquiera sea su título. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto. — Montevideo, Agosto 16 de 1951.

$48 00 Ag.29-11219-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA PARODI a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el nombre de la inscripta: donde dice María Elena, debe decir María Luisa por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.15-12481-v.oct.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno RUBEN AMOROSO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475 p. 5 escritorio 3.o, al señor Juez digo: Que aspirando a obtener el título de procurador vengo a solicitar se interrogue sobre mi honradez y costumbres al señor Jorge M. Segredo domiciliado en avenida Centenario 2854 ap. 2 y al señor Jorge Vidal domiciliado en Morales 2610 En consecuencia al señor Juez pido: 1.o) Que se digne ordenar se reciba la información ofrecida mandando también se hagan las publicaciones de ley. 2.o) Que en su oportunidad se sirva aprobar dicha información y mandar se me expida el certificado correspondiente Ruben Amoroso — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.15-12542-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO o JUAN FUERTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.17-125?8-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo. LIA COUTINHO DE PRATO, domiciliada en la calle 25 de Mayo N.o 527 para optar al título de procurador, pido: Se interrogue a los señores Enrique Carvalho Alvarez y Mario Julio Tisoni que presentaré sobre mi vida y costumbres. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Lía Coutinho de Prato". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 Set.15-12435-v.set.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ISAIAS SCHENSVITZ DA ROSA, domicilio Buenos Aires 574 esc. 4, al señor Juez: Que debiendo optar el título de procurador a efectos de información presento testigos: señores Santiago Hents y Carlos Musetti, que serán interrogados: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conoce al declarante y desde cuándo; 3) Qué concepto merece Pido: de información testimonio, recibida ésta: que se me entreguen edictos. Isaías Schensvitz da Rosa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 8 de octubre de 1951. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$20.00 Set 14-12399-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SIMON SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. En fe de ello: siento el presente que signo y firmo en Montevideo a fecha ut supra. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 Set.14-12400-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TURTURIELLO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$8.00 Set 13-12318-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ o JUAN LOPEZ SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.13-12293-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de COLOMAN BARDON LUKTOR con MIRTHA VIOLETA CHAURE, en la que el contrayente aparece con el nombre y apellido de "Bardon Kalmán", debiendo decir "Coloman Bardon Luktor" y el padre del contrayente como "Bardon Kalmán", debiendo decir "Coloman Bardon"; y la de nacimiento de Ramón Coloman Bardon Chaure en la que aparece como "Ramón Kalman", debiendo decir "Ramón Coloman": donde el padre aparece como "Bardon Kalman" debe decir "Coloman Bardon Luktor"; y donde el abuelo paterno aparece como "Kalman Bardon", debe decir "Coloman Bardon"

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo 8 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$30 00 Set 13-12294-v.set 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ROCHA DE PELOCHE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 Abril de 1951. — Juanángel L Gianola Act.

$8 00 Set 10-12104-v set 20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LUIS ALBERTO TAVOGLIARO con MIRTA JUANA FERREYRA y las de nacimiento de los hijos de éstos Ruben Alberto y Gladys Isabel Tavogliaro Ferreyra, en las que aparecen los apellidos de los contrayentes y padres respectivamente como: "Tavogliare y Ferreira" "Tovagliare y Ferreira" y "Tovagliaro y Ferreira" debiendo

decir en todas también respectivamente, Tavegliaro y Ferreyra por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $16.80 Set 12-12234-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de AMERICO MANZUETO PIOLI con MARY GREGORIA ROMAN, en la que aparecen los nombres de los contrayentes como "Américo Manzuetto" y "Mary Gregoria" debiendo decir, respectivamente, "Américo Manzueto" y "Gregoria" y el año de nacimiento de ambos contrayentes como "1902" y "1904" respectivamente debiendo decir "1895" y "1895" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$24.00 Set 11-12169-v set 27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Orfilia Rivera de Blanco contra JOSE BLANCO INSUA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 45. Fo. 284) se hace saber que por resolución de fecha 26 Junio 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Blanco Insúa con Orfilia Rivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley No 10 783 de 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 4 Setiembre 1951. — Juanángel L Gianola Act.
$40 00 Set 10-12109-v oct 2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de RENE y ELBIO ORREGO, en las que las fechas de nacimiento aparecen "1936" y "1942" respectivamente, debiendo decir 1932 y 1936 respectivamente, por ser las verdaderas fechas
A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario
(Auxil) $12 60 Set 8-11991-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIEZ OCAMPO DE ARECHAVALETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36 00 Set.3-11691-v oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHAN MOE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 6 de agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$24 00 Ag.23-10898-v. set. 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: SERVANDO LARROSA DUTRA y MARIA CELIA OLIVERI DE LARROSA DUTRA Escrituración de oficio L.o 46, F.o 541, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don Herbert Larsen, especialmente entre ellos a doña María Ida Guillermina Bülle de Larsen y a doña Carmen María Larsen Bülle y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio
Inmueble a escriturar: Una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, que está señalado con el N o 4 en el plano del Agrim M E Aviles, de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía y empadronado con el No 134 715 cuya superficie de setecientos ochenta y un metros 2 se deslinda así: 12 ms 40 al Oeste con frente a Gneral Eugenio Garzón; 63 ms 63 al Norte lindando con el solar No 3; 12 ms 40 al Este lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay (a Colón.; y 63 ms. al Sur lindando con el solar N.o 5.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 Julio 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$120.00 Set.5-11710-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola Actuario
$24 00 Ag 20-10701-v.set.24

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos. GERONIMO GARCIA y JUANA BIBILONI. Exp de 2.a copia Lo 46. Fo 554 en la gestión promovida por Gerónimo García y Juana Bibiloni, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Mac-Donald de Turienzo, viuda de José Turienzo; Catalina Turienzo de Aguirre viuda de Daniel Aguirre; María Inés Turienzo de Caviglia y Juan Pedro Caviglia; Josefa Turienzo y Elisa Turienzo o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Eduardo V Vio en 12 de Diciembre de 1933 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con el que se llenará el requisito de la conciliación El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene situado en el Barrio Edison, 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 111 651 terreno que está señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Carlos M. Mac - Coll de 14 de Octubre de 1924, compuesto de 227 m 2, deslindados así 10 m de frente Sureste a la calle Asamblea donde tiene N.os 4263 y 4265; por 22 m 70 c. de fondo; lindando al Noreste con el solar uno, de Adolfo Fioritto, al Noroeste con Alberto Danero y al Suroeste con el solar tres del mismo plano Y a los efectos legales se hace esta publicación - Montevideo, 3 de Agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$144 00 Ag.20-10564-v set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set 18-12668-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ TRABADELA, citándose a los herederos, acreedores y deás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8 00 Set.18-12645-v.set.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "UMPIERREZ ALBERTO e INTROINI JOSEFINA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 430), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto E. Umpiérrez Velázquez y Josefina Introini Mazzuquelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592/943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Set 18-12534-v.oct.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Divorcio por sola voluntad". (Lo. 47, Fo. 375), y Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 47, Fo. 345), se cita llama y emplaza a Roberto García, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Set.17-12558-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA ELENA FERNANDEZ, donde dice: "María Ermelinda" debe decir: "María Elena". — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
(Auxil) $8 40 Set.17-12562-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ODERA DE GENTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 Set.17-12555-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Núñez Segade, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 Set.14-12337-v.oct.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, dictado en el expediente: "RODRIGUEZ RAMON — Ley de Psicópatas. (L.o 46 F.o 735)" se ha declarado incapaz a Ramón Rodríguez Castro designándose curador del mismo a su esposa Dolores Pérez Reyes de Rodríguez — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 Set 13-12320-v.set 24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL PIFFARETTI BELLONI o CASTIGLIONI o ANGEL PIFARETTI o PIFFARETTE o PIFFARRETTO y AURELIA CATALINA PIFFARETTI DE GOMEZ y LUISA o MARIA LUISA RAFFO o RAFFE DE PIFFARETTI o PIFFARETTE o PIFFARRETTO y ALBERTO o DOMINGO ALBERTO PIFFARETTI o PIFARETTI o PIFFARRETTI y JOSE PIFFARETTI o PIFFARRETTE o PIFARETTI o PIFFARETTE o PIFFARRETTO y SEGUNDO PLACIDO o PLACIDO PIFFARETTI o PIFARETTI o PIFFARRETTE o PIFFARETTE o PIFFARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20 00 Set.11-12166-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARREGUI ZAVALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10/1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8 00 Set 13-12315-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8 00 Set 12-12237-v set.22

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Alvez Ercilio Caraciolo contra FIERRO DE ALVEZ ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47. Fo. 191), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ercilio Caraciolo Alvez Gonzáles e Isabel Fie-

rro Berriel, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592!943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Set 12-12072-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, es hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIBARNE o HIRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 Set.12-12190-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DIAZ DE DENEVI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 16 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj
$8.00 Set.12-12191-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.12192-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANSELMA FAGGI DE BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.12-12187-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR D'OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 16 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.12-12184-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO BALLESTEROS o BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.11-12162-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA MARIA o MARIA ANSELMI DE CEPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.11-12163-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TOMASA PAYS DE OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$8.00 Set.11-12124-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de VICENTA GRAGITENA DE GOÑI y ORFILIA GOÑI DE RAFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.10-12064-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALMANDOZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.10-12065-v.set.20.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.10-12066-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUETA GUADALUPE PROVERA DE GLUTZ, donde dice "masculino" debe decir: "femenino" y donde dice: "Enrique" debe decir: "Enriqueta" — Montevideo, Junio 28!1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
(Auxil.) $8.40 Set.8-11968-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.7-11863-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas En la de matrimonio de GABRIEL ROMEO GHISO y RITA CASAIS, donde dice "Ghisso" debe decir: "Ghiso", y en la de nacimiento de GLADYS MABEL GHISO, donde dice: "Ghisso" debe decir: "Ghiso" — Montevideo, Julio 26 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12 60 Set.6-11756-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En la de matrimonio de MANUEL REGUEIRA y MARIA VAYOLO y en la nacimiento de ROSITA GLADYS REGUEIRA, donde dice "Regueiro" debe decir "Regueira" — Montevideo, Agosto 15 de 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 Set.3-11596-v.set.19.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas En la de matrimonio de JOSE ZVIC y ZELDA KALANSKI, donde dice: "Yolanda Kalansky", debe decir: "Zelda Kalanski" y en las de nacimiento de ITA e ISRAEL BERNARDO ZVIC, donde dice: "Yolanda Kalansky" debe decir: "Zelda Kalanski" — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.3-11405-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "González De Silva, José contra ALONSO PEREYRA SERAFINA Divorcio por causal L.o 46 F.o 579" se cita, llama y emplaza a Serafina Alonso Pereyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 23 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 Set.1.o-11497-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "FERNANDEZ DE ROSELLO, CAYETANA con ROSELLO GOMEZ, ANGEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 47 F.o 403" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Cayetana Fernández Peinado y Angel Rosello Gómez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592!943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Ag.30-11305-v.set.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Brito del Pino Juan José con SOCIEDAD DE FOMENTO TERRITORIAL. Prescripción. L.o 47 F.o 334" se cita, llama y emplaza a la Sociedad Fomento Territorial sus sucesores a cualquier título así como a todo el que se considere con derechos con respecto a las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido con la denominación genérica de "Paso del Molino" y especialmente con el nombre de "Campos Elíseos" que queden del otro lado del arroyo Miguelete las que fueron mensuradas en junio del corriente año por el agrimensor Alfredo G. Priano y los planos inscriptos en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con los N.os 24 144 y 24 145 y 24 146 agregados a los autos. A) Fracción manzana 12. Padrón 40 932 Superficie 5597 ms cuadrados 50 dms Deslinde: Al noreste 87 metros 05 cms. con frente a calle Iglesia, al Este 29 ms 90 cms con Ministerio de Obras Públicas padrón 176 406; al Sudoeste 111 ms. 80 cms con Agustina Rivera de Morales, padrón 95 556 Juan P Vallis padrón 95 545 Amaro A Correa, padrón 95.546, José Urcimpi padrón 95.547 Gumersindo A. Días, padrón 9554; al Sudeste 33 ms 45 cms. con frente calle J. Alvárez; al Noroeste 50 ms. 11 cms frente calle Benito Riquet B) Fracción manzana 11 padrón 40 834 superficie 1 588 metros cuadrados 34 dms Deslinde: Al Noreste 19 metros 95 cms con frente calle Carlos de la Vega; al Sudoeste 49 metros con Martín Aleigone, padrón 40 851; al Este 50 metros 95 cms. con Ministerio Obras Públicas, padrón 176 407; al Noroeste 40 metros 20 cms. con frente calle Benito Riquet y al Norte 5 metros formando la esquina de las calles Carlos de la Vega y Benito Riquet. C y D) Fracciones manzana 5 Padrones 41.073 y 41 074 que por ser contiguas figuran en un mismo plano Superficie total 2.153 metros cuadrados 69 dms Corresponde 1 073 metros 50 dms. a cada fracción y en conjunto se deslindan así: al Noreste 18 metros 06 cms. con frente calle Carlos de la Vega al Oeste 21 metros 57 cms con frente calle Iglesia, al Sureste 100 ms 42 cms con frente calle Pilar Costa; al Noroeste 100 ms 31 cms con Fernando Sierra, padrón 41 075 y Lázaro Frugoni padrón 41 073 y 5 ms 03 cms al Este formando la esquina; a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$240.00 Ag.23-10939-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VONELLA o JUAN VONELLA STRANIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos de José Vonella y Antonio Vonella o a sus causahabientes para que comparezcan por sí o por legítimo representante bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes, dentro del término de noventa días a fin de deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Ag.23-10934-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR WALTER GERAR o GERARD BOULTON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ag.23-10000-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se contarán la conciliación, a ESTELA MARCOVICH, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Jaime Rozefblum. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Set.18-12709-v.oct.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SIXTA MARIA AMELIA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Sixta" debe decir "Sixta María Amelia". — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.18-12660-v.oct.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Agosto 29 próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a JULIA PEREYRA DE BOBBIO, nombrándose curador de la misma a su esposo Francisco Bobbio, a quien se le discernió el cargo en la misma fecha que se declaró la incapacidad — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Set.18-12661-v.set.28.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "NAVIA JOAQUINA. Prescripción". (Lo. 40, Fo. 279), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 117 de la Vieja Ciudad de esta Capital, empadronada con el N.o 2535 y la cual, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo de Abril de este año, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de Mayo siguiente con el N o 23.886, consta de una superficie de 85 metros 16 decímetros y mide: 2 metros 58 centímetros en el Este, de frente a la calle Guaraní: 12 metros 56 centímetros en el Sur, de frente a la calle Washington; 5 metros al Sudeste en la ochava que une las dos líneas citadas: 5 metros 69 centímetros en el Oeste, lindando con el padrón N.o 2534 y en el Norte, una quebrada formada por 3 rectas de 5 metros 57 centímetros, 64 centímetros y 10 metros 19 centímetros lindera con el dicho padrón 2534. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$108.00 Set.17-12642-v.oct.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Pérez María del Carmen contra sucesión de MANUEL PEREZ ARVIZA. Investigación de paternidad". (Lo. 40. Fo. 255), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Manuel Pérez Arviza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a deducir derechos en el juicio que ha instaurado Haydée Pérez por sus hijas menores Haydée y María del Carmen Pérez contra la sucesión del expresado Manuel Pérez Arviza por investigación de paternidad natural. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Set.17-12636-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BACILIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set 17-12584-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SAVIO o SAVIO ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.17-12579-v.set.27.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR CAPLAN y de RENEE GOLDMAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Rebeca, debe decir: Renée. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set 14-12359-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO ECHENIQUE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Etchenique" debe decir: "Echenique" — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.13-12259-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HALBERSTEIN o HALBERSTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1951 — Raúl Calcagno, Act.

$8.00 Set 12-12154-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

$8.00 Set. 12-12236-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ o ALEJANDRO FERNANDEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.11-12164-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SABELLA o CATALINA SABELLA o MARIA CATALINA ISABELLA DE CERVINO o CERVIÑO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

$12 00 Set.11-12165-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO LADISLAO PINTO o ALFREDO L. PINTO y de ELISA DODERA DE PINTO o ELISA ESTANISLADA DODERA DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Set.8-11974-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA ELENA ESTEVA DE LOS SANTOS o EULOGIA ELENA ESTEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

$12 00 Set 8-11976-v.set.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ABRAM MOISES GERWER y de EVA SZTRAJCHSZTEIN donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Straijstein" debe decir: "Sztrajchsztejn". B) En la de nacimiento de HUGO ALBERTO GERWER, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Straijstein", debe decir: "Sztrajchsztejn" y C) En la de nacimiento de JULIO GERWER, donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Straijstein", debe decir: "Sztrajchsztejn". — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Set.11-12127-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENITO RIVAS y de ELVIRA COSSANI DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Set.8-11956-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 20 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$24 00 Set.7-11935-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$8 00 Set.7-11889-v.set.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice "el día veinticinco del corriente" y "y de María Logarzo", debe decir: "el día veintiuno del corriente" y "y de María Longarzo" — Montevideo Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

$18 00 Set 7-11885-v.set.34.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de FEDERICO BADANO y de MARIA GARCIA, donde la contrayente aparece con el nombre de: "Consuelo" debe decir: "María"; y B) En las de nacimiento de OLGA REINADA y ENRIQUE BADANO donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Consuelo" debe decir: "María". — Montevideo, Agosto 29 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 Set.6-11755-v.set.22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DANILO MARTIN MAZZUCCHELLI estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con el apellido de "Mazzucchelli" y "Serrex", debe decir: "Mazzucchelli" y "Serez". — Montevideo, Agosto 2 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$18 00 Set 6-11815-v.set.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ELISA JUANA NEIROTTI para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pedro Antonio Lorenzi. (Lo 40, F.o 308) — Montevideo Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

$36 00 Set 6 11847-v oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA HERMIDA SAN ROMAN DE MOREIRA o PEREGRINA HERMIDA DE MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás intersados

para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 St.4-11689-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 St.4-11690-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RITA MUNO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Lemella", debe decir: "Ramella" — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$13.00 Set 3-11613-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MODESTA RODRIGUEZ ANTON, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan José Ríos Chao. (L.o 40, F.o 243) — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$46.00 Ag.24-10981-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AUGUSTO MAXIMO LOSE o ERNESTO AUGUSTO LOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$33.00 Ag.27-11063-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR IPHARRAGUIRRE o IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.23-10876-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SOFIA BLUM para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Giorgio (Jorge) Steiner. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.23-10929-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MOISES MARIA LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza, que le inició su esposa Amalia Olinda Zicari. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.23-10865-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BENIGNO PEREZ FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Margarita Domingo. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.21-10742-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADALGISA BICE SAPORITI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Francisco Perrone. (L.o 40 F.o 92). — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.22-10850-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ATANASIA FARIAS DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.18-12688-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEAN DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 d 1951. — C. Waltr Ballita, Actuario.
$12.00 Set.18-12689-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE ANASTASIO SOSA y de ELISA o ELIZA IZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.18-12690-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREA ABELARDO o CESAREA ABELARDO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set 18-12691-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR AUGUSTO LUCIANO AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.18-12692-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA o HANI ROSEN o ROZEN DE SVALB o SCHWALB y de JACOBO SCHWALB o SCHUALB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set 18-12693-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set 18-12700-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CALDEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set 18-12701-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ALFONSO FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.10-12?.2-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MATTOS DE BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set 18-12694-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BRUSCHI DE RONTANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.18-12695-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HARTMANN MASSONS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.18-12696-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set 18-12697-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONZO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set 18-12698-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.18-12699-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SIMON WAJNER con SZEJNA NOWOGRODSKI estableciéndose que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Sonia Nowogrodzuy debe decir Szejna Nowogrodski; de nacimiento de Daniel Wajner donde el nombre y apellido de la madre del inscripto dice Sonia Nowogrodzuly debe decir Szejna Nowogrodski, y partidas de nacimiento y legitimación de Benjamín Wajner, estableciéndose que donde el nombre de la madre dice Sonia debe decir Szejna como también donde el nombre y apellido de la madre del inscripto aparece como Sonia Nowogrodzuy debe decir Szejna Nowogrodski. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — C. Valter Balleta, Actuario.
$36.00 Set.17-12588-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ZENON ISAC LETTIER con SINFORIANA LUZARDO, donde el nombre del contrayente aparece como José debe decir Zenón Isac; de nacimiento MARTA ESTELA LETTIER,

donde le nombre del padre de la inscripta dice José debe decir Zenón Isac y de nacimiento de ISABEL AIDA donde en el acta de legitimación el nombre del padre de la inscripta aparece como José debe decir Zenón Isac. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Set.15-12494-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR SPINA o ESPINA OLIVETTI, de ANGELA OLIVETTI de SPINA o ESPINA y de ESTEBAN SPINA o ESPINA OLIVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.14-12340-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o HUSTAQUIO LUCIANO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.14-12339-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BREGONIS o BREGONES TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.14-12341-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARRARTE VICTORIA DE FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.14-12342-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA HOIZMAN, estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Abhraham Hozman debe decir Abram Hoizmàn. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $12 60 Set 14-12410-v.oct.1.o.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REMIGIO LARROCA y MERCEDES ESTEVEZ, a la vez, se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 Set.14-12352-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HILARIA MONTERO DE URQUIZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario
$12 00 Set.13-12312-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARCHESE RIVIESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.13-12313-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR RASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
$36.00 Set.12-12232-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE M. CHAPUIS o JORGE MAXIMO CHAPUIS MAUPOME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.11-12168-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA ROETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.11-12160-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RAMON B. VARELA RODRIGUEZ. Solicita escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Salvador Demita y de doña María Amelia Demita de Comesaña a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor del promitente comprador Ramón Bernardo Varela Rodríguez, respecto del inmueble empadronado con el N.o 67 187, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Alberto Vaccaro en Setiembre de 1928 compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Abella, distando 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Pedro Ricaldoni Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$84.00 Set 10-12073-v.oct.15.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR BARRIOS MORENO y MARIA ANGELICA NARVAEZ MAGLIO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 Set 6-11792-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO VELAZQUEZ con ELVIRA SIVEZ estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Pérez, debe decir Velázquez.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 28 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $12 60 Set.8-11952-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SEVERIANO CASANOVA estableciéndose que donde el nombre del extinto aparece como Severino debe decir Severiano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.6-11791-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MIRYAM COHEN, estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de la inscripta aparece como "22 de Diciembre de 1937", debe decir "22 de Noviembre de 1937"

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.6-11789-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de FRANCISCO RUIDIAZ HERNANDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con los nombres de Susana Francisca, debe decir "sexo masculino" y "Francisco"

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 Set.6-11790-v.set.22.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos sucesorios de FERMINA VILLASANTE DE CARABALLO se hace saber que se ha presentado Manuel Bauzón por Antonio Julio Botta, solicitando se expida segunda copia de la hijuela formada por Fermina Villasante en los autos sucesorios de Luis Villasante y Victoria Estrada y Viana cuya primera copia fué expedida por el escribano Justo P Linares, el 23 de Febrero de 1894. Se solicita al solo efecto de servir de título a la adjudicación tercera o sea dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos con seiscientos cincuenta y cinco milésimos, en un terreno y finca sito en la Villa de la Unión, del Departamento de Montevideo, que se adjudicó en condominio con sus coherederos, Victoria Villasante, Sucesión de Luis Villasante (hijo), Sucesión Dolores Villasante y Sucesión Fidel Viana, frente a la calle 18 de Julio número 29 y que hubo don Luis Villasante de los esposos Manuel Rodríguez y María Carrillo, el 18 de Enero de 1858, ante el escribano José Luis Vila con una superficie de nueve mil doscientos y pico de varas Posteriormente en el expediente Dolores Villasante de Guerrero, solicitando la venta de une propiedad se practicó la división judicial del inmueble de acuerdo con el plano del agrimensor Nicolás N Piaggio, de Setiembre de 1896 aprobándose la diligencia de mensura por auto de 12 de Agosto de 1897, por la cual pasaba a pertenecer a doña Fermina Villasante de Caraballo la fracción letra B compuesta de mil seiscientos veintinueve metros ocho mil nochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados y el deslinde siguiente. 7 ms 40 de frente al N. O. a la calle 18 de Julio (hoy Avda 8 de Octubre), 56 ms 75 al N E lindando con la fracción "A" del mismo plano. 40 ms 05 al N O lindando con la misma fracción "A" 28 ms 10 al N E lindando con Gregoria Batalla calle Asilo y Banco Hipotecario del Uruguay 42 ms. 50 al S E lindando con propiedad de Pedro Gutiérrez; 12 ms 60 al S y 7 ms 40 al S E. y una línea al S O : lindando estas tres últimas con la fracción letra "C" del referido plano Parte de esta fracción fué tomada por las calles Stagnero de Munar y Asilo y actualmente está empadronado con el número 67789 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Villasante, Victoria Estrada y Viana y a Fermina Villasante de Caraballo a sus antecesores sucesores y causahabientes y a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno aludida o a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Noviembre 10 de 1950 — C Walter Balleta Actuario.
$240 00 Set.6-11793-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO POLITZER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 28 de 1951 — C. Walter Balleta Actuario
$24 00 Set 4-11635-v oct 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA

SALGADO y de AMELIA SALGADO DE MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.3-11573-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Agosto corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE PEDRO PORTU PEREYRA y ELVIRA PEREYRA MONTALDO a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.3-11574-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Abril de 1951 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALDA EVA FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.3-11597-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Marzo de 1951 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ADOLFO BALDOMIR y MARIA ESTHER FERNANDEZ a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Ag.31-11523-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JORGE DAVID RASSE y EMMA HONORIA DIAZ DE RASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.23-10867-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CHARLES MENDELSOHN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$24.00 Ag.21-10791-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILHEM o GUILLERMO COHNHEIM y de HERTHA MARKUSE DE COHNHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ag.20-9975-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIGNOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.14-10310-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CESAR VARELA DUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-12683-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO o MARCELLO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-12681-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LUCIANA LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-12682-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de AMALIA ZULEMA CHALA DE CASTIÑEIRA donde dice: "Zulema Chalá", debe decir: Amalia Zulema Chalá, y en la de matrimonio de la misma, así como también en las de nacimiento de sus hijos: Helman y Nelso Castiñeira Chalá en las de matrimonio de éstos, y en las de nacimiento de los nietos legítimos de aquella: Helman Nelso Castiñeira González y Ema Amalia Castiñeira Goss, donde se expresa: "Amalia Chalá", debe decir: Amalia Zulema Chalá. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Set.18-12654-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "BARDESIO, NORMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al apellido paterno de la inscripta, dice: "Bardecio" debe decir: Bardesio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Set.18-12653-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BAHAR, CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Salvador Fransia y la de defunción de su esposo Jacobo Fransia, pues donde en ambas aparece el apellido "Francia" debe decir: Fransia, y en la misma partida de nacimiento de su hijo Salvador donde el inscripto figura con el nombre "Sabetai" debe decir: Salvador. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Set.18-12655-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO BASALO o BASALO SUAREZ, de doña JOSEFA BASALO DE BERON o JOSEFINA BASALO SUAREZ y de doña JESUSA SUAREZ DE BASALO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.00 Set.17-12613-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MUÑOZ o MUÑOZ CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12554-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS DEFENDI y la de doña MARIA COFFANI DE DEFENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12550-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMIRO FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12551-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL J. o MIGUEL JUAN BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12546-v.set.27.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se ha presentado doña ERNESTA LUISA PORTA FOZZATTI, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia con respecto a don Rafael Beya Puig, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12528-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MACHADO DE REQUENA o EMILIA SILVERA MACHADO DE REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12547-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARON PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-12526-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MENENDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-12527-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO HUGO o HUGO ERNST citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-12537-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA BURMIDA DE CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-12464-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ROSSI DE CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set 15-12465-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto turno). — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 Set 15-12258-v.set.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos: "PITA, EDUARDA OBDULIA y MARTINEZ VICENTE ALFREDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduarda Obdulia Pita y Vicente Alfredo Martínez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario

$32.00 Set.15-12530-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DIAMANT, PAUL y JUANA MANGUPLY Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la nacionalidad del contrayente, dice: "checoeslovaco", debe decir: palestinense. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Set.15-12529-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO MONGAY de doña CECILIA MARQUOIS DE MONGAY y de doña BEATRIZ MONGAY DE WELSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set 14-12336-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GALCERAN o GALCERAN BLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.14-12333v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN WELSH o JOHN o JUAN WELSH (hijo) o JOHN o JUAN WELSH ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Set.14-12338-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANZA RESTITUTA o COSTANZA SANCHEZ MOSQUERA DE DEL REY o COSTANZA SANCHEZ DE REY ESCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Set.14-12331-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA ESPINOSA DE BURWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.14-12332-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO LAVIERE LAURINO o LAVIERE o CARMINE LAVIERE LAURINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.13-13256-v.set.24

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Omar Fontana S. A. con DELFOR FUICA PASSADORE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Delfor Fuica Passadore, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$48.00 Set.14-12434-v.oct.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELA CANDIDA DA COSTA o DA COSTA DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.13-12257-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA SALOME FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Set.13-12303-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FAUCI, EMILIO y ALEJANDRINA KARAM Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante dicho Juzgado, han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Rosa por figurar la inscripta como "hija natural de Emilio Pauce y de Alejandrina Karan", cuando debe decir: hija legítima de Emilio Fauci y de Alejandrina Karam. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Set.13-12322-v.set.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RIVAS, FRANCISCO. Ausencia", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Amanda Cámacho de Rivas, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Francisco Rivas de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.14-12398-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FELIPE BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.13-12311-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Set.13-12324-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA CASTIÑEIRA DE FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Set.12-12253-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERDIGON o PERDIGON ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Set. 12-12254-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIGLIANI o MARIGLIANI FAGNANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 Set 12-12255-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LARRECHARTE PEDRO y LABORDE MARIA MERCEDES Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, María Zulma y Elsa Catalina, pues donde en todas ellas dice: "Larrachart" debe decir: Larrecharte — Montevideo Julio 21 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario

$16 80 Set.13-12323-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEODORA FERNANDEZ DE PEREZ o TEODORA o DORILA o TERESA o TEODORO FERNANDEZ FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de

Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Set 12-12242-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARRERO CAL AGOSTO con BLANCA HORTENCIA GARCE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Agosto Carrero Cal y Blanca Hortencia Garcé y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 Set 12-12241-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN GUBITOSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Set 12-12185-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FINIASZ EUGENIO y GRUN ANA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, para que donde en la misma dice: "Eugenio Finias" y "Samuel Finias" diga: Eugenio Finiasz y Samuel Finiasz, respectivamente. — Montevideo Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Set 12-12203-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA GAIBISSO DE GIORFILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.12-12197-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUCAS MATO o MATO DELGADO o JUAN MATO o MATTO o MATOS o MATTOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 7 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Set 12-12198-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL o GREGORIO FIDEL GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set 12-12199-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOURE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Act
$12.00 Set 12-12201-v set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA MARIEZCURRENA DE CASARAVILLA o FELICIANA JOSEFINA o JOSEFA MARIEZCURRENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set.12-12200-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA MERGA DE TOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.11-12125-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS y MARIN DE RODRIGUEZ, JULIETA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Carlos, pues donde en la misma figura como apellido de la madre el de "Mari" debe decir Marin. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 Set.11-12129-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAFOLS, SLOFAR, y MAURA, BEATRIZ IRMA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Beatriz Irma Maura y Slofar Rafols, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32 00 Set.11-12130-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LORENZO, EDUARDO MARIA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a María Julia Quadros de Gallero. Sucesión Jubin, Pedro Vázquez, Sucesión Bernardino Duaide Sucesión Baltasar Olivera Constantino Cunha. Faustino Quadros, Pilade Perachi, y Filisbina Antunes, a sus causahabientes o sucesores y, en general, a todos los que, a cualquier título pretendan tener algún derecho a las sobras contenidas en noventa y dos hectáreas dos mil cuarenta y tres metros treinta y seis decímetros que se consideran ubicadas en la parte Sur del siguiente inmueble, propiedad de Eduardo María Lorenzo: una fracción de campo, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 7 459 (segregado del padrón N.o 2384) compuesta de una superficie de mil trescientas veintitrés hectáreas cuatro mil seiscientos veinte metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, según titulación respectiva, y de mil cuatrocientas quince hectáreas seis mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Julio de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 del mismo mes y año y en el que se señala con el número seis y se deslinda así: El Arroyo Salsipuedes Chico por el Nordeste, que separa de campo de la sucesión Jubin y de la fracción cuatro por el Sudoeste primeramente una línea ligeramente quebrada en cinco trozos de Nordeste a Sudeste que miden 157 metros, 160 metros 60 centímetros 355 metros 90 centímetros 1 585 metros 50 centímetros, y 1 081 metros 10 centímetros en total 3.340 metros 10 centímetros lindando con la fracción 7 sigue luego de Nordeste a Sudoeste recta de 353 metros 70 centímetros lindando con la fracción 7 camino por medio siguen luego cinco trozos de recta que miden 404 metros 40 centímetros, 881 metros 60 centímetros 871 metros 30 centímetros 201 metros 15 centímetros y 426 metros 50 centímetros que corren aproximadamente de Oeste a Este, excepto el cuarto que lo hace de Sud este a Nordeste lindando con campos de Pedro Vázquez y sucesión Bernardino Duaide por el Este primeramente una recta de 1 510 metros 90 centímetros de Sud a Norte luego otra de 405 metros 60 centímetros de Oeste a Este y finalmente una tercera de 3 188 metros 55 centímetros de Sud a Norte lindando las dos primeras con sucesión Bernardino Duaide y la última con sucesión Baltasar Olivera y Constantino Cunha. — Montevideo Agosto 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$228 00 Set.11-12128-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA GALAN GIL DE TAJES ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.10-12090-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DEVITA DE SANTOMAURO MARIA ROSA DE VITA DE SANTOMAURO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set 10-12055-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CASILDO o ANTONIO C VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 Set.10-12054-v.set.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTI, RAUL. Información de vida y costumbres" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Raúl Martí, domiciliado en Galicia 976, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Eduardo Y. Galeano y Aurelio Surra quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales. — Raúl Martí — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20 00 Set 10-12172-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL PETRAGLIA o PETRAGLIA BUTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 Set 10-12056-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA CUCUCOVICH DE RICCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 Set 10-12057-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO COSTA o COSTA BERTOLONE o BERTOLONE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 5 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Set 10-12039-v set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GRULIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Set 10-12058-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA COLOMBO DE BARBARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set 10-12038-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA CORRALES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Set 10-12040-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Setiembre 4 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set 8-11964-v.set.19

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "CARUSO HECTOR Información de vida y costumbres" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno Héctor Caruso domiciliado en Galicia 976 al señor Juez dice Que para obtener el título de Procurador viene a producir la información legal con los testigos Enrique Reis y Aurelio Su... a quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales — Héctor Caruso" — ... a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 6 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$20 00 Set 10-12173-v set 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO AS... HEAD citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Setiembre 3 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario
$36 00 Set.8-11965-v oct 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ NAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 3 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario
$12 00 Set 8-11962-v set 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC SARAVIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario
$12 00 Set 8-11967 v set 19

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "ALFONSO METHOL DE BENTANCUR AMANDA - Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como nacida el "26 de Octubre de 1914" debe decir: 13 de Noviembre de 1913 — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Set 5-11723-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set.8-11957-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.8-11959-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRAT ARAGONES o PRAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo Setiembre 3 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 Set 8-11958-v set.19

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França en autos "OFELA DE BAGO VICTORIA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Haydée Zulema, para que donde en la misma dice "Bagó" diga Bagú — Montevideo Agosto 31 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario
$12 60 Set.5-11722-v.set.21

Rectificación de partida

EDICTO · Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "POSTIGLIONI ALBANO LUIS Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma figura el apellido "Postiglione" debe decir "Postiglioni" — Montevideo, Agosto 1.o de 1951 — José Tomás Pereira Actuario
(Auxiliatoria) $12 60 St 4-11695-v.st.20.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos PEPELEASCOV PABLO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos María Pablo y Pedro Pepeleascov Ciucio de la manera siguiente A) En la partida de María donde dice "Pablo Pipiliasco" debe decir Pablo Pepeleascov y donde dice "María Chibiva" debe decir "María Ciucio B) En la partida de Pablo donde dice "Pablo Pepeleicov" debe decir Pablo Pepeleascov y donde dice "María Chichevar" debe decir María Ciucio y C) En la partida de Pedro donde dice "Pablo Pipilesco" debe decir Pablo Pepeleascov y donde dice "María Chichova" debe decir María Ciucio — Montevideo Junio 15 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario
(Auxil) $25 20 Set 3-11453 v set 19

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "REYES LUIS ALBERTO Prescripción treintenaria" (Lo 37 Fo 365), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo P. Luis Antonio y María Pia Silva Mattos Avarragaray y Andrés Calssis a sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que comparezcan en este juicio por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble, constituído en conjunto por la fracción de campo con mejoras situada en "El Colorado" a inmediaciones de Progreso cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4 842, correspondiente a propiedad rural, el que, según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Abril de 1931 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo de 1931 se compone de un área de cuarenta y cinco hectáreas, mil novecientos dieciocho metros, dieciséis decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde 709 metros, 30 centímetros de frente al Oeste a camino que conduce a Las Piedras, 84 metros continuación del anterior, con frente al Norte-Noroeste a Bulevar Bolívar, arrancando del camino antes mencionado y 384 metros continuadamente también de frente al Noroeste, a dicho Bulevar Bolívar, 277 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a calle Florida del extremo de esta que hace ángulo con el Bulevar San Martín, parte una recta de 87 metros rumbo Sudoeste, y de ésta, otra de 259 metros 50 centímetros rumbo Sudeste que como la anterior separa de propiedad de Pedro Stoco, 782 metros al Sureste lindando con sucesión Garrido y M. Ferregut, y al Sur con el Arroyo Pérez o Colorado Chico Los emplazados deberán comparecer a efecto de deducir sus derechos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá o continuará el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 21 de 1951. - José Tomás Pereira, Actuario.
$156 00 Ag 31-11452-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FRAGA LIGUORI, JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Liguere" debe decir "Liguori" — Montevideo Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxiliatoria) $12 60 St.4-11694-v.st.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESKIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario
$36 00 Ag 21-10788-v set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA FURRIOL DE SCHICKENDANTZ o SCHIKENDANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.18-12684-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ o MARTINEZ ECHEVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.
$12 00 Set.18-12685-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tuurno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act Adj.
$12 00 Set.18-12686-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act Adj.
$12 00 Set 18-12687 v.set 28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GIMENEZ DE CASTILLOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo Paulino Castillos, por figurar en ella como nacido el día 29 de Setiembre de 1934, en lugar del 25 de Setiembre de 1932. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Set.18-12706-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TEFEL DE ARGUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.18-12650-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o NICOLAS o FLORENTINO NICOLAS REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj
$12.00 Set.17-12548-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLIVER DE BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 Set.17-12549-v.set.27

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 Set.17-12552-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ROGELIO HEROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12553-v.set.27

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ZAPIRAIN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 Set.17-12611-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PEREZ DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.15-12538-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BALBIN o SARA ANACLETA BALBIN TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12334-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o JUAN FELIPE ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12332-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD VARELA DE RODRIGUEZ o VARELA TRIGO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12335-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PONS DE BOFILL o RITA PONS SIPOLINA o SIPOLINI DE BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12360-v.set.25.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento del compareciente, donde dice: Velásques, debe decir: Velázquez. B) Partida de matrimonio del compareciente con Celina Terra, donde dice: Belázquez, debe decir Velázquez. C) Partida de nacimiento de Blanca Nieves, hija de los anteriormente nombrados, donde dice: Belázquez, debe decir: Velázquez D) Partida de nacimiento de Julio César, hijo de los anteriormente nombrados, donde dice: Belázquez, debe decir: Velázquez. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Set.14-12351-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO VALERIO FERRER o HIPOLITO VALERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Set 11-12122-v set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTO ALBERTO DE SARAK o DE SARAK BASSO o SARAK BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.11-12123-v.set.21

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO JACKSON o ANGEL SULPICIO JACKSON o ANGEL SULPICIO JACKSON BERTIZ o BERTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto
$12.00 Set 10-12059-v.set.20

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL JUANA SAGARRA DE LLOBET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.10-12060-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PARODI o PARODI SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.10-12062-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PAOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.
$12.00 Set 10-12061-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TORRELLI o TORRELLI BONSIGNORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set 10-12063-v.set.20

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA RETAMOSO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Ernesto Tolve, por figurar en ella con el apellido "Retamoza" en lugar en "Retamoso" — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12 60 Set.10-12071-v.set.20.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, señor MAXIMO LEON MIODOWNIK, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra Que ha sido designado Síndico, don Fernando A Parrabere, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$ 24.00 Set 8-12017-v.set.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ELOISA BRITOS y don JOSE MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, llamada Yolanda, por figurar en ella el apellido materno como Sánchez, en lugar de Britos y debiendo eliminarse donde el abuelo materno figura como Julio Sánchez, en la misma partida — Montevideo, Agosto 23 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil) $16.80 Set.8-11963-v.set.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIA HAYDEE ALZUGARAY para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella, promovido por Alcides Marino y en el procedimiento de declaratoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 30 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Set 7-11883-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABERIA MARINO DE ABTEGUI citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Martín Schiavone — bajo apercibimiento de nombrársele curador de ausentes— para que comparezcan dentro de noventa días, adeducir en forma sus derechos

ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1951 — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$36 00 Ag.20-9571-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PROSPERO ROMEO NIELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, por figurar en ella como hijo de María Teresa Niellis, en lugar de hijo de Teresa Nielli — Montevideo Agosto 23 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $12 60 Set.5-11717-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN HUMBERTO PATACCA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Elena Bonifacia Iturralde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 29 de Agosto de 1951 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$36 00 Set 1.o-11485-v oct 5

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Bautista Silva y doña Estela Massiolo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fogliani (Alberto) y Rodríguez de Fogliani (Constancia Peregrina) contra SILVA (JUAN BAUTISTA) y MASSIOLO (ESTELA) Pérdida de patria potestad" (Lo. 12, N.o 584, Fo 70), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto

$48 00 Set.1.o-11547-v.oct.5.

Pérdida de patria potestad

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña CAMILA OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Curbelo de Gaggioni (Angela María) contra Olivera (Camila) Pérdida de patria potestad" (L.o 12 N.o 445 Fo 46) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 15 de 1951 — Rafael Renzi, Actuario Adjunto

$36 00 Set.1.o-11535-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz dictada en autos "Medina de Barrios, Ruperta contra FLORES ELIDA Pérdida de la patria potestad" (Lo. 3, Fo 353) se cita llama y emplaza a doña Elida Flores, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 25 de 1951 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

$36 00 Ag 28-11157-v.oct.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "Acosta Leandro y Ana Nuñez de Acosta contra SUAREZ MARIO y SILVANA ACEBEDO Pérdida de la patria potestad" (Lo 1 Fo 361), se cita, llama y emplaza a don Mario Suárez y Silvana Acebedo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951

$36 00 Ag 21-10781-v set.25

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, antes este Juzgado (calle: Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Junio 12 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria

$12.00 Set.15-12524-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORMIDA BATTO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463 — Montevideo, Julio 23 1951. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8 00 Set.10-12086-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO TROTTO o FROTTA o TROTTE y de MARIA VIGNOLA o VIGNOLE o VIGNOLI DE TROTTO, o etc., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Agosto 31 1951 — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$12 00 Set.10-12087-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORMIDA BATTO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Julio 30 1951. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8 00 Set 10-12088-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA LUISA MUSSETTI DE CAPUCCINI o LUISA MUSCETTI DE CAPUCCINI o LUISA MUSETTI DE CAPUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Roberto Montenegro, Actuario.

$12.00 Set.15-12587 v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dr. Pablo de María N.o 1480. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 Set.15-12540 v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos caratulados: "ALFREDO LUTTRINGER Prescripción" (Lo. 7; número 577; Fo. 295), se llama, cita y emplaza a doña Estrella Lema, sus herederos, sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados, ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: dos inmuebles sitos en esta Capital empadronados con el número 77.804 y 77.812 con un aforo respectivo el primero de quinientos pesos ($ 500.00) y el segundo de cuatrocientos cincuenta (pesos 450.00) respectivamente que se deslindan así: solar N.o 4 de la manzana letra S del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria hoy 22.a sección judicial: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la hoy llamada calle Fco. Plá, antes Tacuarembó, por cincuenta y dos metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo al Sur confinando con el solar N.o 15 por el Este con el solar N.o 5, y por el Oeste con el solar N.o 26, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, noventa y ocho decímetros cuadrados y treinta y cuatro centímetros cuadrados y sesenta y cuatro milímetros cuadrados. B) Solar de terreno baldío señalado con el N.o 15 de la manzana letra S del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial hoy 22.a sección de esta Capital compuesto de un área superficial de trescientos metro, cinco decímetros cincuenta y cuatro decímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslinda así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur sobre la hoy calle Santa Ana, antes Colonia por veintinueve metros doscientos cinco milímetros de fondo, al Norte por donde linda con el solar N.o 4, por el Este con el solar N.o 16 y por el Oeste con el solar N.o 14 — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — Raúl Montaño Gallardo, Actuario

$192.00 Set.11-12152-v.oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JOCUNDINO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 5 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$8.00 Set.14-12353-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA LOPEZ DE RIBEIRO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 4 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$8.00 Set 11-12178-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDINA ESTHER AGUIRREGARAY DE LUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1951 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Set 11-12179-v.set.21.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LUCIA MENDEZ DE GONÇALVEZ S. Se le expida segunda copia de escritura" (L.o 14, N.o 549, Fo 26) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 20 de Setiembre de 1944 por el escribano Higinio A Pérez Dutra en que don Venancio Ramos y doña Maura Fagúndez de Ramos vendieron a don Cirilo Gonçalvez dos Santos una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Yacaré" cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con los números 959 y 1811 compuesta, según plano del agrimensor Aquiles Rezendes, levantado en Octubre de 1919 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, el 17 de Setiembre de 1924 de 293 hectáreas 5269 metros y 2235 centímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al Nordeste, el arroyo Yacaré Grande en medio con Bonifacio Gonçalvez dos Santos; al Sudeste Juan N. Brazeiro, hoy el comprador; al Sudoeste, Pedro Guichón; y al Noroeste, Donato Fagúndez — Artigas, 17 de Agosto de 1951 — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$108 00 Ag 28-11119-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos caratulados: "TERESA ANTONIA BOTTA DE BAPTISTA S/ Segundas copias Libro 13 Folio 696 N.o 122" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los sucesores de Margarita Manfredi de Botta, así como a toda otra persona que por cualquier causa o derecho pueda oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita Los bienes que comprende la hijuela cuya segunda copia se solicita, son los siguientes: Propiedad padrón N.o 405 Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas señalado con el N.o 4 de la manzana 202 compuesto de 1 843 metros cuadrados, que forma esquina a las calles antes Uruguay (hoy Presidente Baldomir) y antes Artigas (hoy Maciel) con las construcciones y demás mejoras que contiene Padrón N.o 41 Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la hoy Villa de Bella Unión 7.a Sección Judicial de este Departamento calle General Flores manzana N.o 28 compuesta de 28 metros 50 centímetros de frente, por 43 metros de fondo Padrón N.o 1336 Fracción de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Artigas señalada con el N.o 54 que linda calles por medio, con las chacras N.os 53, 55, 59 y 65 conteniendo una superficie de 11 hectáreas, 51 áreas y 60 centiáreas Padrón N.o 3 000 Dos fracciones de terrenos de chacras situadas en el ejido de la ciudad de Artigas, planta

suburbana, y compuestas, la primera de 9 hectáreas, 67 áreas y 10 centiáreas, lindando al Norte y al Sur con calles públicas, al Oeste con don Bartolomé Ipar y al Este con la segunda fracción que se compone de dos hectáreas y 95 áreas y linda al Norte, Este y Sur con calles públicas y por el Oeste con las antes destindada estando comprendida en ésta las mejoras y edificios que contiene. — Artigas, Agosto 15 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$168 00 Ag.27-11044-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISOLINA TRIVEL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Máximo Tribell, debe decir Máximo Trivel. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 17 de 1949. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 Set.6-11848-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL TAVEIRA BRAVO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Rosalino", debe decir "Miguel" donde dice: el día dieciocho debe decir el día 15. — Artigas, Agosto 18 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 St.4-11643v.st.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAIGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTAINDEBAT DE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 10 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$36.00 Set.13-12704-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MIGUEL RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Setiembre 6 de 1951. — Héctor T. Lémez. Act.

$8.00 Set.14-12344-v.set 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1951. — Héctor T Lémez, Actuario.

$8.00 Set.14-12362-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CLAVIJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Junio 21 de 1951 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8 00 Set 12-12246-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA MARIA o MARIA FELICIA CABRERA DE SCARPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Agosto 24 de 1951. — Héctor T Lémez. Actuario

$12.00 Set 12-12244-v set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DEMATTEIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 21 de 1951. — Héctor T Lémez. Actuario.

$8.00 Set.3-11955-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 5 de Setiembre de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 Set.15-12452-v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA BENTANCOR, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 11 de Agosto de 1951. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$8.00 Set.12-12245-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 6 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.11-12161-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado, "LAURA MEDEIROS Prescripción adquisitiva" (Lo 25 Fo 288), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio "Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad manzana N.o 32 padrón N.o 343, compuesta de una superficie de 860 metros y 2 decímetros, que limita al Norte 20 metros sobre la calle Florida Sur 20 metros y 5 centímetros con Rosa Blanca Negri. Este 42 metros y 95 centímetros con calle Doroteo Navarrete y Oeste 42 metros 95 centímetros con Ignacio Barreto Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que signo y firmo en Melo — Melo Agosto 4 de 1951 — Jaime Roca Esteves. Actuario

$64 00 Ag 17-10534-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO EDUARDO COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set 17-12571-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRADAS o TERRADA DE BORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.17-12572-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de sucesión de ROSA o ROSA BERTA BOYN o BOIN DE THOMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 Set.17-12573-v.set.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TRIPPMAKER, JOSE y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don José Trippmaker y otros, solicitando las siguientes rectificaciones: En las partidas de nacimiento de Enrique Eduardo, María Elene, Pablo Emilio y Nilda Luisa Trippmaker y en la de matrimonio de José Trippmaker y Catalina Pilón, donde el apellido figura como Trismael o Tripmaer, debe establecerse el de Trippmaker. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Set.17-12563-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8 00 Set 11-12180-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA o VICTORIA MARIA BUFFA DE DEGANELLO y CESAREO o CESAR BUFFA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago. Act.

$12 00 Set 11-12147-v set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALINAS CUMBA o COMBA o COMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$8 00 Set 11-12148-v.set.21.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Chena, Clara Antonia con SANTIAGO SILVA Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Julio 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ag.24-10954-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MULLER, EMILIO HECTOR Venta judicial" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o cualquier título de doña Dolores Pagalday o Lola Pagalday de Miranda para que comparezcan a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 y 308 C P. C.) — Colonia Julio 24 de 1951 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$36 00 Ag 17-10507-v set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Jeez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "CELIA AZUCENA TRUCIDO Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Celia Azucena Trucido, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se expresa su nombre como "Celia Orientalina" debe decir "Celia Azucena" que es el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 29 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 Set.12-12220-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos. "ADOLFO GARCIA Rectificación de partida" (Lo. 39 Fo 327), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Odolfo" debe decir "Adolfo" Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días — Durazno 24 de Agosto de 1951 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

$24.00 Set.6-11823-v.set.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "LUCIANO SILVEIRA, Rectificación de partidas", (Lo.

Fo. 316), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luciano Silveira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Severino Silvera", debe decir: "Luciano Silveira". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, 8 de Agosto de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 Set.6-11824-v.set.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ZENON JUAN BERTALMIO, JUAN BAUTISTA BERTALMIO, ORLANDO JACINTO BERTALMIO, JOSE CUPERTINO BERTALMIO, DAMASO BERTALMIO y ERNESTO ASUNCION BERTALMIO Rectificación de partidas" (Lo. 39, Fo. 321, número 458), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los señores: Zenón Juan Bertalmio, Juan Bautista Bertalmio Orlando Jacinto Bertalmio, José Cupertino Bertalmio, Dámaso Bertalmio y Ernesto Asunción Bertalmio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Zenón Juan Bertalmio y Petrona Figueroa, en el sentido de que donde dice: "Juan R Bertalmio" debe decir: "Zenón Juan Bertalmio" de nacimiento de Juan Bautista, Orlando Jacinto, José Cupertino y Ernesto Asunción Bertalmio, donde dice "Juan R Bertalmio" debe decir: "Zenón Juan Bertalmio"; y de nacimiento de Dámaso Bertalmio, donde dice: "Juan Bertalmio", debe decir: "Zenón Juan Bertalmio", y donde dice: "Dámaso Juan Bertalmio" debe decir: "Dámaso Bertalmio", que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 16 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$48.00 Set.6-11825-v.set.22

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Durazno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMANCIO ANCHETA, citándose a todos los que como herederos o acreedores se consideren con derechos a sus bienes a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma — La Paloma, Agosto 15 de 1951 — Juan Morales, Juez de Paz

$36.00 Ag.28-11118-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que doña MERCEDES LAGUNA DE SILVA conjuntamente con su hijo menor ALFREDO SILVA LA GUNA se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste; donde dice, hijo legítimo de la asilada Mercedes Antonia Laguna de Silva, debe decir; hijo legítimo de Sixto Silva y de Mercedes Antonia Laguna de Silva, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Agosto 29 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$18.00 Set.15-12521 v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del la subscripta Juez de Paz de la 1.o sección de Flores, dictado en los autos caratulados VILLAREAL DE RODRIGUEZ, MARGARITA. Prescripción, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los posibles herederos o causa-habientes de Agustín J. Presiliasco y Teodoro Escudero y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el huerto N.o 20 de esta ciudad, padrón N.o 1536 y que corresponde al solar N.o 20 y consta de una superficie de 542 metros cuadrados, con un frente de quince metros cuarenta y ocho centímetros a la avenida Brasil por el Sur y tiene los límites siguientes por el Norte con Jacinto Cubillo, por el Este con Epifanio Larrauri y por el Oeste con calle pública formando esquina. — Trinidad 23 de Agosto de 1951

$84 00 Ag.24-11026-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LUCIANA ARAGONEZ o ROSAURA ARAGONES DE POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.13-12290-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Set.13-12291-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES GONZALEZ DE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.8-11994-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM ABI - SAAB CHALELA o CHELALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12 00 Set.8-11978-v set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SOUZA CIRIACO. Rectificación de partida, (L.o 28, F.o 42)". se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura el apellido de su padre como Soza, y el del abuelo paterno como De Soza, cuando debía decir Souza, que es el verdadero.

Y a los efectos dispuestos por el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación — Florida, Setiembre 3 de 1951. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.13-12268-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA QUINTERO o QUINTEROS MORALES DE VARGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 28 de 1951. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.8-11979-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO MACHADO ARAUJO o JUAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Julio 28 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12 00 Set 8-11980-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LUIS BOVIO o JUAN MARIA BOVIO CHARLONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Julio 28 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$12 00 Set 8-11981-v set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMON PERDIGON ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 2951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12 00 Set 8-11982-v set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CAMEJO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.

$12 00 Set 8-11983-v.set.19

Rectificación de partida

EDICTO — Le mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "MARQUEZ VARELA MARIA RAMONA Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo 38 N.o 318). se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la madre de la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, por cuanto en ella aparece con el nombre de Ramón, en vez del de María Ramona, que es el verdadero Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación — Florida, Mayo 30 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$24.00 Set 8-11977-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JOSE GENARO CAULA PEDRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$12 00 Set 8-11984-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SCOCOZZA DALTO DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12 00 Set 8-11985-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Agosto 21 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$8 00 Set 8-11986-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ABELENDA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 21 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Set.8-11987-v.set.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: IRIGOIN DE FEARON Juliana Prescripción treintenaria Libro 28 Folio 92 se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien una finca ubicada en la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí novena sección judicial de Departamento de Durazno cuyo terreno es el solar número dos de la manzana número veintinueve de dicha villa empadronado con el número ciento setenta y ocho compuesto de una superficie de mil metros con 20 mei os de frente al Noroeste sobre la calle G.ró por 50 metros de fondo y que linda al Noreste con los solares 3 5 y 7 al Sureste, con los números 11 y al Suroeste con los solares 1, 4 y 6. — Florida Agosto 9 de 1951. — Milton Galmés, Actuario

$84 00 Ag 18-10635-v set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASUNCION BORDON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Set.17-12594-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Set.17-12595-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Set.17-12596-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO JORGE o GERARDO JORGE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Set.17-12597-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE IÑIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Stiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuarió.
$8.00 Set.17-12598-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA CATALDO DE SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Set.17-12599-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUJAN o JUAN MANUEL LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1951 — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Set.13-12261-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Set 13-12262-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 5 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Set.12-12195-v.set.22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA TRIAS DE JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 4 de 1951. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$8.00 Set.13-12260-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Gonzalves Vicente c. ZABALA HILARIA. Divorcio. (Lo 60 Fo 660)". se cita, llama y emplaza a la demandada Hilaria Zabala, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00. Set 17-12541-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 31 de 1951. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.11-12140-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO M. DE LEON GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 31 de 1951. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
$12.00 Set 11-12141-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.11-12142-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra RAMONET LEON. Juicio ejecutivo". (Lo. 6. Fo. 664), se cita llama y emplaza a Ramonet León, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1639 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda al Noreste, sobre la calle Misiones 50 metros; al Sureste en 20 metros sobre la calle Pablo Zufriategui; al Suroeste en 50 metros lindando con el padrón N.o 1640 y al Noroeste en 20 metros lindando con el padrón N.o 1651, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación — Maldonado Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario.
$108 00 Set 8-12018-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "BATISTA RUFINO E. y NUÑEZ DE BATISTA FILOMENA S. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 6. Fo. 743). se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Rufino E. Batista y Filomena S. Núñez de Batista citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Agosto 29 de 1951. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto
$48 00 Set 11-12139-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra PEQUEÑO ENRIQUE Juicio Ejecutivo". (Lo. 6. Fo 663), se cita, llama y emplaza a Enrique Pequeño a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1431 ubicado en Piriápolis tercera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 720 y que linda: al Sureste 20 metros sobre la calle Simón del Pino; al Suroeste 50 metros sobre la calle Misiones; al Noroeste 20 metros lindando con el padrón N.o 1432 y al Noreste 50 metros lindando con el padrón N.o 1430. según plano que obra en la carpeta N.o 44 de la Dirección General de Catastro. para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones en el embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario
$108 00 Set 8-12020-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra RAMONGE ADALBERTO Juicio ejecutivo". (Lo. 6. Fo 664) se cita, llama y emplaza a Adalberto Ramonge a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derechos, a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1641 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda por el Noroeste 60 metros lindando con los padrones 1642, 1643 1644, 1645 y 1646; por el Noreste 50 metros lindando con el padrón 1640; por el Sureste lindando con la calle Zufriategui y por Suroeste 50 metros sobre la calle Reconquista, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$108 00 Set 8-12019-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra POZZE GUERRERO GUILLERMO. Juicio ejecutivo" (Lo 6 Fo. 664). se cita, llama y emplaza a Guillermo Pozze Guerrero, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1492 ubicado en Piriápolis tercera sección de este Departamento en la manzana "D" y que linda 20 metros al Nornoeste sobre la calle Celedonio Rojas; 50 metros al Noreste sobre la calle Buenos Aires: 20 metros al Sureste lindando con el padrón N.o 1493 y 50 metros al Suroeste lindando con el padrón N.o 540 según plano que obra en la carpeta N.o 45 de la Dirección General de Catastro para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y se llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación — Maldonado, Abril 9 de 1951 — Juan Serra Tur Act.
$108 00 Set 8-12021-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "CASTELLANO BARRIOS ANICETO Rectificación de partida (Lo 6 Fo 747)" se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Isabel Curbelo de Castellanos, Aniceto Alejandro Froilán Gofredo Valentín Desiderio Eliazar Teódulo y José Américo Castellanos solicitando la rectificación de la partida de defunción de Aniceto Castellanos Barrios por figurar en ella como que "el finado era casado con doña Adelaida Barrios" en lugar de "el finado era casado con doña Isabel Curbelo" que es como verdaderamente corresponde Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado. Agosto 24 de 1951 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$30 00 Set 6-11828-v.set.22.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "MAUTONE JOSE DANIEL y otros Prescripción treintenaria. Lo 6 Fo 714" se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Pérez, Gregorio Pérez, Josefa Tort, Anacleta Tort, Juana Tort, Isidoro Tort, Juan Tort, Diego Pérez, Gaspar María Pérez, Isabelino Pérez, Juan Santana Pérez, Atanasio Pérez, Eusebio Pérez, Nicasio Pérez, Gaspar Tort, Cándido Tort, Pilar Tort, Rosario Tort, Dolores Tort, Juan Francisco Tort, Pablo Pérez, Robustiano Pérez, Pedro Celestino Vidal, Sucesores de Manuel Rivero, Sucesores de Domingo Silva, Patrone Kamenscic, Antonio Martínez, Sucesores de Máximo de León, Silvano Valdez, Paulina Mussio, Justino de León o sus sucesores o causa - habientes y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje conocido por Abra de Perdomo, primera sección judicial de este Departamento, que según mensura practicada por el agrimensor don Antonio Odizzio Revilla en Enero y Diciembre de 1944 plano que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de Febrero de 1945 con el N.o 19 y empadronada con el N.o 255 se compone de una superficie de 109 hectáreas 7 588 metros 60 decímetros, en la cual está incluída una extensión (de 3 hectáreas 788 metros 60 decímetros) ocupada por caminos por lo cual resta una superficie libre de 106 hectáreas 6 800 metros y que se deslinda así: Al Noroeste con Sucesión Domingo Silva, Patrone Kamenscic, José Daniel Mautone y Antonio Martínez al Noreste, con el Arroyo Maldonado al Sureste, con la sucesión Máximo de León, Silvano Valdez y Paulina Mussio y al Suroeste con Justino de León, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 7 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$168 00 Ag 16-10442-v Set.20

Apertura de sucesiones

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE o ENRRIQUE o DENRIQUE, de CONSTANCIO o CONSTANCIO CONRADO ENRIQUE; de LAURA LUISA o LAURA ENRIQUE DE AYUSTO o de LLOBET y JUANA ENRIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36 00 Ag 20-9690-v set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBINA DA SILVA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.17-22264-v ag 29.
Set 17-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PIAGGIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$8.00 Set.15 12472-v.set.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "MANUEL GUSTA Segunda copia de escritura" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Paysandú padrón 253 compuesta de una superficie de 42 hectáreas 5 áreas 92 ctas. y 17 centímetros lindando por el Nordeste con campos de Juan José Megget o sucesores Sudoeste con sucesión Pedro Cáceres; Noroeste, doña Auristela Amarillo de Ruiz y Sudeste la Cuchilla del Palmar; cuya fracción de campo fué vendida por don Juan José Megget a Manuel Gustá según escritura otorgada ante el escribano Juan D. Schweizer el 11 de Setiembre de 1908 cuya segunda copia se gestiona, y especialmente a don Juan José Megget o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 21 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$84.00 Ag.30-11312-v.Oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "ROGELIO ALFREDO VOLPE Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Figueroa, Dolores Olivera de Figueroa y Antonia Figueroa Olivera y a todos los que, a cualquier título puedan tener interés o se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un terreno situado en la planta sub-urbana de esta ciudad de Paysandú quinta 231, padrón 6085 que comprende una superficie de 1.844 metros 7025 ctms., lindando al Norte, 14 metros 95 sobre calle Soriano; Sur igual medida con Pedro, Juana, Ana y Graciana Gelós o sucesores, Oeste igual medida con los nombrados; y Este la misma extensión con sucesión Gerónimo Vanzini a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio y además se les emplaza igualmente para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Agosto 9 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$84 00 Ag 27-11040-v.st.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en el expediente: "GREGORIO OSCAR PEREIRA Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se relacionarán y especialmente a Fermina Heredia o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, y además para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Dos fracciones de campo situadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú señaladas con los números 2 y 3; la primera empadronada con el N.o 1181 tiene una superficie de 43 Has 7231 mts 29 se deslinda: Noreste recta de 945 mts sobre la frac "uno" actualmente propiedad de Osvaldo Campanella; Sur-Este, línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 329 mts 90 otra de 180 mts y otra de 180 mts. 70, lindando con el nombrado Campanella; al Sur-Oeste y Nor-Oeste, Camino Vecinal. La segunda empadronada con el N.o 1182, tiene una superficie de 4 700 mts linda: Nor-Este una recta de 128 mts 50 con Camino Vecinal, que separa de la frac "dos"; Sur recta de 107 mts. 20 con Miguel Molinaga; Oeste recta de 84 mts con sucesión de Justo Bandera. — Paysandú, Agosto 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$108 00 Ag 27-11039-v st 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JOSEFA DOMINGA MARIA BARDELLI DE OREGGIONI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Set.14-12354-v.set 25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BERNASCONI DE DANTE, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Act.

$8.00 Set.14-12355-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión don VALERIO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 Setiembre de 1951. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

$24 00 Set.18-12710-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos autos "JOSE RODRIGUEZ FERREIRA y otros. Rectificación de partidas" (L.o 36, F.o 597) se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Rodríguez Ferreira y Pabla Chapitel, estableciéndose, que donde figura al margen el contrayente como: "Ferreira José" debe decir, Rodríguez Ferreira José, donde dice, "José Ferreira" debe decir, José Rodríguez Ferreira, donde dice, "hijo de desconocido" debe decir, Juan Rodríguez; y B) En la partida de nacimiento de María Teresita, donde el apellido paterno aparece como "Ferreira", debe decir, Rodríguez Ferreira y donde dice "abuelo desconocido" debe decir: Juan Rodríguez. — Rivera, Junio 26 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$30.00 Set.15-12477-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA BRUM DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 7 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.15-12454 v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "NERY DURLEY SANDER. Rectificación de partida", (Lo 37 Fo. 5), se hace saber que en este Juzgado ha comparecido don Manuel Adrián Sánder, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nery Durley, en la que aparece con el nombre de: "Nely Durley" de sexo femenino siendo que el real y verdadero nombre es: Nery Durley y de sexo masculino. — Rivera, Junio 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 Set.15-12441-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Setiembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.15-12438-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TOYOS o TOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8 00 Set 12-12238-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de doña PRUDENCIA MARTINA DIAZ o DIAZ DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$8.00 Set.11-12131-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA TECHERA DE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico Act.

$8 00 Set 11-12132-v set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$8 00 Set.11-12133-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HERCILIA ALVES o ERCILIA ALVES ALVEZ RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera [illegible] de Agosto de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz

$36.00 Set.10-11470-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Enoema da Rosa contra DARCY BORGES DE ABREU Divorcio por su sola voluntad" (Lo 37 Fo 13) se cita, llama y emplaza a don Darcy Borges de Abreu para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 5 de 1951.

$36 00 Ag 20-10695-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "MARY NOEL RIERA DEVIDA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Pedro Barrios, Rosalía Marfias de Barrios, Ramón, Hermenegildo, Saturnina y Pedro Barrios Marfias, Rosalía Barrios de Olivera, Benjamín Olivera y Benjamín Olivera Barrios, Avelino Barrios Marfias y Paula Barrios de Barrios y Olegaria Barrios de Graña, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y mejoras incluso sus sobras ubicada en esta ciudad manzana 112, padrón 362, compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini de 1.039 metros 73 cms. lindando: al frente, 23 mts 55 cms., calle Francisco de los Santos; 44 ms. 15 cms., costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con padrón 365 de Ramón Devida; un costado, Aquiles Bonino y Juan M. Machado, y por el otro, Rafael y Amelia Valdez Paula E. Pereyra, Anita L. Herrera y Ramón Devida, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00. Set.17-12575-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.80 Set.14-12412-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AVELLANAL o EMILIO HERMENEGILDO AVELLANAL PAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Set.14-12404-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BORGGIO o BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12 00 Set.14-12406-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FIDELINA CASTRO DE ARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Agosto de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12 00 Set 7-11924-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MODESTA, FRANCISCO SANTOS, y RITA JOAQUINA DA ROCHA en las que aparecen como apellido paterno "Rocha" y materno "Duval o Du Vale", debiendo decir respectivamente da Rocha y do Valle que es como en todas corresponde, actuando los interesados con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Julio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$16.90 Set.14-12508-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCO ARCE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Set 14-12401-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER RUIZ TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12 00 Set 14-12402-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Set 11-12153-v.set.21.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto en autos "ESTEFANIA URETA DE OTEIZA y otros. Segunda copia de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Escritura de cesión de derechos otorgada por algunos herederos de Valentín Gonzalvez da Trindade a favor de Juan José Oteiza ante el escribano Gerónimo de la Sobera en la ciudad de Rivera el día 11 de Junio de 1915; y B) Escritura de partición judicial verificada el 17 de Julio de 1918 ante el escribano Aurelio Carámbula de los bienes pertenecientes a la sucesión de Valentín Gonzalvez da Trindade y a la cual concurrieron todos los herederos y don Juan José Oteiza como cesionario, ambas escrituras relacionadas con una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto padrón N.o 2498 y compuesta de 264 hectáreas 3005 metros cuadrados, cuyo bien ocupa los lotes 2 y 3 del plano del agrimensor Dionisio Chiosoni de Enero de 1924 y según el cual linda: al Norte y Noroeste con Dionisia Trindade al Este y Suroeste con Tarciso Cardozo y lote 9 de la sucesión Valentín Gómez Trindade, al Sur el lote 5 de Celinaura Gómez de Fontoura y lote 4 de la sucesión Rita Trindade de Avila, y al Oeste el lote 1 de Anaurelina Trindade de Costa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 4 de Agosto de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$132 00 Ag 17-10525-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA VIOLETA SOUTTO SEDRASCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Setiembre 5 de 1951. — José Pedro Igoa.

$12.00 Set.14-12405-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BACINO DE DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00. Set.17-12615-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGGIORI ALVAREZ o PEDRO REGGIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.

$8.00. Set.17-12616-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEDRAGOSA o JAIME PEDRAGOSA ZAMARRIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00. Set.17-12617-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CAMACHO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00. Set.17-12618-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA PIEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00. Set.17-12619-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MARTINICORENA DE MARIZCURRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Set.14-12386-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTIAGO PEREZ ORTIZ o FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO PEREZ ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 28 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Set 13-12300-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "ANTONIO M GINART y BENJAMIN BENTANCOR Prescripción adquisitiva" (Lo 12 Fo 250), se cita y emplaza a Luis Monichón o a quienes sus derechos representen y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte de los solares uno y dos de la manzana cuatro del tercer cuartel de esta ciudad hoy manzana 108 empadronada con el N.o 1704, con área de 364 metros 1276 centímetros cuadrados y linda: Al Sur en 17 metros 25 centímetros con calle Ciudad de Astorga; al Norte en 17 metros 68 centímetros con José Perera; al Este, en 20 metros 85 centímetros con Antonio M Ginart y al Oeste en 20 metros 85 centímetros con Eustaquio J Negrín; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. — San José Agosto 15 de 1951. — Carlos A. Artecona Juez de Paz

$54 00 Ag 31-11398-v oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que por resolución dictada en los autos: "ANGELA MERCEDES VILLALBA DE MARTINEZ contra JULIAN FELICIANO MARTINEZ Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (L.o 27, Fo 509)", se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, formada por los esposos Angela Mercedes Villalba y Julián Feliciano Martínez,

se mandó emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma. (Art. 7.o de la ley número 10.783). — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Horacio A. Cazalás Actuario
$32.00 Set.13-12307-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO TOMAS ITURRIOZ o GENARO ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.18-12712-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO o AGUSTIN LUIS GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.18-12713-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR FALCIONI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.18-12714-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MANZI o JUAN MANZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adj.
$8.00 Set.18-12715-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO BONILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$8 00 Set 13-12304-v set 24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO CLAUDIO RECALDE y de GENARA ISAAC MAYOR DE RECALDE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 29 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$12.00 Set.10-12043-v.set 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CAMPODONICO DE SOTO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Set 10-12044-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAY DE MAY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 29 de 1951 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$8.00 Set 10-12045-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BERISSO DE AUDICIO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 18 de 1951 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto
$24 00 Ag 30-11302-v oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO MARIA CEJAS, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De matrimonio del peticionante, por cuanto en ella aparece con el nombre y apellido como "Rogelio María Galeano" en lugar de "Rogelio María Cejas", y 2.o) De nacimiento de su hija Susana María Cejas, por cuanto en ella figura con el apellido paterno como "Galeano" en lugar de "Cejas", que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 30 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$24.00 Set.10-12041-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARTINS o NICOLAS TOLENTINO MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1951 — Raúl Ferreira, Actuario
$8.00 Set.15-12470-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA RAFAELA FARINELLA de DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1951 — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Set 15 12469-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE PRATES o PRATTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1951. — Raúl Ferreira, Act
$12.00 Set.15-12468-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCOS LOPEZ PUCCI o MARCOS ANTONIO LOPEZ PUCCI o ANTONIO LOPEZ PUCCI, de doña DOLORES LEONIDA LOPEZ PUCCI DE ESCAYOLA, y de don JUAN LOPEZ PUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario
$12 00 Set 11-12135-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZINMERMAN o ZIMMERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario
$8.00 Set 11-12138-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GUILLERMINA IGNACIO DA SILVA o GUILLERMINA IGNACIA DA SILVA don ALEJANDRO FAGUNDEZ y NATALIO FAGUNDEZ DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Agosto 31 de 1951 — Raúl Ferreira Actuario
$12.00 Set.11-12136-v set 21

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD SILVA DE IRIARTE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1951 — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12 00 Set.15-12467-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 1.o de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 Set 11-12137-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta, dictada en los autos: "ESPINOSA MARCOS JUSTINO. Quiebra" (Lo. 20, N.o 354, Fo. 42), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Marcos Justino Espinosa para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, el 6 de Octubre de 1951 a las 10 horas, con el fin de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 Set.18-12711-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL POMATTA DE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00. Set.17-1255?-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSA ELIA MADERO DE ANCHORENA y de NELIDA y OBSNEL ANCHORENA MADERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00. Set.17-12639-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDA PALMIRA CURBELO DE OCAMPO y BONIFACIO OCAMPO o CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12 00. Set.17-12640-v.set.27

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARTINEZ y LUCIANA C. GOMEZ DE MARTINEZ o LUCIANA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$12 00. Set.17- 2641-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELTRAN GONZALEZ, MARCOS GONZALEZ BALLESTA y LUCIANO GONZALEZ BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$12.00 Set.14-12416-v.set.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "CONDE MARCOS y PETRONA CASANOVA Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que el 9 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcos Conde y Petrona Casanova; en consecuencia se cita a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Treinta y Tres, Agosto 21 de 1951 — Hugo D. Goyenola, Actuario
$32 00 Set 13-12314-v oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCO DE ALFARO o FONSECA ALFARO o FONSECA y ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Set.14-12415-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAR[illegible]NO LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Set.14-12417-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Set.14-12418-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Set.14-12419-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia d eTreinta y Tres, doctor Enrique V Frigerio, en autos: "CATICHA (JUAN). Rectificación de partida", (L.o 20, N.o 538 F.o 368), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juan Caticha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues, en ella, por error aparece "Aticha" en vez de "Caticha" que es su verdadero apellido — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1951. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$24.00 Set.5-11734-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA o MARIA CASIA ARIAS o CARRASCO y de VENTURA GIMENEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, [A]gosto 29 de 1951. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.
$12.00 Set 11-12182-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, hace saber la apertura judicial de la sucesión de SINFOROSO SANABRIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante esta Oficina dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres Agosto 27 de 1951. — C. Hontou Aguiar. Juez de Paz.
$12.00 Set..11-12181-v.set.21

REMATES JUDICIALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL REMATARA

El día jueves 27 de Setiembre de 1951, a las 15 horas, en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces de Instrucción y Correccional de tercer turno, en autos varios: Depósitos del año 1930 a 1947 inclusive. Paz 17.a en autos varios: Juegos de azar, porte de armas y hallazgos: "Pedro Aguilar Su fallecimiento" y "Gabina Moreira. Su fallecimiento". — Paz 14.a "Ladislao Igoras Yancus. Intestado" y "Antonio Peña Intestado". Menores 2.o "Guillermo Lorenzo Aguirre. Hurto" y "Luis Viera Fonseca" y en autos varios. — Paz 7.a "Gaspar Panzera c. Julio Haubret. Medidas prep." — Juzgado Letrado de Primer Instancia de Paysandú. "Irma Olivera Cánepa de Gómez Hurtos". — Paz 2.a En autos varios Porte de armas y "Haydée Norma Salinas Céspedes de Muñoz Su muerte" — Ar[illegible] — [illegible] — Mostr[illegible] — Radios. — Muebles varios, etc., etc —

Exhibición: Día 26 — Informe: Pablo de María 1875.
$24.00. Set.17-12657-v.set.27.

RAMON I. GONZALEZ

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: Testamentaría del doctor Francisco N. Oliveres, se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Ramón I. González, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con las bases que se indicarán los siguientes inmuebles: A) Con la base de $ 2.500.00 una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 3.928 compuesta según plano del agrimensor Juan B. Oliva, de Abril de 1909 de 18 hectáreas 5.665 metros que se deslindan así: Al Noreste, Domingo Mespoleta y Cañada de Las Piedras; al Sureste, Francisco Barrera; al Suroeste, Larralde y al Noroeste, José Luis Zabalegui; B) Con la base de $ 54.229.61 dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres, que forman parte del establecimiento conocido por "San Francisco" empadronadas con los números 1.190, 3.040 deslindadas así: la primera, compuesta de 145 hectáreas 7.907 metros2, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Poepasio Machado, de Diciembre de 1948; al Norte, arroyo Yerbal Chico y Francisco Rodríguez; al Este, Camino Vecinal a Cerro Colorado; al Oeste, propiedades de Paula Brun, Martiniana Olivera y Amalia Pereira; y al Sur, Camino Vecinal que partiendo del límite de las propiedades antes mencionadas sirve de acceso al Camino Vecinal de Cerro Colorado. — La segunda, compuesta de 2 321 hectáreas 4.263 mts.2, señalada con los números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en el referido plano del agrimensor Machado, linda: al Norte, una línea que partiendo del Camino Vecinal a Cerro Colorado, llega al arroyo Yerbal Chico, que la separa de la fracción donada al Municipio de Treinta y Tres, señalada con el número 2 en el referido plano; al Noreste, las propiedades de Domingo Falabella, sucesión Norberto Iguiniz y Angel Fabeiro; al Este Angel Fabeiro, arroyo Yerbalito, sucesión de Fructuoso F. de Araujo y sucesión José María Díaz; al Sureste, Dorotea Araujo y el arroyo Yerbalito; al Sur, con propiedades de Segundo Anarolino Cuadrado y sucesión Lucas Denis; Oeste, Basilicio Machado, arroyo Yerbal Chico y sucesión Lucas Denis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que será de cuenta del comprador, el juicio de prescripción que sea necesario seguir para el perfeccionamiento de los títulos que integran las propiedades descriptas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Ballieta, Actuario.
$184.00 Set.17-12667-v.oct.13.

OSVALDO MARTINEZ JAUME

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Angela Bardazzano contra ATILIO EMILIO EDUARDO GAGGERO Ejecución de hipoteca Lo 45. Fo. 171" se hace saber que el día 4 del mes de Octubre de 1951, a las 16 horas, y en su ubicación, se procederá por el martillero, señor Osvaldo Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble Siete solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 114 674. los que según plano del ingeniero Raúl Regules, aprobado por la Intendencia Municipal el 17 de Junio de 1922, están señalados con los números 34 al 40 con una superficie de 4 158 mts 6.171 centímetros. los que por estar unidos se deslindan: 85 mts al Sur, a la calle Ombú; 50 mts 61 al Este: 80 mts 09 al Norte y 50 mts 38 al Oeste lindando con el solar 41

Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, son de cargo del adquirente: 3.o Que serán también de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de pavimento, conexión, colector, medianeras y demás cargas [illegible] 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de

los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Florida 1486. Teléfono 8 38 10.
$66.00 Set 13-12310-v.set.29.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "PAYS DE OLIVERES DOLORES TOMASA, sucesión. Lo. 47, Fo. 357" se hace saber al público que el día dos de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación bajo la base de cincuenta y seis mil pesos y al mejor postor se procederá por el martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número ochenta y siete mil seiscientos noventa ubicada en la vigésimatercera sección judicial del Departamento de Montevideo y compuesta según plano del agrimensor Julio Baumgartner trazado en Mayo de mil novecientos cincuenta y uno de una superficie de mil doscientos veintiocho metros cuatro mil novecientos ochenta y tres centímetros que se deslindan así: trece metros veintidós centímetros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil novecientos treinta y cinco; al Suroeste rectas de cincuenta metros cinco centímetros y veintinueve metros ochenta y ocho centímetros, ligeramente quebradas que limitan con inmueble empadronado con el número noventa y tres mil quinientos veinticuatro; dieciséis metros veintiún centímetros de frente al Noroeste a la calle General Urquiza y setenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros al Noreste con propiedades empadronadas con los números ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte, ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres, noventa y dos mil novecientos ochenta y dos, ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y cuatro. y ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y tres.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes en mi Casa de Remates, calle San José N.os 872|76. Teléfono 9 50 40.
$36.00 Set.12-12186-v.set.28.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "CALABRESI DE MARTIGNONI MARIA. Sucesión (libro 44, folio 414. se hace saber al público que el día veintisiete de Setiembre próximo a las quince horas y treinta minutos en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero señor Enrique A. Zabala con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) A la indicada hora una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le suceden empadronada con el N.o 5.316 ubicada en la décima tercera sección judicial de este Departamento y compuesta según plano del agrimensor Joaquín E. Mascaró de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, de una superficie de doscientos veintisiete metros veinticinco decímetros que se deslindan así: diez metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Grecia: veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros al Norte con frente a la calle República Argentina por ser esquina: diez metros cincuenta y cuatro centímetros al Este con el inmueble empadronado con el número veinticinco mil trescientos treinta y cuatro y veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Sur con el inmueble empadronado con el número veinticinco mil trescientos dieciséis II) A continuación una fracción de terreno y mejoras que le acceden consistente en dos solares de terreno ubicados en la manzana número noventa y ocho de la Villa del Cerro décimatercera sección judicial de este Departamento empadronado con el número veinticinco mil trescientos treinta y cuatro

compuestos de una superficie total de novecientos veintidós metros treinta decímetros ochenta y tres centímetros. con veintiun metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros de frente al Norte a calle República Argentina. por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur por donde linda con don José y Francisco Pazoli y Federico Cabrera por el Este con propiedad de Juan Arosa y por el Oeste con inmueble de don José Martignoni. III) A continuación una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número veinticinco mil trescientos veintiséis ubicada en la manzana número noventa y ocho de la Villa del Cerro. décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo y compuesta según plano del agrimensor Carlos A Mac Coll de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. en el que se identifica con la letra A de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros sesenta y tres decímetros diecisiete centímetros que se deslindan así diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur a la calle Francia: treinta y tres metros cinco centímetro al Oeste con el inmueble empadronado con el número veinticinco mil trescientos veinticinco diez metros sesenta y ocho centímetro al Norte con la fracción B del citado plano y treinta y tres metros al Este con los inmuebles empadronados con los números veinticinco mil trescientos veintisiete. y veinticinco mil trescientos veintiocho. y IV) A continuación una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la Villa del Cerro del Departamento de Montevideo décima tercera sección judicial empadronada hoy con el número veinticuatro mil setecientos sesenta y seis y compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete centímetros que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Ecuador entre las de Paraguay y Portugal por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo: al Sur lindando por este viento con el solar número quince por el Oeste con el número seis y por el Este con los solares número ocho al once inclusive y parte del solar número doce.

Se previene· 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o) Que será de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento y saneamiento así como la comisión legal del rematador y gastos de escrituración y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523. tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Agosto de 1951. — Julio E Real. Actuario Adjunto,

$180.00 St.3-11594-v.st.19.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados· "HAEDO (GREGORIO). Sucesión" (Lo 43. Fo 153). se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Floreal Otero con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de cinco mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centesimos del siguiente bien Un solar de terreno ubicado en la quince sección judicial de este Departamento. empadronado con el número 92.874 formado con el fondo de los solares 7 y 8 del plano respectivo y compuesto de una superficie de 167 metros 33 decímetros que se deslindan así· 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Tacuarí (hoy Dr Luis Piera). distando 36 metros 41 centímetros de la esquina formada con la calle Juan D Jackson. por 19 metros 48 centímetros de fondo lindando al Este con los solares 15 y 16: por el Oeste con el resto de los solares 7 y 8 y por el Norte con el número 6

Se previene· I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta. deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma: II) Que el bien a venderse tiene todas sus mejoras pagas y que los gastos de escritura certificados impuestos y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador (II) Que la finca está ocupada por condóminos. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 3 — Montevideo Agosto 8 de 1951 — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto — Más informes Zabala 1415. — Teléfono· 8 46 35

$78.00 Set.1.o-11529-v.set.18.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: EUGENIA CARRIQUIRY DE HIRIART Sucesión (L.o 45. F.o 40). se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se expresarán se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que también se indican de los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y 30 Base $ 20 000 00 Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo. padrón N o 6 102. señalado con el número 1. en el plano del agrimensor Eduardo Quartino inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.840 el 13 de Marzo de 1945. y se compone de una superficie de 164 metros 53 decímetros: con 11 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Convención. por 14 metros 69 centímetros al Norte a la calle Maldonado donde la puerta está señalada con el número 900 por ser esquina: por 11 metros 17 centímetros al Oeste y linda con la fracción 2; al Sur tres líneas de 10 metros 09: 0 04 y 4 metros 70 centímetros lindando con el padrón número 6 101 2.o Acto continuo Base pesos 12.500.00 Un solar de terreno lindero al anterior. empadronado con el número 6 103 compuesto según plano de lagrimensor Eduardo Quartino de una superficie de 154 metros 26 decimetros: con 7 metros 15 centimetros de frente al Norte a la calle Maldonado donde la puerta está señalada con el número 892 por 21 metros 53 centimetros al Oeste y linda con el padrón 6 104 y 7 metros 17 centimetros al Sur por donde linda con el padrón 6 100 y 21 metros 56 centimetros al Este por donde linda con el solar precedentemente. deslindado y padrón 6 101.

Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que serán de cargo. del comprador los gastos de escrituras certificados e impuesto respectivos y comisión legal del rematador 3.o Que los títulos de las propiedades se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay —Hipoteca Urbana número 1 514— Serie "A" 1944 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo número 523. 5.o piso. de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Agosto 24 de 1951 — C Walter Balleta. Actuario — Seña 10 o|o Comisión legal comprador Todo pagado informes: Sarandí 430. 2.o piso Teléfono· 90 6 76

$108 00 Set 7-11712-v set.24

JOSE S. PICCARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente. dictada en el expediente caratulado "Hipólito Pereyra contra la sucesión INDALECIO URTIAGA Cobro de pesos" se hace saber al público. que el día 4 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas. en el hall de la Bolsa de Comercio, al mejor postor. por intermedio del martillero don José S Piccardo. con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá el siguiente inmueble: Una fracción de campo. con las edificaciones y demás mejoras que contenga. ubicada en la 14 a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 2332. con una superficie de 18 Hects 4749 ms encerrados dentro de los siguientes límites· Norte calle pública en medio con Juan Urtiaga y Ferreyra. en 276 ms; Este. con Juan Urtiaga y Ferreyra; Sur. con Rufino Urtiaga; y Oeste. en 660 ms 60 cms camino vecinal en medio con Inocencio Hernández

Se previene 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art 919 del Código de Procedimiento Civil 2 o) Que los títulos y demás antecedentes. se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. (5.o piso). de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo. Setiembre 3 de 1951 — C Walter Balleta Actuario

Por más informes: Juan J Rousseau N.o 4086

$72 00 Set.7-11893-v set.27

H ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "SUCESION CAYETANA TROCCOLI DE YANNUZZI". (libro 42, folio 224), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero H Adami Casaravilla y Cía. con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 19 069 80 una fracción de terreno y sus mejoras situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo. paraje "La Comercial" próximo a las "Tres Cruces" empadronada con el N.o 20 121. señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Antonio M Dupart de Junio de 1870 con un área de 317 mts. 83 dec. que se deslindan así· 8 mts 59 de frente al N a la calle Nueva Palmira entre Duvimioso Terra y el Bulevar Artigas, por 37 mts de fondo y linda· por el Sur con la fracción N o 10: por el Este con la N.o 5 que se describirá: y por el Oeste con la N.o 3 2.o) Acto continuo. con la base de $ 20 089 32. otra fracción de terreno y sus mejoras contigua a la anterior empadronada con el N o 20 122 señalada con el N.o 5 en el plano ya citado. con una superficie de 317 mts 2 decs y mide· 8 mts 59 de frente al Norte a la calle Nueva Palmira entre Duvimioso Terra y Bulevar Artigas. por 37 mts de fondo, y linda: por el Sur con la fracción N o 11: por el Este con la N.o 6 y por el Oeste con la N.o 4 ya descripta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor. deberá consignar el 15 de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil 2.o) Que los títulos del bien empadronado con el N.o 20 121 se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N o 1307, Serie "27") y los relativos al empadronado con el N.o 20 122 en esta Oficina Actuaria. 3.o) Que los bienes nada adeudan por concepto de arrimos. vereda pavimento, cordón colector y obras sanitarias internas. como también que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. o sea impuesto universitario certificados, inscripción. honorarios y la comisión legal del martillero. que es del 4 o|o hasta pesos 4 000 00 y el 1 o|o por el excedente 4.o) Que los ocupantes del empadronado con el N.o 20 122 señalado con el N o 2 220 sobre la calle Nueva Palmira. que son los propietarios lo dejarán expedito dentro de los seis meses de escriturado obligándose a pagar durante ese lapso un alquiler mensual de $ 50 00 5 o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 5 o piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo. Agosto 28 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario — Más informes: 25 de Mayo N o 582.

$134 40 St.3-11528-v.st.20.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. Liquidación" Lo. 39. Fo. 458 se procederá al remate público y al mejor postor de todas las instalaciones y útiles de esa imprenta en el local calle La Paz N.o 1700, el día viernes 28 de Setiembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Exposición 3 días antes del remate.

$12.00 Set.15-12535-v.set.26.

MOISES SEBA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas. y en los autos: "E. Véscobi. T. Gutiérrez y otros contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO (S. A.). Medidas de seguridad. Lo. 34. Folio 597", procederé el día jueves 27 de Setiembre y siguiente si no se terminara. al remate de diversas existencias de blocks. chapas y lotes de mármol· bienes muebles; herramientas: útiles: etc. Sin base y al mejor postor. La subasta se efectuará en el local del mismo establecimiento· Camino Maldonado 6432, a partir de las 14 horas. Seña· 30 o|o. comisión 6 o|o. Para informes: calle 25 de Mayo 661. Teléfono 8 42 21.

$20 00 Set.17-12330 v.set.27.

NORBERTO POUQUETTE

Juzgado de Distrito de la novena sección del Departamento de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la 9.a sección de Montevideo en autos· "Jefatura de Policía. Remisión de un equino" se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 16 horas en las puertas del comercio de "Peluffo Hnos" (Garzón y Cno de las Tropas) y por el pregonero señor Norberto Pouquette asistido del subscripto, se procedrá al remate y al mejor postor de un equino macho pelo tordillo negro, orejano — Colón, Setiembre 12 de 1951. — Juan Briñón (hijo).

$16.00 Set.15-12439-v.set.26.

NORBERTO POUQUETTE
Juzgado de Distrito de la novena sección del Departamento de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo en autos: "Jefatura de Policía. Remisión de un equino hembra"; se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 16 y 15 horas en las puertas del comercio de "Peluffo Hnos." (Garzón y Cno. de las Tropas), y por el pregonero señor Norberto Pouquette, asistido del subscripto, se procederá al remate y al mejor postor de un equino hembra pelo tostado, orejana. — Colón, Setiembre 12 de 1951. — Juan Briñón (hijo).

$16.00 Set.15-12440-v.Set.26.

ALVARO T. BEYHAUT
Juez Distrito de la Séptima Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juez de Distrito de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones don Roberto Florit Guelmo, en el expediente caratulado: "PEDRO RAMOS. Denuncia" se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la casa de comercio del señor Evaristo Borderre, sobre el Parque de Pando, se procederá con la intervención del martillero don Alvaro T. Beyhaut en remate público asistido del Juez referido, presidiendo la diligencia el Actuario ad-hoc Carlos A. Furriol Bentancor, de nueve animales sobre las dos terceras partes de sus tasaciones: tres cerdos, pampas negros, orejanos; un caballo pelo zaino marcado un potrillo chico, pelo colorado, orejano, un caballo doradillo con una estrella en la frente y una lista blanca en el hocico marcado; un ternero orejano holandés, una vaca pelo overa colorada, señalada en las orejas y una yegua pelo zaina marcada con la letra K

Se previene: 1.o) Que el adquirente deberá entregar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio del remate. 2.o) Comisión por cuenta del comprador 6 olo. — Carlos A. Furriol Bentancor, Actuario Ad-Hoc.

$32.00 St.10-12110-v.st.20.

FRANCISCO LAGARRIGA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria y Adicionales" se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Francisco Lagarriga asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base que se indicará de un solar de terreno con sus mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 9 de esta villa empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados y que linda: Por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F., Lucía L., Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaqué; por el Este 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel.

Se previene: 1.o) Que el terreno a venderse fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500 00) y se venderá con la base de las dos terceras partes de la referida tasación. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o) Que son de cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración. 4.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Setiembre 3 de 1951.

$72.00 Set.8-12034-v.set.25.

ARMANDO TUBINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Adib de Pérez, María Lucía contra TIMOTEO PEREZ. Pensión alimenticia. Cobro ejecutivo". (Lo. 27 Fo. 704 y N.o 163), se hace saber que el día 5 del mes de Octubre entrante, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Armando Tubino, a presencia del señor Alguacil y por ante el Actuario Adjunto procederá a la venta sobre la base de $ 555 32, de todos los derechos y acciones y frutos que le correspondan a don Timoteo Pérez, en la sucesión de su padre don Juan Pedro Pérez Perdomo.

Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. 3.o Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Setiembre 7 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$56.00 Set.12-12269-v.oct.4.

HECTOR URRUTY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público, que el día 16 de Setiembre de 1951 a las catorce horas, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero señor Héctor Urruty, asistido del subscripto Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú y en las puertas de este Juzgado, y por un precio no inferior a pesos 900 00 de un terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana 13 y empadronado con el N.o 19 del pueblo "Merinos" en autos: "TROCHE SOTELO DIONISIA o TROCHE DE MENDARO DIONISIA Sucesión". El comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados el título del bien a subastarse, y la planilla de C. Inmobiliaria ejercicio 1950. — Guichón, Agosto 7 de 1951. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$36 00 Ag.27-11041-v.st.29.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rafael Demarco Hermanos contra el bien raíz empadronado con el número 2 043 de la manzana C de Piriápolis Juicio ejecutivo (Lo 5, Fo 102)" se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de pesos 184 955 00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras situado en la tercera sección de este Departamento en el Balneario Piriápolis empadronado con el número 2 043, que en la Oficina Departamental de Catastro aparece dicho bien empadronado a nombre de César Costamagna que forma parte de la manzana C de la citada localidad de Piriápolis y cuyos límites son los siguientes por el Noreste, con Herman Ullman; al Noroeste, con Sucesión de Francisco Piria; al Sudeste, calle Gregorio Sanabria y al Sudoeste, "Rambla de los Argentinos".

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que dicha propiedad tiene un gravamen en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo conforme leyes 14 de Agosto de 1935 y 20 de Julio de 1936, que con sus intereses y otros gastos de Administración, etcétera al 31 de Diciembre de 1949 importaban $ 82 148 84 préstamo que el adquirente puede gestionar su pago con facilidades ante aquella Institución, donde se encuentran los títulos respectivos — Maldonado, Agosto 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.

$72.00 Set.6-11839-v.set.22.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "CARLOS FRENCIA y otros Sucesiones" se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo venidero desde las 14 horas, por intermedio del rematador designado don Recaredo E Ugarte, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el lugar de su ubicación 10.a sección judicial —y con la base de las dos terceras partes de tasación— se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, muebles útiles y herramientas: I) Un campo y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1 094, compuesto en total de una superficie de 74 hectáreas, 6 418 metros 73 decímetros integrado por fracciones mensuradas por los agrimensores V H Bernasconi y Juan Basso respectivamente en Noviembre 15 de 1909 y Junio de 1913 y que en su conjunto limitan al Norte Enrique Lemes; al Este Francisco S Lobato; al Sur, Juan Damiano Joaquín Sosa y Magdalena B de Bergara y al Oeste y Sudoeste, hoy camino vecinal por medio con Octaviano Mesías y otros Tasado en $ 20 153 30 (I) Los muebles útiles y herramientas del mismo establecimiento, allí existentes.

Se previene: A) Los títulos de propiedad del inmueble y detalle y tasación de los bienes muebles, se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados B) Los gastos y honorarios de la escritura de compra - venta, así como el impuesto de plusvalía, universitario y rural, y la comisión del rematador son de cuenta del comprador C) El comprador consignará en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o y pagará la comisión del rematador: D) El campo se entregará en el momento de la escrituración y los bienes muebles en el momento del remate, contra su precio y comisión del rematador — Paysandú, Agosto 27 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario

$78 00 Set 6-11844-v.set.22

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto se hace saber que por resolución dictada en autos "Migliaro Hnos. Ltda contra JUAN CATTANEO. Reconocimiento de firma" se procederá a la venta a martillo por el rematador público señor Edgar Hernández asistido de Alguacil ad-hoc designado de [illegible] jardinera empadronada con el número 281. [illegible] arreos correspondientes, el día 30 de Setiembre próximo, a las 10 horas en el local de calle Dr. Morquio número 32.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer efectiva su oferta en el acto del remate. 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, o sean $ 100 00 (cien pesos). — Salto, Agosto 23 de 1951. — José Pedro Igoa.

$20 00 Set.14-12407-v.set.25

JOSE MARIA DOGLIO
Juzgado de Paz de la 1ra. sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra SILVA TOMASA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 3077". (Lo. 11 Fo. 97, N.o 456), se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero José María Doglio, en presencia del subscripto, asistido del Actuario Ad-hoc Juan A. Pocy, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 516.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, en calle Dr Evaristo G. Ciganda 786, empadronado con el N.o 2426, anterior 3077, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Prudencio Montagne de 3 de Junio de 1909 con el N.o 4, compuesto según el mismo de una superficie de 279 metros 85 decímetros cuadrados lindando: al Norte, en 7 metros 60 centímetros con calle Dr. Evaristo G. Ciganda; al Sur, en 8 metros 60 centímetros con el solar 6; al Este, en 34 metros 55 centímetros con la fracción del mismo plano; y al Oeste, en 34 metros 50 centímetros con el solar 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 5 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$66.00 Set.18-12756-v'oct.3.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hago saber que he vendido el activo de mi comercio denominado "La Industrial" sito en Avenida Italia 3340, a la sociedad "Zerboni y Rossi" quien se hizo cargo del mismo a partir del 1 o de Agosto del año pasado. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — AMADEO ZERBONI.

$24 00 Ag.28-11183-v.st.19.

COMPAÑIA NACIONAL DE BALNEARIOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1951, a las 19 y 30 horas, en el local de Juncal 1486, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1951 (artículo 50 de los estatutos), memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá depositarse en la Caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea las acciones o certificados (artículo 33 de los estatutos).

$9.00 Set.17-12677-v.set.19.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes en curso a las 18 y 30 horas en su sede de la calle Paraguay N.o 1866, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del Directorio; D) Elección de Directores

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — El Directorio

$18.00 Set.18-12707-v.set.22

J. Y A. ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau N.o 2060|76) el día veintiocho del corriente a la hora catorce y treinta, con la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura de la memoria; 3.o) Balance y distribución de utilidades; 4.o) Informe del señor Síndico; 5.o) Integración de capital; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Set.18-12748-v.set.22.

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el Viernes 28 de Setiembre de 1951 a las 17 horas en el local sito en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 3 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Retribución del Síndico saliente. — El Directorio.

$9.00 Set.18-12676-v.set.22.

"C. BRANDES Y CIA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "C. Brandes y Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Octubre próximo a las 19 y 15 horas en el local social, sito en la calle Rincón N.o 658, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1950|51 clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Directorio.

$21.00 Set.18-1275?-v.set.32

INDECU S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1951 a las 10 horas en el local social calle Constitución N.o 2481, a fin de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico y proyectos de distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio de utilidades 1.o de Julio de 1950 al 30 de Junio de 1951; 2.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con cinco días de anticipación como mínimo a cuyo fin está abierto el registro en la Secretaría de 14 a 17 todos los días hábiles excepto los Sábados.

$18.00 Set.18-12673-v.set.22

I. C. U. S. A.

INDUSTRIA CEMENTICIA URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Lucía 4310 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3.o) Nombrar a dos accionista para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede social Santa Lucía 4310 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951.

$15.00 Set.18-12759-v.set.22.

ERNESTO QUINCKE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 9 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribir sus acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — El Secretario.

$18.00 Set.18-12680-v.set.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor ALCIDES ALONSO con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los registros genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentara a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes. Raza Holando - Uruguayo, sexo macho, Herd Book Uruguayo 1807. R. P. 15 fecha de nacimiento el 15 de Febrero de 1943.

$12.00 Set.18-12674-v.set.22.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el 1.o de Octubre próximo, a las 19 horas en la casa de la calle Dr. Francisco Soca N.o 1194, para tratar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales; B) Nombramiento de dos accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibos de las mismas en la Secretaría, con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Secretario.

$15.60 Set.18-12531-v.set.22.

"ESTANCIA LA FLORA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatuos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre del año en curso a la hora 18 y 30 en el local de la calle Cerro Largo número 1049 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades: 2.o Retribución del Síndico (artículo 30 de los estatutos sociales: 3.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1951|52: 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local citado en esta convocatoria con anterioridad al día 27 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$14.40 Set.17-12624-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio comunicamos disolución nuestra Sociedad "MIGUEZ Y KOVACS", para la explotación lavadero familiar "El Cisne" sito en Guayabo número 1509 y lo hemos prometido vender a los señores Wáshington Matalonga y Omar Edison Palau. Acreedores Escribanía Durán Mullin. (Andes 1217, 5.o piso, apto. 22). — Alfredo Miguez. — Carlota Kovacs

$20 40 Set.14-12662-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el día 10 de Julio de 1951, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 37 del folio 70 vto. al 73, los esposos RICARDO MIGLIARO y doña LEONIDA CARMEN RIVERA DE MIGLIARO, cedieron a los señores Armando Nicolas, Teodoro y Orlando Zunini y Severino Guillermo Acosta, la cuota social que a aquéllos correspondía en la sociedad "Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.". — Salto, Agosto 30|951.

$20.00 St.-7-11922-v.st.29.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. MERCADO MODELO.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 30 de Setiembre de 1951 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1950|51. 3.o Dictamen del Síndico. — Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Pedro Juan Berrutti, Secretario.

$26 00 Set.15-12466-v.set.29.

LA INDUSTRIAL DEL VIDRIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas en el local de Fuca Sociedad Anónima (Camino Propios 6079) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de lo actuado por el Directorio; 2.o) Actos y autorizaciones necesarias para el cumplimiento definitivo del convenio concertado con Fuca, Sociedad Anónima: 3.o) Designación de las personas que en representación de la Sociedad, subscribirán las correspondientes escrituras; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que ya hayan depositado sus acciones a los efectos del canje que deben pasar a inscribirse para la asamblea con el recibo otorgado por Fuca; los que aún no lo hayan hecho deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado bancario a los efectos de la inscripción hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$48 00 Set.19-12726-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley del 6 de Setiembre de 1904 Se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE GRANJA S A. (CIPROGRAM) en liquidación que gira en esta plaza en la calle Agraciada 2410, ha resuelto traspasar a los señores don Mario J Peirano y don Abel Pesquera Muttoni el activo y pasivo social quienes los toman a su cargo. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dabezies y Decia, calle Rincón 387 con los justificativos de sus créditos. — Por Ciprogram S. A en liquidación la Comisión Liquidadora. — Mario J. Peirano y Abel Pesquera Muttoni. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951.

$36 00 Set 17-12576-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a Abraham Iusim y Jacobo Schtamer, las maquinarias, instalaciones de mi establecimiento que en el ramo de herrería de obra estaba instalado en la calle República 1615. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — ROMUALDO SCHIVO

$21.60 Set.18-12671-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Rey, Misiones 1361, escritorio 9 intervine. Atlántida Elena Luzzi de Rolandi compra el comercio ramo salón de lustrar y venta de cigarrillos sito en Gral Flores 3346, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951 — ROMEO LEGUISAMO. — Atlántida Elena Luzzi de Rolandi.

$14.40 Set.18-12703-v.oct.8.

STRAUCH Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Setiembre de 1951 a las 11 horas en su sede social calle Isla de Flores N.o 1328 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al XVI ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. 2.o) Nombramiento del Síndico y suplente para el ejercicio XVII y fijar la remuneración del titular. 3.o) Designar un accionista para firmar el acta (artículo 31 de los estatutos).

Nota. Para asistir al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en Secretaría hasta cinco días antes del fijado para la asamblea (artículo 29 de los estatutos).

$19 20 Set 13-12385-v.set.21.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

Se cita a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el local social 25 de Mayo 555, 4.o piso el 22 de Setiembre corriente, a las 11 y 30 y 12 horas respectivamente, para tratar las siguientes órdenes del día:

En la ordinaria: hora 11 y 30) 1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Consideración del informe del Síndico. 3.o Elección de dos Directores. 4.o Elección de los Síndicos titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido. — En la extraordinaria: (hora 12) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces por una suma superior a $ 50.000.00 (artículos 24 y 37). — Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones en la forma y plazo previstos por el artículo 35 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$21.60 Set.17-12476-v set.21

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1951 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Guaviyú 2432|36, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1951 cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o) Fijar la remuneración del Síndico; en el ejercicio vencido y distribución de utilidades; 3.o) Elección del Síndico titular; 4.o) Designar dos de los señores accionistas para que formen la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432 36 — Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas tendrán que depositar sus respectivas acciones, para estar en condiciones de integrar la asamblea. — El Directorio.

$19 20 Set. 18-12662-v.set.21.

RYMALC SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1951, a la hora quince, en el local social, calle José P Varela N.o 479 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que conuten las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta de esta asamblea. 2.o Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades. 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. — Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (artículo 16 de los estatutos). — Mercedes, Setiembre de 1951. — Pedro B. Reyes, Presidente. — Enrique Nonnenmacher, Secretario.

$21.00 Set.17-12679-v.set.21.

TECNICA URUGUAYA S. A.
EN LIQUIDACION

Comunicamos al comercio y al público en general que en virtud de las disposiciones legales y estatutarias vigentes esta sociedad está en liquidación. — Montevideo, 1.o Setiembre 1951. — El Directorio

$4.00 Set.11-12126-v.set.21.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
G. H. Y. C. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 11 horas en la sede social calle Cerrito 507, quinto piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del undécimo ejercicio con dictamen del Síndico y distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — El Directorio.

$28.80 Set 14-12328-v.set.22.

CAUDEL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la primer asamblea general ordinaria que se realizará el 3 de Octubre de 1951, a las 10 horas en el local de la calle Río Branco 1225 bis, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones; y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de la distribución de utilidades; 3.o) Confirmar el Directorio actual designado por los accionistas fundadores.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado con el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943.

$18.00 Set.18-12651-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor CONRADO MEYER ha prometido en venta a la sociedad "S Rodríguez y Cía" el establecimiento comercial que en el ramo de ferretería bazar pinturas y anexos tiene instalado en el pueblo de Young, 5.a sección judicial de Río Negro; debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el mencionado establecimiento o en el estudio del escribano Jorge Pérez Seremini calle Leandro Gómez 766 de la ciudad de Paysandú, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Pérez Seremini, Escribano.

$40 00 Set 6-11945-v set.28.

AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA

Socios: Angel y Armando Amelotti, Doroteo Gorriz y Luis Cavenaghi. Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: La indicada en el título. Denominación: "Carrocerías Independencia". Objeto: Construcción, reparación, importación y venta de carrocerías; adquisición, importación y venta de chassis ómnibus y toda clase de rodados. Representaciones: De Fábricas extranjeras. Plazo: Treinta años a partir de la última publicación. Capital: $ 310.000.00 integrados por partes iguales. Parte ya aportada en dinero efectivo $ 170 407 35. Plazo para pagar el saldo hasta el 30 de Junio de 1952. Directorio: Angel Amelotti y Luis Cavenaghi. Administradores: Los mismos. Cierre de ejercicios económicos: Treinta de Junio de cada año. Balances: Dentro de los noventa días del cierre. Asambleas: Anuales. Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, el resto entre los socios por partes iguales. Disolución: Por expiración de término; por resolución conforme a la ley y por pérdida del 75 o|o del capital. Liquidación: Por socio administrador a designarse por la asamblea. Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: N.o 1, fo. 1, Tomo 20. — Angel Amelotti. — Luis Cavenaghi.

$32 00 Set 17-12633-v set 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Santurio" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Corumbé N.o 4051 esquina Las Salas, al señor José Sinforoso Perdomo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — PEDRO PEREZ BLANCO.

$13.60 St.8-11950-v.st.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "CALLEROS Y COMPAÑIA" ha quedado disuelta, haciéndo cargo del activo y del pasivo el señor Severo Ignacio Calleros, domiciliado en esta ciudad, calle 19 de Abril 1061. — Severo Ignacio Calleros.

$16.00 Ag.28-11154-v.st.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Luis Alberto González Moreno, el comercio que en los ramos de estación de servicios y surtidor de nafta, tengo instalado en esta ciudad, calle Leopoldo Mendoza y Durán esquina Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta calle Independencia 656, de esta ciudad. — Florida, Agosto de 1951. — APARICIO M. MAS.

$20 40 Ag.31-11431-v.set.19.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Setiembre a la hora 11, en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2580 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1950|1951. 2.o Elección de los miembros del Directorio y Síndico titulares y suplentes respectivos. 3.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Ingeniero Santiago E. Mauri, Presidente. — Ingeniero Aladino J. Amaro, Secretario.

$7.20 Set.17-12564-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que la sociedad 'BORAGNO Y BERNARDINIS' por escritura privada vendió a la sociedad "Sumeser Limitada" el comercio de estación de servicio instalado en la calle Cerro Largo N.o 1292 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 24 de 1951.

$24 00 Ag.28-11201-v.st.19.

S. I. A. M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS
TORCUATO DI TELLA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1951, a las 11 horas, en la sede social calle Uruguay 1123 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$6 00 Set 18-12678-v.set.19.

FRONTEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Frontex S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1951 a las 15 horas en la ciudad de Rivera, calle Dr. Anollés 328, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1951; 2.o) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951-1952; 3.o) Fijación de la retribución anual para los miembros del Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos; 4.o) Consideración del proyecto de distribución de las utilidades; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la caja de nuestra Sociedad de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Rivera, 10 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$12 60 Set 18-12658-v set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma "Ibarra y Olivera" de esta plaza ha prometido vender a don Juan Ramón Zunino el comercio que en los ramos de bar, restaurant, despacho de bebidas y billar giraba en esta ciudad. Los acreedores a la firma vendedora. — Rocha, Julio 31 1951. — GREGORIO OLIVERA. — ARTEMIO IBARRA. — Juan Ramón Zunino.

$24.00 Ag.29-11199-v.set.19.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151.616 Solar N o 2 de la manzana A, situado con frente a la Avda Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151 619. Solar N.o 5 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151 620. Solar N.o 6 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151 621 Solar N.o 7 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno al Sauce (9.a Sección Judicial).

Pascual Probo Milán. — Dom.: Cnel Raíz 1630. Padrón N.o 144 913|14 Solar 57 A, situado con frente a la calle Coronel Raíz, entre Hamburgo y Calle N.o 1 (21 a Sección Judicial).

Marta Sosa. — Dom.: Los Cerrillos (Dpto. de Canelones). Padrón N.o 1 418 Solar N o 22 de la manzana D, situado en la esquina de la Carretera Nal. a Las Piedras y calle Ellauri (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Antonia Rodríguez Reyes — Dom : El Porvenir s|n. (La Paz). Padrón N.o 2 770. Solar N o 369 de la manzana 4, situado en la esquina de las calles N o 3 y Municipio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Isidro Díaz. — Dom.: Peabody 1919. Padrón N.o 2.779. Solar N.o 378 de la manzana 4, situado con frente a la calle N.o 4, entre Municipio y Dantón (Las Piedras) (4.a Sección Judicial de Canelones).

Gregorio Acosta. — Dom : Municipio s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 2.821. Solar N o 418 de la manzana 6, situado con frente a la calle N o 4, entre 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Jaime Echevarría Curbelo. — Dom : Espinillo 1345 (Ap. 4). Padrón N.o 2.609 m|a Solar N.o 491 y 492 de la manzana 10, situado en la esquina de las calles N.o 4 y Municipio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Dimko Stamenkovich y Llubomir Zivkovich. — Dom : Dr Baltasar Brum 796 (Las Piedras) Padrón N.o 2 610 m|a. Solar N o 568 de la manzana 14, situado con frente a la calle N o 4, entre Avda Dr. Pouey y Treinta y Tres (Las Piedras) (4.a Sección Judicial de Canelones).

María Prieto — Dom.: Municipio s|n. (Las Piedras) Padrón N.o 2.609 m|a Solar N o 648 de la manzana 17, situado en la esquina de las calles No 6 y 18 de Julio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Tomás Duarte. — Dom.: Cufré 1760 Padrón N.o 32. Solar N.o 12 de la manzana 2, situado con frente a la calle No 2, entre Avda. de 25 metros y calle N o 6 Costa Azul). (8.a Sección Judicial de Canelones).

Ramón Elroa Gómez. — Dom.: Monte Caseros 3091 Padrón N.o 178 487. Solar N.o 5, de la manzana B, situado en la esquina de las calles Canstatt y Juan Cabal (12a Sección Judicial).

Conmemoración Rojas. — Dom.: Sevilla 1941. Padrón N.o 174 886 Solar N.o 1, situado en la esquina de Cno. Santos y Nueva California (21 a Sección Judicial).

Victorio De Lorenzi — Dom.: Mallorca 4362 Padrón N.o 60 453 Solar N.o 3, situado con frente a la calle Ombú casi 12 de Octubre (11 a Sección Judicial).

Guillermo Franco — Dom.: 1er Oficial s|n (Barrio Tomkinson) Padrón N.o 159 582 Solar N o 59 B de la manzana F situado en la esquina de las calles B y Cañas (Nuevo París) (20 a Sección Judicial).

Eduardo Rabinovich. — Dom.: Francisco Calabuig 225 Padrón N.o 169 297 Solar N.o 58 B, de la manzana K situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Turubí y calle C (20.a Sección Judicial).

Bruno Alberto Alvarez. — Dom.: Zorrilla de San Martín s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 2.300. Solar No 10 de la manzana E, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Leyenda Patria y 18 de Mayo (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Ceferino Rosas. — Dom.: Tapia (Dpto de Canelones) Padrón N o 92 parte. Solar N o 20 de la manzana H situado con frente a calle Pública (Estación Montes). (9.a Sección Judicial de Canelones).

$204 00 St.8-12027v.st.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AGUEDA MOSQUERA DE RODO y CRISTO JOSEFIDES hacen saber al comercio y público en general, que han rescindido el compromiso de compra-venta celebrado respecto del comercio de almacén y bebidas alcohólicas envasadas ubicado en la calle Rostand N o 1587 Los acreedores deben presentarse en la calle San Salvador N.o 1889. — Montevideo, Julio 19 de 1951.

$24 00 St.3-11542-v.st.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí en venta a León Kind el establecimiento denominado "Cine Larrañaga" ubicado en la Avda Larrañaga número 3838 Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 — FAUSTINO DE LOS REYES. — León Kind

$13 60 Set 6-11819-v set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro "Fernández y Ferreiro" con negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en la Avenida Italia N o 2727, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Remigio Fernández Justo Reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951 — ARGEMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER DE FERREIRO

$20 40 St.8-11951-v.st.27.

VENTA DE NEGOCIO

Los esposos ARNOLDO SANTERINI y STELLA ALBA FRONTINI, han prometido en venta a los señores Erio Omar Operti, Duarvin Néstor Rocca y Ruben Líder Roccа la fábrica de pastas frescas que los primeros tienen en Avda. Larrañaga 3889, en Montevideo. Acreedores: Yaguarí 1809, ciudad.

$16.00 St.7-11914-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Olegario Raúl Fernández, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Llopeya 1759, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1136 Montevideo, Agosto 8 de 1951 — HECTOR MANUEL LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Olegario Raúl Fernández.

$14 40 St 10-12077-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a Vito Pitta Bello y Carmelo Sánchez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería ubicado en calle Cufré 2651 de esta ciud d. Acreedores: Alzáibar 1358. — ABELARDO CABEZA.

$14 40 St.10-12033-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Ismael Andrés Susaniche prometió vender a los señores Héctor Ismael Bonti y Edil S. Artegoitía el comercio de panadería y factureria que gira en esta plaza, calles Rodó y Zapicán Acreedores en la misma. — Mercedes, Agosto 31 de 1951. — ISMAEL A. SUSANICHE. — Héctor I. Bonti. — E Artegoitía.

$16.00 St.10-12051-v oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender a los señores Ramón Urtasún y Raúl Elías el café y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Soriano N.o 1349 (plazo ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Setiembre 3 de 1951 — RAFAEL PEREZ — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ — MANUEL ESMERODE.

$21 20 St.8-11871-v.st.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido la mitad indivisa del comercio calle Asunción N o 1398 al señor Manuel Méndez Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí N o 490 — Montevideo, Setiembre 6 de 1951 — JOSE SANCHEZ DE NIETO. (Sucesora de Manuel Nieto).

$20.60 St.6-12026-v.oct.3.

INDULAC S. A
1.a CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de "Indulac S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1951, a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores N o 1728, en la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1951. 2.o Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas hasta el día 25 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728 Montevideo, y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza — Montevideo Setiembre 10 de 1951 — El Directorio

$32.00 St 10-12105-v.st20.

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre en curso en su sede social calle Cuareim N o 1801 de esta ciudad a la hora 16 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimonoveno ejercicio social la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico. 2 o) Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico. 3 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario

$24 00 St 10 12078 v st 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura que en 25 de [illegible] pasado autorizó el escribano José A. González Puig la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno con el N o 5 del libro N o 6 el 4 de Setiembre corriente, don JULIO MARIA BRUSSONE cedió a Salvador Farber la totalidad de las cuotas de capital que le pertenecían en "Brussone y Keidansky Limitada" — Montevideo, Setiembre 6 de 1951.

$12.00 St 10-12035-v.st.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita Angélica Nelly Grimón el comercio de carnicería sito en la avenida Larrañaga N o 3515 Acreedores presentarse a dicho comercio — Montevideo, Agosto 30 de 1951 — BENITO BARRAL ALBA. — CARMEN TORREIRA DE BARRAL

$20 40 Set 1 o-11538-v set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Sabino Lemes el café bar y billar, de la avenida Eugenio Garzón, N o 451|55 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — JOAQUIN MARTINEZ — AMELIA TRINCHIN DE MARTINEZ — IGNACIO CUADRIELLO

$13 60 Set.7-11875-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos Cano y Sabino López, el café y bar de la avenida Millán N.o 2951|63 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, 31 de Agosto de 1951 — JOSE TOURIÑO. — CARMEN TURNES DE TOURIÑO

$13 60 Set 7-11876-v set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís N o 1460 prometí vender a los señores Everardo y Benito López el almacén y bar de la avenida Italia N o 3852 bis de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — MANUEL VARELA REYNO.

$13.60 Set.7-11870-v.set.26.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social situado en la calle Buenos Aires 390, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión escrutadora 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 3.o Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1950|51. 4.o) Elección de 6 titulares y 6 suplentes de Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 27 de Setiembre inclusive de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Roberto Espil, Presidente. — Manuel Felipe Barquin, Secretario

$32.00 St 12-12298-v.st.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 31 de Julio de 1951 se constituyó "DONO ENCABO Y CIA. LIMITADA" de acuerdo a las bases siguientes: Socios: Señores José Ramón Dono, Adolfo Encabo Germán Domingo y Jorge Leopoldo Carlos Marx. Capital: Doce mil pesos ($ 12 000 00). Integración totalmente hecha de $ 4 200 00 cada uno Dono y Encabo y de $ 1 800 00 cada uno Domingo y Marx Objeto: Negocios de importación, exportación y representaciones Domicilio: En Montevideo Administración y representación: Indistintamente por cada uno de los socios, que tienen las más amplias facultades, sin limitación alguna; anualmente se realizará asamblea ordinaria. Balance: El 30 de Junio de cada año: las utilidades se repartirán entre los socios así: Dono, 30 o|o, Encabo 30 o|o, Domingo 20 o|o y Marx 20 o|o. Duración: Dos años con prórrogsa automáticas por iguales períodos. Disolución: Por fallecimiento, interdicción, concurso o quiebra totalmente si se tratara de los socios Dono o Encabo y parcialmente si se tratara de Domingo o Marx Liquidación: Cuando se pierda el 50 o|o de los capitales aportados Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 3 del folio 6 y siguientes del libro N.o 6, el 3 de Setiembre de 1951.

$32.00 St.12-12247-v.st.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi casa de comercio sito en Av Italia 3695 a don Edison Caldeiro Acreedores presentarse escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, escritorio 6. — FRANCISCO SCHETTINI.

$7 20 St.3-11622-v.st.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que Susano Juan Almada Coles, Raúl Garrone Marabotto, Juan Carlos Garrone Marabotto y Manuel Gutiérrez Fabre, como únicos integrantes de la Sociedad denominada "TRANSMAR LIMITADA" cuyo giro es representaciones e importaciones, con sede en Constituyente 1696 de esta ciudad, con el consentimiento de sus esposas vendieron por documento privado de 28 de Junio de 1951 a Reynaldo Francisco Bertino Eris, todo el fondo comercial de la Sociedad, continuando el comprador el giro a su solo nombre Se comunica que como consecuencia de la venta y por el mismo documento se disolvió totalmente la Sociedad Acreedores Rincón 630. — Esc Pereira Vecino, de 9 a 11. — Montevideo, Junio 28 1951

$48.00 Ag 31-11451-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Rogelio Martínez, el almacén de comestibles de la calle Tiburcio Gómez N.o 1801 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — ANTONIO MENDEZ. — CONSUELO GARCIA DE MENDEZ.

$13.60 Set.7-11869-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Roberto de Césare el establecimiento comercial en el ramo de óptica ubicado en la calle 18 de Julio 1584 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — JULIO RECINE.

$13.60 Set.6-11817-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Braulio Amestoy y Filomeno Gutierrez el café y bar de la avenida Garibaldi N.o 2007 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1951. — JULIO LACROUTS. — IRMA CARDOZO DE LACROUTS.

$13.60 Set.7-11873-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía.. Solís 1460, prometimos vender a los señores José Aguirre y Manuel Romar el café y bar de la calle Colonia N.o 1151|55 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — MARIANO CANDIDO ARLEGUI. — RAQUEL AURORA GOMEZ DE ARLEGUI.

$13.60 Set.7-11874-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Andrés e Isidoro Lamas Padín el café, bar fiambrería y venta de helados, de la calle Daymán N.o 6504 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 26 de 1951. — FRANCISCO CASTRO LORENZO. — JUANA DIZ DE CASTRO. — Sucesión de JOSE CASTRO LORENZO.

$20.40 Set.7-11868-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía.. Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Urtasun y Raúl Elías el café y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2701 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 3 de 1951. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ. — MANUEL ESMERODE.

$13.20 Set.7-11871-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Martínez Suárez el café y bar de la calle Sarandí N.o 451 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 2 de 1951. — SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO.

$13.60 —Set.7-11872-v.set.26.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la Bolsa de Comercio el 26 de Setiembre de 1951 a la hora 17, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos: 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimotercero ejercicio económico de la Compañía: 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimocuarto ejercicio: 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 22 de Setiembre de 1951 a la hora 11 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$25.60 Set.12-12233-v set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad o sociedades que bajo la razón social "CASTIGLIONI, PASQUALE Y GIASSANTI" y en los ramos de preparación de mezcla, compraventa de materiales de construcción, empresarios de obras de construcción y fábrica de mosaicos y anexos, giraba en esta plaza con domicilios en Avenida Italia 3483|85 y Madrid 1584. Los socios Roque Pasquale y Antonio Giassanti quedarán a cargo del activo y pasivo de la barraca con domicilio en Avenida Italia 3483|85 y el socio Alberto Castiglioni quedará a cargo del activo y pasivo de la barraca de la calle Madrid 1584 Interviniendo en esta disolución el Interventor Judicial señor don Juan Souto, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en su oficina calle 25 de Mayo N.o 584. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951.

$[illegible]

MIGUEZ HOTEL
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 20, inciso C) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre corriente, a las 15 horas en el local de sus oficinas, calle Misiones 1486 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado: 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar de conformidad el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en mérito a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, recibiendo un comprobante nominativo que servirá de entrada.

$21.00 Set.15-12580-v set 20

COMPAÑIA AGRARIA GANADERA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA (C. A. G. F. I.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 11 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre del corriente año a las 18 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 417, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual presentada por el Directorio: 2.o Consideración del informe del Síndico: 3.o Distribución de utilidades: 4.o Elección de Síndico: 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 12 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad calle 25 de Mayo 417, 1er. piso sus acciones, certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos, con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 Set 15-12595-v set.20

AGUA TONICA PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO JULIO 1.o DE 1950 a JUNIO 30 DE 1951
Convocatoria

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 4.o asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre a las 10 horas en el local social, Avda Millán 4284 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la sociedad 3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y de un Síndico titular y suplente, par actuar en el período 1951 - 1952 — Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 18|12|947 deberán registrar sus acciones en la calle Acevedo Díaz 1978, hasta tres días antes de señalado para la asamblea — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951 — El Directorio.

$24.00 Set 15-12581-v set 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que giraba bajo la razón social VARON HERMANOS Y TARANCO quedando en lo sucesivo el socio Moisés Varón, con la Casa Central en Sarandí Grande: el socio Benjamín Varón con la Sucursal Colón: y el socio Moisés Taranto con la Sucursal Paso Molino Presentar comprobantes créditos en la Casa Central. Ley 26 Setiembre 1904. — Sarandí Setiembre 1.o|51 — Benjamín Varón. — Moisés Varón — Moisés Taranto.

$24.00 Set.17-12602-v oct.9

CESION DE CUOTA DE SUDAN LTDA.

Se hace público que según Registro Público de Comercio Inscripto el día 7 del corriente con el número 14 del folio 16 y siguientes del Libro número 6 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el señor ALEJANDRO VERES cedió su cuota de SUDAN LTDA. a los señores Ladislao Víctor de Tamassy y José Lonkay respectivamente. — Montevideo 11 de Setiembre de 1951. — Alejandro Veres. — Ladislao Víctor de Tamassy. — José Lonkay

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la sociedad de capital e industria "SCHWARTZMAN Y COMPAÑIA" que con la denominación de "Foto Rin" y en el ramo de fotografía y venta de artículos fotográficos, tenemos instalada en la Avda. San Martín N.o 2541|43 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio Carlos Schwartzman. Acreedores presentarse en calle Carapé 2072 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Carlos Schwartzman. — Máximo Tainavich.

$27.20 St.8-12008-v.st.27.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21 y 26 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de Setiembre de 1951, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial; 2.o) elección para integrar el Directorio de seis accionistas, como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos, por el período 1951 1955 (Artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 3.o) Elección de dos accionistas interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1951-1955. (Artículo 16); 4.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad; 5.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943 N.o 1056|941. Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para ser devueltas después de haberse celebrado la misma. Artículo 20 de los estatutos. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a.m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social, Cerro Largo N.o 1727. — El Directorio.

$78.40 Set.8-12053-v.set.24.

HORACIO TORRENDELL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria de "Horacio Torrendell S. A." que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Cuareim N.o 2052, a fin de tratar el siguiente orden del día: Modificación de los estatutos y aumento del capital social. Asimismo y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Horacio Torrendell S. A." convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1951, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim N.o 2052 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951 (artículo 17, inciso A) de los estatutos); 2.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio para el ejercicio 1951 1953 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951 1953 (artículo 17, inciso B) de los estatutos); 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número y cantidad efectiva de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Justo Quirico, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Canelones 1602, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — ISIDRO MANUEL LOJO RODRIGUEZ. — MARIA BALSA DE LOJO.

$21.60 St.10-12083-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Pérez y Angel Alberto Pizano, la confitería, venta de helados y bebidas alcohólicas embotelladas, establecida en 8 de Octubre 3756 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — JOSE ANTONIO VILLAR.

$21.60 St.10-12084-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestra sucursal sita en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) que gira en el ramo de degustación y venta de café y bebidas alcohólicas al señor Ramón Caballero, quien toma posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1951. Acreedores dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en nuestra Casa Central, Avda. 18 de Julio 1179 de la ciudad de Montevideo. — SOROCABANA S. A. — Ramón Caballero.

$28.80 St.10-12115-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta a doña Isabel Hounie de Iglesias, el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en la ciudad de Las Piedras avenida Artigas N.o 699. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — La Piedras, 31 de Julio de 1951. — ALFREDO A. BOCALANDRO. — Isabel Hounie de Iglesias.

$24.00 Ag.31-11445-v set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Benigno Pereiro Piñón el café, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Av. Rocena 1605, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — RICARDO DIAZ GUERREIRO. — AGUEDA SEOANE DE DIAZ.

$21.60 St.10-12079-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Haroldo Franc Cantos Bonifacino el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Soriano 902 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — JULIO DE LA PUENTE. — CELESTE VERNAZZA DE DE LA PUENTE. — ORLANDO DE LA PUENTE. — ELIDO DE LA PUENTE. — SARA ANTUNEZ DE DE LA PUENTE.

$21.60 St.10-12080-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alberto González Maziotti el café y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1469, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — ANDRES VAZQUEZ SUAREZ. — LIDYA SOUTO DE VAZQUEZ.

$21.60 St.10-12081-v st29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Camilo Rivera, el bar bebidas alcohólicas y billar establecido en Propios 2252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — MATILDE SIFFREDI DE FLIORILLO. — VICENTE FIORILLO.

[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Santiago Crubalian el almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle Fraternidad 4199, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 2 de 1951. — NICHAN ARTIN BRIGIAN. — ANA GABADIAN DE BRIGIAN. — Santiago Crubalian.

$13.60 Set.6-11797-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Asdur Tchaprasdian el almacén, frutas y verduras sito en la calle Leandro Gómez 2495 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo Setiembre 3 de 1951. — HAGOB DER BEDROSSIAN ESTER SERARDARIAN DE DER BEDROSSIAN. — Asdur Tchaprasdian.

$13.60 Set.6-11798-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he resuelto vender a don Ramón Justo Pérez y don Cipriano Martínez, el comercio que en el ramo de "Café, Bar, Despacho de Bebidas, Venta de Helados y Billar" está establecido en la Plaza Principal de la ciudad de Santa Lucía Dpto. Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación previniéndose que el domicilio se fija en el propio comercio. — Santa Lucía, Setiembre 3 de 1951. — CARLOS M. HARDOY. — Ramón J. Pérez. — Cipriano Martínez.

$27.20 Set.6-11816-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Lázaro Rodríguez, el almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicado en la calle Marcelino Díaz y García 73 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo 2 de Setiembre de 1951. — Juan Lázaro Rodríguez. — ELBIA YOLANDA PEREZ. — ROGELIO FRANCISCO RODRIGUEZ.

$13.60 Set.6-11799-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a doña Betty T. de Blitzer las instalaciones y muebles que se encuentran en el local de la calle San José 962. Los acreedores del comercio que se encontraba instalado en dicho lugar deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 escritorio 1.o. — FRANCISCO GRENDENE. — Betty T. de Blitzer.

$20.40 Set.6-11820-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los subscriptos hacen saber al público en general que se han comprometido a vender su comercio que en el ramo de taller de radio y electricidad para autos tienen instalado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1622 al señor Elvio C. Grosso, debiendo los acreedores presentarse en el citado domicilio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1951. — RAMON TABOADA Y HERBERT FRANKENSTEIN.

$20.40 Set.6-11779-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "EZCURRA Y CIA." que gira en esta plaza, calle Gaboto 1750, en el ramo de compra-venta de maderas y artículos de construcción, continuando el socio Domingo Ezcurra, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Agosto de 1951. — Domingo Ezcurra. — MIGUEL BARRIOS.

$21.60 St.4-11644-v.st.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Nelson Crespo, la sucursal de la panadería y fiambrería "La Gioconda" que tenemos establecida en esta plaza en la casa N.o 1602 de la calle Nueva Palmira. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa N.o 2550 de la Avenida San Martín de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — PERFECTO LISTA. — MARIA ANGELICA LENS DE LISTA.

$28.80 St.4-11672-v.st.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Laboratorio Lesdroga" y la razón social "CASTIGLIONI Y CIA. LIMITADA" con sede en la calle Mariano Sagasta N.o 108, citándose a los que se consideren acreedores a que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, calle Rincón N.o 630 dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos. — Pablo L. Alvarez. — Raúl Paz Castiglioni.

[illegible]

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Setiembre, corriente, a las 17 y 30 horas en el local de esta Compañía, Uruguayana N.o 3727, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se previene que, según el artículo N.o 11 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo, en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida para la reunión se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Secretario.

$14.40 Set.13-12263-v.set.19.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22, 32, 34, 38 y 40 de los estatutos de Oyama S A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1951 a las 15 horas en la sede social calle Enriqueta Compte y Riqué (antes Cuñapirú) N.o 1276. Orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1951 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 21 ejercicio y el informe del Síndico. 2.o Designación del Síndico y suplente 3.o Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

Artículo 38. Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas tendrán que inscribir sus acciones o los certificados de depósito expedidos por Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que representa o el número de acciones. Los accionistas al entrar a la asamblea firmarán un libro de entradas. Diez días antes de la fecha señalada para la asamblea ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas las cuentas de ganancias y pérdidas, balances y memorias las que podrán ser examinadas — Secretaría: Enriqueta Compte y Riqué número 1276. Horario: 9 a 11 30 y de 14 a 17 horas.

$24 00 Set.13-12403-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Julio U de los Santos la panadería Pebete ubicada en San Jacinto, Canelones Acreedores en el comercio. — ARGENTINO ALDAO

$6 80 Ag.31-11403-v.set 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra carnicería Joaquín Requena 1504 a Delmiro Alonso y Manuel Carrera. Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904 — ROGELIO VARELA. — DOLORES AMARELLE.

$6 80 Ag.31-11446-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que GREGORIO BOGDANOFF prometió vender a Israel Fainzaig que toma a su cargo el activo y pasivo el comercio ubicado en Porongos N.o 2794 Ramo: Elaboración de productos alimenticios e importación Acreedores presentar en Buenos Aires N.o 462 Esc. Luis Castro. (Ley 26 de Setiembre 1904).

$13.60 Ag.31-11420-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 20 de Setiembre de 1904 hacemos saber ha sido disuelta la sociedad del taller mecánico que giraba en esta plaza calle Independencia N.o 770 bajo la razón social "BESOZZI Y VILA" Activo y pasivo a cargo del señor Alberto Enrique Besozzi Acreedores en Independencia N.o 786 — Florida, Agosto 23 de 1951. — Alberto E. Besozzi. — Miguel A. Vila.

$13.60 Ag 31-11430-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que doña Chwolesz Rachamkin promete en venta la casa de tienda que tiene instalada en la calle Rondeau N.o 1524 a los señores Gertner Hermanos a la Sociedad que éstos tienen o pudieren constituir Los acreedores deberán presentar los comprobantes por duplicado en el Estudio del procurador universitario A Grumberg Albelda, calle Pernas N.o 2667|69 dentro del horario de 8 a 13. — CHWOLESZ RACHAMKIN

$20.40 Set.1.o-11466-v.set.20.

ESTABLECIMIENTOS NOLI S. A.
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se invita a los señores accionistas a concurrir con las acciones que posean, a las oficinas de esta sociedad calle Mariano Sagasta número 108, a partir del próximo lunes 17 de Setiembre, a fin de efectuar el canje por las nuevas acciones emitidas, de acuerdo con la resolución de la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de Febrero de 1951. Horario: de 9 a 11 horas. — La Gerencia.

$12.00 Set.13-12331-v.set.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RESCISION

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra venta de la casa que en el ramo de café y bar establecida en la calle Ruperto Pérez Martínez 651 Acreedores en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — MARIA L. T. DE LORENZI. — FRANCISCO PAZOS.

$13.60 Set.5-11725-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Modesto Bermúdez, el café y bar de la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 651. Acreedores Oficinas Brusco Agraciada 4103 — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — MARIA L. T. DE LORENZI. — Sucesión JOSE MARIA OLIVERO

$13.60 Set.5-11726-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha quedó disuelta la sociedad colectiva que, en el ramo de almacén e integrada por los subscriptos, giraba en esta ciudad bajo la razón de "Ekaim y de Souza" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio José Elías Ekaim, lo que hacemos saber al comercio y al público a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 — Artigas, Julio 26 de 1951 — José Elías Ekaim. — FRANCISCO MALAQUIAS DE SOUZA

$32.00 St.4-11645-v.st. 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que por escritura que el día 26 de Diciembre de 1950 autorizó el escribano Jorge J Cassanello, los sucesores de don CASIANO HIPOLITO METHOL cedieron la cuota social que les correspondía en la sociedad "Methol-Tarrés y Compañía" a los señores Francisco Tarrés Valentín Tarrés, Agustín Tarrés José Corral José Pascasio Corral Raúl N Corral y Ruben Rodríguez Tarrés; y que dicha sociedad continuará, pudiendo utilizar los nombres de "Methol-Tarrés y Compañía" o de "Tarrés-Corral y Compañía". — Montevideo Agosto 31 de 1951.

$32 00 St.4-11687-v st.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el decreto ley 8 992 se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "JOSE LEUZZI LIMITADA" venderá a Hans Käuer la industria de fundición de metales instalada en la calle Coronel Pereda N.o 1416 de esta ciudad Luego de la venta se disolverá la Sociedad Acreedores presentarse en Vázquez N.o 1377. — Montevideo 30 de Agosto de 1951

$20 40 Set 1.o-11526-v set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Jorge Varela Rodríguez, toda la cuota parte que a MAX SERGIO JUSSMAN le corresponde en la sociedad colectiva "Carcy, Varela y Cía" A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 los acreedores se presentarán en calle Sarandí 335 (Escribanía Coalo). — Montevideo, Setiembre 1|1951 — Max Sergio Jussmann — Leone Gambiiel de Jussmann.

$20.40 Set.13-12319-v.oct.2

IDAYL S. A.
(En liquidación)

Se hace saber al comercio y al público que la asamblea general de accionistas realizada el 21 de Julio del año en curso decretó su disolución y liquidación Y a efectos de ordenar y conocer su existencia patrimonial, se emplaza a todos los acreedores a que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, a la sede de la Comisión Liquidadora, sita en 18 de Julio 461 de esta ciudad — San José Agosto 5 de 1951 — Por la Comisión Liquidadora: Gregorio Perdomo Pintos, Presidente. — Benjamín B Larralde, Secretario.

$32.00 Set.13-12295-v.oct.3

COMERCIO VENDIDO

He prometido vender a Alfonso Cáceres el almacén y despacho de bebidas fermentadas, que tengo en Barrio Curuchet Cuentas a pagar y cobrar a cargo del comprador — Florida, Setiembre 6 de 1951 — NATIVIDAD VILLAFAN.

$6.80 Set.13-12271-v.oct.2

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Setiembre de 1951, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Considerar la memoria anual y balance e informes del Síndico, para el ejercicio 1950|1951

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Jaime García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$28.00 Set.14-12471-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493 he vendido el restaurant y bebidas fermentadas de la calle Cerro Largo 780 de esta ciudad al señor Rafael Blazquez — Montevideo Agosto 28 de 1951. — MIGUEL GARCIA MOSOTEGUI.

$13.60 Ag.31-11449-v set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José María Bousoño el almacén y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la calle Gauderos 4330, según ley 26|9|904 interviene oficina de Palumbo Hermanos San José 1133 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951 — ANGEL MAGLIO, MARIA TERESA TRINIDAD DE MAGLIO — José María Bousoño.

$13.60 Set.13-12292-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Oscar Alberto Rivera mi casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas que poseo en la calle La Paz número 2001 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — MARCOS SALVADOR DELISA. — Oscar Alberto Rivera.

$13.60 Set.14-12384-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención 1537 he prometido en venta al señor Roberto Ramos mi casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería poseo en la calle Burgues número 2944. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951 — JESUALDA T. DE BUONO. — Roberto Ramos.

$13.60 Set.14-12382bis-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender al señor José Fernández Alonso mi carnicería calle Pablo de María número 1300 esquina Chaná número 2102 Los acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469 — HUGO RYSZWSKI.

$16.00 Set 14-12431-v oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "La Cosmopolita" en el ramo de "Bazar y Cuadrería" en 18 de Julio 1333 Activo y pasivo a cargo del socio Abel Trabanco. — Paysandú, Agosto 31 de 1951 — ABEL TRABANCO — VALENTIN MAYA.

$16.00 Set.14-12365-v.oct.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Roberto Moras García la casa de comercio que giro en esta plaza calle Carreras Nacionales 3951 en el ramo de café y bar, ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — ROBERTO J. y JOSE YANONE — Roberto Moras García.

$20 40 Set.14-12358-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Juan Carlos Méndez mi comercio en el ramo de café bar y despacho de bebidas sito en la calle Itacumbú N.o 4199 Mis acreedores deberán presentarse en el mismo — FRANCISCO RICCETTI

$16.00 Set.13-12287-v.oct.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Luis Capocasale nuestra carnicería calle Melo 2431 Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904 — GREGORIO MACALSKY. — ROSA MELAMED.

$8.20 Set.14-12433-v.oct.3.

COMETTA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general ordinaria realizarse el día 28 de Setiembre próximo a las 18 horas en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio N.o 25, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2.o Consideración del inventario, balance y memoria presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio 1950-1951 e informe del Síndico. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 25, con dos días de anticipación al fijado en esta convocatoria (artículo 25). Después de transcurrir media hora desde la hora fijada en el aviso de convocación, la asamblea será válida con cualquier número de aciconistas y de capital social presente (artículo 24). — El Directorio.

$12.60 Set.17-12582-v.set.19.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS
ASAMBLEA Y ELECCIONES
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, tenemos el agrado de convocar a usted para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día jueves 20 de Setiembre próximo a las 19 horas, en la sede del Instituto, Avda. Agraciada 1464, piso 9, en cuya oportunidad se considerará la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta de la asamblea anual ordinaria celebrada el 25 de Setiembre de 1950. 2.o Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1950 y de un Estado de Situación al 30 de Junio de 1951. 3.o Consideración de las normas provisionales números 46, 52, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. 4.o Consideración de la Marca Unit. 5.o El Presidente de la asamblea designará la Comisión de Escrutinio (3 Miembros Activos). (artículo 42 de los estatutos). 6.o Designación de 2 asociados asistentes para firmar, junto con la Comisión de Escrutinio, el acta de la elección (artículo 42 de los estatutos). 7.o Renovación parcial del Consejo Directivo (Elección de 5 miembros titulares y 15 suplentes). — Notas: 1) Las normas provisionales que hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo, con más de un año de antigüedad, serán sometidas a la consideración de la asamblea anual la que procederá simplemente a su aprobación o rechazo (artículo 29 de los estatutos). 2) A los efectos de la elección se acompaña a esta convocatoria la lista de socios elegibles, la nómina de titulares y suplentes que cesan, un extracto de los estatutos conteniendo todas las disposiciones relacionadas con los comicios, un formulario en blanco con la indicación de los cargos a llenar y el sobre en que debe remitirse el voto por correo, si se desea sufragar en esa forma. 3) De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, la asamblea se constituirá sin haberse conseguido reunir el quórum determinado por el artículo 34 (la mitad más uno de los socios con derecho a voto), una hora después de la fijada en la convocatoria. 4) La recepción de votos tendrá lugar desde las 18 a las 20 horas, en la sede del Instituto, Avda. Agraciada 1464, piso 9. — Ing. Juan P. Molfino, Presidente. — Arq. Miguel A Gori Salvo, Prosecretario.

$27 00 Set 17-12604-v.set.19

VARELA HNOS. S. A
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, incisos C) y D) de los estatutos se cita a los señores accionistas de Varela Hnos. S. A. para concurrir a la cuarta asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1951, en nuestro escritorio de Las Piedras, Pilar Cabrera número 625 a la hora 10 de la mañana. Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Receptora de votos y escrutinio y firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio corrido desde el 1.o de Julio de 1950 al 30 de Junio de 1951. 3) Distribución de utilidades. 4) Elección de cinco titulares y cinco suplentes de Directorio artículo 12). 5) Elección de Síndico titular y suplente. — En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar antes del día 27 de Setiembre inclusive sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo la asamblea sesionará con el número que concurra. — El Directorio.

$16.20 Set.17-12638-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos A. Sabatini, José Alberto Bico, Inocencio Sosa y Carlos Leiro, el restaurant que giraba bajo la razón "Shorthorn Grill Ltda.", en la calle San José N.o 1312 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — RAUL E. BELBUSSI. — LIDA TURTURIELO DE BELBUSSI. — PABLO A. BORRELLI. — RAMON SARILLE PALACIOS. — MARIA ANTONIA DIAZ DE PALACIOS. — PABLO O. GUFANTI. — NELLY TURTURIELO DE GUFANTI.

$27 20 Set.7-11877-v.set.26.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma de los incisos A) y B) del artículo 5.o de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio. — Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

$19.20 Set.17-12631-v.set.25.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050 (Montevideo) el día 28 de Setiembre de 1951 a las 11.15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio. Fiscalizadores y su designación. Directores: Fijación de número y designación, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Nota: Se previene a los señores accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$28.00 Set.15-12487-v.set 26

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, (Montevideo), el día 28 de Setiembre de 1951, a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades, retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de números y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de las asambleas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$28.00 Set.15-12486-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y fermentadas, sito en la calle Thompson N.o 2998 esquina José Catalá N.o 1402, al señor Ramón Castro Arias (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — RAMON ACOSTA PERDOMO. — OSVALDO BRITOS VIERA.

$16.00 Set.11-11949-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Jorge y Artigas Caserza el comercio en Prosos 3359 en el ramo de elaboración y venta de productos porcinos. Según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1122 créditos a cobrar en el comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — JUAN LORENZO CASERZA. — JUANA MARIA MENDY. — Jorge Caserza. — Artigas Caserza.

$14.40 Set.17-12559-v.oct.6.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los estatutos, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente a las 11 horas en el local del Establecimiento —Km. 116 de la Carretera San José-Mercedes— a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la sesión. 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de las utilidades del 7.o ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1951 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes de Directorio 4.o Elección de un titular y dos suplentes para el cargo de Síndico. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en la calle 18 de Julio N.o 461 de esta ciudad antes del 27 del corriente según lo disponen los estatutos y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 16|6|1943 — San José, Setiembre de 1951. — El Directorio

$32.00. Set.13-12296-v.set 24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C. U. T. C. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
25 DE SETIEMBRE DE 1951
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo martes 25 de Setiembre de 1951, a la hora 18.30, en el local de la calle Rincón N.o 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Régimen de categorías y modificación del sistema de castigo de las mismas 3.o Autorizar al doctor Francisco Panizza para ejercer simultáneamente las funciones de Asesor Letrado que desempeña y las de Director para las que fué electo el 24 de Agosto próximo pasado (Artículo 54 de los estatutos) 4.o Designación por la asamblea, de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Electoral que regirá el acto eleccionario de Agosto de 1952 (Artículo 81 inciso D) de los estatutos). 5.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta de asamblea — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones, para estar en condiciones de integrar la asamblea Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la Contaduría de la sociedad la documentación a que se refiere el artículo 83 de los estatutos. — El Directorio.

$8.00 Set 13-12269-v set 24.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tenrá lugar el 27 de Setiembre de 1951 a la hora 18 en el local de la calle Cerrito para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Autorización al Directorio para distribuir entre los tenedores de acciones el fondo reserva para dividendos — El artículo 12 de los estatutos dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea en la sede de la sociedad, calle Cerrito N.o 520 — El Directorio.

$28.00 Set.13-11948-v.set.24.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las once horas, en su lugar social, Bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos, titular y suplente Elección de Directores Designación de dos accionistas para firmar el acta — Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 del corriente — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — El Directorio.

$16.00 Set.13-12285-v.set.24.

ESCOBERIAS DEL URUGUAY S. A.
(EDUSA)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1325, a la hora 11 (artículo 13 de los estatutos). Orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del cuarto ejercicio; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de 1 titular y 3 suplentes del Directorio.

Nota: Los accionistas, para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado bancario, en la administración de la Sociedad, calle Sitio Grande N.o 1327, hasta 5 días antes de la asamblea (artículo 11 de los estatutos y decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$15.00 Set.14-12414-v.set.19.

"THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED" SOCIEDAD ANONIMA
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en uso de las facultades que le acuerdan los estatutos sociales, ha resuelto la emisión de una nueva serie de acciones ordinarias por un monto de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) a la par, para cuya subscripción e integración tendrán preferencia los señores accionistas en proporción a las acciones que posean. Para la subscripción de ésta nueva serie, los señores accionistas deberán presentarse en las oficinas de la sociedad, acompañando sus acciones, dentro del plazo de diez días a contarse desde la fecha de vencimiento del presente aviso. La integración de las nuevas acciones deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a la extinción del plazo acordado para la subscripción de las mismas. Las nuevas acciones gozarán de dividendo proporcional de acuerdo a la fecha de su integración. La parte que los señores accionistas dejen de subscribir, será prorrateada entre los demás accionistas interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951.

$21.00 Set.14-12413-v.set.19

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1951, a las 18 30 horas, en la sede de su establecimiento central, calle General Luna 1284, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura, correspondientes al octavo ejercicio económico, vencido el 30 de Junio de 1951. 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico titular y 2 suplentes; 4.o) Designación de 2 accionistas para subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, y con 3 días de anticipación al acto, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio.

$18.00 Set 14-12349-v.set.19.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones padrones números 17 795 y 6 022 se hace saber a los promitentes compradores: Antonio José Carbobaró solar 4 manzana 124 (padrón actual 1 681). Armando Baciga-lupi, solar 15 Manzana 59 (padrón 823); Blanca Sayanes solar 7 Manzana 32 (padrón actual 392); Blanca Sayanes y Wáshington Baliñas, solar 16 Manzana 33 (padrón actual 418): Juan V. Calisto, solar 1, Manzana 36 (padrón actual 441). Alejandro Bonino solares 7 y 10 manzana 58 la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry

$30.00 Set.14-12363-v.oct.1.o

SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Viernes 28 de Setiembre de 1951, a las 15 horas en el local, calle Cerrito 400 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$30.00 Set.14-12411-v.oct.1.o.

S. A. B. U. SOCIEDAD ANONIMA
BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1951 a las 18 y 30 horas, en el local de Ventas N.o 3 situado en la calle Canelones 1726 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea: 2.o Lectura y consideración del acta de la última asamblea; 3.o Convenio del 7 de Setiembre del corriente. Lectura y consideración. 4.o Canje de acciones nominativas en acciones al portador; Interpretación artículo 13 5.o Designación de una Comisión que proyecte la reforma de los estatutos vigentes. — A los fines determinados por el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad de 14 a 18 horas, calle Canelones 1722 hasta el día 21 de Setiembre próximo a las 18 horas, para depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedido por instituciones bancarias, para proceder a la inscripción de las acciones en su poder, a efectos de tener entrada en la asamblea que se convoca. — El Directorio.

$27.00 Set.17-12574-v.set.21.

"DON CARLOS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Octubre próximo a las 19 horas en la calle Rincón No 658 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio que venció el 30 de Junio próximo pasado, e informe del Fiscal. 2.o Nombramiento del nuevo Directorio Fiscal y suplentes de la sociedad. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 4.o Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Set.17-12644-v.set.21.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A., para la 21.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1951, a las 17 horas en el local social, calle Convención N.o 1651, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36). 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1951. 4.o Lectura del informe del Síndico. 5.o Elección de un Director y su respectivo suplente. 6.o Elección del Síndico titular y Síndico suplente. — Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea por lo menos. (artículo 31 de los estatutos), y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943

$24 00 Set 17-12637-v.set.21.

DAFO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre del corriente año a las 9 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309 Ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Tomar en consideración la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1950. 2.o Elección de Directorio Síndico titular y suplente. 3.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio

$18 00 Set.17-12626-v.set.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Guillermo García Sánchez la carnicería instalada en la calle República número 1851 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín calle Buenos Aires N.o 462 Esc. 4 — Montevideo Setiembre 3 de 1951. — RAUL PENA CEBEY

$21.60 Set.11-1214 ?-oct.1.o.

COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 11 horas, en nuestra sede social calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1951 2.o Elección del Directorio para el ejercicio 1951.52 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio.

$11.20 Set.17-12607-v.set.24.

LA NUEVA TOLEDO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 10 horas, en nuestra sede social calle San José 935 escritorio 6 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio.

$11.20 Set.17-12606-v.set.24

CLIN S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio

$11.20 Set.17-12605-v.set.24.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, en su sede: calle Misiones 1486 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario balance general e informe del Síndico correspondiente al 5.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas. 3.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, 3 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951 — El Directorio.

$16.80 Set.17-12652-v.set.24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1951 a las 16.45 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568 para tratar la siguiente orden del día

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 21.o ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio — Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos

$22.40 S t.17-12632-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido ceder al señor Juan A Salgado Gómez, las cuotas partes que nos corresponden en el establecimiento comercial en el ramo de importación y venta de cigarros y cigarrillos ubicado en Misiones 1559 de esta ciudad debiendo los acreedores presentarse en el citado comercio. — AMELIA GOMEZ DE SALGADO. — SUSANA SALGADO GOMEZ.

$20.40 Set.15-12463-v.oct.4.

BARRACA DEL PONTON S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 25 de Setiembre de 1951 pueden pasar por nuestras oficinas, avenida General Rondeau 2340, a hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — El Secretario.

$1.60 Set.18-12663-v.set.18

ATLANTIC BARRERE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 28 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria del Directorio; 3.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1950-1951; 4.o) Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea. — Otra: Los señores Apoderados deberán hacer inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

$19 20 Set.18-12634-v.set.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Montevideo Compañía de Finanzas".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó la Sociedad Anónima "Montevideo Compañía de Finanzas", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen los señores José Pedro Bengoa, uruguayo, casado con doña María Josefina Pastra, domiciliado en la calle Colonia número 1105, piso 3.o; Dr. Alberto Fernández Govechea, casado con doña Valentina Ameglio, domiciliado en la calle Bulevar Artigas número - 1), y dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Montevideo Fiduciaria S. A. (Uruguay)", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes del país. La Sociedad se domiciliará en Montevideo, pero podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos, que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto, o de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en 99 años a partir de la autorización del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo, previa consulta a la asamblea, y gestionando la correspondiente aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por dos series de acciones de $ 100.00 valor nominal, cada una: la serie A de "acciones fundadoras" por un total de $ 90.000.00, y la serie B, de "acciones ordinarias", por un total de $ 360.000.00. Todas las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; un número de orden sucesivo, la indicación de la serie a que pertenezacn y la firma de dos Directores. Pueden emitirse títulos de una o de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllos no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento o la aceptación de éstos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. En caso de hacerse emisiones sucesivas, los accionistas tendrán un derecho preferencial para integrar las acciones de nuevas emisiones, en proporción a sus capitales. Las nuevas emisiones se ofrecerán en primer término, a los tenedores de acciones fundadoras. En caso de que quedara algún remanente que no fuese subscripto por los tenedores de acciones fundadoras, dicho saldo será ofrecido a los tenedores de acciones ordinarias. El saldo que éstos no subscriban podrá ser ofrecido a la subscripción pública.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Se elegirán por la asamblea ordinaria, en forma alternada, en número de dos y tres respectivamente cuando el Directorio se hubiera integrado por cinco miembros y de tres y cuatro cuando el Directorio contara de siete miembros. El primer Directorio constará de cinco miembros y será facultad del mismo, elevarlo al número de siete, y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos. Vencido el término para el cual fueron elegidos los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director titular el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Este nombramiento tendrá validez hasta la primer asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada o por simple carta - poder, en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los Directores presentes. Si el Directorio estuviese integrado por cinco miembros estará en quórum siempre que se reunan, por lo menos, tres; si el Directorio constara de siete miembros estará en quórum siempre que se reunan, por lo menos, cuatro. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley no hubiere reservado a la asamblea general, aun en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad y que ésta tuviera que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, inclusive acciones de otras sociedades, aun de aquellas a quienes se enajenan los bienes conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y, a este fin, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir préstamos con o sin garantía real, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fueran menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país o aun al extranjero en casos de guerra o conmoción interna en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, todos cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijjando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designados por la asamblea general ordinaria todos los años. El Síndico podrá ser reelecto y, para serlo, no se requiere la calidad de accionista.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias se convocan, cualquiera que sea su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios de domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden ser tratados los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones por el asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primer convocatoria la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley de 10 de Junio de 1909.

La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuese elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentarse en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país. El accionista que cumpla con este requisito recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Las acciones fundadores darán derecho a un voto por acción, respetando el límite fijado por el artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones fundadoras darán derecho a un un voto por cada diez acciones. Los poseedores de acciones ordinarias podrán agruparse con el fin de integrar el mínimum necesario para tener derecho a un voto.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Las utilidades líquidas, previa deducción de las reservas especiales que la asamblea considere necesarias, se distribuirán así: dos por ciento para fondo de reservas hasta alcanzar el diez por ciento del capital integrado: cuatro por ciento para el Presidente del Directorio; ocho por ciento para los demás Directores siempre que el Directorio conste de cinco miembros, distribuídos en proporción a sus asistencias a las reuniones del Directorio. Este porcentaje se elevará a doce por ciento en el caso de que el Directorio constara de siete miembros; uno y medio por ciento para el Síndico; veinte por ciento para ser distribuído por el Directorio entre el personal superior a criterio del Directorio; el remanente se dividirá como dividendo común a todas las acciones ordinarias y fundadoras.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14 La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado por el artículo noveno. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresar en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y B), y siempre que la asamblea general no hubiera resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad, directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios y extensos poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ellas, o constituyendo una nueva, que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio estará integrado por los señores: René Berger, Albert Jules Degremont, José Pedro Bengoa, Jules Henry Supervielle y doctor Alberto Fernández Goyechea. Se faculta al doctor Alberto Fernández Goyechea para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante, y los libros rubricados pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Disposiciones transitorias

Artículo 16. Los fundadores actuando conjuntamente podrán adquirir en nombre de la sociedad anónima en formación y mientras ésta gestione la aprobación de sus estatutos, toda clase de bienes muebles, casas de comercio, etcétera, debiendo dichas adquisiciones ser ratificadas por la sociedad una vez obtenida la personería jurídica.

Art. 17. El primer Directorio durará hasta el 31 de Marzo de 1953. En esa oportunidad se designará por sorteo los tres Directores que deben vacar en primer lugar. En el ejercicio siguiente vacarán los dos Directores restantes. — José Pedro Bengoa. — Alberto Fernández Goyechea.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores José Pedro Bengoa, casado con doña María Josefina Pastra, domiciliado en la calle Colonia número mil ciento cinco, piso tercero, y doctor Alberto Fernández Goyechea, casado con doña Valentina Amegino, domiciliado en Bulevar Artigas mil doscientos setenta y tres, ambos orientales, mayores de edad, de mi conocimiento. En fe de ello expido, signo y firmo el presente en Montevideo a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Eduardo Tamón Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda — Alberto Fernández Goyechea, Credencial Cívica A. H. A. 2059, constituyendo domicilio en Zabala 1372, Esc. 44, al señor Ministro digo: Que, como lo justifico con el acta que acompaño se ha constituído la "Montevideo Fiduciaria S. A." (Uruguay). Que, por el artículo 15 del estatuto se me facultó para realizar todas las gestiones tendientes a lograr la autorización administrativa para el funcionamiento de la sociedad. Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: Que, previos los asesoramientos de rigor, se autorice a la "Montevideo Fiduciaria S. A." (Uruguay) a actuar en el país, se me expida el testimonio de las actuaciones y se me devuelvan los documentos acompañados con el fin de inscribirlos en el Registro Público de Comercio. Otrosí digo. Que vengo a hacer presente que la sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley 24 de Junio de 1948. Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — Alberto Fernández Goyechea.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 16 de 1951 — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno — Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro. El proyecto de estatuto de Montevideo Fiduciaria S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 4.o deberá fijarse un límite de capital hasta el cual podrá el Directorio efectuar los aumentos, según la facultad que se le confiere por este artículo. De otra manera los referidos aumentos de capital significarán reformas del estatuto, que solamente pueden operarse por resolución de la asamblea de accionistas. La obligatoriedad impuesta a los socios con respecto a la aceptación de estos estatutos y sus modificaciones", será sin perjuicio del derecho de receso que les otorgue la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909. Artículo 6.o Entre las facultades del Directorio, se incluye la de "resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad", etcétera. Sin embargo, no existe constancia alguna en el contexto estatutario en el sentido de que la sociedad en formación se regirá por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Artículo 9.o Para la realización de asambleas sin el requisito previo de la publicación de las convocatorias respectivas, será indispensable la representación en las mismas de la totalidad del capital social. Artículo 13. Donde dice: "Inspección General de Hacienda corresponderá establecer "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". Artículo 14. inciso E). Estando facultado el Directorio por el artículo 6.o para enajenar a cualquier título todo o parte del activo social" y siendo causal de disolución según este inciso la "enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social", el Directorio podría disponer en cualquier momento la disolución de la empresa, al margen de lo que al efecto exige nuestra legislación (Ley N.o 3545 de 19 de Julio de 1909). Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 27 de 1951. Vista a los interesados quienes podrán expresar la redacción de los artículos cuya observación acepten. — Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda Doctor Héctor Alvarez Cina — Alberto Fernández Goyechea y José Pedro Bengoa, en el expediente N.o 397|51, relacionado con la constitución de la "Montevideo Fiduciaria S. A." evacuando la vista conferida al señor Ministro decimos: Que para contemplar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, aceptamos las siguientes modificaciones en el estatuto proyectado: Artículo 4.o Se suprimirá la frase: El Directorio cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo, previa consulta a la asamblea y gestionando la correspondiente aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo". Artículo 6.o Se eliminará del texto la parte que dice "resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuera menester para ello". Artículo 9.o La parte observada quedará redactada así: "Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones por el consentimiento unánime de los accionistas y siempre que en la asamblea están representadas todas las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación". Artículo 13. Se reemplazará la referencia a la Inspección General de Hacienda por otra a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Artículo 14. El inciso A) quedará redactado así: "En cualquier momento en caso de pérdida de más del 75 o|o del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o". Habiendo sido aceptadas todas las sugerencias de la Inspección General de Hacienda, solicitamos que, sin más trámite, pase este expediente a la Asesoría Letrada de Gobierno que corresponda. Otrosí decimos: Que hemos tenido conocimiento que en el país existe una Sociedad que se llama "Fiduciaria de Montevideo S. A.". Para evitar confusiones y atendiendo a nuestro carácter de únicos fundadores de la sociedad hemos decidido cambiar la denominación por la siguiente: "Montevideo Compañía de Finanzas S. A.". Quiera el señor Ministro tenerlo presente a sus efectos. Sin otro motivo, saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — José Pedro Bengoa. — Alberto Fernández Goyechea.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1951. A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno — Señor Ministro. Con el nuevo texto de los artículos 4.o, 6.o y 14 y con la nueva denominación de "Montevideo Compañía de Finanzas S. A.", pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada primeramente "Fiduciaria de Montevideo S. A." pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección G. de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922 — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — Vista: La gestión de

la Sociedad Anónima en formación, "Montevideo, Compañía de Finanzas" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o Dicha sociedad, que originariamente se denominaba "Montevideo Fiduciaria S. A." (Uruguay) y cuyo nombre cambió por el actual con el fin de evitar confusiones, se dedicará a la explotación de toda clase de bienes o derechos en la medida que detalla el artículo 2.o de sus estatutos. 2.o Su capital autorizado será de cuatrocientos cincuenta mil pesos. (pesos 450.000.00). 3.o A fs. 13 y 13 v. los interesados aceptaron las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los artículos 4.o, 6.o, 9.o, 13 y 14. Considerando: Los estatutos a estudio, con las observaciones anotadas, no contrarían nuestra legislación. De conformidad con la Inspección G. de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República. Resuelve: Aprobar los estatutos de "Montevideo Compañía de Finanzas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvase los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. — **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".**

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Junio de 1951. — Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 8 del folio 28 y siguientes del Libro N.o 37 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

Pagado por: Artículo 11 ley 8.038, $ 450.00. Artículos 4.o y 10, leyes 10.846 y 10.650, pesos $ 1.125.00. Sellado $ 32.50. Suma pesos 1.607.50. — A. Dall'Orto.

Se inutilizaron los siguientes timbres correspondiente a la ley del 14 de Setiembre de 1945: uno de mil pesos ($ 1.000.00) N.o 231; uno de cien pesos ($ 100.00) N.o 745; uno de veinte pesos ($ 20.00) N.o 645 y uno de cinco pesos ($ 5.00) N.o 333. Conste. — Gianola.

Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — Alberto Fernández Goyechea, constituyendo domicilio en Zabala 1372, esc. 44, al señor Juez digo: Que, como resulta de los documentos que se acompañan, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Montevideo Compañía de Finanzas", cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, reconociéndosele su personería jurídica. Que por el artículo 15 de dichos estatutos se me concedió la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la concesión de la Matrícula de Comerciantes. En virtud de esa facultad, del Juzgado solicito: 1.o Se me tenga por acreditada la personería jurídica y por constituído el domicilio. 2) Que, previa conformidad con el Ministerio Público, se ordene la inscripción de los estatutos de Montevideo Compañía de Finanzas S. A." en el Registro Público de Comercio respectivo, se efectúen las publicaciones de estilo y me me permita la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito (artículo 407 del C. Comercio). 3) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes y que en su oportunidad sean rubricados los libros que se presentarán. 4) Que previa reposición do sellados, se me expidan los testimonios del caso y se me devuelvan los recaudos acompañados. Otrosí digo: Que faculto al señor Miguel A. Nin, para retirar los testimonios y demás recaudos que se desglosen así como los edictos a publicarse — A. Fernández Goyechea.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno — Número 2.553. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 22 de 1951. — Julio C. Espíndola

N.o 9.022. — Montevideo, Junio 25|51 — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Montevideo Compañía de Finanzas Sociedad Anónima", así como también la inscripción en la Matrícula de Comerciantes a la expresada sociedad. A sus efectos, remítanse los autos y devueltos háganse las publicaciones legales y expídanse los edictos de estilo Y acreditadas las mismas sin necesidad de escrito liquídense los tributos y pagados, háganse los desgloses pertinentes y archívense estos obrados. — Achard. — Miguel Angel Pérez Montebruno

Montevideo, Julio 25|51. — A sus efectos se remiten al Registro de Comercio a cargo de Civil 2.o. Conste. — Tróccoli

Montevideo, Julio 30|51 — Recibido en esta fecha Conste — Gianola.

Montevideo, Agosto 24|51. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 8 del folio 28 y siguientes del Libro N.o 37 de estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Montevideo, Agosto 24|51. — Cumplido se devuelva. — Gianola.

Montevideo, 30 Agosto 1951. — Recibido hoy. Conste. — Pérez.

$491.00 - 12000.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "H. A. Roberts y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Cvil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "H. A. Roberts y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya". solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos. las que se transcriben a continuación.

Julio Bayardo, Escribano. — Certifica: Que tengo a la vista el libro de actas de asambleas de la firma H. A. Roberts y Cía. S. A., rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de segundo turno, y a fojas cuatro hay un acta que literalmente dice:

Acta N.o 5. — En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reune en la sede social de Rincón seiscientos sesenta y cinco, la asamblea general extraordinaria de la Sociedad debidamente convocada, a efecto de considerar el siguiente orden del día: "1.o Reforma del artículo 4.o de los estatutos (aumento de capital social). 2.o Capitalización de fondo de reserva. 3.o Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta en representación de la asamblea". Asiste la señorita Inspectora de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señorita Nelly Castro. Preside la asamblea el señor Presidente del Directorio don Ricardo López Seppey, quién procede a verificar el registro de accionistas inscriptos y presentes, comprobando la asistencia de cuatro accionistas con cuatro mil quientas acciones, por un valor total de cuatrocientos cincuenta mil pesos y con derecho a veinticuatro votos. La cantidad, numeración y votos figuran a fojas de uno del libro de accionistas. Habiendo quórum suficiente el señor Presidente somete a consideración de la asamblea el primer punto del orden del día: Reforma del artículo cuatro de los estatutos (aumento del capital social). De acuerdo con la propuesta del Directorio, el artículo cuatro quedará redactado en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos. El Directorio o la asamblea general de accionistas, podrán aumentarlo cuando lo creyeran conveniente hasta cinco millones de pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo. El resto del artículo cuatro quedará redactado en su forma actual. Puesta a consideración de la asamblea, la reforma proyectada es aprobada por la unanimidad de los accionistas, resolviéndose se encomendar al doctor José A. Arlas las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente reforma de estatutos ante las autoridades administrativas y judiciales, facultándosele para aceptar las observaciones que dichas autoridades hicieren. A continuación el señor Presidente somete a consideración de la asamblea el segundo punto: "Capitalización del fondo de reserva". Expone el señor Presidente que de acuerdo con el balance general aprobado por la asamblea ordinaria celebrada en el día de hoy, el fondo de reserva alcanza a la cifra de $ 321.433.27 Agrega que dada la entidad de este fondo de reserva, considera conveniente capitalizar la suma de $ 250.000.00, reduciendo dicho fondo a la cantidad de pesos 71.433.27. En esta forma el capital social se elevará a la suma de $ 700.000.00. Después de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la propuesta del Directorio. El señor Presidente propone finalmente que se designe a los señores Francisco Cruz y Vicente V. Dagnino para que subscriban el acta en representación de la asamblea propuesta que es aceptada por todos los accionistas. No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la asamblea a las diecinueve horas y veinte minutos. — Francisco Cruz. — Ricardo L. Seppey. — Vicente Dagnino. — Nelly Castro

Y a pedido de la firma H. A. Roberts y Cía. S. A., expido el presente, en Montevideo, el día trece de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. Hay un signo. — Julio Bayardo, Escribano

---

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. — José Alberto Arlas, (Credencial Cívica APA 3860) constituyendo domicilio en Rincón 523 en el expediente San Lorenzo, S. A. (hoy H. A. Roberts y Cía. S.A.U.), carpeta N.o 1243|947, al señor Ministro digo: 1.o) Acompaño testimonio del acta de la asamblea general extraordinaria de "H. A. Roberts y Cía. S.A.U. en la que se aprobó la reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales, autorizándoseme a realizar las gestiones pertinentes. 2.o) En consecuencia solicito del señor Ministro que, previos los trámites correspondientes se apruebe la reforma indicada, expidiéndoseme testimonio respectivo y devolviéndoseme el original de los estatutos y reforma de los mismos que acompaño. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. (Fdo.): José Alberto Arlas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de abril de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 4.o del estatuto de H. A. Roberts y Cía. S. A U., por el que se eleva su capital autorizado a la suma de $ 2:000.000.00 pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La modificación efectuada al artículo 4.o de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "H. A. Roberts y Cía. S.A.U." sancionada en asamblea general extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de los vigentes cuando se efectuó esa reforma, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigentes ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sea aprobada y en consecuencia se le ratificará en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y su autorización para funcionar de que goza actualmente la referida Institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte; se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejándose en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Junio de 1951. — Vista: la gestión de H. A. Roberts y Cía. S. A. Uruguaya", sobre aumento del capital autorizado. Resultando: El 28 de Marzo del corriente año se reunió la asamblea general extraordinaria de la peticionante, la que decidió reformar el artículo 4.o de sus estatutos socailes. Dicha reforma consiste en aumentar el capital, actualmente de $ 450.000 00 a la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), facultándose a la vez al Directorio para elevar este último monto hasta la cantidad de cinco millones de pesos, previa la aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: la presente reforma está amparada por las normas vigentes y para adoptarla, se dió cumplimiento a los requisitos del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia precedentemente y confirmar la resolución del 15 de Enero de 1948 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante y la de 8 de Octubre de 1949, ratificatoria de aquella, en el entendido de que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Otórguese testimonio de lo actuado. Devuélvase los certificados notariales presentados y comuníquese — **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Junio de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — José A. Arlas, constituyendo domicilio judicial en Rincón 523 al señor Juez digo: 1.o) Como surge de los testimonios que adjunto estoy facultado para realizar la gestión sobre inscripción de la reforma de estatutos de "H. A. Roberts y Cía. Sociedad Anónima Uruguaya: 2.o) Solicita por tanto la inscripción correspondiente y la entrega de los edictos al señor Julio C. Rodao, devolviéndoseme los recaudos acompaños Sírvase el señor Juez proveer conforme. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones pido se habilite la próxima feria judicial menor. (Firmado): José A. Arlas.

Presentado con dos recaudos y dos escrituras hoy veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fe — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1028 al F.o 529 del L.o 39 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo Junio 28 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

9595. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 3269. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 27 de 1951. (Fdo.): Francisco Pagano.

Recibido hoy veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe. — Pereira.

Montevideo, Julio 30 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

10914. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados, háganse los desgloses y archívese. — França. — J. T. Pereira, Escribano.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 14 del folio 62 y siguientes del libro N.o 37 de "Estatutos, Poderes, etc.". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951.— José Tomás Pereira, Actuario.

$ 243.00 —12217.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de "Estrella del Sur S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Estrella del Sud S. A.", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Certifico haber tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de la sociedad anónima "Estrella del Sur S. A.", con sede en esta ciudad. y que el texto que sigue es el del acta que lleva el número tres y está asentada en el folio cuatro del mismo libro:

Acta N.o 3. — Asamblea general extraordinaria de Enero 14 de 1950. — En Montevideo, a catorce de Enero de mil noveceintos cincuenta, siendo las once horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 4.o, Ap. 8.o, se reune la asamblea general extraordinaria de "Eserella del Sur S. A." bajo la presidencia del señor Jorge Supervielle y con asistencia de los accionistas señores Rodolfo J. Rugnon y doctor José L Chouhy Terra. El señor Supervielle inscribió acciones para este acto por veinte mil pesos valor nominal, correspondiéndole seis votos: el señor Rugnon inscribió acciones por valor de diez mil pesos y le corresponden seis votos y el señor Chouhy Terra, que inscribió acciones por valor de diez mil pesos y le corresponden asimismo seis votos. No concurre a la asamblea el delegado de la Inspección General de Hacienda. Abierto el acto. se pasa a tratar el orden del día: Reducción del capital socail a $ 200.000.00. El señor Presidente manifiesta que. como es de conocimiento de los señores accionistas por conversaciones preliminares, no han podido llevarse a efecto las operaciones en vista de las cuales se gestionó y obtuvo el aumento del capital social en $ 2:500.000 00. Por tal razón, estima que ese capital debe reducirse al primitivo de $ 200 000 00 y en este sentido mociona La asamblea resuelve por unanimidad: reducir el capital de la Sociedad a $ 200 000.00 que era el primitivo, por las razones expuestas por el señor Presidente.. llenándose los requisitos que a tal fin sean menester. Se designa a los dos accionistas presentes para firmar este acta, y no siendo para más, se da por terminado el acto a las once horas y treinta minutos. — Jorge Supervielle. — R. J. Rugnon. — José L. Chouhy Terra

En fe de ello y a pedido de la nombrada Sociedad, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta. Hay un signo, un sello y una firma que dicen Julio Duthilleul, Escribano.

Certifico haber tenido a la vista el libro de Asistencia de la sociedad anónima "Estrella del Sur S. A." de esta plaza, y resultar de lo asentado a fojas cuatro y cinco del mismo, que para la asamblea extraordinaria de accionistas que se realizó el catorce de Enero de este año en curso, estuvieron presentes a dicha asamblea la totalidad de los tenedores de las acciones subscriptas e integradas, o sean los señores doctor José L. Chouhy Terra, Jorge Supervielle y Rodolfo J. Rugnon, representando en conjunto un total de cuatrocientas acciones de cien pesos cada una. En fe de ello y a pedido de la mencionada Sociedad, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta. Hal un signo, una firma y un sello que dicen: Julio Duthilleul, Escribano.

COPIA — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Jorge Supervielle y José L. Chouhy Terra, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad anónimo "Estrella del Sur S A ", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5.o, apto. 9, al señor Ministro nos presentamos y exponemos: Que según consta en el certificado adjunto la asamblea de accionistas de esta Sociedad resolvió modificar sus estatutos, de acuerdo con los términos contenidos en el documento que se acompaña. En mérito a lo expuesto al señor Ministro, Pido: Primero. Que previo los trámites del caso el Poder Ejecutivo apruebe las modificaciones referidas. Segundo: Que "fecho" ordena la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. previa presentación ante el Juzgado que corresponda. Ruego al señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado (Fdo.): Jorge Supervielle. — José L. Chouhy Terra

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: Estima necesario esta Inspección General, para mejor informar con respecto al proyecto de reforma del estatuto de "Estrella del Sur S. A." que los interesados manifiestan como quedará redactado en definitiva el artículo objeto de modificación. Saludan al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Ulises Icasuriaga Jefe Int. de División. — Vo B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Vista a los interesados. Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Jorge Supervielle y José L. Chouhy Terra, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad anónima "Estrella del Sur S. A.". Exp. N.o 721/48, evacuando la vista que tuvo a bien conferirnos de las observaciones de la Inspección General de Hacienda, con fecha 29 de Abril ppdo., al señor Ministro nos presentamos y exponemos: Que aceptamos las observaciones de la Inspección General de Hacienda. En consecuencia el artículo 4.o quedará así redactado: Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). El Directorio cuando lo crea útil podrá aumentarlo hasta $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) con autorización del Poder Ejecutivo, el capital será dividido en acciones de cien pesos valor nominal, que llevarán cada una el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, la fecha y el número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden y la firma de dos miembros del Directorio. Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez liberadas totalmente lo serán al portador y podrán ser representadas por certificados provisorios a la espera de su liberación total o en el caso de que no estuvieran todavía impresas La subscripción o la posesión de una o varias acciones supone el reconocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea de acuerdo con las disposiciones referentes a sus respectivas atribuciones. Ruego al señor Ministro tener por evacuada la vista conferida — Mayo, 16 de 1950. (Fdo.): Jorge Supervielle. — José L. Chouhy Terra

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 20 de 1950 — A sus antecedentes, vuelva a la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas para que evacúe el informe pendiente. Por el Ministro. (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo. Junio 8 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 4.o del estatuto de "Estrella del Sur S A." pase a la Fiscalía de Gobierno de primer aurno. como está dispuesto por resolución del Ministerio de fs. 23 vta. (Fdo): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Previamente deberá justificarse que para la aprobación de la reforma estatutaria en vista se cumplieron los requisitos del artículo 9.o de los estatutos originarios. — Montevideo, Junio 13 de 1950. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. 16 de Junio de 1950. — Vista a los interesados. Por el Ministro (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Bernardo Supervielle C.C. ABA 930, en el expediente sobre aprobación de modificación de estatutos de "Estrella del Sur S. A.". Expediente 721/48, al señor Ministro me presento y expongo: Que, evacuando la vista que tuvo a bien conferirme ese Ministerio, adjunto al presente un certificado expedido por el escribano Julio Duthilleul; donde consta que "para la asamblea extraordinaria de accionistas que se realizó el catorce de Enero de este año en curso, estuvieron presente a dicha asamblea la totalidad de los tenedores de las acciones subscriptas e integradas, o sean los señores doctor José L. Chouhy Terra, Jorge Supervielle y Rodolfo J. Rugnon, representando en conjunto un total de cuatrocientas acciones de cien pesos cada una". Ruego al señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Julio 5 de 1950. (Fdo.): B. Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Julio de 1950. — A sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para la evacuación de la vista pendiente. Por el Ministro . (Fdo.): M. Bertolotti. Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando la modificación estatutaria en vista el orden público ni la legislación vigente y habiendo sido introducida en forma legal, puede el Poder Ejecutivo aprobarla. declarando en el mismo acto que la "Estrella del Sur S A ", continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 8 de noviembre de 1948 confirmada por la de 28 de Julio de 1949. a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 15 de 1950. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1950 — Vista: la gestión de "Estrella del Sur S. A." a fin de obtener la aprobación de la reforma del artículo 4.o de sus estatutos, consistente en la reducción de su capital autorizado actualmente de dos millones quinientos mil pesos, a doscientos mil pesos ($ 200 000 00), previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: dicha modificación no contraría nuestra legislación y para adoptarla, se han cumplido los requisitos legales y estatutarios pertinentes, como se desprende del acta notarial adjunta De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria del artículo 4.o de "Estrella del Sur S. A.", tal como se establece a fs. 26 y 26 v. de estos obrados y confirmar la resolución de 8 de noviembre de 1948 por la que se autorizó su funcionamiento, continuando sometida a la legislación nacional, y en especial, a la ley N.o 11.073 y su decreto reglamentario A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase —contestimonio administrativo— los documentos presentados; comuníquese y archívese (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 9 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Jorge Supervielle y José L. Chouhy Terra, en su carácter de Presidente y Secretario respestivamente de "Estrella del Sur S. A.", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5.o, Apto. 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña por decreto del Poder Ejecutivo, han sido aprobadas las modificaciones a los estatutos de la Sociedad que resultan del certificado que también se adjunta. En su consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado Otrosí. Pido: Que los recaudos acompañados sean oportunamente desglosados, entregándose, indistintamente, al señor Guillermo Ransero o al subscripto Quiera el Juzgado acceder a ello. — Montevideo Setiembre 28 de 1950 (Fdo.): Jorge Supervielle. — José L. Chouhy Terra

Tomé razón con el N.o 1322 al folio 585 del

libro de Conocimientos N.o 45. Conste. — Gianola.

Montevideo, 28 de Setiembre de 1950. — Al despacho del señor Juez. — Gianola.

11.105. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 5148. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Pagano.

11.891. — Montevideo, octubre 2 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, previa liquidación y pago de tributos judiciales, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinentes y archívese. — Mallo.

5064. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Hágase la consignación en la Dirección de Crédito Público de los derechos correspondientes. Y de los recursos deducidos, traslado al señor Fiscal de Hacienda, y autos. — Mallo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Bernardo Supervielle, por "Estrella del Sur S. A." Lo 45, F.o 585, al señor Juez me presento y expongo: Que como lo acreditamos con el recibo de la Dirección de Crédito Público que adjuntamos, hemos procedido a consignar el importe de los derechos que tendría que pagar nuestra Sociedad a efectos de la inscripción de la modificación de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por lo tanto al señor Juez, pido: Primero. Se sirva ordenar se proceda a la inscripción de la modificación de nuestros estatutos en el Registro Público de Comercio, en forma provisoria, y al libramiento de los correspondientes edictos. Segundo. Que fecho, se continúen los procedimientos. Quiera el señor Juez acceder a ello. (Fdo.): Bernardo Supervielle.

8.259. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Como pide, y cúmplase lo que se hallare pendiente. — Mallo.

Registro Público de Comercio. — Inscripción provisoria. Se registró con el N.o 4 del folio 8 y siguientes del Lib. o N.o 37 de "Estatutos, Poderes, etc." con fecha 11 de Agosto de 1951, haciéndose constar que esta inscripción se practica en virtud del auto que antecede y de acuerdo con los incisos último y penúltimo del artículo 16 de la ley del 8 de Julio de 1951. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario.

$ 139.00 — 12006.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de "El Cortijo S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "El Cortijo S. A.", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Certifico haber tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "El Cortijo S. A." con sede en esta ciudad, y que el texto que sigue es el del acta que lleva el número tres y está asentada en el folio cinco del mismo libro.

Acta N.o 3. — Asamblea general extraordinaria de Mayo 4 de 1950. — En Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas y 50 minutos, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 4, apart. 8, se constituye la asamblea general extraordinaria de accionistas de "El Cortijo S. A." con asistencia de los accionistas señores: José L. Chouhy Terra, que inscribió acciones para este acto por valor de setenta mil pesos y le corresponden seis votos; Rodolfo J. Rugnon, que inscribió acciones por valor de ochenta mil pesos y le corresponden seis votos y Jorge Supervielle, que inscribió acciones por valor de cincuenta mil pesos y le corresponden asimismo seis votos. Está presente en consecuencia la totalidad del capital integrado, o sean doscientos mil pesos. Concurre a la asamblea el delegado de la Inspección General de Hacienda División Bancos y Sociedades Anónimas, señor Ulises Icasuriaga. Preside el acto el Presidente del Directorio señor Jorge Supervielle quién declara abierta la sesión, pasándose a tratar los puntos que forman el orden del día: Transformación de la Sociedad en Compañía de Inversiones en el Exterior. — Manifiesta el señor Presidente que es propósito unánime de los accionistas el que la Sociedad se encuadre en las disposiciones de la ley que rige el funcionamiento de las sociedades financieras de inversión. (ley N.o 11073 de 24 de Junio de 1948). En consecuencia, propone que se agregue a los estatutos el siguiente artículo que llevará el N.o 30. "La Sociedad se regirá en sus actividades por las disposiciones de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y por el decreto reglamentario de Octubre 20 de 1948. Las facultades otorgadas por estos estatutos tanto a la asamblea general de accionistas como al Directorio, se entenderán limitadas a los actos permitidos a las sociedades objeto de las precitadas disposiciones legales". La asamblea aprueba por unanimidad la proposición del señor Presidente y por lo tanto la nueva redacción del estatuto, esto es la transformación de la Compañía en Sociedad Financiera de Inversiones en el exterior, cual surge de la redacción del artículo aditivo N.o 30, que se acepta por unanimidad. Reducción del capital social a $ 50.000.00 El mismo señor Presidente expone, que, habiéndose realizado buena parte de los bienes sociales y no habiendo por el momento posibilidades de inversiones de importancia, cree conveniente la reducción del capital social a $ 50.000.00. La asamblea resuelve por unanimidad autorizar la reducción del capital social a $ 50.000 00, y, como consecuencia, que el artículo 5.o de los estatutos quede redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 50 000.00 (cincuenta mil pesos). Las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos cada una y podrán emitirse títulos de una o varias acciones. El Directorio determinará el plazo y las condiciones para la subscripción e integración de las mismas. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes". También acuerda la asamblea por unanimidad, facultar al Directorio para que, una vez aprobada la reducción del capital por el Poder Ejecutivo, determine la forma de llevar a efecto dicha reducción. Seguidamente la asamblea decide, también por unanimidad, facultar al doctor Bernardo Supervielle para que se presente ante el Poder Ejecutivo solicitando la aprobación de la reforma de los estatutos sociales, facultándosele asimismo para que acepte las modificaciones y formule las aclaraciones que puedan proponer o requerir las autoridades competentes tendientes a los mencionados fines y para que se presente ante las autoridades judiciales del país requiriendo la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio y realizar todos los demás actos tendientes a darle vigencia legal. Por unanimidad se acuerda que esta acta sea firmada por todos los presentes. No siendo para más, finaliza el acto a las doce horas. — Jorge Supervielle. — R. J. Rugnon. — José L. Chouhy Terra. — U. Icasuriaga Inspector de Hacienda.

(Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda División Bancos y Sociedades Anónimas).

En fe de ello y a pedido de la nombrada Sociedad, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta. Hay un signo, un sello y una firma que dicen: Julio Duthilleul, Escribano.

COPIA. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Bernardo Supervielle, C. Cívica ABA 930, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apto. 9, por "El Cortijo S. A." al señor Ministro me presento y expongo: Que según consta en el certificado adjunto la asamblea de accionistas de esta sociedad resolvió modificar sus estatutos de acuerdo con los términos contenidos en el documento que se acompaña. En mérito a lo expuesto, al señor Ministro Pido: Primero. Que previo los trámite del caso el Poder Ejecutivo apruebe las modificaciones referidas. Segundo: Que "fecho" ordene la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio previa presentación ante el Juzgado que corresponda. Tercero Que se ordene sean entregados al subscripto o al señor Juan Carlos Sirtori C. C. BPA 6755, el recaudo acompañado, como así también un testimonio de lo actuado. Ruego a V. S. se sirva resolver de conformidad. (Fdo.): B. Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro. (Fdo.): M. Bertollotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Sin observaciones que formular el proyecto de reforma del estatuto de "El Cortijo S. A." pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Habiéndose celebrado la asamblea de accionistas que modificó los presentes estatutos, de acuerdo con lo indicado por los vigentes cuando fué aprobada la reforma (artículo 20) y amparándose por ella esta sociedad en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, y estableciéndose en el nuevo artículo 30 de los nuevos estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de dicha ley, que se regirá por sus prescripciones, también considera el Fiscal, como la Inspección General de Hacienda y Bancos, que corresponde aprobar a los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "El Cortijo S. A." declarándose a dicha entidad comprendida en la ley citada, ratificándose la autorización para funcionar y la personería jurídica de que goza actualmente esta Sociedad, en la misma forma de su concesión, debiendo cumplir lo dispuesto por la citada ley N.o 11.073, su decreto reglamentario de fecha 20 de Octubre de 1948 y las normas que se dicten en el futuro para las sociedades de la misma naturaleza. Se comunicará lo resuelto a la Inspección General de Hacienda y Bancos y se le expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado, a los efectos de la inscripción y publicación de los nuevos estatutos. — Montevideo, Junio 27 de 1950. (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de julio de 1950. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas para que informe si la reducción del capital, que supera el 75 o|o del mínimo, no obedece a pérdida del patrimonio de la Sociedad. Por el Ministro. (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Elévese al Ministerio de Hacienda haciéndole saber que la redución del capital proyectada por "El Cortijo S. A.", no abedece a pérdida parcial de su patrimonio, sino a la existencia de un excedente de activo disponible, sin posibilidades inmediatas de inversión, según se establece en el acta de la asamblea de accionistas, a fojas 14 vuelta, que dispuso la reforma estatutaria cuya aprobación por el Poder Ejecutivo se solicita en estas actuaciones. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1950. — Vista: La gestión de El Cortijo S. A.", a fin de obtener la aprobación de las siguientes reformas estatutarias: A). Reducción de su capital autorizado actualmente de trescientos mil pesos a cincuenta mil pesos ($ 50.000.00 (artículo 5.o) y B) Adición de un artículo que llevará el N.o 30 y por el cual la Sociedad a estudio se acoge a los beneficios de la ley número 11.073 y su decreto reglamentario, transformándose en una Sociedad Financiera de Inversión. Considerando: Dichas modificaciones no contrarían nuestra legislación, y para adoptarlas, se han cumplido los pertinentes requisitos legales y estatutarios, tal como resulta del acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma introducida al artículo 5.o y la adición de otro que llevará el número 30 en los estatutos de "El Cortijo S. A.", tal como se consigna en la parte expositiva de la presente resolución y a fs. 14 y 15 vta., de estos antecedentes y confirmar la autorización gubernativa de 15 de Enero de 1948, por la que se permitió su funcionamiento, continuando sometida a la legislación nacional y en especial, a la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948 y decreto reglamentario de 20 de Octubre del mismo año A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase, con testimonio administrativo, los documentos presentados; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 9 de 1951. — M Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Bernardo Supervielle, por "El Cortijo Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, Apto. 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña por decreto del Poder Ejecutivo, han sido aprobadas las modificaciones a los estatutos de la Sociedad que resultan del certificado que también se adjunta. En su consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constituído el domicilio legal. Segundo Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que los recaudos acompañados sean oportunamente desglosados entregándose, indistintamente al señor Guillermo

Bausero o al subscripto. Quiera el Juzgado acceder a ello. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — (Fdo.): Bernardo Supervielle.

Tomé razón con el número 1323 al folio 585 del Libro de Conocimientos número 45. Conste. — Gianola.

Montevideo, 28 de Setiembre de 1950. — Al Despacho del señor Juez. — Gianola.

11.086. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo. — Gianola.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 5149. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Pagano.

11.441. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal, previa liquidación y pago de tributos judiciales, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, y archívese. — Mallo. — Gianola.

4.484. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — De los recursos deducidos, traslado al señor Fiscal de Hacienda, y autos. Consígnese en la Dirección de Crédito Público el importe de los derechos correspondientes. — Mallo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Bernardo Supervielle, por "El Cortijo S. A.", expediente número 1323|50, al señor Juez me presento y expongo: Que como lo acreditamos con el recibo de la Dirección de Crédito Público que adjuntamos, hemos procedido a consignar el importe de los derechos que tendría que pagar nuestra Sociedad, a efectos de la inscripción de la modificación de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por lo tanto al señor Juez pido: Primero. Se sirva ordenar se proceda a la inscripción de la modificación de nuestros estatutos en el Registro Público de Comercio, en forma provisoria, y al libramiento de los correspondientes edictos. Segundo. Que fecho, se continúen los procedimientos. Quiera el señor Juez acceder a ello. — Bernardo Supervielle.

1.235. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Como pide, y en su oportunidad cúmplase lo que se hallare pendiente. — Mallo.

Registro Público de Comercio — Inscripción provisoria. — Se registró con el N.o 3 del folio 5 y siguientes del libro N.o 37 de "Estatutos, Poderes, etc.", con fecha 10 de Agosto de 1951, haciéndose constar que esta inscripción se practica en virtud del auto que antecede y de acuerdo con los incisos último y anteúltimo del artículo 16 de la ley del 8 de Julio de 1951. — Gianola.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$71.00 — 12007.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
HIERRO T Y CHAPAS DE HIERRO NEGRO

Licitación pública N.o 742 (2.o llamado). Apertura: 31 de Octubre de 1951, a la hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso, con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Set.19-22625-v.set.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Octubre de 1951 a la hora 16. Precio de los recaudos: $ 10.00.

(Cuenta corriente) Set.19-22626-v.set.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Setiembre de 1951 a la hora 10. Precio de los recaudos: $ 10.00

(Cuenta corriente) Set.19-22627-v.set.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

3 de Octubre de 1951. — Hora 15: 1.500 rollos películas fluorográficas de 700 m. m. sensibles al azul. Hora 16: productos químicos para uso fotográfico; metol; sulfito de sodio; carbonato de sodio; hiposulfito de sodio; bisulfito de sodio; hidroquinona; bromuro de potasio.

9 de Octubre de 1951. — Hora 15: Trabajos de imprenta: A) 10.000 ejemplares de un folleto. B) 15.000 affiches 81 x 57. Hora 16: Un chassis de camión de hasta una media tonelada de carga útil. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2175, donde podrán ser retirados por los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1951.

(Cuenta corriente) Set.19-22622-v.set.27.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C. 27" Material de enfermería
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición Cif Montevideo, de material eléctrico, artículos de goma, artículos de vidrio y artículos de acero inoxidables, para el Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la "Oficina de Compras" del Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura de las propuestas en esta Administración, el 7 de Noviembre de 1951, a las 9 horas.

(Cuenta corriente Set.19-22590-v.set.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C 28", Maquinarias de lavandería
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición Cif Montevideo, de maquinarias de lavandería para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la "Oficina de Compras" del Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas

Apertura de las propuestas en esta Administración, el 14 de Noviembre de 1951, a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Set.19-22591-v.set.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C. 29". Aire acondicionado
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la "Oficina de Compras" del Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura de las propuestas en esta Administración, el 14 de Noviembre de 1951, a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente Set.19-22592-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
ADQUISICION DE UN ELEVADOR ELECTRICO

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios llama a ofertas para la compra de un elevador de bolsas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito, N.o 618 en horas hábiles. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día martes 25 de Setiembre de 1951, a las 15.30 horas, en las oficinas del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, 1er. piso.

(Cuenta corriente) Set.19-22623-v.set.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.960. — Compra de trajes y mamelucos de brin. Apertura: 2 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.961. — Compra de arandelas de cartón. Apertura: 3 de Octubre de 1951 a las 16 horas.

N.o 1.962. — Compra de una heladera eléctrica, para el Establecimiento "El Espinillar". Apertura: 16 de Octubre de 1951, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.19-22624-v.set.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONINO FOTI, uruguayo, empleado, con domicilio en Mercedes N.o 1023, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "Proyecto de ley sobre registro de vecindad y censo continuado de la población" de lo que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Set.19-12736-v.set.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. B. MALINOW, argentino, periodista, con domicilio en la calle La Paz número 1806 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Vagabundos", novela, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Set.19-12629-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64039. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham (Inglaterra), solicita la marca "DUNLOP FORT", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.19-12742-v.set.29.

ACTA N.o 64038. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DEBIARDES", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.19-12743-v.set.29.

ACTA N.o 64037. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cockshutt Plow Company Limited, de Brantford, Ontario (Canadá), solicita la marca "COCKSHUTT", para las clases 6, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.19-12744-v.set.29.

ACTA N.o 64036. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), solicita la marca "TROMEXAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.19-12745-v.set.29.

ACTA N.o 64046. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CE[illegible]ACID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.19-12746-v.set.29.

ACTA N.o 64045. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CILUGEL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.19-12747-v.set.29.

ACTA N.o 64034. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Food Machinery and Chemical Corporation (E. U. A.), solicita registrar la marca "BEAN", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Set.19-12729-v.set.29.

ACTA N.o 64033. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Cable Makers Association (Inglaterra), solicitan la marca "C. M. A.", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.19-12730-v.set.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8830. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation (E. U. A.), solicita patente de invención por quince años para "Alcamas Aril - sustituidas y procedimiento para prepararlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Set.19-12732-v.set.29.

ACTA N.o 8829. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation (E. U. A.), solicitan patente de invención por quince años para "Detergente sulfonado y proceso para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Set.19-12733-v.set.29.

ACTA N.o 8831. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Sharples Corporation, de Estados Unidos de Norte América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la refinación de aceites grasos", y de acuerdo con lo que

dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.19-12757-v.set.29.

ACTA N.o 8826. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Elías Arze Bastidas, del Arrayán de los Condes, Santiago (Chile), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula de seguridad para frenos hidráulicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.19-12754-v.set.29.

ACTA N.o 8827. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por los señores John W Fulton y Robert A. Kuebler, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para producir patitas tubulares de contacto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.19-12755-v.set.29.

ACTA N.o 8828. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha el señor Pedro Figueroa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para levantar pared de ladrillo o ticholo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.0089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.19-12788-v.set.29.

ACTA N.o 8816. — Montevideo Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Cariotta Bosch, Jesús María Lamas y Eduardo Rodríguez, de Montevideo solicitan patente de invención por quince años para "Vitalizador testicular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$8.00 Set.19-12204-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución y suministro de hasta cincuenta (50) recipientes para residuos, con destino a las diversas necrópolis de la Capital, de acuerdo con los planos, memoria y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 10 de Octubre próximo, a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 2.00.
(Cuenta corriente) Set.19-22629-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de construcción de dos (2) jaulas para osos a emplazarse en el Jardín Zoológico Municipal (Parque Pereyra Rossell), de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas Valor de los recaudos $ 5.00.
(Cuenta corriente) Set.19-22635-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 845

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de útiles y materiales de dibujo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal. Recepción y apertura de propuestas el día 3 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.80.
(Cuenta corriente) Set.19-22632-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 892

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de diversos materiales de electricidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 3 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Set.19-22633-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 896

Llámase a licitación pública para la construcción del hogar de una caldera de máquina aplanadora, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el 29 de Setiembre del corriente a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.86.
(Cuenta corriente) Set.19-22634-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 910

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 4 (cuatro segadoras de pasto, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas: Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
(Cuenta corriente) Set.19-22628-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA
Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación N.o 860. — Trajes de brin y botas de goma. Apertura de propuestas el día 27|9|51, a las 17 horas.

Licitación N.o 865. — Trajes de brin y guardapolvos. Apertura de propuestas el día 28|9|51, a las 17 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal, mediante el pago de $ 0.70 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) Set.19-22631-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de vitrinas instaladas en el Parque Hotel Casino, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 21 de Setiembre de 1951 a las 16 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.
(Cuenta corriente Set.19-22630-v.set.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 19 de Setiembre de 1951

5.a Sección

JULIO GARCIA MASIA, representado por Carlos Enrique Arzeno, 36 años, soltero, español, domiciliado Soriano 1222 y JULIA ARGENTINA JAUME, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1222.

HORACIO RISSO, 53 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Ejido 1045 y CAROLINA BORGES, 76 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1045.
(Matrimonio contraído in extremis).

9.a Sección

WASHINGTON MACCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2075 y MARIA JULIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5718.

JUAN CARLOS MAINE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6260 y LYDA NALDY GUICHON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6260.

12.a Sección

RIVERA CESAR MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2446 y EMILSEN ESCAMES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gomez 2446.

HUGO ROBERTO DEL DUCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2646 y ELSA JULIA DIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2646.

JORGE AZEZIAN, 60 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Gral. Flores 2778 y MARIA VANISIAN, 42 años, soltera, armenia, domiciliada Gral. Flores 2778.

14.a Sección

JUAN MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Correa 3452 y ANA ESTER NIERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3452.

17.a Sección

MANUEL ROJAS, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Ramírez 3444 y PASCUALA GLADYS PELUFFO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3444.

RAUL FRANCISCO VEGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4080 y NILDA VIOLETA EBOLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4132.

RAUL RENE RUIZ, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4767 y ROSA MARTHA CORBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4844.

OMAR DIAZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Castro 3958 y MARIA AURORA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Machiés 5077.

WASHINGTON SUAREZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3847 y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3847.

ELIAZAR ROSADILLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Purificación 3741 e IRMA IRENE SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3741.

19.a Sección

JOSE PEDRO AREVALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2136 B y ERA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 2136.

20.a Sección

CARLOS PEDRO LEONARDO FERRARIO, 26 años, soltero; empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4806 y MARIA TERESA FERRARIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4806.

HECTOR VARELA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vasco de Gama 3854 y GLADYS MATILDE AROCENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 172

ELIAS LOPEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Comandiyú 3909 y MARIA ESTELA CASAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caicobé 4538.

JUAN SATURNINO MENDEZ 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 523 y JOSEFINA RAMIREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 523

MARIO GERMAN SERGIO PALACIO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Iglesias 4134 e ISABEL DIONISIA PENSADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4397.

BONFILIO PEREYRA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Julián Laguna 4776 y NOEMI CARMEN VICTORIA SORHUET, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Julián Laguna 4776.

UTALIS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial B 5098 y PAULA IGUINIZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial B 5098

DOMINGO DEAGUSTINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 412 y MARIA MAGDALENA TERESA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 412.

ROBERTO CASTIÑEIRAS, 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4112 y ANGELA SARA MAGDALENA SORELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4111.

ALCIDES ESPINOSA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4659 y NORMA CELIA GALLO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4101.

21.a Sección

ISIDRO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1021 y JUANA PEREIRA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Gambetta 1021.

$2.00 P|p. v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SOTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.19-12790-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARRICABURU o PEDRO CARRICABURU LEIZARRAGUE o LEIZARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.19-12761-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.19-12734-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CIRIO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial a ZULEMA STELLA CIRIO FONT DE ZITO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27|1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.19-12723-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.19-12731-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hcae saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO MODYEIEVSKY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurer en ella con el nombre de Julim, en lugar de Julio que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Set.19-12728-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.19-12762-v.set.29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piqurina Vivas, dictado en los autos: "ROBERTO ABADIE SORIANO con MARIA MAYCOCK DE ABADIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Roberto Abadie Soriano y doña María Maycock. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 13 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 Set19-12722-v'oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRESPO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.50 Set.19-12749-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario. Adjunto.

$12.00 Set.19-12738-v.set.29.

Cancelación de personería jurídica

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de Mayo del corriente año, fué decretada la inscripción en el Registro Público de Comercio de la cancelación de personería jurídica de la Sociedad "INDUSTRIAS GRANJERAS URUGUAYAS S. A." (I. G. U. S A.), de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Enero del año actual Los estatutos de la sociedad referida, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 7, al folio 22 y siguientes, del Libro 27, de "Estatutos, Poderes, etc." y dicha inscripcin fué cancelada con fecha 22 de Agosto último. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.80 Set.19-12783-v.set.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "MARIA GRACIA DI MATEO contra ANTONIO SPERANZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 36. Fo. 90" se hace saber que con fecha 27 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Speranza y María Gracia Di Mateo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Set.19-12721-v oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MONTECORAL DE MAIDANA o ELENA LORENZA MONTECORAL DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Set.19-12766-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8'00 Set.19-12765-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "MAURICIO CROZ y URSULINA MORAES. Disolución sociedad conyugal" (libro 37, folio 1), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Agosto de 1951, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, constituída por el matrimonio de don Mauricio Croz y doña Ursulina Moraes de los Santos y se cita a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Setiembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 St.19-12725-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS RODRIGUEZ, JORGE RODRIGUEZ, TOMAS RODRIGUEZ, LUIS RODRIGUEZ MORALES y AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 4 de 1951. — Humberto Pou. Actuario.

$12.00 Set 19-12752-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$12.00 Set 19-12752-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FRANCISCO RICARDO CASTRO RUSSO. Emancipación", (libro 27, folio 271, se hace saber: Que por resolución de este Juzgado dictada en los expresados autos, se declaró emancipado civilmente a Francisco Ricardo Castro Russo, quedando habilitado para ejercer el comercio y realizar los actos y contratos que como tal le competen. — Mercedes, Setiembre 7 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$2.40 St.19-12724-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se ha presentado NICOLAS BUZUN, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Anatolio, en cuanto se hace figurar al inscripto y al padre con el apellido Buzón, y a la madre con el de Krebabloska, en lugar de Buzún y Krivabloska, que son los que corresponden —. Mercedes, Setiembre 12 de 1951. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

$18.00 St.19-12720-v.oct.5.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de rPimera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piqurina Vivas, dictada en autos: "MARIA IBORRA DE IZA Sucesión", (libro 34, folio 730, se hace saber al público que el día 9 de octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Acevedo Díaz N.os 2207'2211, y sobre la base de pesos 8.500.00, se proceder á por el martillero don Antonio Miralles, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 17.637, señalado con el N.o 2 de la manzana 1160 letra B), en el plano levantado en el mes de Enero de 1910, por el agrimensor Brascón García, compuesto de una superficie de 111 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 13 metros de frente al Este a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los N.os 2207 y 2211; igual extensión al Oeste, por donde linda con Silvio Carrera; 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con José Orfila Manent; y 8 metros 60 centímetros al Sur, por donde linda con el solar N.o 1 del referido plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25

de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Set.19-12758-v.oct.5.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará judicial el día 14 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación 3 soberbios solares de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en el expediente: "MOTTOLA, JUAN RUBENS. Tutela", (libro 7, folio 165), se hace saber al público que el día cuatro de Octubre a las 15 horas y acto continuo en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público sobre las bases que se determinarán los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de $ 700.00, un solar de terreno y mejoras en forma triangular, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.797, compuesto, de una superficie de 312 mts. 50 dec. y según plano levantado por el agrimensor Mario Tróccoli en Octubre de 1946 y registrado el 28 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro, con el N.o 16.273, de 639 mts. 71 dec. que se deslindan así: 48 mts. 34 ctms. al Sud-Este a la calle del Progreso; 36 mst. 87 ctms. al Este sobre la calle José Shaw, y 29 mts. 32 ctms. al Norte a la calle José María Guerra. 2.o) Sobre la base de $ 1.900.00, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.881, con una superficie de 516 mts. 90 dec. que según plano levantado en Octubre de 1946 por el agrimensor Mario Tróccoli y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.272 el 28 del mismo mes y año y se deslinda así: 24 mts. 07 ctms. de frente al Sud-Oeste sobre la calle Osvaldo Martínez, distando su punto más próximo a la calle José Shaw, 24 mts. 47; 21 mts. 47 ctms. al Sud-Este sobre padrón 75.882; 24 mts 07 ctms. al Nor-Este sobre padrones 75.887 y 75.884; y 21 mts. 47 ctms. al Nor-Oeste sobre padrón 75.880; y 3.o) Sobre la base de $ 800.00, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.685, con una superficie de 258 mts. 33 dec. y 13 ctms. según plano levantado en Abril de 1924, por el ingeniero agrimensor Julio Otero, se deslinda así: 12 mts. 04 de frente al Sud-Oeste a la calle Osvaldo Martínez, distando su punto medio a la esquina que hace dicha calle con la de Pedro Piñeyrúa, 19 mts. 71 ctms.; 21 mts. 46 ctms. de fondo, lindando por el Sud-Este y Nord-Este con propiedad de don Benito Zanone; y por el Nor-Oeste con don José Di Plácido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión de remate son de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190 a disposición de los interesados. Informes: Pablo de María 1575. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$128.80 St 19-12716-v.oct.4.

ESTANCIAS CARRICART S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Estancias Carricart S A" para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el 1.o de Octubre próximo, a las 19 horas en la casa de la calle Dr. Francisco Soca N.o 1194, para tratar el siguiente orden del día: A) Modificación de los estatutos sociales. B) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibos de las mismas en la Secretaría, con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Secretario

$15.60 Set.19-12531-v.set.24.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S. A.

Se hace saber que la Compañía General de Inversiones S. A., por resolución de su Directorio de fecha 1.o de Junio último, ha dispuesto emitir cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) valor nominal, de acciones preferidas de interés anual 4 o|o. Dicha resolución se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 4.to turno con el N.o 64 al F.o 1.. y siguientes del tomo 18 del Registro de Contratos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951.

$8.20 Set.19-12765-set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, que la Sociedad "ETCHEVERRY Y CIA. LTDA.", con domicilio en esta Capital, camino Coronel Raíz N.o 1950, va a enajenar y transferir todo cuanto constituye su activo y pasivo a la sociedad anónima "Etcheverry y Cía. S. A.", con el mismo domicilio que la anterior, debiendo los acreedores de aquélla, presentarse con los justificativos de sus créditos a la administración de la nombrada sociedad anónima.

$27.20 Set.19-12787-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|IX|904 hago saber que he prometido vender a los señores Alberto Hirschi y Ricardo Beinhacker el Hotel "REX" sito en Piriápolis, Maldonado. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 444 Esc. 35. (Estudio Méndez). — Montevideo. — ANA GELIBTER DE GELDBAUER.

$13.60 Set.19-12727-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Aurelio Olano, mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencia alcohólica, gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Agosto del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo acreedores presentarse en dicho comercio. — Villa de Soriano. — Setiembre 1.o de 1951. — CLAUDIO PEDRO GUIGOU

$24.00 Set.19-12718-v.set.11.

INDU LIMITADA

Por contrato privado de 26 de Julio de 1951, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de la ciudad de Durazno con el N.o 14 al folio 32 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes: Socios: Floy Rodao, Angel P Rodao, Luis Aníbal Silva, Elbio Maltez y Asdrúbal Corbo. Razón social: Indu Ltda. Objeto: Fábrica de bebidas sin alcohol y productos alimenticios. Domicilio: Ciudad de Durazno. Plazo: 2 años prorrogables por iguales períodos. Capital: $ 25 000, aportado en cuotas de $ 5.000 cada socio. Balance: anual. Ganancias y pérdidas: prorrata de capitales. Fondo reserva, 5 o|o. Administración: Angel Rodao y Asdrúbal Corbo, conjunta o separadamente. — Montevideo, Setiembre de 1951.

$20.00 Set.19-12764-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el negocio de panadería que giraba bajo la razón social "ESTEVEZ Y CIA", calle Chaná 2014-16, por fallecimiento del socio don Nicolás Levratto ha quedado disuelta, prometiendo sus herederos vender su parte al señor Antonio José Estévez quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio según compromiso privado de compra-venta firmado el día 10 de Setiembre de 1951. — Antonio José Estévez, por sucesión Nicolás Levratto. — José Levratto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951

$20.40 St.19-12717-v.oct.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8 992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 11 de Setiembre de 1951, certificado por el escribano Octavio Larocca, inscripto el 14 de Setiembre de 1951 en el registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: 1) Componentes: Srul Kupermine, Fraim Szyner e Isidoro San Crespín. 2) Objeto: Fabricación y venta de tejido de punto y actividades anexas. 3) Denominación: "TRICONORMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Capital: $ 60.000.00, aportado en máquinas y $ 49.190 00 en efectivo. 5) Domicilio: Juan Ramón Gómez 3174, de esta Capital. 6) Plazos: Tres años. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

$24.00 St.19-12760-v.st.29.

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
(Agrarsa)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos se dispone convocar a asamblea general ordinaria, la que se realizará el día veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno a las 16 horas, en la Oficina de la Fábrica de la Sociedad paraje Cololá de la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, considerándose la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria. 3.o Balance general y cuentas de pérdidas de ejercicio. 4.o Consideración del informe de la sindicatura. 5.o Informe del Directorio sobre obras realizadas. 6.o Elección para un miembro del Directorio. 7.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva. — Mercedes, Setiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$15.00 Set.19-12719-v.set.24.

C.U.D.E.S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1951 a la hora 18 y 30 en el local social calle Lima 1582, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 2.o Resolver sobre la distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora. 4.o Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951|52. 5.o Fijar la remuneración del Síndico. 6.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la Sociedad con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas, de un Banco. — El Directorio.

$5.60 Set.19-12795-v.set.19.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la fábrica de la Sociedad, calle N.o 5 y Misiones, de la ciudad de Paysandú, el día 29 de Setiembre de 1951, a la hora 17 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio pado. 2.o Lectura del informe del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que le acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados provisorios, hasta tres días antes de la fecha, en el local de la Sociedad, o depósito efectuado en algún Banco local.

Otra: La asamblea se considerará legalmente constituída, una hora después de la señalada en esta convocatoria, con el número de accionistas que haya concurrido. (Artículo 31 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$12.60 Set.19-12824-v.set.21.

MESETA DEL CUFRE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.o inciso N) y 28 de los estatutos sociales, el Directorio de Meseta del Cufré S. A., convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1951 a la hora 11 en los escritorios de la firma comercial Guillermo Greising S. A. avenida Federico Gilomén 1253, Nueva Helvecia, a fin de tratar, la siguiente orden del día: 1.o Autorización a la Comisión Directiva, para prorrogar la fecha de cierre del ejercicio social 1950-51 (artículo 44 de los estatutos) 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de nuestros estatutos, aquellos que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán en la Secretaría del Directorio con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la reunión, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito.

$5.60 Set.19-12827-v.set.19

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Setiembre de 1951 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Olivos N.o 865, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1950|51. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Retribución del Síndico. 4.o) Resolución sobre el artículo 34. 5.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesa-

rio registrar las acciones y certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.
$18.00 Set.19-12786-v.set.24.

TEJIDOS Y MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA (TYMSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a convocatoria

En concordancia con lo que disponen los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 14 horas en el local social del camino Pedro de Mendoza N.o 4772, para considerar el siguiente orden del día: Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico. Elección de nuevo Directorio, Síndico y respectivos suplentes.

A los efectos de tener derecho para intervenir en la asamblea, será necesario dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 11 de los estatutos sociales.
$6.00 Set.19-12789-v.set.20.

CASA MOJANA TURCATTI Y CASALIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas presentes de acuerdo con el artículo 50 de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 3) Elección de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes. Elección de Síndico y suplente. De acuerdo con el artículo 45 de los estatutos, los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de caución o depósito que acrediten su calidad de accionistas en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.
$12.60 Set.19-12750-v.set.21.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

BALANCE SINTETICO DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Exigible a la vista:		
Plata	$ 354.80	
Vellón	" 8.25	
	$ 363.05	
Encaje fiduciario (A)	" 176.647.55	$ 177.010.60
Exigible a la vista:		
Banco de la República. — Cuenta corriente	$ 15.861.63	
Banco de la República. — Cámara Compensadora	" 263.633.54	" 279.495.17
Realizable (Cobertura de encaje):		
Deuda Pública		" 191.563.60
Suma del Encaje		$ 648.069.37
Realizable:		
Acciones y valores		" 502.46
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 148.332.44	
Valores descontados	" 3.496.053.93	" 3.644.386.37
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 125.442.56
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 37.340.45	
Edificio para uso del Banco	" 42.000.00	" 79.340.45
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 87.327.40
Total del Débito — (Activo)		$ 4.585.068.61
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 643.056.57	
Valores depositados	" 429.356.00	" 1.072.412.57
		$ 5.657.481.18

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.246.960.00	
Fondo de reserva	" 11.898.28	$ 1.258.858.28
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.036.921.71
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.058.143.11	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 616.330.58	" 1.674.473.69
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 125.442.56
Exigible:		
Varios acreedores		" 298.888.37
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 190.484.00
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 4.585.068.61
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 643.056.57	
Depositantes de valores	" 429.356.00	" 1.072.412.57
		$ 5.657.481.18

(A) Incluye cheques por $ 36.766.55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 11 y 12 del libro Copiador, rubricado el 3 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio (6º Turno) y anotado con el Nº 73 a folios 238 del libro respectivo.

$ 78.60. — 10978.

CAJA POPULAR DE RIVERA

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 150.400.00	
Veilón	" 16.02	
Banco República, valores	" 142.530.96	$ 292.946.98
Deuda Pública, valor efectivo		" 30.000.00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 197.423.10	
Valores descontados	" 818 468.32	
Deudores en gestión	" 65.923.85	
Otras colocaciones	" 254 427.34	
Corresponsales	" 118.486.05	" 1.454.728.66
Varios:		
Inmuebles	$ 33.858.14	
Muebles y útiles	" 6.155.00	
Gastos de instalación	" 6 700.00	
Saldos deudores no especificados	" 25.301.05	" 72.014.19
Total del Activo		$ 1.849.689.83
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras		$ 713.852.25
Valores depositados, valor nominal		" 1.191.814.00
		$ 1.905.666.25

PASIVO

Capital realizado	$ 301.000.00	
Fondo de reserva	" 25.131.01	$ 326.131.01
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 213.096.02	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días	$ 517.929.11	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 642.693.52	" 1.373.718.65
Varios:		
Varios acreedores	$ 19.435.27	
Ganancias y pérdidas	" 40.066.36	
Fondos de previsión	" 13.183.39	
Dividendos pendientes	" 6.172.22	
Intereses a vencer	" 59.123.88	
Administración de inmuebles	" 6.859.05	" 144.840.17
Total del Pasivo		$ 1.849.689.83
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		$ 713.852.25
Depositantes de valores, valor nominal		" 1.191.814.00
		$ 1.905.666.25

PROYECTO DE BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1951

Gastos generales	$ 9.027.84	
Impuestos	" 12.942.96	
Ley de Jubilaciones Bancarias	" 7.197.16	
Sueldos	" 37.831.07	
Intereses sobre depósitos	" 44.440.72	
Redescuentos	" 275.00	
Castigos:		
Sobre gastos de instalación	" 746.74	
Sobre muebles y útiles	" 684.19	
Sobre deudores incobrables	" 2.030.13	
Fondo de previsión	" 5.578.75	
4 o/o impuesto sobre ganancias	" 1.541.01	
Ganancia líquida	" 32.946.56	
Arrendamientos		$ 2.150.60
Comisiones		" 13.899.90
Descuentos		" 42.197.98
Intereses		" 96.906.78
Castigos de previsión		" 56.00
Portes y telegramas		" 30.87
	$ 155.242.13	$ 155.242.13

Rivera, 3 de Julio de 1951.

Román Esperón, Presidente ad - hoc. — Saúl B. Erramún, Gerente. — Manuel R. Carballo Pou, Contador.

$ 77.40. — 8809.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.